

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//22.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1997 / 1998

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

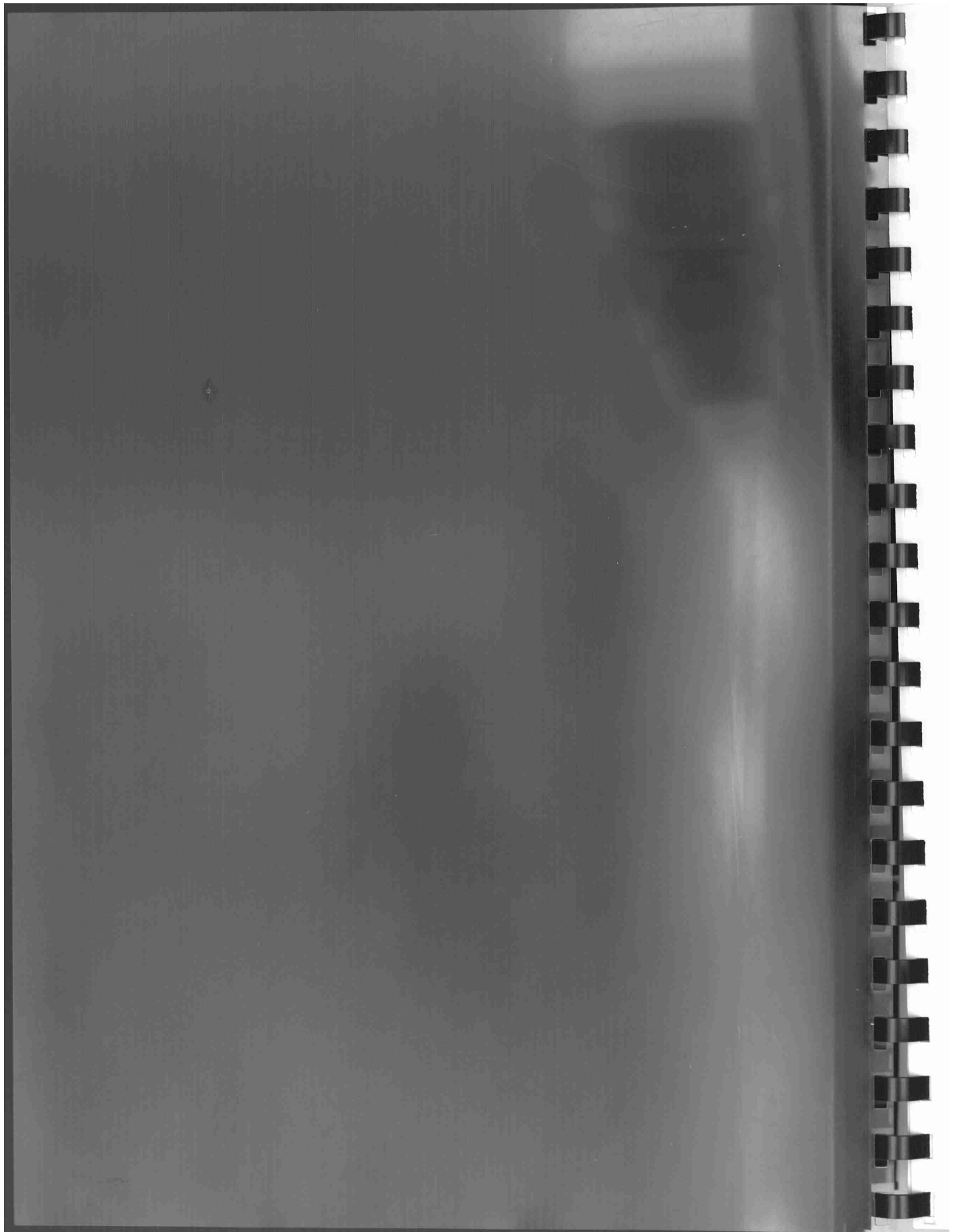
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Nº 5

LIBRO

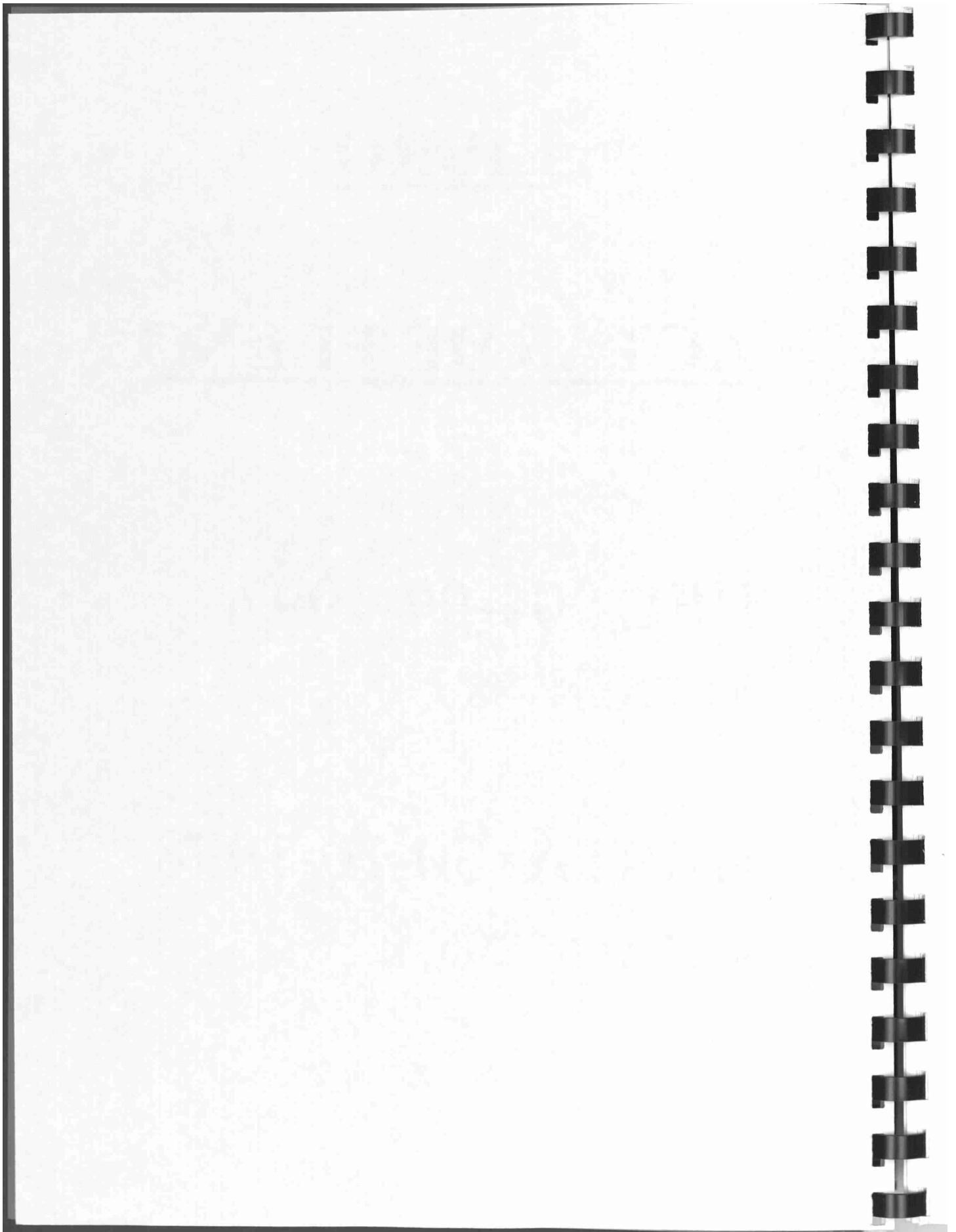
ACTAS DE PLENO

DEL : 04-09-1997

ACTA: Nº 88

HASTA: 30-10-1998

ACTA: Nº 106





0E8301001

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA:

La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente libro de **ACTAS** de Plenos de la Corporación, consta de **DOSCIENTOS** folios de papel timbrado del Estado, clase 8.^a, que comprende los números **0E8301001** al **0E8301200**, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO:**

En Herrera del Duque, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.



Fdo. Federico Pacheco Rubio



Fdo. Roberto B. Martín Peyró



0E8301002

CLASE 8ª



88º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario accidental Dª. ANTONIA GARCIA CARPIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D.FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

*D.ANTONIO BABIANO RIVAS
D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
D.ANGEL GOMEZ LOPEZ
D.PEDRO A. MARTIN CASAS
Dª.EULALIA RECIO GARCIA
D.ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D.ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

Dª.ANTONIA GARCIA CARPIO

No asisten los Sres. Concejales, D. Jose Clemente de Celis Porro, D. Candido Ledesma Parralejo y D. Vicente Paredes Sanz.

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

088301005



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607
TEL: (773) 837-3200 FAX: (773) 837-0801

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607
TEL: (773) 837-3200 FAX: (773) 837-0801

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

50 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607

TEL: (773) 837-3200 FAX: (773) 837-0801

WWW.UCPRESS.EDU

© 2001 UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

ALL RIGHTS RESERVED

PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

0-226-08830-1

HARVARD UNIVERSITY LIBRARY

320 EAST 37TH STREET, HARVARD

CAMPUS, CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02138

TEL: (617) 495-3400 FAX: (617) 495-3401

WWW.HUPRESS.EDU

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607
TEL: (773) 837-3200 FAX: (773) 837-0801

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



CLASE 8ª



OE8301003

1º.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad adopta acuerdo de aprobación de la urgencia de la Sesión.

2º.- APROBACION OBRAS, PER-97.-

El Sr. Presidente da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento, por el que comunican una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 8.142.960 Pts., así como el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D.ANTONIO MUÑOZ VELARDE, de la obra de PAVIMENTACION DE LAS CALLES DEL CEMENTERIO, REFUERZO DE LA PLAZA DE TOROS Y REPARACION DE LA FACHADA DE LA IGLESIA, en Herrera del Duque y cuyo presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 11.294.835 Pts.;

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 8.142.960 Pts.;

PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA: 3.151.875 Pts.

A continuación interviene el Sr. Carrasco Soriano que desea que se abra un turno de intervenciones, manifestando su desacuerdo con la forma que se ha tenido en enfocar esta subvención y el proyecto en sí; creyendo que se debería haber mantenido una reunión previamente, con la Comisión del PER para recabar información sobre lo que se iba a hacer, así como su disconformidad, pues la subvención no iba a alcanzar al 20% de los trabajadores. Así mismo se preguntó por qué este asunto se traía ahora con tanta urgencia, cuando la comunicación de la reserva de crédito llegó en el mes de Julio. Con todo ello, puso en conocimiento que su voto, aún sabiendo que el plazo de agotaba, iba a ser en contra, ya que el espíritu y el fondo de estos proyectos debía ser más solidario y en éste brillaba por su ausencia.

El Sr. Romero Gómez planteó la cuestión sobre la forma en que se iba a realizar la selección, para lo que estimaba conveniente nombrar una Comisión que se encargara de realizarla.

Con todo ello, el Pleno, con tres votos a favor del Partido Popular, dos del C.E., dos del P.S.O.E. y uno en contra, de I.U., adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto y ejecución de la obra de PAVIMENTACION DE LAS CALLES DEL CEMENTERIO, REFUERZO DE LA PLAZA DE TOROS Y REPARACION DE LA FACHADA DE LA IGLESIA, en Herrera del Duque, con cargo a la subvención concedida, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de

00010830



DECLARACION DE LA AUTORIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.

DECLARACION DE LA AUTORIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los originales que se encuentran en mi poder.



0E8301004

CLASE 8ª

trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, por importe de 8.142.960 Pts.

2º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACC.



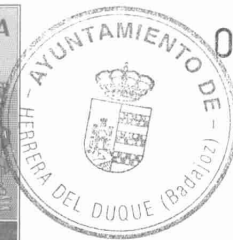
000100830



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature and a faint circular stamp or logo in the lower center of the page.





0E8301005

CLASE 8ª

88º (BIS).- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

Dª.EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales, D.ANTONIO BABIANO RIVAS, D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO y D.VICENTE PAREDES SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DE 301008



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500



CLASE 8ª



0E8301006

1º.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de las Actas de las sesiones, ORDINARIA de fecha 25 de Julio de 1997 y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, de fecha 4-9-97, que son aprobadas por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2º.- BASES PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES.-

Se da lectura por el Sr. Secretario, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en Sesión de fecha 15-9-97, favorable a la aprobación de las bases para la contratación de un Director del Centro de Iniciativas Empresariales, conforme a la ayuda de dos millones de pesetas, concedida por Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, conforme a la Orden de 5 de Mayo de 1997.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (cinco votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (tres abstenciones), adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de Director del centro de Iniciativas Empresariales, a jornada completa y por período de un año, para la ejecución del proyecto de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local de Herrera del Duque.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: **a)** Ser Español. **b)** Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. **c)** No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones. **d)** No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. **e)** Estar en posesión de titulación Universitaria de grado medio.

00109836



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
OFFICE OF THE DEAN OF STUDENTS
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Dear Mr. [Name]:
I am writing to you regarding your application for admission to the University of Chicago. Your application has been reviewed and we are pleased to inform you that you have been accepted for admission in the fall of 1968. We are confident that your studies at the University will be both challenging and rewarding.

You will receive a letter from the Registrar's Office regarding the details of your admission, including the date of arrival and the procedures for enrolling in classes. Please contact the Registrar's Office if you have any questions. We look forward to meeting you in the fall and to welcoming you to the University of Chicago community.

Sincerely,
[Signature]
Dean of Students



OE8301007

CLASE 8.ª

3º.- SELECCION: Por los aspirantes, se presentará, junto con la solicitud, un proyecto de promoción a las Iniciativas Empresariales en Herrera del Duque, con especial referencia a las actividades potenciales de la comarca, auto empleo y constitución de nuevas Cooperativas.

El referido proyecto, que incluirá el currículum vitae del solicitante, habrá de ser expuesto ante el Tribunal que calificará la exposición de 0 a 10 puntos.

La exposición personal del proyecto, se realizará a partir de las 13 horas del día 25 de Septiembre de 1997, momento en el que finalizará el plazo para la presentación de solicitudes.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 114.822 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 25 de Septiembre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veinte horas y catorce minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



000108830



Faint, illegible text block, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a main body paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a main body paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a main body paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a footer or concluding paragraph.





0E8301008

CLASE 8ª

89º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

*D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. PEDRO A. MARTIN CASAS
D. VICENTE PAREDES SANZ
D.ª EULALIA RECIO GARCIA
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

MÓDULO

800108834



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY





CLASE 8ª



0E8301009

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesion, EXTRAORDINARIA de fecha 19 de Septiembre de 1997, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da lectura por el Sr. Secretario, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 23-9-97, sobre las Licencias Urbanísticas y de Apertura de establecimientos. Da cuenta asimismo, del expediente de concesión de Licencia de apertura de Oficina Bancaria, solicitado por el B.C.Hispano, en la Plaza de España nº 17, que cuenta con informe desfavorable del Técnico Municipal, por cuanto tendrá que presentar estudio detallado del Decreto 19/97, de 4 de Febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Junta de Extremadura, y en su caso, medidas a adoptar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para hacer constar su disconformidad con la política urbanística que se esta llevando a cabo, sin que se haya argumentado el cambio de actitud y echando en falta concesiones de Licencias o en su defecto, expedientes sancionadores.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que sólo exigirán que esté la petición, antes del inicio de la obra. Destaca que se están realizando muchas obras en la localidad.

El Sr. Paredes Sanz indica que se está reconociendo que existen obras sin concesión o denegación.

El Sr. Carrasco Soriano hace constar que este Portavoz, no tiene constancia de que se realizen obras sin permiso.

Tras lo anterior, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se adoptan por el Pleno Corporativo, los siguientes acuerdos, por las mayorías que se indican en cada uno de ellos:

- Solicitud de D.BONIFACIO MUÑOZ CARRASCO, para picar 250 m2 de enlucido, entre techos y paredes, cambiar 250 m2 de viga de madera a viga de cemento, cambiar 4 ventanas que dan a la calle, alicatar cuarto de baño y cocina, cambiar piso de 120 m2, en Avda. Extremadura. El Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de desestimar la petición, por cuanto tendrá que presentar Proyecto Técnico.

- D.CELEDONIO MANSILLA ALCAZAR, para techar terraza de 32 m2 en C/ Pizarro nº 27. El Pleno Corporativo, unánimemente acuerda que se emita informe por el Concejal de Urbanismo, sobre las características de la obra.

028301009

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN BLDG. CHICAGO, ILL. 60607

ACQUISITION DEPARTMENT

Dear Sirs: We are pleased to inform you that your order for the following books has been received and is being processed. The books will be shipped to you as soon as they are available.

1. [Title] by [Author] - \$15.00
2. [Title] by [Author] - \$12.00
3. [Title] by [Author] - \$18.00

Total \$45.00
We enclose a bill for the above books. Payment should be made to the University of Chicago Library, 1000 S. East Asian Bldg., Chicago, Ill. 60607.

Very truly yours,
[Name]
Director

Yours faithfully,
[Name]
Assistant Director



OE8301010

CLASE 8.^a

- *Solicitud del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, para adaptación de local en Plaza de España. El Pleno Corporativo, adopta acuerdo unánime de desestimar la solicitud, por cuanto de la documentación presentada, se desprende que el proyecto está incompleto, ya que además de no venir Visado, no figura la medición y valoración, faltan planos (entre ellos, sección) y se tendrá que incluir un estudio detallado del cumplimiento de las siguientes Normativas: * N.B.E./C.P.I.-96, * N.B.C./C.A.-88, * Decreto de ruidos de la Junta de Extremadura.*

- *A la vista del escrito presentado con fecha 29-7-97 y registrado con el nº 2892, por D.ANTONIO QUIJADA DIAZ-JORGE, como promotor y D.FRANCISCO JAVIER ALONSO CAMPOS, como Arquitecto Técnico de la obra, para la que solicitaron Licencia en C/ Perdones 15, en el que se comprometen a redactar, visar y tramitar un reformado que adapte la edificación a construir a la ocupación señalada por el Técnico Municipal. El Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de concesión de Licencia, debiendo cumplirse, para la efectividad de la misma, el compromiso reflejado en el escrito referido.*

A continuación se da cuenta de la solicitud presentada por D.^a TOMASA CARRASCO SANANDRES, para cambio de titularidad de la Licencia de apertura del local ubicado en Avda. Juan Carlos I, nº 7 de esta localidad, que figura a nombre de D.^a MANUELA MILLAN DELGADO. El Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de concesión del cambio de titularidad solicitado.

Se da cuenta de la solicitud de Licencia de apertura presentada por D.ANTONIO BARBA MORENO, para la apertura del local ubicado en C/ Cantarranas nº 13, para la actividad de CHURRERIA, así como de todo el expediente tramitado con informes favorables y de la reclamación presentada por D.^a MARIA ISABEL ARAQUE ORELLANA, con fecha 16-7-97. El Pleno Corporativo, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la comisión de Servicios, se fecha 22-9-97, favorable, con el voto en contra del Sr. Romero Gómez, a la adopción por el Pleno del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-5, Reguladora de la Tasa por recogida de Basura, en el sentido de equiparar las tarifas de Peloche a las de Herrera, eliminando la diferenciación actualmente existente.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, recordando que jamás se le votó a favor de un incremento de las Tasas. Señala que coincide con lo expresado en la Comisión, al respecto de que Peloche resulta discriminado al quedar fuera de los Planes

010101010



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also touches upon the challenges associated with data management, such as ensuring data security and preventing loss.

In the second part, the author explores various methods used for data collection and analysis. It highlights the need for standardized procedures to ensure consistency across different studies and researchers. The text also discusses the role of technology in modern data analysis, including the use of statistical software and data visualization tools.

The third part of the document focuses on the ethical considerations surrounding data collection and use. It discusses the importance of obtaining informed consent from participants and ensuring that their privacy is protected. The author also addresses the potential for bias and the need for transparency in reporting research findings.

In the final part, the author provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of rigorous data management practices and ethical standards in research. The text concludes by encouraging researchers to continue to explore new methods and technologies to improve the quality and efficiency of their data collection and analysis.

The document concludes with a call to action for the research community to work together to address the challenges of data management and analysis. It emphasizes the need for collaboration and the sharing of best practices to advance the field of data science.



CLASE 8.^a



0E8301011

Provinciales y del PER. Señala que votará contra la modificación de la Ordenanza, y que su intención sería eliminar la tasa de basura, financiando la aportación a la Mancomunidad con otros recursos como el incremento del IBI.

Considera el Sr. Carrasco Soriano, que la situación económica no permite esta salvedad, sin que exista discriminación, sino solidaridad.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco Soriano y el Sr. Paredes Sanz, tras lo cual, sometido a votación el dictámen de la Comisión Informativa, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor), y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

4º.- EXPEDIENTE DE DEMOLICION DE OBRA.

Se inicia el asunto, con el dictámen emitido por la comisión de Urbanismo, en sesión de fecha 23-9-97, sobre expediente de demolición de obra.

Por el Sr. Paredes Sanz, se señala que se abstendrán, pese a que ellos abrieron el expediente, ya que existen más expedientes de demolición a llevar a efecto y se deberían llevar todos adelante.

El Sr. Pacheco Rubio, da lectura al Decreto de demolición de fecha 27-5-96.

El Sr. Paredes, recuerda que se ha procedido a la anulación de un expediente de D. Antonio Marchena e indica que si se ejecutan los dos expedientes, votará favorablemente.

Pregunta el Sr. Carrasco Soriano al Sr. Paredes, por qué no lo ha ejecutado, y considera triste que se haga uso del nombre del Sr. Marchena, con el que sólo se intenta desbloquear la situación y se retirará el expediente si cede la calle y retira los cargos contra el Ayuntamiento.

El Sr. Paredes Sanz, señala que pese al desgaste político, han sido ellos quienes han disciplinado urbanísticamente al pueblo, respetando los informes Técnicos y sin humillar a los Técnicos provocando a la población. Concluye señalando que el Sr. Marchena ha tratado de torear al Ayuntamiento y los Tribunales han dado la razón al Ayuntamiento.

Tras el debate anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Srs. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E., (cinco votos en contra), considerando que han sido ejecutadas por el promotor D. BERNARDO LORENZO PEREZ, obras ilegales, consistentes en no respetar las alineaciones oficiales existentes en el inicio de la C/ Cerrillo, de Herrera del Duque, al haber realizado obras que han dejado la citada calle con algo menos de 7 metros, cuando las Normas Subsidiarias establecen que la misma tiene que ser de 8 metros, con lo que se está ocupando zona destinada a



CLASE 8ª



OE8301012

vía pública, sin haber atendido los requerimientos que constan en el expediente para restablecimiento de la legalidad urbanística, ACUERDA, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 31.3, del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78, de 23 de Junio, conceder al promotor, un último y definitivo plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción del traslado de este acuerdo, para proceder a la demolición de lo indebidamente construido con advertencia de que, en el supuesto de incumplimiento, se ejecutará por el Ayuntamiento a su costa, a cuyo fin la Alcaldía dispondrá los medios humanos y materiales necesarios para su ejecución.

5º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN FINCAS MUNICIPALES, TEMPORADA 97-98.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de fecha 23-9-97, por el que se dictamina la aprobación del Pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos en la finca LAS NAVAS y DEHESA BOYAL, para la temporada 1997/98, en los mismos términos en que rigió para la temporada 96/97 y con un incremento del 10% en la cuota a pagar por los ganaderos contratantes que se fija en 8.431.500 Pts.

Señala el Sr. Paredes Sanz, que los informes aconsejan una reducción de ganado, ya que se está esquilmando la tierra. Considera que ha de haber consenso, ya que se trata de un aprovechamiento social. Concluye mostrándose favorable al dictámen.

El Sr. Carrasco Soriano hace constar que el Ayuntamiento está para mirar por el interés general de la población.

A continuación, sometido a votación el dictámen emitido, es aprobado por unanimidad el Pliego de condiciones en los términos del dictámen.

6º.- MOCION DE I.U.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se desea retirar la moción presentada con fecha 3-9-97, ya que fue una propuesta para el día Institucional de Extremadura.

Se muestra favorable el Pleno Corporativo con lo que es retirada del orden del día la moción presentada, sin que se proceda a su debate y aprobación.

7º.- CESION LOCAL A CEDER "LA SIBERIA".

Da lectura el Sr. Martín Peyró, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Patrimonio de fecha 22-9-97, favorable a la cesión gratuita al CEDER, de la planta alta de la oficina de Extensión Agraria.

0E8301015



... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..





OE8301013

CLASE 8ª

Se muestra favorable el Sr. Paredes Sanz, a que la oficina del PRODER se ubique en Herrera, pero considera que ha de consultarse con Extensión Agraria, por si se pusiera en peligro la ubicación de sus cursos.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que nos imponen que sea un sitio céntrico y que se ha presionado para la ubicación de la oficina en Pela. Considera que no habrá problemas por los cursos de Extensión Agraria.

Continúa el debate sobre el asunto, tras lo cuál, por unanimidad, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de cesión gratuita al CEDER "LA SIBERIA", de la planta alta del edificio, sito en Avda. de La Palmera nº 25, para la ejecución del Programa PRODER, durante el tiempo que se desarrolle dicho programa.

8º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se aborda el asunto relativo, a la programación de la Universidad Popular de Herrera del Duque, para el curso 1997/98, de conformidad con el dictámen emitido en sesión de fecha 22-9-97, por la comisión Informativa de Educación, cultura y Deportes, que es leído por el Sr. Secretario.

Pregunta el Sr. De Celis Porro, cuál será el coste del servicio y qué se hará en relación con las actividades extraescolares del Colegio.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que en las bases se establece el coste de los salarios de los monitores y que a la vista de la aceptación, se estudiará la posible continuidad de cursos como el de CORTE Y CONFECCION. Indica que intentan arrimar al ascua a la Universidad Popular.

El Sr. Alcalde señala que la programación se orienta a la Universidad Popular, que se beneficiará de las instalaciones para Ingles, Deporte e Informática con que cuenta el colegio.

El Sr. de Celis, recuerda que se les reclamó el pasado año la inversión para el Colegio, cuando tratában de fomentar la Universidad Popular.

El Sr. Carrasco señala que el Grupo del P.S.O.E. votó en contra y él manifestó que se estaba solapando a la Universidad Popular.

La Srª. Recio García, manifiesta que siguen las actividades extraescolares en el Colegio, por cuanto los monitores, en parte, realizarán sus actividades en el colegio.

Interviene el Sr. de Celis, para recordar que en las Actas, figura que, querían evaluar el coste económico y que se abstuvieron.

Reitera el Sr. Carrasco que votaron en contra.

El Sr. Paredes Sanz, propone que se someta a votación que se aporte por Secretaría el Acta a que se hace referencia, señalándose por la Alcaldía que se podrá aportar en el próximo Pleno.



CLASE 8ª



0E8301014

Reitera la propuesta el Sr. Paredes, tras lo cuál, se somete a votación. Los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos) votan en contra de que se aporte en ese momento el Acta referida, haciéndolo a favor los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos). A continuación, la Alcaldía, somete a votación la propuesta de que el Acta se aporte en el próximo Pleno, aprobándose la misma por seis votos a favor, (Grupos del P.P., C.E. e IU.) y cinco votos en contra (Grupo del P.S.O.E.).

En ese momento, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, abandonan la Sesión los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.

A continuación, se somete a votación el dictámen, adoptándose por unanimidad de los miembros que continúan en la Sesión (seis votos a favor), el acuerdo de aprobación de la programación de la Universidad Popular, para el curso 97/98, con las actividades reflejadas en el dictámen y que a continuación se relacionan, con las cuotas que así mismo se indican: MANUALIDADES: (cuota para material de 1.000 Pts.); CORO; INGLES: compartido con el Colegio, que aportará el Laboratorio de Idiomas (cuotas de 2.000 Pts./mes para adultos y 1.000 Pts./mes, para niños, hasta 14 años); INFORMATICA: compartido con el Colegio, que aportará los equipos informáticos (cuotas de 2.000 Pts./mes, para adultos y 1.000 Pts./mes, para niños, hasta 14 años); DEPORTES CON CONOCIMIENTO DE AEROBIC: 8 horas semanales de deportes en el Colegio, y 3 de Aerobic, con cuota mensual de 1.000 Pts., en la Universidad Popular; MECANOGRAFIA: cuota mensual de 1.000 Pts.; CORTE Y CONFECCION: con cuota mensual de 1.000 Pts. y EDUCACION MEDIOAMBIENTAL.

Se aprueban asimismo por igual mayoría, las bases que regirán para la selección de los monitores de Inglés, Informática, Deportes con conocimientos en Aerobic, Mecanografía, Corte y Confección y Educación Medioambiental, en los términos que figuran a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso oposición, de una plaza de monitor de INGLES de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 11 horas semanales y por el período comprendido entre el 15 de Octubre de 1997 y el 30 de Mayo de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

0E8301014



Faint, illegible text block at the top of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block in the middle of the page.

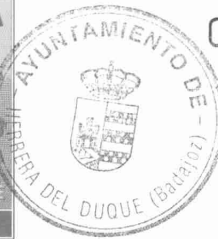
Faint, illegible text block in the middle of the page.

Faint, illegible text block at the bottom of the page.





CLASE 8.^a



0E8301015

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria en la especialidad de Inglés.

3º.- SELECCION:

Se valorará en fase de **concurso** lo siguiente:

Licenciado en filología inglesa, 10 puntos.

Maestro especialista en Inglés, 8 puntos.

En el supuesto de que se produzca un empate en el primer lugar tras la fase de concurso, se realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y el currículum vitae del aspirante, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 5 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 12 horas del día 15 de Octubre de 1997.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 90.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 15 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.



CLASE 8.^a
S.M.P.M.



0E8301016

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de INFORMATICA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 11 horas semanales y por el período comprendido entre el 15 de Octubre de 1997 y el 30 de Mayo de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de BUP o FP 2.

3º.- SELECCION:

A los aspirantes, se les realizará una prueba práctica de conocimientos en informática que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La prueba tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 15 de Octubre de 1997.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 70.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 15 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

088301016



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

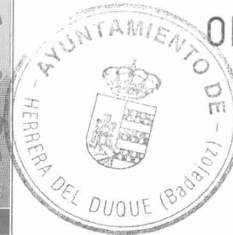
UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637



0E8301017

CLASE 8ª

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: *El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE DEPORTES CON CONOCIMIENTOS DE AEROBIC, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: *Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso oposición, de una plaza de monitor de DEPORTES CON CONOCIMIENTOS DE AEROBIC de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 11 horas semanales y por el período comprendido entre el 15 de Octubre de 1997 y el 30 de Mayo de 1998.*

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: *Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:*

- a) Ser Español/a.*
- b) Ser mayor de 18 años.*
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.*
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.*
- e) Estar en posesión de titulación mínima de Graduado escolar.*

3º.- SELECCION:

Se valorará en la fase de Concurso, lo siguiente:

- Licenciado en Educación física: 10 puntos.*
- Maestros especialistas en Educación Física: 8 puntos.*
- Monitores deportivos: 7 puntos.*
- Maestros: 6 puntos.*

En el supuesto de que se produzca un empate en el primer lugar, tras la fase de concurso, se realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 5 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 10 de Octubre de 1997.

088301017



Faint, illegible text block, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a section header or sub-paragraph.

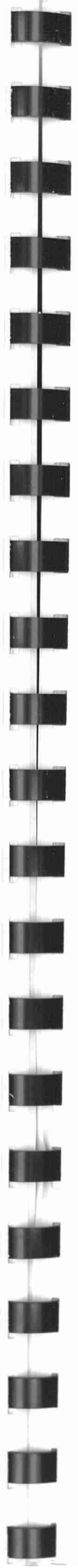
Faint, illegible text block, possibly a paragraph of content.

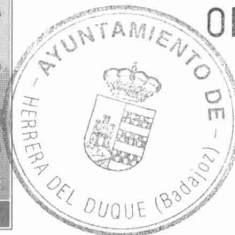
Faint, illegible text block, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text block, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text block, possibly a paragraph of content.

Faint, illegible text block, possibly a paragraph of content.





OE8301018

CLASE 8ª

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 10 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de MECANOGRAFÍA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por período desde su contratación hasta el día 30 de Abril de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

082301018



1. The first part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

2. The second part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

3. The third part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

4. The fourth part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

5. The fifth part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

6. The sixth part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.

7. The seventh part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice Gauthier' and 'The Hon. Mr. Justice Lacombe'.



0E8301019

CLASE 8.^a

d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión de titulación de B.U.P. o F.P. 2.

3º.- SELECCION:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirá en:

- La realización de la transcripción de un texto copiado a máquina a determinar por el Tribunal. Puntuándose negativamente los errores.

- Redacción de una instancia a máquina.

El aspirante que obtenga mayor puntuación en las citadas pruebas de mecanografía, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento, quedando el resto por orden decreciente, en bolsa de trabajo.

La prueba tendrá lugar a las 13 horas del día 10 de Octubre de 1997.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 10 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de CORTE Y CONFECCION de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el 15 de Octubre de 1997 y el 15 de Diciembre de 1997.

0E8301019



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.





OE8301020

CLASE 8ª

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION.

A los aspirantes se les realizará una prueba práctica de aptitud de conocimientos en Corte y Confección que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y que consistirá en la elaboración de patrones para una blusa, debiendo asistirse a la prueba con el material necesario y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 9 de Octubre de 1997.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 9 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

050108830



THE DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D. C. 20520

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
PUBLIC AFFAIRS

STATE DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C. 20520





CLASE 8.^a



OE8301021

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de EDUCACION AMBIENTAL de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el periodo comprendido entre el 15 de Octubre de 1997 y el 15 de Diciembre de 1997.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de Ingeniería Técnica en especialidad relacionada con el Medio Ambiente..

3º.- SELECCION:

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y el curriculum vitae del aspirante, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 13 horas del día 9 de Octubre de 1997.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 9 de Octubre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DER301051



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

TO : DIRECTOR, FBI (100-442100)
FROM : SAC, NEW YORK (100-100000)
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

BY: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



OE8301022

CLASE 8.^a

VOCALÉS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: *El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.*

9.- CONTRATACION DE DESEMPLEADOS, MAYORES DE 25 AÑOS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL F.S.E.

Se da cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 15-9-97, que es leído por Secretaría, relativo a la contratación de once desempleados mayores de 25 años, subvencionada por Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 30 de Julio de 1997, al amparo de la Orden de 23 de Mayo de 1997.

Muestra el Sr. Carrasco la satisfacción del equipo de Gobierno por habernos concedido más o menos, lo solicitado. Argumenta la necesidad de contar con un electricista e informa que, por la Alcaldía, se ha negociado la deuda con Seguridad Social. Concluye su intervención, haciendo constar, en nombre del equipo de Gobierno, que no le llenan algunas de las bases, pero las condiciones vienen impuestas desde arriba.

Se somete a votación el dictámen emitido, matizándose que para la plaza de Auxiliar, se exigirá como requisito el Graduado Escolar.

Votan a favor la unanimidad de los miembros presentes (seis votos a favor), con lo que declaran adoptados los acuerdos de aprobación de las bases para la selección de 4 plazas de operarios de Servicios Múltiples, 3 plazas de Servicios Múltiples con conocimiento en albañilería, 1 plaza de Servicios Múltiples, con conocimiento en electricidad, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Mantenimiento y limpieza en Herrera del Duque y Pelоче y 1 plaza de limpieza del Ayuntamiento y edificios municipales que se destinan a la contratación de desempleados mayores de 25 años, a jornada completa y por período de un año, debiendo los solicitantes, ser titulares de tarjeta de demanda de empleo, como mínimo desde el 30 de Julio de 1997. Se valorarán para todas las plazas, lo siguiente:

Cargas Familiares: por cada hijo a cargo menor de 18 años, 1 punto.

Parados de larga duración: más de un año, 1 punto.

Por no percibir prestación por desempleo, 1 punto.

089301055



...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

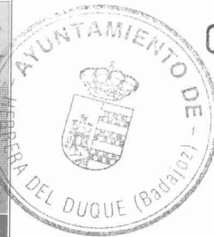
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...





0E8301023

CLASE 8.^a

A todos ellos, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Las retribuciones líquidas mensuales, más pagas extraordinarias, correspondientes a cada puesto de trabajo, serán las que a continuación se relacionan:

Servicios Múltiples: 75.000 Pts.

Servicios Múltiples (Albañilería): 90.000 Pts.

Servicios Múltiples (Electricista): 90.000 Pts.

Auxiliar Administrativo: 90.000 Pts.

Limpieza: Según convenio.

Para la plaza de Auxiliar Administrativo, se establece como requisito la posesión de Graduado Escolar y en la entrevista que se realice se valorará el currículum vitae, así como conocimientos en informática y mecanografía.

En los Tribunales se dará participación a las organizaciones sindicales, firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura.

Las plazas para Servicios Múltiples, serán seleccionadas el día 13 de Octubre de 1997, a las 12 horas, 13 horas y 14 horas, respectivamente y el resto en igual horario el día 14 de Octubre de 1997.

10º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, de los que se han facilitado copias a los distintos Portavoces.

Se informa por la Alcaldía de los resultados de las fiestas de Agosto, que han sido analizados en la correspondiente Comisión. Relaciona uno por uno los ingresos y gastos producidos, que arrojan el siguiente resultado: INGRESOS: 10.310.575 Pts., GASTOS: 15.118.548 Pts., lo que ofrece un déficit de 4.879.735 Pts.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para manifestar que las fiestas han sido un éxito, con la participación de los vecinos. Señala que aunque puedan mejorarse, han salido más baratas que las de pueblos de la comarca. Indica que se han conseguido los objetivos, gracias a la colaboración de los vecinos, habiendo sido del agrado de la mayoría de los ciudadanos. Propone que se dicte un bando agradeciendo la colaboración de todos los ciudadanos, sin distinciones políticas, y por su participación en las pasadas fiestas de Agosto. Concluye haciendo constar que algún partido, ni se ha personado en las Sesiones de la Comisión de Festejos.



CLASE 8.^a
SABIDO



0E8301024

11º.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

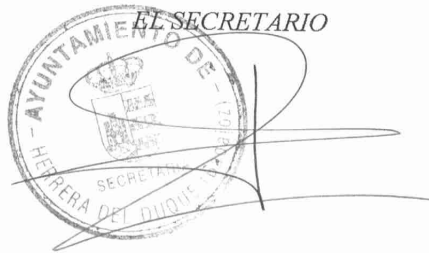
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y catorce minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



088301054

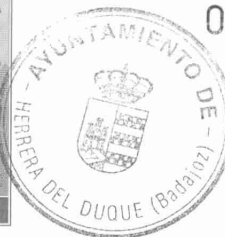


AD, 11/11/2011
11/11/2011

and other...
...

...





0E8301025

CLASE 8ª

90ª.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

*D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. PEDRO A. MARTIN CASAS
D. VICENTE PAREDES SANZ
D.ª EULALIA RECIO GARCIA
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel, D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

COPIA

088801052



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY SYSTEM
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS

SERIALS ACQUISITION

300 N ZEEB RD

ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS

SERIALS ACQUISITION

300 N ZEEB RD

ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS

SERIALS ACQUISITION

300 N ZEEB RD

ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

UNIVERSITY MICROFILMS





CLASE 8.^a
FABRIM



0E8301026

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 26 de Septiembre de 1997.

El Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., recuerda que se abandonó la Sesión por su Grupo, por lo que, al no estar presentes, se abstendrán en la votación del Acta. Quiere insistir en que se lea el Acta de la Sesión en la que se aprobó por unanimidad el proyecto de actividades extraescolares.

Por la Alcaldía se señala que se tratará en Informes y Resoluciones de la Alcaldía.

A continuación, se somete a votación el Acta de la Sesión citada, que es aprobada con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y C.E., (cinco votos a favor), y la abstención del Grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones).

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da lectura por el Sr. Secretario, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 29-10-97, sobre las Licencias Urbanísticas y de Apertura de establecimientos. Da cuenta asimismo, de que con posterioridad a la celebración de la Comisión, ha sido informada la solicitud de Licencia de obras, presentada por D.^a M.^a JOSEFA MERINO, para el inmueble situado en C/ Morro nº 66, informándose que ha de presentar proyecto técnico para tirar las bóvedas, poner viguetas y bovedillas, etc. Asimismo se da cuenta del expediente que quedó pendiente en el Pleno pasado, relativo a la solicitud de D. CELEDONIO MANSILLA ALCAZAR, para techar una terraza y que había sido informada por el Técnico Municipal, en el sentido de que tendría que presentar proyecto. Habiéndose visitado la obra por el concejal de Urbanismo y señalando que las obras consisten en hacer un forjado y terraza techada con chapa, para tapar patio. Asimismo se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia de apertura a instancia de D.^a M.^a DEL CARMEN MUÑOZ MARTIN, para el desarrollo de una actividad de "Academia de Enseñanza" en C/ La Feria nº 55-1º. Informándose por el Técnico Municipal, que, "La escalera tiene 7 cm. menos de ancho que marca la C.P.I.-96, y la altura de los peldaños es 20 cm. superior a los 17 que permite la norma. La citada norma especifica que los tramos de escalera para este uso, tendrá como máximo 12 peldaños. El caso que nos ocupa tiene 19. Por lo demás, y adoptando las medidas de proyecto, sí cumple con la normativa".

El Sr. Paredes Sanz, insiste que con el cambio de gobierno, no aprecia nada nuevo en la política urbanística que fué tan criticada. Indica que ya dijo que existían discriminaciones en materia de disciplina urbanística. Ruega que se haga un seguimiento



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..





CLASE 8.^a



OE8301027

riguroso en las obras que se ejecuten sin Licencia o contraviniendo las Licencias concedidas.

El Sr. Alcalde indica que ha cambiado para que haya más obras y más trabajo en la construcción, sin que se haya discriminado a nadie. Señala que, con ese vecino tenemos la cesión que la anterior Alcaldía no había obtenido. Concluye señalando que darán facilidades a la ejecución de obras.

El Sr. Paredes Sanz, pregunta si se dan Licencias contra los informes del técnico, indicando que si es así, se cometen irregularidades y si no, se actúa igual que el Alcalde anterior. Sobre las cesiones, recuerda que la calle ya estaba cedida.

Concluye el debate, señalándose por el Sr. Pacheco Rubio, que no tiene conocimiento de que se ejecuten obras distintas a las Licencias. Recuerda que el informe técnico no es vinculante y que no perseguirán a nadie.

A continuación, se somete a votación la solicitud de cambio de titularidad de Licencia de apertura de establecimiento para el local ubicado en la calle La Carrera, nº 93, a nombre de D. Esteban Aliaga Egea, para lo que se presenta la conformidad de su anterior titular, D^a. Trinidad Rodríguez Sanz. El Pleno, por unanimidad, acuerda la concesión del cambio de titularidad solicitado.

Visto el expediente de solicitud de Licencia de apertura del local sito en la C/ Soldado Español, nº 6 de Peloche, a instancia de D. Isaías Romero Pizarro para desarrollar la actividad de VENTA AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de informar favorablemente la solicitud, teniendo que adoptar las medidas correctoras del proyecto.

Vista la solicitud de D^a. M^a. JOSEFA MERINO, en C/ Morro nº 66, para tirar bóvedas y poner viguetas y bovedillas en un dormitorio, baño y cocina y solar comedor, alicatar baño y cocina y solar la vivienda de 48 m², poner ventanas y rejas. El Pleno, por unanimidad, adopta acuerdo de desestimar la Licencia de obras, por cuanto según el informe técnico, tendrá que presentar proyecto.

Al respecto de la solicitud de Licencia de obras presentada por D. CELEDONIO MANSILLA ALCAZAR, para techar una terraza. Tras matizarse por el Sr. Paredes Sanz, que no aceptan los informes políticos y que se atienden a los informes técnicos, el Pleno, de forma unánime, acuerda desestimar la petición, por cuanto tendrá que presentar proyecto, según el informe del Técnico Municipal.

Al respecto del expediente de concesión de Licencia de apertura para Academia de Enseñanza, en C/ La Feria 55-1^o, seguido a instancia de D^a. M^a DEL CARMEN MUÑOZ MARTIN, por el Pleno se acuerda unánimemente, que se informará favorablemente la concesión de la Licencia, cuando se cumpla lo indicado en el informe emitido por el técnico Municipal.



CLASE 8.^a



0E8301028

3º.- RETRANQUEO E INDEMNIZACION POR ALINEACION EN CARRETERA DE PELOCHE.

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D.ANTONIO MUÑOZ VELARDE, según el cuál, para la ejecución de la obra nº 38/ES/97-98, se necesita terreno, hasta 14 metros del eje de la carretera de Pelоче, según especifica en los croquis que acompaña al informe.

Por la Alcaldía se describe la obra nº 38/ES, y señala que en el paseo a ejecutar en la carretera de Pelоче, en la curva, habría que estrecharlo y considera importante que se haga de una vez. Propone que se llegue a un acuerdo para adquirir los m² cuadrados necesarios, al precio de 5.000 Pts./m². al igual que Diputación.

El Sr. Paredes Sanz, recuerda que es un proyecto del anterior equipo de gobierno, que se está retrasando. Se muestra de acuerdo con la propuesta, si existe acuerdo previo.

Por el Sr. Pacheco Rubio se indica que se ha propuesto a los propietarios dicho acuerdo, si el Pleno lo acepta. Agradece públicamente al técnico de Diputación que haya pospuesto sus vacaciones para redactar el proyecto de asfaltado de vías públicas. Indica que la ejecución del paseo fué propuesta por D.Antonio Babiano.

El Sr. Paredes Sanz entiende que si asumen lo positivo que hicieron, asumirán también lo malo. Manifiesta su agradecimiento al técnico, pero cree que el retraso se debe a que se ejecuta por administración.

El Sr. Alcalde se muestra contento con la ejecución de obras por administración.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del paseo previsto en la obra nº 38/ES/97-98, en los metros cuadrados necesarios, hasta 14 metros del eje de carretera, según se desprende de los informes técnicos obrantes en el expediente, al precio de 5.000 Pts./m².

4º.- GESTION SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesiones de fecha, 27 y 28 de Octubre de 1997, sobre Gestión de Servicios de Agua. Da cuenta asimismo de forma sucinta, al Pliego de condiciones propuesto por la comisión, que ha de regir en el concurso para la concesión de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Herrera del Duque.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para preguntar cuales son las verdaderas razones que llevan a la Alcaldía a privatizar estos servicios. Considera que es un

850108839



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-707-3000
WWW.UCHICAGO.PRESS.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-707-3000
WWW.UCHICAGO.PRESS.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-707-3000
WWW.UCHICAGO.PRESS.EDU





CLASE 8ª



0E8301029

servicio bien gestionado desde que se le dio una solución definitiva, hace más de dos años. No cree que el agua no vaya a subir a corto o medio plazo y concluye señalando que no contará con los votos Socialistas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no se privatiza, sino que se da en alquiler la gestión de cobro y mantenimiento de las instalaciones. Entiende que el servicio de agua es un gravamen para el Ayuntamiento, cuando el 45% del agua depurada se pierde. Indica que se adjudicará si interesa al Ayuntamiento y que se seguirá manteniendo el precio del agua, pero se conseguirá que no haya empresas sin pagar, que no haya fraude, que no se den situaciones como la de Royo Grande, y que el vecino esté atendido las 24 horas.

Al Sr. Paredes Sanz no le convencen las razones, y considera que se demuestra incapacidad para gestionar. Al respecto de la situación de Royo Grande, señala que el Sr. Pacheco rompió el acuerdo con el propietario del Mesón. Señala que el ciudadano pagará el beneficio industrial y la deuda que se mantiene con TEDESA. Indica que ideológicamente, están contra las privatizaciones de los servicios públicos.

Por el Sr. Pacheco Rubio se reitera que no se va a privatizar, que no se subirá el agua y que si no interesan las proposiciones, el concurso público, quedará desierto.

Se somete a votación el pliego de condiciones dictaminado por la Comisión, votando a favor del mismo los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y C.E. (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

Como consecuencia de que la concesión del servicio por más de cinco años, requiere mayoría absoluta, por la Presidencia se propone la modificación del pliego de condiciones dictaminado, en lo previsto en el apartado 2.1, que regula la duración del contrato; proponiéndose que, los cinco años de duración del contrato, sean prorrogables, no tácitamente, sino mediante acuerdo de Pleno.

Se somete a votación el pliego de condiciones con la modificación referida. Votan a favor de su aprobación, los Sres. miembros de los grupos del P.P. y C.E. (cinco votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

De conformidad con el Art. 100.2 del ROF, y al tratarse de una votación con resultado de empate, se efectúa una nueva votación, con el mismo resultado, por lo que al persistir el empate, decide el voto de calidad del Presidente, con lo que se declara adoptado el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la concesión de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Herrera del Duque (Badajoz), en lo términos en que ha sido dictaminado por la Comisión, con la modificación referida al respecto de la necesidad de acuerdo plenario para la prórroga en la duración del contrato.

08010830



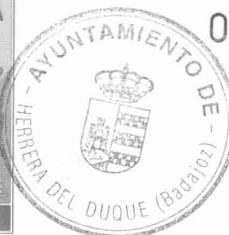
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The text also mentions the role of various stakeholders, including management, board members, and external auditors, in ensuring the integrity of the information provided.

In addition, the document highlights the significance of internal controls and risk management. It suggests that a robust system of internal controls can help prevent errors and fraud, while effective risk management can identify and mitigate potential threats to the organization's success. The text concludes by stating that a commitment to high standards of ethical conduct is essential for building trust and long-term sustainability.

The second part of the document provides a detailed overview of the organization's financial performance over the reporting period. It includes key financial ratios, trends, and comparisons with industry benchmarks. The text also discusses the impact of various economic and market factors on the organization's results.

Overall, the document serves as a comprehensive report on the organization's financial and operational performance. It provides valuable insights into the company's strengths, weaknesses, and future prospects. The information presented is intended to inform investors, creditors, and other interested parties about the company's financial health and strategic direction.

The document is prepared in accordance with the applicable accounting standards and regulatory requirements. It is subject to audit and review by the external auditors. The management and board of directors have reviewed and approved the information presented in this document. It is intended to provide a fair and balanced view of the organization's performance and financial position.



0E8301030

CLASE 8.^a
SIN PAGO

5º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario, sobre celebración de festejos taurinos, licencias, adquisición de malla para cerramiento de la Dehesa, etc. y que han sido entregadas a los Portavoces de los Grupos Políticos.

El Sr. Martín Casas, señala que como miembro de la Comisión de Agricultura, no ha tenido conocimiento de la adquisición de la malla para la Dehesa.

El Sr. Babiano Rivas señala que no ha sido convocada la Comisión de Agricultura para esta cuestión, y que ha sido tratado en Comisión de Gobierno.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde, informando que ya existe informe sobre la auditoría de HEFORSA.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz para considerar poco ético y elegante que de la auditoría de HEFORSA, se de cuenta al Pleno cuando ni el Consejo ni la Junta General, tienen conocimiento de ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que dará cuenta al Pleno por ser el dueño del 100% de HEFORSA, sin perjuicio de que se informará al Consejo.

Manifiesta que al tomar posesión el nuevo Equipo de Gobierno, una de las mayores e inmediatas preocupaciones, fué la situación de HEFORSA, y ante el cierre de la fábrica y el expediente de regulación de empleo, se solicitó la confección de una Auditoría externa que ha realizado la empresa AUDINEX, y que confirma que la administración y contabilidad de HEFORSA, no se había llevado correctamente. Indica que en el informe se señalan una serie de limitaciones que han encontrado los auditores lo que le ha impedido verificar algunos de los saldos presentados por la sociedad, ya que no han tenido confirmación de saldos por deudores, acreedores y entidades de crédito, no ha existido un control suficiente sobre la documentación de la sociedad, no existe un libro de actas legalizado, no ha existido control sobre la caja ni sobre los saldos de cuentas, no se ha podido verificar que se encuentren escriturados los desembolsos de 15.500.000 Pts. correspondientes a la ampliación de capital y que puedan existir deudas fiscales no contabilizadas. Continúa su exposición indicando que las objeciones más importantes que contiene el informe sobre los estados financieros de HEFORSA, a 31-3-97, son que el inmovilizado recoge cantidades que no constituyen inversión propiamente de la sociedad, que con respecto a las amortizaciones no se ha seguido un procedimiento homogéneo, que en cuanto a las existencias, la sociedad presentaba una sobrevaloración de 5.304.620 Pts., que las deudas a cobrar, representan 5.071.229 Pts. menos de las que aparecen en los estados, que se han encontrado deudas a pagar no reflejadas en la contabilidad de la empresa, y deudas que no se pueden considerar como pendientes de pago. Señala asimismo que los resultados negativos de la actividad, ascienden a 83.446.527 Pts. más de lo reflejado



CLASE 8.^a



0E8301031

D.^a ANGELES CASASOLA CALDERON

CINCO PESEQUERO, 2

06670 - HERRERA DEL DUQUE

NOTIFICACION:

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en sesión celebrada con fecha 11 de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó, a reserva de las modificaciones que en su forma puedan ser introducidas en el momento de aprobación del acta correspondiente, el siguiente acuerdo:

"3º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

*** Ante la solicitud verbal efectuada por D.^a Angeles Casasola Calderón sobre la renovación del arrendamiento de la fachada del inmueble ubicado en C/ Cimelo, esquina con

Diligencia: queda anulado el presente folio:



CE8301031



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

NOTES

The first part of the course deals with the general properties of matter and the laws of thermodynamics. The second part deals with the properties of gases and the kinetic theory of gases. The third part deals with the properties of liquids and solids. The fourth part deals with the properties of solutions and colligative properties. The fifth part deals with the properties of acids and bases. The sixth part deals with the properties of salts and solubility. The seventh part deals with the properties of organic compounds. The eighth part deals with the properties of polymers. The ninth part deals with the properties of colloids. The tenth part deals with the properties of surface phenomena.

CHAPTER I

1.1. Matter and its properties. 1.2. Physical and chemical changes. 1.3. Classification of matter. 1.4. Atomic structure. 1.5. Periodic table of elements. 1.6. Atomic structure and periodicity. 1.7. Atomic structure and periodicity. 1.8. Atomic structure and periodicity.

La chimie est la science qui étudie la composition, les propriétés et les transformations de la matière.





0E8301032

CLASE 8ª

en las cuentas de la sociedad. Indica asimismo que de las subvenciones concedidas por importe de 117.760.684 Pts., se encuentran cobradas a 31 de Marzo de 1997, 26.084.287 Pts., siendo previsible que no pueda cobrarse el resto, sino que se tenga que devolver el importe cobrado.

Informa asimismo de los siguientes datos: El capital social aportado por el Ayuntamiento, asciende a 50.500.000 Pts. Las pérdidas acumuladas a 31-3-97, se elevan a 261.275.282 Pts., por lo que los fondos propios de HEFORSA, a esa fecha, se presentan negativos en 210.775.282 Pts., por lo que la sociedad presenta una situación de quiebra técnica, debiendo reponer el Ayuntamiento esa cifra, si quiere evitarla.

En cuanto a las deudas de HEFORSA, señala el Sr. Alcalde que ascienden a 456.117.192 Pts., entre deudas con entidades de crédito, Leasing, acreedores, deuda con el Ayuntamiento, I.R.P.F., IVA y Seguridad Social, remuneraciones con los trabajadores y devoluciones de subvención.

Señala que les gustaría saber, cual es el criterio lógico que lleva al Gobierno del Ayuntamiento, a firmar todo tipo de avales, hasta la cifra de 170 millones de pesetas, cuando se tienen resultados negativos todos los años, con lo que se ha puesto en peligro el presupuesto del Ayuntamiento, hasta el punto de no poder afrontar el dinero para poder tener el Instituto.

Continúa su exposición la Alcaldía, señalando que en el Ayuntamiento existen más de 22 millones de pesetas de deuda a Seguridad Social sobre la que se ha conseguido un aplazamiento, existiendo asimismo 50 millones del préstamo con el Banco de Crédito Local, 5 millones con Caja de Badajoz y 10 millones de una operación de Tesorería con el B.C.L., y todo ello sumado a los 77 millones pendientes de facturas, ofrece en Abril la cantidad de 165.029.215 Pts. como deudas del Ayuntamiento, que en la actualidad ascienden a 213.029.215 Pts. que sumados a las deudas de HEFORSA, ofrecen la cantidad de 679.646.407 Pts. a las que hay que sumar los 50 millones de pesetas de capital social y los 58 millones necesarios para comprar el Instituto, con lo que el total ascendería a 787.646.407 Pts., lo que supone la cantidad de 180.487 Pts. por habitante, o 740.746 Pts. por cada padre de familia.

6º.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para mostrar su satisfacción personal con el resultado de la Auditoría, por cuanto demuestra que no hubo ni una sola desviación ni



CLASE 8.^a



0E8301033

apropiación indebida. Entiende que antes del análisis hecho por la Alcaldía, debía haberse puesto en conocimiento de la Junta General y sospecha que la Auditoría está comprada políticamente por que ningún auditor hace valoración política. No entiende como se ha llegado a ese resultado, si han existido trabas o negativas a colaborar por proveedores.

Por la Alcaldía se indica que son ruegos y preguntas y que tendrá ocasión el Sr. Paredes, de manifestarse en la Junta General.

Considera el Sr. Paredes Sanz, que eso mismo tenía que haber hecho el Alcalde y califica de dictatorial su actitud. Pide que se ponga el citado informe a disposición de los accionistas.

Pregunta qué obras se han hecho en el Cuartel para conseguir la intervención de armas, por cuanto se acusó de que no teníamos Intervención por no haber realizado obras.

Pide información sobre las gestiones realizadas sobre el destacamento de tráfico, UVI móvil y Nacional 430.

Pregunta qué previsiones hay sobre jornales.

Pregunta si ha pagado atrasos a Seguridad Social, y por eso no paga a proveedores o hay otros motivos. Afirma que miente la Alcaldía con los anuncios públicos en los que se anuncia que no rebosan los depósitos de Peloche.

Pregunta si es verdad que cobrará 50 Pts. más por cabeza para poner la alambrada de la Dehesa enchufando a quienes la Alcaldía quiere y, en ese caso, para qué valen los acuerdos de Pleno.

Pregunta si cumple los requisitos para la contratación del personal.

Pregunta al Sr. Serrano Calero, si es verdad que ha dicho que el P.S.O.E. se opuso a la contratación específica de un trabajador.

Ruega a la Alcaldía que deje de utilizar su despacho para hacer campaña electoral.

Le pregunta a la Alcaldía si conoce las cuentas del Ayuntamiento y señala que pedirá los pagos que se encuentran sin intervenir. Recuerda que en seis meses, ha pagado 57 millones a personal de esta casa, y pregunta de donde paga gratificaciones que en realidad son sobresueldos.

Señala que ahora se hacen invitaciones que antes se criticaron.

Pregunta si el pago a los Juristas de su partido, se hace como asesoramiento jurídico o político subterráneo.

Pregunta sobre los pagos a colaboradores en las fiestas, sobre el funeral por D.Miguel Angel Blanco o por la esquela por el fallecimiento de padres de miembros de la Corporación.

Recuerda que cuando le llevaron al Tribunal de Cuentas, advirtió que si buscaban malversaciones, no gastasen dinero.



CLASE 8.^a



OE8301034

Ruega a Secretaría, sin dudar de su profesionalidad, que al liquidar los ejercicios, ponga reparos a los pagos que se efectúan irregularmente, al igual que se hizo con ellos.

Da lectura a continuación al escrito por el que solicita se le facilite determinada documentación, que entrega a Secretaría para que se dé entrada el día 3-11-97.

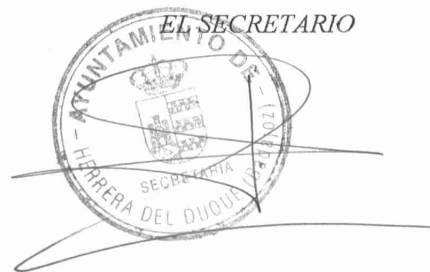
Toma la palabra el Sr. Serrano Calero, negando que dijera tal cosa sobre la contratación de ese Sr., con lo que pide que le diga la realidad de lo ocurrido.

A continuación, por el Sr. Alcalde se da lectura al punto de Asuntos Urgentes, tratado en la Sesión de fecha 24-6-96, en el que se abordó el programa de actividades extraescolares del Colegio.

El Sr. Paredes Sanz manifiesta que el Equipo de Gobierno ha mentido a la población, ya que el acuerdo fué favorable por unanimidad.

Por la Alcaldía se indica que el Grupo del P.S.O.E. votó en contra de la urgencia de la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



0801094



...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...





OE8301035

CLASE 8ª

91ª.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

*D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. PEDRO A. MARTIN CASAS
D. VICENTE PAREDES SANZ
D.ª EULALIA RECIO GARCIA
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel, D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8306038



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
SERIALS ACQUISITION DEPARTMENT
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

PLEASE PRINT NAME AND ADDRESS OF THE LIBRARY TO WHICH THIS JOURNAL IS BEING SENT.
IF THE LIBRARY IS A MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGENCIES FOR
BOOK EVALUATION AND ACQUISITION (IBAB), PLEASE PRINT THE NAME OF THE
IBAB MEMBER LIBRARY AND THE NAME OF THE IBAB MEMBER AGENCY.
IF THE LIBRARY IS A MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
UNIVERSITY LIBRARIANS (IAUL), PLEASE PRINT THE NAME OF THE IAUL MEMBER
LIBRARY AND THE NAME OF THE IAUL MEMBER AGENCY.
IF THE LIBRARY IS A MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
LIBRARIANS (IAL), PLEASE PRINT THE NAME OF THE IAL MEMBER LIBRARY
AND THE NAME OF THE IAL MEMBER AGENCY.
IF THE LIBRARY IS A MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
LIBRARIANS AND DOCUMENTALISTS (IFLA), PLEASE PRINT THE NAME OF THE
IFLA MEMBER LIBRARY AND THE NAME OF THE IFLA MEMBER AGENCY.
IF THE LIBRARY IS A MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
LIBRARIANS AND DOCUMENTALISTS (IFLA), PLEASE PRINT THE NAME OF THE
IFLA MEMBER LIBRARY AND THE NAME OF THE IFLA MEMBER AGENCY.

LIBRARY NAME

LIBRARY ADDRESS

CITY

STATE

COUNTRY

IBAB MEMBER LIBRARY

IBAB MEMBER AGENCY

IAUL MEMBER LIBRARY

IAUL MEMBER AGENCY

IAL MEMBER LIBRARY

IAL MEMBER AGENCY

IFLA MEMBER LIBRARY

IFLA MEMBER AGENCY

LIBRARY NAME

LIBRARY ADDRESS

CITY

STATE

COUNTRY



CLASE 8ª



0E8301036

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 31 de Octubre de 1997. El Sr. Paredes Sanz, que se muestra en contra de algunos de los acuerdos adoptados, felicita a Secretaría por la redacción efectuada de un Acta tan complicada. El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que se abstendrá por haber estado ausente en dicha Sesión.

Tras ello, sometida a votación el Acta de la sesión citada, es aprobada con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E., (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del grupo de IU, (una abstención).

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da cuenta por Secretaría de las solicitudes de Licencia municipal para obras, que habiendo sido informadas desfavorablemente por el Técnico Municipal, se elevan por la Presidencia al Pleno de la Corporación, correspondientes a D.AGUSTIN CASAS RUBIO, D. DIEGO MARFIL GARCIA y D. MANUEL RODRIGUEZ RUBIO.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para reiterar que su voto coincidirá con los informes técnicos. Entiende que se crea confusión pública por la Alcaldía al efectuar manifestaciones como que los informes técnicos no son vinculantes o que las NN.SS. están ya aprobadas, lo que califica de apología de la ilegalidad. Coincide con el Partido Popular, cuando tras la tragedia del 6 de Diciembre, instó a perseguir las obras ilegales. Concluye preguntando cuando se aprobarán las Normas Subsidiarias ya dictaminadas.

El Sr. Carrasco Soriano recuerda que la confección del orden del día es competencia de la Presidencia, y señala que si se considera que se da pie a obras ilegales, ha de denunciarse ante el Juzgado.

Señala el Sr. Paredes, que el Sr. Carrasco, cuando le conviene, actúa en nombre de IU. y en otras ocasiones como Portavoz de un Gobierno y Alcalde del P.P., al que apoya incondicionalmente.

El Sr. Carrasco Soriano recuerda que su credencial es de IU., y por un pacto pos-electoral, es Portavoz y miembro de un equipo de Gobierno, del que es Alcalde, Federico Pacheco Rubio.

Tras el debate anterior, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta los siguientes acuerdos:

038301038



11

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

Know all men by these presents, that I, the undersigned, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas, and that the same is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas, and that the same is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas.

Witness my hand and the seal of the County of Dallas, State of Texas, this 11th day of January, 1911.

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

Know all men by these presents, that I, the undersigned, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas, and that the same is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas, and that the same is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas.

Witness my hand and the seal of the County of Dallas, State of Texas, this 11th day of January, 1911.

Witness my hand and the seal of the County of Dallas, State of Texas, this 11th day of January, 1911.

Witness my hand and the seal of the County of Dallas, State of Texas, this 11th day of January, 1911.



OE8301037

CLASE 8.^a

- ACUERDO DESESTIMATORIO: Para la solicitud de Licencia, presentada por D.AGUSTIN CASAS RUBIO, para realizar en el inmueble de su propiedad, situado en la C/ Pilarito nº 17, reformas de tabicación y enlucido, por cuanto según el informe técnico, tendrá que presentar proyecto técnico.

- ACUERDO DESESTIMATORIO: Para la solicitud de Licencia presentada por D.DIEGO MARFIL GARCIA, para realizar, en el inmueble de su propiedad, situado en prolongación C/ Rodeo, obras consistentes en quitar tejado y subir altura de una planta y poner el mismo tejado de chapa roja, por cuanto según el informe técnico, tendrá que presentar proyecto de ejecución.

- ACUERDO DESESTIMATORIO: Para la solicitud de Licencia presentada por D. MANUEL RODRIGUEZ RUBIO, para realizar reforma de vivienda unifamiliar, en el inmueble de su propiedad, sito en la Avda. de la Palmera nº 7, por cuanto según el informe técnico, tendrá que presentar proyecto de ejecución.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997.

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, sobre el Presupuesto General del ejercicio de 1997, que incluye el presupuesto de la propia Entidad, así como los estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Anónima Municipal HEFORSA, emitido en sesión de fecha 26-11-97.

Por la Alcaldía se señala que, para ajustar el Presupuesto de la Entidad para 1997 dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas con fecha 26-11-97 a la Resolución de la Consejería de Bienestar Social, por la que se concede subvención para el programa de Ayuda a Domicilio para 1997, han de efectuarse, en la aprobación definitiva del proyecto de presupuesto, las siguientes modificaciones, lo que supone las consignaciones que a continuación se indican para las partidas y conceptos que así mismo se relacionan:

- GASTOS: 1.2.1./233.02.....	Imprevistos.....	333.918
3.1.3./489.04.....	Ayuda domicilio.....	4.275.000
1.2.1./601.02.....	Invers. diversas.....	53.200.000
- INGRESOS: 399.00.....	Imprevistos.....	453.322
420.03.....	Ayuda domicilio.....	3.206.250

Como consecuencia de ello, el total de Ingresos y Gastos de la propia Entidad, asciende a la cantidad de 569.000.000 Pts.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para señalar que en realidad, el presupuesto que se somete a aprobación, no es sino una gran modificación de créditos del presupuesto socialista en vigor del ejercicio de 1996, que solo hace que

098701037



The main body of the document contains several paragraphs of text, which are extremely faint and difficult to read. The text appears to be organized into distinct sections, possibly representing different parts of a report or a set of instructions. The overall layout is clean, with the text centered on the page.

A second block of text is located below the first, continuing the document's content. Like the first block, it is very faint and lacks legibility.

A line of text that likely serves as a section header or a sub-heading, positioned between two main blocks of text.

A third block of text, continuing the document's content. It is positioned in the lower middle section of the page.

A fourth block of text, located in the lower section of the page. It appears to be a concluding paragraph or a final set of notes.

The final block of text at the bottom of the page, which may include a signature, date, or other administrative information. The text is too faint to be transcribed accurately.



0E8301038

CLASE 8ª

plasmarse hechos consumados del ejercicio. Recuerda que en Enero, se le reivindicó la aprobación del Presupuesto y han transcurrido diez meses. Destaca que se preveen mayores ingresos en los impuestos de Rústica, vehículos, plusvalía e I.A.E.. Pregunta si se ha hecho alguna gestión sobre los valores catastrales. Resalta que se preveen más ingresos en partidas como, expedición de documentos, Licencias urbanísticas, agua, ocupación de vía pública o caza. Se muestra en desacuerdo con que se presupueste 1 millón de pesetas en la partida 555.01, e indica que se presupuestan 240 millones de pesetas en la partida 931.00, por un préstamo no concedido. Al respecto de los gastos, destaca que no se abarata sustancialmente la partida de indemnizaciones a cargos electos, y que la partida de gratificaciones se incrementa en 400.000 Pts., con lo que se pagan sobresueldos. Resalta incrementos en partidas como, prensa, revistas..., productos de limpieza, teléfono, dietas y locomoción de cargos electos. Concluye señalando que este presupuesto es blanquear la política hecha, por lo que no tendrá los votos socialistas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano. Señala que los gastos se incrementan para tapar agujeros que dejó el Sr. Paredes. Recuerda que los presupuestos son previsiones y que se trata de un presupuesto austero, en el que los gastos e ingresos son reales. Aclara que no se han presentado antes, porque se estaba pendiente de los de HEFORSA. Indica que con las gratificaciones, no se pagan favores políticos, sino al funcionario que trabaja. Recuerda que los valores catastrales los consintió el anterior Alcalde. Señala que no es cuestionable que se pone todo el interés para salvar un Ayuntamiento en bancarota.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, quien entiende que en el presupuesto, el equipo de gobierno, plasma sus propias contradicciones y que se trata de una adaptación de una realidad ya consumada, en la que no se reflejan sus denuncias ni sus promesas y no se incluyen las inversiones reivindicadas.

Se debate a continuación entre el Sr. Paredes Sanz y el Sr. Carrasco Soriano, acerca de la situación de las negociaciones sobre HEFORSA, entendiéndose el Sr. Paredes que ya ofrecieron una posible solución con los acreedores, mediante el alquiler y considerando el Sr. Carrasco que las actuales negociaciones son las correctas y puedan ser una salida airosa a HEFORSA.

Se somete a votación el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1997. Votan a favor de su aprobación, los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU, presentes en la Sesión, (cinco votos a favor), haciéndolo en contra, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

De conformidad con el art. 100.2, del R.O.F., y al tratarse de una votación con resultado de empate, se efectúa una nueva votación, con el mismo resultado, por lo que al persistir el empate, decide el voto de calidad del Presidente, con lo que se declara adoptado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para

DEB301038

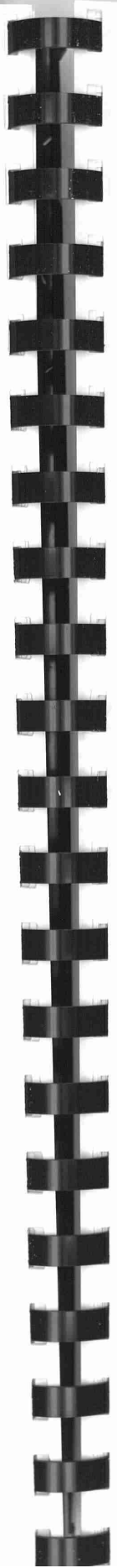


The first paragraph of text is located in the upper left quadrant of the page. It consists of several lines of faint, illegible text.

The second paragraph of text is located in the middle left quadrant of the page. It consists of several lines of faint, illegible text.

The third paragraph of text is located in the lower left quadrant of the page. It consists of several lines of faint, illegible text.

The fourth paragraph of text is located in the bottom left quadrant of the page. It consists of several lines of faint, illegible text.





0E8301039

CLASE 8ª

1997 en la forma en que aparece redactado y con la propuesta de adaptación efectuada por la Alcaldía, que incluye el presupuesto de la propia Entidad para 1997, acordando considerar incluidas en los créditos iniciales las modificaciones efectuadas al presupuesto prorrogado, con la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, condiciones financieras de la operación de crédito contemplada, así como los estados de previsión de Ingresos y Gastos para 1997 de la Sociedad Anónima Municipal, HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A., ofreciendo el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1997

GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPITULO 1.....	96.224.899 Pts.
CAPITULO 2.....	81.642.782 Pts.
CAPITULO 3.....	5.639.443 Pts.
CAPITULO 4.....	249.908.641 Pts.
CAPITULO 6.....	130.355.218 Pts.
CAPITULO 9.....	5.229.017 Pts.
TOTAL GASTOS EJERCICIO 1997.....	569.000.000 Pts.

INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPITULO 1.....	59.931.544 Pts.
CAPITULO 2.....	350.000 Pts.
CAPITULO 3.....	39.842.797 Pts.
CAPITULO 4.....	134.474.611 Pts.
CAPITULO 5.....	41.651.880 Pts.
CAPITULO 7.....	45.649.168 Pts.
CAPITULO 8.....	6.000.000 Pts.
CAPITULO 9.....	241.100.000 Pts.
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 1997.....	569.000.000 Pts.



CLASE 8ª



0E8301040

Los estados de previsión de Ingresos y Gastos de HEFORSA, para 1997, ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL S. A., PARA 1997

INGRESOS.....6.581.000 Pts.
(778) INGRESOS EXTRAORD. SOCIEDAD (*)124.369.000 Pts.

INGRESOS = 130.950.000 Pts.
GASTOS.....130.950.000 Pts.
GASTOS 130.950.000 Pts.

(*) TRANSFERENCIAS DE SOCIOS:

Transferencias del Ayuntamiento de Herrera del Duque, según el siguiente desglose:

7.2.1./444.00 - Traspaso Avaes HEFORSA..... 40.780.648 Pts.
7.2.1./444.01 - Transferencia-subv. a HEFORSA..... 83.558.352

4º.-SELECCION CONSERJE DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS".

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Personal, emitido con fecha 26-11-97, favorable a la aprobación de las bases que han de regir en la oposición para la plaza de Conserje de mantenimiento del Campamento "Alfredo Rivas".

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., quien tras mostrarse de acuerdo con la selección del conserje, se manifiesta en desacuerdo con los procedimientos que se efectúan para la selección de personal, que en más del 50% no pasan por Tribunales. Se muestra asimismo en contra de la proporción de miembros de Grupos políticos que existen en los Tribunales, y por ello renuncia a formar parte de los mismos.

El Sr. Carrasco Soriano se muestra satisfecho de la cantidad de personas que se contratan y de que representantes de U.G.T., asistan a los tribunales.

A continuación, se entra en debate entre el Sr. Paredes, el Sr. Carrasco y el Sr. de Celis, tras lo cuál, se somete a votación el dictámen citado, votando a favor del mismo los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (cinco votos a favor) y absteniéndose de votar los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones),

040106930



Faint text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint section header or title text.

Faint text block below the section header.

Faint text block, possibly a sub-section or date.

Faint text block, possibly a name or identifier.

Faint text block, possibly a paragraph of content.

Faint text block, possibly a section header.

Faint text block, possibly a paragraph of content.

Faint text block, possibly a paragraph of content.

Faint text block, possibly a paragraph of content.

Faint text block on the right side of the page.

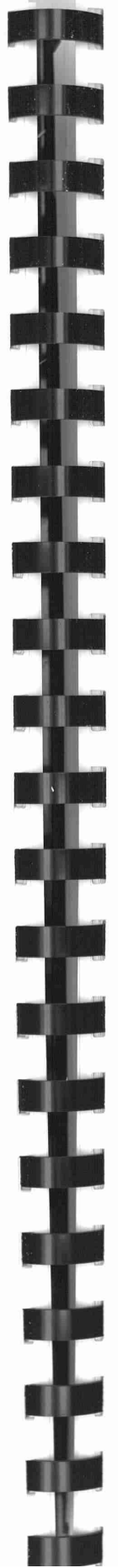
Faint text block on the right side of the page.

Faint text block on the right side of the page.

Faint text block on the right side of the page.

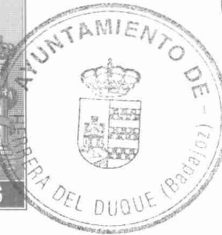
Faint text block on the right side of the page.

Faint text block on the right side of the page.





CLASE 8.^a



0E8301041

con lo que, por la Presidencia, se declara adoptado el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS".

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso oposición libre, de una plaza de CONSERJE DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS" del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de un año prorrogable.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años, sin superar los 64.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Se establece la obligación de que la persona que se contrate, tendrá su residencia efectiva en la vivienda ubicada en las propias instalaciones del Campamento

3º.- SELECCION:

En la fase de **concurso** se valorará con 5 puntos al aspirante que se encuentre casado.

Las pruebas de la fase de **Oposición**, se celebrarán a partir de las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1997. Se realizará una entrevista con preguntas sobre materias relacionadas con la labor a desarrollar, tales como, electricidad, fontanería, carpintería, albañilería y jardinería.

Efectuada la valoración y una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en las presentes bases. Si

140108830



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



CLASE 8ª



OE8301042

dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 100.000 Pts. líquidas mensuales, más dos pagas extraordinarias, por igual importe.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 9 de Diciembre de 1997, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., así como del libro de familia, en su caso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

5º.- SELECCION DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Pleno Corporativo, a la vista del dictámen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 26-11-97, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU, (cinco votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E., (cinco abstenciones), que argumenta su abstención en lo expresado en el punto anterior, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES.



0E8301043

CLASE 8ª

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición libre, de una plaza de DIRECTOR de la Universidad Popular y area de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, con jornada completa y por período de un año y prorrogable durante otro más.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria o similar.

3º.- SELECCION:

La **Oposición**, se celebrará a partir de las 11 horas del día 11 de Diciembre de 1997. Se realizará una entrevista personal a cada uno de los aspirantes en la que se expondrá un proyecto sobre la Universidad Popular de Herrera del Duque, que habrá de presentarse, junto con la solicitud. Se considerarán por el Tribunal, los conocimientos en mecanografía de los aspirantes. Se puntuará la entrevista de 1 a 10 puntos por los miembros del Tribunal con derecho a voto.

Efectuadas las puntuaciones y una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes por orden de puntuación una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en las presentes bases. Si dentro del plazo que se le señale, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 90.000 Pts. líquidas mensuales, más dos pagas extraordinarias, por igual importe.

080100000



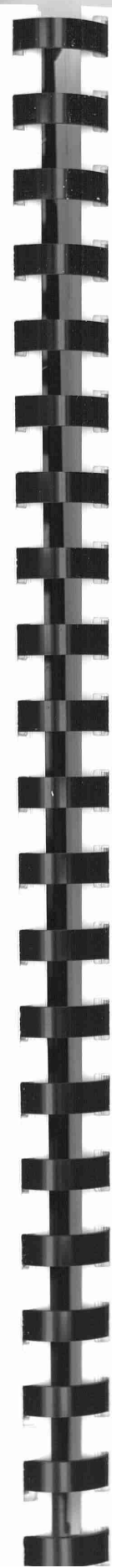
The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various groups. It is followed by a detailed description of the work done during the year. The report concludes with a summary of the results and a list of references.

The second part of the report deals with the work done during the year. It is divided into several sections, each dealing with a different aspect of the work. The first section deals with the general situation of the country and the position of the various groups. The second section deals with the work done during the year.

The third part of the report deals with the work done during the year. It is divided into several sections, each dealing with a different aspect of the work. The first section deals with the general situation of the country and the position of the various groups. The second section deals with the work done during the year.

The fourth part of the report deals with the work done during the year. It is divided into several sections, each dealing with a different aspect of the work. The first section deals with the general situation of the country and the position of the various groups. The second section deals with the work done during the year.

The fifth part of the report deals with the work done during the year. It is divided into several sections, each dealing with a different aspect of the work. The first section deals with the general situation of the country and the position of the various groups. The second section deals with the work done during the year.





0E8301044

CLASE 8.ª

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 10 de Diciembre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como el proyecto a que se refiere la base tercera.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

6º.- PERSONAL OBJECION DE CONCIENCIA.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 26-11-97.

El Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., se muestra de acuerdo con solicitar el reconocimiento del Ayuntamiento como Entidad Oficial colaboradora de la prestación del servicio social sustitutorio, si bien aclara que dicho personal no debe realizar servicios de competencia municipal, por lo que se opondrán a que se haga negocio económico con ello y en lo que respecta a ayuda a domicilio, asuntos sociales y Universidad Popular, debería suponer la ampliación de dichos servicios.

El Sr. Carrasco Soriano, aclara que dicho personal, trabajará de forma voluntaria, y la intención es que se incrementen los servicios.

El Sr. Paredes Sanz, manifiesta que si es así, votarán a favor.

Tras ello, por el Pleno Corporativo, de forma unánime, se adopta acuerdo de solicitar el reconocimiento del Ayuntamiento de Herrera del Duque, como entidad oficial colaboradora de la prestación del Servicio Social Sustitutorio, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos a dicho fin y para la firma del concierto que a tal efecto se suscriba con el Ministerio de Justicia, determinándose los



OE8301045

CLASE 8ª

siguientes puestos para el desempeño de la prestación, sin derecho a manutención, con los siguientes destinos:

- Cuatro puestos para ayuda a domicilio y atención de ancianos.
- Dos puestos para el servicio municipal de protección civil.
- Dos puestos para Medio Ambiente.
- Dos puestos para asuntos y servicios sociales.
- Dos puestos para la Universidad Popular de Herrera del Duque.
- Un puesto de apoyo a la biblioteca municipal

En el supuesto de que por el Colegio o Instituto no se pueda solicitar el reconocimiento como entidad oficial colaboradora de la prestación del Servicio Social Sustitutorio, se solicitarán por el Ayuntamiento los siguientes destinos:

- Atención Biblioteca Colegio.
- Atención niños discapacitados Colegio.
- Atención Biblioteca Instituto.

7º.- MODIFICACION OBRAS A.E.P.S.A. (per).

Se da lectura por Secretaría al escrito recibido de la Subdirección Provincial de Empleo y formación del INEM, por el que comunican a los Ayuntamientos afectados por el temporal, el procedimiento a seguir para desafectar cantidades correspondientes a los proyectos de A.E.P.S.A. aprobados, para afectar dichos importes a la memoria valorada que se redacte de los daños ocasionados por las inundaciones. Se da cuenta asimismo de la memoria valorada efectuada por el Técnico Municipal, de fecha 27-11-97, y que ofrece el siguiente resumen de presupuesto:

Mano de obra.....	430.000 Pts.
Materiales	360.000 “
TOTAL.....	790.000 Pts.

Interviene el Sr. Paredes Sanz, para preguntar que es lo que se dejará de hacer y si se aminorará el dinero del PER.

El Sr. Alcalde señala que no hay nada que detraer, que solo se amplia el abanico de actuaciones y que se dará cuenta de lo que se haga.

Por Secretaría se da lectura nuevamente al escrito referido anteriormente.

El Sr. Romero Gómez, indica que uno de los proyectos aprobados que contemplaba el arreglo de la fachada de la Iglesia, se está haciendo.

El Sr. Alcalde, indica que desconoce la ejecución de dicho proyecto.

El Sr. Paredes Sanz, hace constar que el Grupo del P.S.O.E. se niega a votar porque desconoce qué proyectos se van a quitar.



CLASE 8.ª



0E8301046

Tras el debate anterior, con el voto favorable de los Srs. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU, (cinco votos a favor) y cinco abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo del P.S.O.E., que se niegan a votar, se declara adoptado el acuerdo de solicitar la desafectación por importe total de 790.000 Pts. de las que 430.000 Pts. corresponden a mano de obra, y 360.000 Pts. a materiales, del proyecto aprobado con cargo a A.E.P.S.A., correspondiente al ejercicio 97, y su afectación a los trabajos reflejados en la memoria redactada por el Técnico Municipal con fecha 27-11-97 y correspondientes a los daños ocasionados por el temporal acaecido en la madrugada del miércoles 5 al Jueves 6 de Noviembre de 1997.

8.º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario que versan fundamentalmente sobre Licencias de obras, y que han sido entregadas a los Sres. Portavoces de los distintos grupos Políticos.

Informa al Pleno Corporativo del escrito presentado con fecha 25-11-97, por vecinos de Pelоче, por el que solicitan le sea concedido al núcleo de Pelоче, la Entidad Local Menor. Señala que viene con 164 firmas, de las cuales 5 no son válidas y 10 firmas no están verificadas. Indica que si existen más de la mitad de las firmas de los 310 vecinos de Pelоче, dicho escrito ha de ser considerado y elevado a Pleno. Informa asimismo de que se ha presentado un escrito en igual sentido por personas que manifiestan estar unidas a Pelоче por lazos familiares o de amistad.

9.º.- ASUNTOS URGENTES.

Tras declararse de forma unánime la urgencia de los asuntos a tratar en este punto, se abordan los siguientes asuntos:

MONITOR DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Por Secretaría se da lectura al dictámen emitido con carácter urgente por la Comisión Informativa de Persona, en Sesión de fecha 26-11-97, que literalmente dice lo siguiente: "Ante la demanda de alumnos existentes para participar en las clases de Informática que se están impartiendo a través de la U.P., con los equipos del Colegio Fray Juan de Herrera, se dictamina favorablemente, con la reserva de voto del Sr. Ledesma Parralejo, la aprobación de unas nuevas bases para la selección de otro monitor de Informática que imparta clases durante diez horas a la semana, con unas



CLASE 8.^a
MINISTERIO



0E8301047

retribuciones líquidas mensuales de 45.000 Pts. y prestando sus servicios a partir del 8 de Enero de 1998 y por períodos mensuales, renovables hasta Mayo mientras exista demanda suficiente de alumnos y realizando a tal efecto la selección a partir de las 13 horas del día 4 de diciembre de 1997”.

Tras ello, y de conformidad con el dictámen emitido, el Pleno, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de INFORMATICA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y contratación a partir del 8 de Enero de 1998, por períodos mensuales y renovables hasta el 30 de Mayo de 1998, mientras exista demanda suficiente de alumnos.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

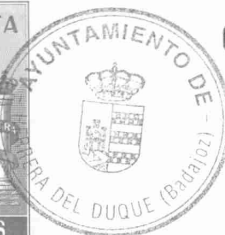
- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de BUP o FP 2.

3º.- SELECCION:

A los aspirantes, se les realizará una prueba práctica de conocimientos en informática que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La prueba tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 4 de Diciembre de 1997.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 45.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.



0E8301048

CLASE 8.ª

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 4 de Diciembre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura por El Sr. Secretario, al dictámen emitido con carácter urgente por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 26-11-97, que literalmente dice lo siguiente: "Finalizando el actual contrato de la Monitora de Educación Ambiental el día 15 de Diciembre de 1997, con la reserva de voto del Sr. Ledesma Parralejo, se dictamina favorablemente la aprobación de unas bases en términos similares a las actuales, para que a partir del 8 de enero de 1998, se continúe con dicho taller, por períodos mensuales renovables hasta Mayo, mientras exista demanda suficiente de alumnos y realizando a tal efecto la selección a partir de las 14 horas del día 4 de diciembre de 1997".

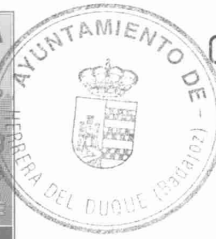
De conformidad con el mismo, el Pleno corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de EDUCACION AMBIENTAL de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales, y contratación a



CLASE 8.^a



0E8301049

partir del día 8 de Enero de 1998, por períodos mensuales y renovables hasta el 30 de Mayo de 1998, mientras exista demanda suficiente de alumnos.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de Ingeniería Técnica en especialidad relacionada con el Medio Ambiente..

3º.- SELECCION:

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y el currículum vitae del aspirante, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 14 horas del día 4 de Diciembre de 1997.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 4 de Diciembre de 1997, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

028901048



1987

The first part of the report deals with the general situation of the country and the role of the government in the development of the economy. It also discusses the impact of the international environment on the country's development.

The second part of the report deals with the specific policies and measures implemented by the government to promote economic growth and development. It also discusses the challenges faced by the country in the process of development.

The third part of the report deals with the social and human resources of the country. It also discusses the role of education and health in the development of the country.

The fourth part of the report deals with the environmental situation of the country. It also discusses the impact of environmental degradation on the country's development.

The fifth part of the report deals with the foreign relations of the country. It also discusses the role of international cooperation in the development of the country.

The sixth part of the report deals with the conclusion and recommendations. It also discusses the future prospects of the country.

The seventh part of the report deals with the annexes. It also discusses the data and information used in the report.

The eighth part of the report deals with the bibliography. It also discusses the sources of information used in the report.

The ninth part of the report deals with the index. It also discusses the location of the information in the report.

The tenth part of the report deals with the list of tables and figures. It also discusses the content of the tables and figures.



0E8301050

CLASE 8.ª

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

PERSONAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

De conformidad con el dictámen emitido con carácter urgente por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 26-11-97, y que es leído por Secretaría, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta, en relación con el personal actualmente contratado para el servicio de ayuda a domicilio, acuerdo de efectuar prórrogas mensuales, en principio hasta el 30 de Enero de los contratos del personal que actualmente presta sus servicios, a la espera de conocer la subvención que a tal efecto se otorgue y el resultado del curso de Ayuda a Domicilio que actualmente se está impartiendo por el INEM.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz. Manifiesta que el Grupo del P.S.O.E. no presenta mociones, por estar acostumbrados a que no se acepten. Pregunta si las obras del Cementerio, sobre las que se ha dictaminado el cobro de contribuciones especiales, están incluidas en el PER. Se muestra en contra de dichas contribuciones. Sobre las preguntas formuladas por escrito el pasado día 3-11-97, señala que no existe contrato con los abogados, ni relación de pagos efectuados y no intervenidos, ni convenio con Retevisión, ni relación de mandamientos y facturas pendientes de pago.

Continúa su exposición preguntando al Sr. Alcalde y al Sr. Serrano, por qué no se toman con el contrato de la obra del cine, las mismas medidas que se tomaron con otra empresa en la obra de Peloche. Pregunta qué ocurre con las emisiones de Televisión y ruega se deje asesorar de quién sabe y ponga en funcionamiento las televisiones. Pregunta si este año no habrá guardas rurales y en qué situación quedará el convenio sobre Ventanilla Unica. Considera que la Alcaldía se entromete en la organización de las actividades cinégticas. Señala que ha llegado a sus oídos, que se distribuyen alimentos a través de Cruz Roja, a costa de votar al P.P. Pregunta al Sr. Serrano si ha prometido que mientras sea Concejal, ciertas empresas no trabajarán aquí. Ruega a la Sr.ª Recio, que si quiere efectuar acusaciones sobre el Polideportivo, las diga aquí. Entiende que debe vigilarse que las infraestructuras construidas no se deterioren. Ruega al Sr. Pacheco que no mande a gente a su casa para que le page por que tampoco pone a su disposición el dinero que quedó pendiente de ingresar por gestiones anteriores. Sobre la Sr.ª Fernanda Muñoz, señala que de Vicente Paredes, no ha

030 105200



1952

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..

...

... ..





CLASE 8.^a



0E8301051

recibido sino la solución a muchos de sus problemas. Ruega al Sr. Pacheco que en el plazo de un mes, ponga a su disposición la documentación que se le solicita y conteste a las preguntas que se le formulan o recurrirán a los organismos competentes ya que ha de facilitarse su labor de oposición.

A continuación interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien contesta al Sr. Paredes que tiene toda la información que tienen los cargos públicos, pero que ha de trabajar y presentar alternativas y mociones. Contesta el Sr. Paredes que algunas transferencias, como las del cine, se fundieron y con lo que resta se tendrá que hacer frente a un pagaré del anterior Alcalde. Señala que en contratación jamás habrá listas negras y que la Cruz Roja seguirá apoyada por el Ayuntamiento. Sobre la recogida de carne en la Reserva, indica que el actual equipo de gobierno, efectúa la selección del personal por sorteo. Señala que si Fernanda no puede irse a su casa, es por que el Sr. Paredes no le ha arreglado los papeles. Concluye señalando que el equipo de gobierno, intentará dar solución a los problemas que existen en el Ayuntamiento y muestra su convencimiento de que se trabaja con coraje y honestidad.

El Sr. Paredes considera que no tiene que contestarle el Sr. Carrasco, que debería dimitir si tiene obligaciones fuera de la localidad y que no hace sino hablar por boca del Alcalde.

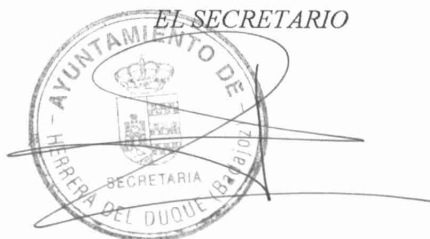
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.

V^oB^o

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



08/20/01



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to track and audit activities.

It is noted that the system should be designed to be user-friendly and efficient, allowing for easy data entry and retrieval. The document also mentions the need for regular updates and maintenance to ensure the system remains current and secure. Additionally, it highlights the importance of training staff to use the system effectively and to understand the underlying principles of the accounting process.

The second part of the document focuses on the implementation of the system. It outlines the steps involved in setting up the system, including data migration, testing, and training. It also discusses the importance of ongoing support and monitoring to ensure the system continues to function as intended.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of the system in supporting the organization's financial goals and operations. It encourages a commitment to continuous improvement and innovation in the use of technology for financial management.





CLASE 8ª



0E8301052

92.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. PEDRO A. MARTIN CASAS
D. VICENTE PAREDES SANZ
D^a.EULALIA RECIO GARCIA
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto, procediéndose por el Sr. Pacheco Rubio, antes de entrar en el orden del día, a la lectura del Comunicado de Repulsa que a continuación se transcribe:

REPORT OF



THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE RECEIPT OF THE FOLLOWING:

...

...

...

...

...

...

...

...



OE8301053

CLASE 8ª

“COMUNICADO DE REPULSA

Ante el vil asesinato cometido por ETA, en las personas del Tte. Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. ALBERTO JIMENEZ BECERRIL y su esposa D^a. ASCENSION GARCIA.

Esta Corporación que representa el pueblo de Herrera del Duque, manifiesta a través de sus Concejales elegidos democráticamente y que son sus legítimos portavoces, queremos manifestar por unanimidad de todas las fuerzas políticas aquí representadas, pidiendo al Sr. Secretario que conste literalmente en acta, nuestra más firme y drástica repulsa al asesinato cometido por ETA, ante las personas de D. ALBERTO JIMENEZ BECERRIL, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla y su esposa D^a. ASCENSION GARCIA.

Esta Corporación en pleno, se adhiere al dolor de la familia y condena con toda energía y contundencia, que no tiene calificativo posible y repudia todo acto de violencia que atente contra la libertad y la democracia.

Pide este Ayuntamiento en pleno, con toda energía, que a estos viles asesinos, se les aplique estrictamente la Ley, no dándoles tregua y así no puedan cometer estos execrables crímenes.

Pedimos se haga en el Parlamento las modificaciones oportunas, siempre dentro del marco de la Constitución, para que estos asesinos cumplan día a día las penas que les apliquen las Leyes, sin que por actos terroristas como éste pueda haber indultos posibles, exigiendo el cumplimiento del cien por cien de las penas.

Este Pleno, propone que no haya negociación posible con asesinos de esta caladura si no están dispuestos a dejar de matar.

Este Ayuntamiento en pleno propone, y por unanimidad, que no se ceda ni un milímetro a los chantajes de esta banda mafiosa y asesina, que solo pretende la extorsión y el enfrentamiento entre los españoles.

Este Ayuntamiento en pleno, propone dentro del marco constitucional, se haga caer todo el peso de la Ley sobre todo aquél que haga apología del terrorismo, o apoye públicamente estos viles asesinatos, aplicándose la Ley con toda contundencia.

Este Ayuntamiento pide y aprueba se haga la política que el Gobierno estime oportuna, sin ceder a los chantajes de los criminales que no saben hablar más que asesinando a personas indefensas, padres y madres de familia, dejando a niños indefensos huérfanos, con el tiro en la cabeza, por la espalda y maniatados, como hacen los cobardes.

Sobre el tratamiento carcelario de estos asesinos, que no haya tratamientos especiales, si antes no deponen las pistolas y toda clase de violencia y extorsión.”



0E8301054

CLASE 8ª

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 28 de Noviembre de 1997, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría, a lo dictaminado en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 19-1-98, en la que se dictaminan las Licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. Señala que el sentido de su voto, estará en función del informe técnico emitido. Indica que no se efectúa un seguimiento de las obras, y que se comunique a la Policía Local, su preocupación por la dejación de funciones en control urbanístico, y hace responsable al equipo de gobierno de dicha dejadez, por cuanto se encomienda el desempeño de funciones que no son propias de la Policía Local. Recuerda a la Alcaldía, que al tomar posesión, juró cumplir y hacer cumplir las Leyes.

Por el Sr. Carrasco Soriano, no se acepta, en nombre del equipo de gobierno, que no se cumplen o hagan cumplir las Leyes, indicándole al Sr. Paredes que habrá de acudir donde considere conveniente si cree que se cometen infracciones. Niega que se utilice a la Policía Local, para funciones que no son las suyas y concluye señalando que la política que se está haciendo, es la correcta.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, tras lo cuál, sometido a votación el dictámen de la Comisión Informativa, por el Pleno de la Corporación, de forma unánime, se adoptan los acuerdos que a continuación se indican:

- ACUERDO DESESTIMATORIO: D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en C/ San Juan nº 17, para elevación de muro y encementar patio, por cuanto, según el informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto técnico.

- ACUERDO DESESTIMATORIO: D. NICOLAS LOPEZ DE LERMA FRAISOLI, en C/ Real nº 11, para distribución interior por medio de tabiques en local comercial bajo y primera planta, así como poner pisos en las dos plantas y hacer cuarto de baño. Cerramiento de escaparates para hacer ventanas, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, deberá presentar proyecto de ejecución.



LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

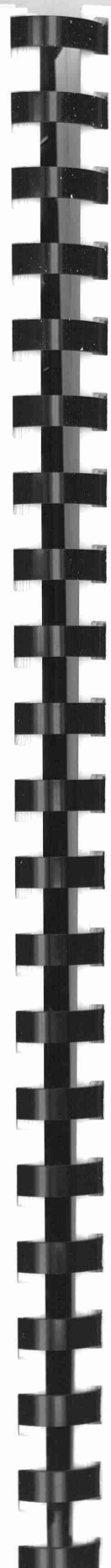
UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY





0E8301055

CLASE 8.^a

- ACUERDO DESESTIMATORIO: D. PABLO GIL MORAGA, en C/ Oviedo 109-1^o, para hacer tabiques, poner suelos, servicios y cocina, en una superficie de 100 m²., por cuanto según el informe del técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto técnico.

Visto el expediente de solicitud de Licencia de apertura del local sito en la Avda. del Ejercito n^o 23 de esta localidad, a instancia de D. Agustin Marfil Coronel, actuando en nombre y representación de AGUSOL, C.B. para desarrollar la actividad de SUPERMERCADO, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de informar favorablemente la solicitud, teniendo que adoptar las medidas correctoras de proyecto.

3^o.- MOCION SOBRE CARAVANA DE MUJERES.

Por el Sr. Paredes Sanz, Portavoz del Grupo del P.S.O.E., se da lectura a la Moción sobre Caravana de Mujeres, presentada con fecha 20-1-98 y que literalmente dice así:

"Vistos los anuncios publicados en la localidad, oídas las reiteradas manifestaciones de Onda Cero, leído lo publicado en el Diario HOY, leída el acta de la Comisión de Gobierno de fecha 15-12-97, este Grupo queda lamentablemente sorprendido ante la colaboración de apoyo prestado por el equipo de gobierno, a la presencia en Herrera del Duque, para el próximo 14-2-98, de una CARAVANA DE MUJERES, por lo que este Grupo quiere manifestar, a través de la presente moción, lo siguiente:

1^o.- Condenamos enérgicamente la implicación del equipo de gobierno ante un evento que directa e indirectamente se verá institucionalizado.

2^o.- Consideramos que este tipo de actos NO es propio de un municipio que, día a día, tiene que luchar por mantener un cierto grado de dignidad y de progreso.

3^o.- No somos partidarios del ejercicio político del TODO VALE, a fin de compensar, con la cesión de protagonismos, la factura del apoyo para mantenimiento del poder.

4^o.- No entendemos como desde Alcaldías que alardean permanentemente de una conciencia moral y religiosa modélica, pueda permitirse dejar tan bajo a las puertas del siglo XXI, a todo un pueblo, utilizando, una vez más, a la MUJER como instrumento (algo, desde luego, muy propio de la derecha de este país).

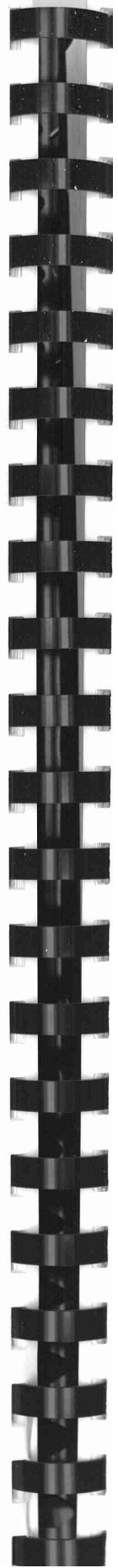
5^o.- Mostrar nuestra SOLIDARIDAD con la MUJER, en sus objetivos de: mayor participación en la vida social, política y cultural; en su lucha por erradicar los MALOS TRATOS en los que, en muchas ocasiones, son sometidas y en que desaparezca, en su referencia, la definición de SEXO DEBIL.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

UNRECORDED COPY OF THE ORIGINAL

Main body of faint, illegible text, appearing to be a list or a series of entries, possibly bleed-through from the reverse side.





OE8301056

CLASE 8ª

PROPONEMOS:

Que por el Pleno de la Corporación se apruebe esta Moción, retirando los apoyos Institucionales, además de establecer el dialogo necesario para evitar se celebre este Acto”.

Entiende el Sr. Paredes Sanz, que en el asunto ha de tenerse en cuenta, la propia celebración del acto y la implicación del Ayuntamiento en el mismo. No está en contra de las reuniones dentro de la Ley, pero considera improcedente que se permita por ser un acto machista y un ataque a la inteligencia, cultura y dignidad, con pérdida de imagen para el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien se muestra anonadado por el hecho de que se plantee esta cuestión, con los problemas que tenemos. Considera anticonstitucional que se prohíba el derecho a reunirse, siempre que se respete a los demás. Señala que se trata de un asunto libre y privado en el que el Ayuntamiento solo cede un trozo de terreno.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, para recordar que por la Directora General de la mujer, en medios de comunicación se criticó este asunto y se le contestó que existe el derecho a reunirse y calificando su actitud de doble moral, que recuerda tiempos lejanos, siendo un hecho irreflexivo que se involucre al Ayuntamiento en la organización. Relaciona todos los cursos, charlas y actividades que para la mujer se están realizando en el Ayuntamiento.

Para el Sr. Paredes Sanz, queda claro que se apoya y se ponen medios en la organización de este acto, que humilla y desprestigia a Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano hace constar que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la organización de este evento.

Por su parte, el Sr. Paredes Sanz, hace constar que el Grupo del P.S.O.E. no está de acuerdo con el acto, y que el equipo de gobierno apoya el mismo con sus manifestaciones y cediendo instalaciones.

Tras lo anterior, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la moción presentada, votando a favor de la misma, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra), con lo que por la Alcaldía se declara rechazada la moción.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL (1997) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Comienza el asunto, con la lectura por Secretaría, a los dictámenes emitidos por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesiones celebradas los días 21 y 29 de Octubre de 1997 y 19 de Enero de 1998, relativos a la aprobación provisional de la



...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

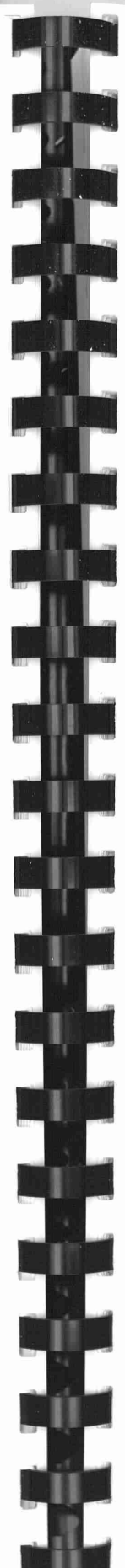
...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...





OE8301057

CLASE 8ª

Modificación Puntual (1997) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera del Duque, en las que, se dictaminan las alegaciones presentadas en el período de exposición pública, tras la aprobación inicial.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. Entiende que el espíritu del acuerdo, debe ser, conseguir una buena ordenación urbana. Recuerda los ataques sufridos por hacer cumplir las Normas, y pregunta al equipo de gobierno si están convencidos de que la Modificación se cumplirá y si va en beneficio de todos o de unos cuantos. Propone que se haga una campaña para que el ciudadano conozca las consecuencias de la ampliación del suelo urbano, que habrán de contemplar la urbanización por los propietarios y la cesión de viales. Señala que se abstendrán en la votación, al apreciar lagunas y contradicciones.

A continuación interviene el Sr. Carrasco Soriano, para quién, este asunto es un tema complicado, en el que se ha hecho un gran esfuerzo y considera que la ampliación del casco urbano, es una solución momentánea a la carencia de terrenos para edificar. Recuerda que el técnico se limita a redactar lo que el Ayuntamiento apruebe, y se aceptará la aprobación definitiva de la Comisión Regional de Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien se sorprende de que se quiera prescindir de los técnicos en materia urbanística. El Sr. Carrasco Soriano, señala que las Modificaciones las aprueban los políticos.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco Soriano y el Sr. Paredes Sanz, sobre las consecuencias de la Modificación de las Normas, tras lo cuál, por el Sr. Alcalde, se someten a votación los dictámenes emitidos, adoptándose con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones), los siguientes acuerdos:

** Alegación: D. JUAN ANTONIO MARTIN BARBA. Escrito nº 3367, de Registro de entrada. Solicita que no se afecte con nueva alineación al solar de su propiedad, según plano que adjunta. El Pleno acuerda estimar la alegación, respetando la línea de edificación existente y en el final de la calle, fijar un ancho de 8 metros.*

** Alegación: D^ª. LEONCIA CARPIO LEDESMA e ISABEL CARPIO LEDESMA, según escrito nº 3417. Por el que solicita la ampliación del suelo urbano a unos terrenos de su propiedad, en suelo no urbanizable, denominados "La Cañada del Tejar", con trazados de viarios en los términos que reflejan en el plano que adjuntan. El Pleno acuerda desestimar la petición, si bien, se preveerán los accesos a dichos viarios.*

** Igual acuerdo se adopta, por encontrarse englobada en la alegación anterior (3417), en relación con la Alegación de D. JULIO MUÑOZ SERRANO y otros, según escrito con nº de registro de entrada 3051 por el que solicitan ampliación de los límites*



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second section covers the process of reconciling bank statements with the company's ledger. It highlights the need to identify and investigate any discrepancies between the two records. The third part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past quarter. It includes a comparison of actual results against budgeted figures and identifies key areas of variance. The final section outlines the company's financial outlook for the upcoming year, including projected revenue and expenses, and discusses the strategies in place to achieve the organization's financial goals.



0E8301058

CLASE 8ª

del casco urbano con inclusión de los terrenos de su propiedad, sitos en la Carretera de Pelоче P.K. 8,900, según planos que acompañan

* Alegación: D^a. M^a ISABEL MUÑOZ SERRANO, según escrito n^o 3244, que solicita sea retirada o anulada según escrito n^o 3365. El Pleno considera no tener por presentada, la alegación citada.

* Alegación: D^a. ISABEL ROMERO MUGA, SANTIAGO ALCAZAR TELLO y GREGORIO BAENA QUIJADA, según escrito n^o 3369, por la que solicitan no se realice el cambio de alineaciones propuestas para sus viviendas de la Avda. de Extremadura. El Pleno acuerda la desestimación de la alegación, en atención a lo informado por el Arquitecto redactor.

* Alegación: D. ANTONIO CALDERON MORENO, según escrito n^o 3377 por la que propone una alineación alternativa en la parcela de su propiedad en el llamado "Cercón de las Cuartillas", para evitar afectar a una construcción recientemente rehabilitada, así como a un pozo, un moral y un naciente. El Pleno acuerda, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto redactor, la desestimación de la alegación presentada.

* Alegación: D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, según escrito n^o 3366. El Pleno acuerda desestimar la alegación, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto redactor.

* Alegación: D^a. M^a. DEL CARMEN RUBIO RUBIO, según escrito n^o 3360, por el que solicita la ampliación de suelo urbano a terrenos de su propiedad, en el sitio "Arroyo del Perro". Se abstiene en este punto el Sr. Pacheco Rubio, por parentesco familiar con la alegante. El Pleno acuerda la desestimación de la alegación, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto redactor.

* Alegación: D. ANTONIO MARCHENA RODRIGUEZ, según escrito n^o 3345, por la que propone cambio de trazado que afecta a una parcela de su propiedad. El Pleno acuerda desestimar la alegación, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto redactor.

* Alegación de D. JULIO COUTO REDONDO Y JUAN MARTINEZ ARAQUE, según escrito n^o 3346 y n^o 3258 de Registro de Entrada, por los que solicitan la ampliación de la parte de la parcela de su propiedad que se incluye como urbano en la modificación en la zona de "Cercón de las Cuartillas", renunciando a solicitar, en su caso, servicios urbanos para dicha zona. Por el Arquitecto redactor, se informa que: "A este técnico le parece correcto lo solicitado y en los términos en los que se realizaría, pero incluyendo exclusivamente la parte que se necesite para la edificación de las viviendas, no toda la zona señalada en el plano adjunto". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: Fijar en la línea de delimitación del casco urbano un quiebro en la propiedad de los afectados, paralelo a la línea de fachada actual y a su línea de parcela, según **Plano n^o 1**.



CLASE 8ª



0E8301059

* Alegación de D.VICENTE RUBIO RUBIO, según escrito de entrada nº 3336, por el que solicita ampliación de la parte de su parcela incluida en suelo urbano de 25 a 100 m. de fondo y la variación de diseño del viario que se inicia en él. Por el arquitecto redactor se informa que: "La solución alternativa que propone el alegante multiplicaría el nº de viviendas edificables sobre el que se ha utilizado para el cálculo de necesidades, por lo que en caso de aceptarse la alegación, sería correcto que cediese una parte para dotaciones, además de los viarios. Por otra parte, la variación dejaría en desigual tratamiento al resto de propietarios que están en similares circunstancias. No obstante, no se ve necesaria la modificación solicitada por lo que se aconseja su desestimación". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: De conformidad con el informe referido, se desestima la alegación; si bien como consecuencia de que por el propietario se ceden los metros necesarios para que la vía pública que le afecta quede con una anchura de 12 metros, se modifica el plano de la zona para que siga manteniendo un fondo de 25 metros y la vía pública quede con 12 metros; según **Plano nº 2**.

* Alegación de D^a. MANUELA RIVAS CARPIO, según escritos de entrada nº 3302 y nº 3342, por el que solicita que un terreno de su propiedad que se pretende reclasificar, se deje como rústico. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La zona en que dice hallarse la parcela, es una zona que se ha ampliado en base a presuntos deseos de propietarios, por lo que en un principio sería aceptable la alegación". Absteniéndose en la deliberación y votación el Sr. Babiano Rivas, por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: Estimar la Alegación y, en consecuencia, no incluir dentro de la Delimitación del casco urbano la parcela nº 182 del polígono 11 del Catastro de rústica.

* Alegación de D.MANUEL GIL CARPIO Y TRES MAS, según escrito nº 3315 de entrada, por el que solicitan se incluya en suelo urbano en su totalidad algunos terrenos de su propiedad, de los cuales sólo se ha incluido una franja de 60 m. de fondo. Por el arquitecto redactor se informa que: "Técnicamente podría estudiarse la legalización de las citadas edificaciones y el diseño de un viario acorde; pero sería correcto que se cedieran terrenos, además de los viarios, para zonas verdes y dotaciones y parte del aprovechamiento, dada la extensión de los terrenos en cuestión". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: Para tramitar la pretendida ampliación, habría de presentarse por los propietarios el correspondiente estudio o proyecto de urbanización de la zona, que, tras su aprobación por el Ayuntamiento, habría de ejecutarse por los propietarios y habría de contemplar la cesión de viarios, zonas verdes y dotaciones públicas y parte del aprovechamiento.

* Alegación de D.MARIANO GIL CALERO Y DOS MAS, según escrito de entrada nº 3341, por el que solicitan la eliminación de una calle por no entenderla necesaria para sus propiedades. Por el arquitecto redactor se informa que: "Es conveniente este viario para el mejor aprovechamiento de los fondos de sus propiedades, pero no es por ello



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second part of the document provides a detailed breakdown of the monthly budget, showing how funds are allocated across various departments and projects. It highlights the need for regular monitoring and adjustment to stay within the allocated budget.

In the third section, the document outlines the procedures for handling unexpected expenses or changes in the budget. It states that any significant deviation from the plan must be approved by the finance committee. The fourth section discusses the role of the accounting department in providing timely and accurate financial reports to management. It notes that these reports are essential for making informed decisions about the organization's financial health and future prospects.

The final part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of transparency and accountability in financial management. The document is signed by the Chief Financial Officer and dated as follows:

 Chief Financial Officer
 Date: _____



CLASE 8ª



0E8301060

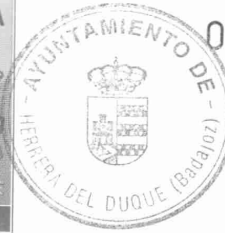
por lo que se diseña, sino para dar continuidad a otro viario de nuevo trazado en zona que se incluye como urbana tras la Residencia Sanitaria. Se aconseja desestimar esta alegación". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: Desestimar la alegación por los motivos expresados por el Arquitecto redactor.

* Alegación de D.SANTIAGO RUBIO RODRIGUEZ, según escrito de entrada nº 3325, por el que solicita que la calle que afecta a su propiedad en la Tahona, se fije a partes iguales a ambos lados de la linde, aunque hiciera quiebros el viario, para con ello realizar un reparto más justo de las cargas. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La equidistribución de las cargas no se realiza geoméricamente sino que, para ello, el alegante puede solicitar la reparcelación de los terrenos. En cualquier caso los intereses generales (representados en este caso en la linealidad del viario) han de primar sobre los particulares, por lo que aconsejamos desestimar esta alegación". Por el Pleno, se adopta acuerdo de desestimar la alegación.

* Alegación de D.JUAN EDUARDO GARCIA SANCHEZ Y CINCO MAS, según escrito de entrada nº 3334, por el que exponen que les parece excesiva la distancia de las edificaciones a la carretera. Por el arquitecto redactor se informa que: "No obstante en estas modificaciones que ahora se han expuesto al público se han acercado las alineaciones a la carretera, puesto que la Jefatura de Carreteras de Extremadura, cuyo informe será vinculante para la aprobación definitiva de este expediente, y en base a la Ley de Carreteras, no admite mayor aproximación. Por ello no procedería estimar la presente alegación". Con la abstención en el debate y votación del Sr. Pacheco Rubio, por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo: El margen izquierdo de la Travesía de la N-502, se reflejará, salvo informe en contra de la Demarcación de Carreteras del Estado, en los términos que figuran en el **Plano nº 3**.

* Alegación de varios vecinos de la C/ Zurbarán, según escrito de entrada nº 3313, por el que se oponen a que se elimine el viario de las traseras de dicha calle. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La eliminación de dicho viario no ha sido contemplado por las Normas Subsidiarias, por lo que ahora no se elimina. La alegación 3071 es la que propone esta eliminación, por lo que nos remitimos a lo informado en ella". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: Estimar la alegación y, en consecuencia, mantener la citada vía pública.

* Alegación de D.SANTIAGO LEAL CARDENAL, según escrito de entrada nº 3312, por el que presenta una triple solicitud: 1ª.- Que se elimine o retranquee un viario tipo I que afecta a su parcela, pero no da servicio (en su opinión) sino a las de los vecinos. 2ª.- Se interesa por el alcantarillado. 3ª.- Denuncia unas obras que se están realizando. Por el Arquitecto redactor se informa que: "Las dos últimas no corresponden sino indirectamente a este expediente, por lo que nos centramos en la primera. El viario se realiza para salvar la servidumbre de paso de las aguas y conllevará la urbanización del mismo, por lo que sí presta un servicio importante a su parcela, no como acceso



0E8301061

CLASE 8ª

viario, sino como urbanización de servicios de recogida de aguas que podrían afectar negativamente a la higiene en su propiedad. Por ello aconsejamos desestimar la primera parte de la alegación y que los servicios municipales estudien las otras dos en lo que corresponda". Por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo: Desestimar la primera alegación, por los motivos expuestos por el Arquitecto redactor.

* Alegación de D.ISABELO CALERO ALMODOVAR, según escrito de entrada nº 3300, por el que solicita se modifique el viario para que no afecte a sus parcelas. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La equidistribución de cargas, como ya se dijo anteriormente, se realizará mediante la Junta de Compensación correspondiente o mediante reparcelación, por lo que el perjuicio que el propietario prevé, no será sino proporcional al beneficio que obtendrá de la reclasificación de sus terrenos. No procedería por tanto, estimar esta alegación". Por el Pleno se acuerda desestimar la alegación por los motivos expuestos por el Arquitecto redactor.

* Alegación de D.ª MERCEDES RUBIO MERINO Y CUATRO MAS, según escrito de entrada nº 3290, por el que proponen la ampliación de suelo urbano a toda su propiedad y el trazado de una calle interior a ella. Por el Arquitecto redactor se informa que: "No sitúan el plano que acompañan de su propiedad en el del municipio, por lo que desconocemos la situación exacta de la misma, por lo que entendemos su propuesta incompleta, no pudiéndose realizar por ello, informe técnico". Con la abstención en la deliberación y votación del Sr. Pacheco Rubio, por el Pleno se acuerda la desestimación de la alegación.

* Anexo al escrito nº 3290 se presenta alegación por D. Fernando Ledesma Rubio y dos más, por la que proponen la revisión del trazado de la calleja que va desde la C/ Real a la calleja de los buelles. Con la abstención del Sr. Pacheco Rubio en la deliberación y votación, el Pleno acuerda desestimar la alegación.

* Alegación de D.JOSE EMILIO CABANILLAS PACHA, según escrito de entrada nº 3293, por el que solicita que el retranqueo a la carretera de Fuenlabrada de los Montes, sea homogéneo en ambos márgenes, ya que uno es de 15 m. y el otro de 30 a 35 m. (según el elegante). Por el arquitecto redactor se informa que: "No se puede acceder a lo solicitado, pues en el margen Sur había ya derechos al ser suelo urbano anteriormente, mientras que el Norte era suelo no urbanizable, por lo que el retranqueo ha de ser mayor según Ley. No procede por tanto acceder a lo solicitado en la alegación". Por el Pleno, se adopta el siguiente acuerdo: El margen izquierdo de la Travesía de la N-502, se reflejará, salvo informe en contra de la Demarcación de Carreteras del Estado, en los términos que figuran en el **Plano nº 3**.

* Alegación de D.RAFAEL MUGA MARFIL, según escrito de entrada nº 3255, por el que solicita se incluya en suelo urbano una parte de 21 m. de fachada de su propiedad. Por el Arquitecto redactor se informa que: "No habría inconveniente, siempre que aceptara el propietario, urbanizar a su costa la ampliación de viario". Por



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second section covers the process of reconciling bank statements with the company's ledger. It provides a step-by-step guide on how to identify discrepancies and resolve them. The third part of the document focuses on budgeting and financial forecasting. It offers practical tips on how to set realistic goals and monitor progress throughout the year. Finally, the document concludes with a summary of key points and a reminder to review financial statements regularly to stay on top of the company's financial health.



0E8301062

CLASE 8ª

el Pleno, considerando que en la zona de la pretendida ampliación existen problemas para el abastecimiento de agua y considerando que gran parte de la parcela de su propiedad, esta incluida en la ampliación del viario, se acuerda desestimar la alegación.

* Alegación de D.GREGORIO BAENA QUIJADA, según escrito de entrada nº 3245, por el que solicita que el trazado de viario sobre el Arroyo al que alude, se reparta a partes iguales a ambos lados del mismo. Por el arquitecto redactor se informa que: "Ello conllevaría mantener el trazado irregular del arroyo para el viario, por lo que proponemos no estimar esta alegación". Por el Pleno, se acuerda desestimar la alegación por los motivos expresados por el Arquitecto redactor.

* Alegación de D.ANTONIO MARCHENA RODRIGUEZ, según escrito de entrada nº 3207, por el que propone una ampliación del suelo urbano para favorecer la parte posterior de su propiedad. Por el Arquitecto redactor se informa que: "No habría inconveniente en aceptar, siempre que se comprometiera a realizar a su costa la urbanización del exceso de viario preciso". Por el Pleno se acuerda estimar la alegación en los términos reflejados en el plano que adjunta el solicitante.

* Alegación de D. PAULINO CASASOLA ALCAZAR Y OCHO MAS, según escrito de entrada nº 3205, por el que solicitan una modificación de los viarios de la zona del Cercón de las Cuartillas, para que los viarios no dividan propiedades. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La división de las propiedades ha sido estudiada para el mejor aprovechamiento urbano de éstas. No obstante está previsto que la Junta de Compensación realice la distribución correspondiente de las propiedades". Por el Pleno, se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Arquitecto Técnico Municipal, según plano nº 6.

* Alegación de D.PABLO GUTIERREZ BARBA Y SEIS MAS, según escrito de entrada nº 3071, por el que solicitan la eliminación de viarios entre las calles Zurbarán y la Cruz Roja. Por el Arquitecto redactor se informa que: "Los viarios que pretenden eliminar prestan servicio (y así se diseñaron en su día, ya que ahora no se han modificado) a las traseras de la calle Zurbarán, y si quedan cerca del viario modificado es debido a que este último ha sido desplazado hacia el Este por expreso deseo de ellos mismos. Por todo ello entendemos que procede desestimar la alegación". Por el Pleno, se adopta acuerdo de desestimar la alegación.

* Alegación de D.ADOLFO ESCRIBANO, según escrito de entrada nº 3506, por el que solicita que no se elimine el acceso a su solar que (según dice) señala en el plano adjunto. Por el Arquitecto redactor se informa que: "No obstante en el plano adjunto no aparece señalado solar ni calle alguna, por lo que no podemos informar dicha alegación". Por el Pleno se adopta acuerdo de estimar la alegación, manteniendo la vía pública prevista.



CLASE 8ª



OE8301063

* Alegación de D. JULIO RAMIRO MUÑOZ, según escrito de entrada nº 3505, por el que solicita que se incluya en suelo urbano, 100 metros de su propiedad en el paraje "El Cerrillo", a 15 metros del eje de la carretera. Por el Arquitecto redactor se informa que: "La separación de la carretera en ningún caso podría ser solicitada por lo especificado en la Ley de carreteras. Por otra parte no es necesario más terreno urbano para el municipio, por lo que proponemos la desestimación de esta alegación". Por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo: El margen izquierdo de la Travesía de la N-502, se reflejará, salvo informe en contra de la Demarcación de Carreteras del Estado, en los términos que figuran en el **Plano nº 3**.

***A la vista de los problemas que pueden surgir en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, por el Pleno se acuerda que en los terrenos ubicados en cotas iguales o superiores a la ubicación de los depósitos de distribución se permitirá una sola planta; si bien se permitirá hasta tres plantas, siempre y cuando el proyecto que defina las obras adopte las medidas necesarias para el correcto abastecimiento; obras e instalaciones que serán realizadas por el propio interesado, a su costa.

*** Se acuerda asimismo que se abrirá una calle de 10 metros en el Molino, según **Plano nº 4**.

*** Se acuerda asimismo, la apertura de una calle de diez metros de ancho, a petición de D. Juan Lorenzo Barba Sánchez, según escrito nº 3710, Perpendicular a la Avda. de Extremadura y paralela a la C/ Lepanto y Residencia de Ancianos, conforme al plano que acompaña.

*** Las alegaciones presentadas por D. Gonzalo Dominguez Chacón y otros tres más, según escritos nº 3007, 3006, 3008, 3009 relativos al margen izquierdo de la travesía de la carretera N- 502, se resuelven en los terminos ya efectuados en alegaciones similares, con lo que por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo: El margen izquierdo de la Travesía de la N-502, se reflejará, salvo informe en contra de la Demarcación de Carreteras del Estado, en los términos que figuran en el **Plano nº 3**.

*** En la zona de la fachada del Centro de Salud, se acuerda, a propuesta del técnico municipal, el establecimiento de un acerado de cuatro metros y zona de aparcamientos, según **Plano nº 5**.

A la vista del dictámen, en el que se planteó por la Alcaldía, la inclusión en la Modificación de las Normas Subsidiarias, de la cerca de D. Alfredo, dentro del casco urbano, para permitir que los propietarios de terrenos allí ubicados, puedan escriturar. El Pleno, adopta acuerdo de aprobación de la propuesta indicada.

Se da cuenta asimismo del escrito presentado por D^a. Dolores Roncero Carrasco relativo al solar del Ayuntamiento, cedido tras la urbanización de El Cebadero. El Pleno acuerda que el destino de dicho terreno sea un parque, con lo que se acuerda el



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the committee in overseeing the process. It highlights the need for transparency and accountability in all financial transactions. The committee has reviewed the accounts and found them to be in order, with no significant discrepancies noted. The second part of the document provides a detailed breakdown of the budget for the upcoming year, including allocations for various departments and projects. It also outlines the expected outcomes and the measures to be taken to ensure the successful completion of the work plan. The committee is confident that the proposed budget is realistic and will enable the organization to achieve its strategic objectives.

The committee has also considered the recommendations of the external auditors and has agreed to implement the suggested improvements. These include strengthening internal controls, enhancing the monitoring and evaluation framework, and improving the communication and reporting mechanisms. The committee will continue to work closely with the management to ensure that these measures are effectively implemented and that the organization remains on track to meet its goals.

In conclusion, the committee is pleased with the progress made during the reporting period and is optimistic about the future prospects of the organization. It urges the management to continue to uphold the highest standards of integrity and efficiency in all its activities. The committee will remain committed to providing support and guidance to the management in its efforts to improve the organization's performance and to serve the interests of the community.

The committee members are: [List of names]

The committee is chaired by [Name] and is supported by the following members: [List of names]. The committee will meet regularly to discuss and monitor the implementation of the work plan and to report to the management on its progress.

Approved by the committee on [Date].



OE8301064

CLASE 8ª

establecimiento de la alineación de la calle Cijara, para que el terreno referido, tenga la consideración de vía pública.

Se propone por la Alcaldía la modificación de las Normas subsidiarias en los siguientes aspectos: - La ocupación de las parcelas podrá ser del 100%, - la superficie de parcela mínima, se fija en 50 m², - las dimensiones mínimas de patio, serán de 1'50 X 1'50 m. El Pleno, adopta acuerdo de aprobación de dichas modificaciones.

Con las rectificaciones anteriores, y con la mayoría anteriormente citada, de seis votos a favor y cinco abstenciones, por el Pleno de la Corporación, se adopta acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual (año 1997) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Herrera del Duque y remitir el expediente completo a la Junta de Extremadura, a efectos de aprobación definitiva.

5º.- GESTION SERVICIO DE AGUA.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Tráfico, celebrada con fecha 26-1-98, sobre la gestión del servicio de agua que literalmente dice lo siguiente:

“Por la Alcaldía se da cuenta del estado de tramitación del expediente de adjudicación por concurso, de la gestión integral del servicio municipal de agua y alcantarillado. Se informa de las seis ofertas presentadas, que fueron abiertas por la Mesa de contratación, el pasado día 24-12-97.

Por Secretaría se da cuenta de los resúmenes de las ofertas presentadas, señalándose por la Alcaldía que ha de procederse a un estudio detallado de las mismas.

Como consecuencia de que el próximo 2 de Febrero, vence la actual prórroga del contrato que sobre el abastecimiento en alta que se mantiene con TEDESA, por la Alcaldía se propone que por el Pleno se acuerde una prórroga de seis meses del actual contrato, salvo que durante el transcurso de dicho período, se procediera a la adjudicación del concurso anteriormente referido”.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz. Señala que se opusieron a la privatización y esperaban una propuesta de adjudicación del concurso para la gestión integral, a la que hubieran votado negativamente. Reconoce que por TEDESA se presta el servicio de manera ejemplar, salvo pequeñas cuestiones, y se muestra de acuerdo con la prórroga de seis meses del actual contrato pero sin la condición resolutoria fijada en el dictámen.

A continuación, se somete a votación el dictámen emitido por la Comisión Informativa, adoptándose, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo



0E8301065

CLASE 8ª

del P.S.O.E. (cinco abstenciones), acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Febrero de 1998, al 1 de Agosto de 1998, el contrato suscrito con fecha 1-2-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, en los mismos términos que rigen actualmente, suspendiéndose la vigencia de dicho contrato, si durante el transcurso del mencionado período de prórroga, se procediera a la adjudicación del concurso para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

6º.- ADHESION AL CONVENIO MARCO SOBRE SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Tráfico, en sesión celebrada con fecha 20-1-98.

De conformidad con el dictámen citado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el B.O.E. nº 194, de 14 de Agosto de 1997 y en el D.O. de la Comunidad de Extremadura, nº 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

7º.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTON, VIDRIO Y PILAS, MEDIANTE LA CREACION DE ECOPUNTOS.

Tras la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Tráfico, en Sesión de fecha 20-1-98, y de conformidad con el mismo, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de aprobación del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio y pilas, mediante la creación de Ecopuntos, en los términos planteados por la Consejería, facultando a la Alcaldía para la firma del mismo.



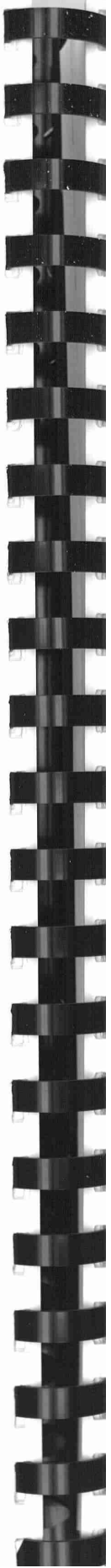
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0E8301066

CLASE 8ª

8º.- APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CIJARA" PARA EL EJERCICIO 1998.

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 19-1-98, relativo a la aportación municipal a la Mancomunidad, para el ejercicio de 1998, que literalmente dice lo siguiente: "Se da cuenta del escrito recibido de la Mancomunidad, por el que acompañan Modelo de acuerdo de aceptación de la aportación ordinaria de Herrera del Duque a la Mancomunidad para 1998, que en virtud de lo acordado por la Asamblea General, asciende a la cantidad de 6.229.420 Pts., efectuando el pago fraccionado en cuatro trimestres, a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Se estudian los costes del servicio, que ascienden, incluyendo la aportación de trabajadores a la cantidad aproximada de 2.500 Pts./habitante y año, estando aprobado una tasa de 3.000 Pts. por vivienda.

La Comisión, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de aceptación de la aportación citada para 1998, en los términos propuestos por la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, a la Mancomunidad de Servicios "CIJARA", para su presupuesto General para 1998, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 6.229.420 Pts.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 1998 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "CIJARA".

0E8301088



CLASE B4

2.- APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CLARA" PARA EL EJERCICIO 1998

De fecha el Sr. Secretario de Hacienda envió por la Comisión Informante de Hacienda y Fomento de Cuentas, en sesión de fecha 19-4-98, relativo a la aportación municipal a la Mancomunidad para el ejercicio de 1998, que literalmente dice lo siguiente: "Se da cuenta del escrito recibido de la Mancomunidad por el que acompaña modelo de acuerdo de aceptación de la aportación municipal de Hacienda del Duque a la Mancomunidad para 1998, que en virtud de lo acordado por la Asamblea General, sometida a la consideración de 229.420 Pz, solicitando el pago fraccionado en cuatro trimestres a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Se estudian los costes del servicio que ascienden, incluyendo la aportación de trabajadores a la cantidad aproximada de 2.200 Pz. habitante y año, estado aprobado una tasa de 2.000 Pz. por vivienda.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes en el acto, dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de aceptación de la aportación citada para 1998, en los términos propuestos por la Mancomunidad de Servicios "Clara". Tras ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Huelva del Duque, a la Mancomunidad de Servicios "CLARA", para su presupuesto General para 1998, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 229.420 Pz.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondientes con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que gestione las cantidades que recaude por los tributos concretados, las cuales transmitirá de la aportación municipal del ejercicio de 1998 a ingreso en la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "CLARA".



0E8301067

CLASE 8ª

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Organos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "CIJARA" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

9º.- RENOVACION OPERACION DE TESORERIA CON EL B.C.L., POR IMPORTE DE 10 MILLONES DE PESETAS.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 19-1-98, sobre la renovación de Operación de Tesorería con el B.C.L., cuyo tenor literal es el siguiente: "Ante el vencimiento el próximo 27 de Febrero de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se mantiene con el Banco de Crédito Local, y a la vista de las condiciones financieras planteadas por Argentaria para su renovación, por la Comisión se dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de renovación de la operación citada, con arreglo a las siguientes condiciones:

- IMPORTE: 10.000.000 Pts.*
- INTERES NOMINAL ANUAL: 5'75%*
- COMISION APERTURA: 0'50%*
- AMORTIZACION: 1 año*
- SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS"*

El Pleno, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación de la operación citada, en los términos que figuran en el dictámen transcrito.

10º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Tras indicar que se ha hecho entrega de los Decretos a los distintos Portavoces, por el Sr. Alcalde se desea informar que en el día de ayer, por el Director del Instituto, se ha entregado a este Ayuntamiento, copia de la notificación recibida del Juzgado, en la que se comunicaba la providencia de fecha 14-7-97, del Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid, que literalmente dice así:

008301087



CLASE Nº

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores de conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de renovación de las cruces pendientes a los Organos de la Administración Central, Autónoma o Provincial que por cualquier concepto fueren ligadas a favor de esta Mancomunidad para que se resten y luego para a la Mancomunidad de Servicios "CUBA" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cruces con lo asignado en la cuenta número legajante presentada y a la propia presentación de certificación de descargo del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

7º.- RENOVACION OPERACION DE TESORERIA CON EL B.C.A. POR IMPORTE DE 10 MILLONES DE PESETAS.

Se da fe para por Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento de Cuentas en Sesión de fecha 19-1-88 sobre la renovación de Operación de Tesorería con el B.C.A. cuyo tenor literal es el siguiente: "Ante el vencimiento el próximo 27 de Febrero de la operación de Tesorería que por importe de 10 millones de pesetas se mantiene con el Banco de Crédito Local, y a la vista de las condiciones financieras planteadas por el Banco para su renovación, por la Comisión se dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de renovación de la operación citada, con arreglo a las siguientes condiciones:

- IMPORTE: 10.000.000 Ptas.
- INTERES NOMINAL ANUAL: 2,73%
- COMISION APERTURA: 0,30%
- AMORTIZACION: 1 año
- SIN OTRAS COMISIONES O GASTOS.

El Plano, de forma íntegra, adopta acuerdo de aprobación de la operación citada en los términos que figuran en el dictamen transcrito.

10º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA RECAJIDA.

Para indicar que se ha hecho entrega de los Decretos a los distintos Portavoces por el Sr. Alcalde se desea informar que en el día de ayer, por el Director del Instituto, se entregó a este Ayuntamiento, copia de la notificación recibida del Estado, en la que se comunicaba la provisión de fecha 14-7-87, del Impuesto de 1º Instancia nº 23 de Madrid, que interviene dice así:



OE8301068

CLASE 8ª

“... se acuerda otorgar la posesión real y efectiva al Banco Hipotecario S.A., de la finca nº 3.433, sita en terreno al sitio Corral del Concejo o Cuartel, sobre el que se encuentra un edificio en forma de L. Mide dos mil doscientos cuarenta y un metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados. Herrera del Duque (Badajoz), requiriendo al propio tiempo al deudor y ocupante para que la verifiquen en el plazo de TREINTA DIAS, con apercibimiento de que si no lo hacen en el expresado plazo, se procederá al LANZAMIENTO de cuantas personas y enseres se encuentren en la mencionada finca, con asistencia, si fuera preciso de la Fuerza Pública y cerrajero...”

Continúa dando lectura a la copia de la documentación recibida, con el siguiente tenor literal: “DILIGENCIA PARA DAR POSESION. En Herrera del Duque, a 29 de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Se constituyo el agente judicial con mi asistencia como Secretario, con asistencia de D. Evaristo Robles Vizcaino, en nombre y representacion del Banco Hipotecario, segun escritura de poder otorgada ante el Notario Sr. Rodriguez-Poyo Guerrero, con nº de protocolo 1376, año 1996 que exhibe y recoge, en la finca nº 3433, sita en el sitio conocido como Corral de Concejo, encontrándose en la misma a D. Juan Rodriguez Pastor, Director del Instituto de Bachillerato “BENZAIRE”.

Se le hizo saber el objeto de la diligencia, siendo requerido para que en el plazo de 30 dias, deje la finca libre, vacia, expedita, haciendole las previsiones legales, conminandole para que reconozcan como unico dueño de la finca al Banco Hipotecario de España.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se extiende la presente que conforme es firmado por todos con el agente judicial, doy fe.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION, Herrera del Duque, a 29 de Enero de 1998. Yo el Secretario, seguidamente, teniendo en mi presencia a D. Juan Rodriguez Pastor, Director del centro, a quien notifiqué la providencia de 14 de Julio de 1997, del juzgado de Madrid, mediante lectura íntegra y entrego copia literal de la misma, haciéndole saber la obligación que tiene de ponerlo en conocimiento del demandado, Ayuntamiento de Herrera del Duque”.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde, para informar que reunida la Comisión de Gobierno, se acordó poner todos los medios para que no se lleve a cabo el desalojo. Señala que se han realizado gestiones ante el Ministerio, Banco, Junta y Diputación, sin que nadie haya querido saber nada. Hace constar que califica la actitud de Argentaria, de doble moral, cuando según noticias del día de ayer, aporta dinero para la riada de Badajoz, pero consiente lo que ocurre con el Instituto y amenaza con el desalojo de más de 300 alumnos de una comarca tan deprimida, como la Siberia. Señala que hará todo lo posible dentro de la Ley, para defender la educación y manifiesta que por ningún concepto, nadie desalojará a nuestros hijos del Instituto.

088301088



CLASE B

... se acordó otorgar la posesión real y efectiva al Banco Hipotecario S.A. de la finca n.º 3433, sito en terreno de título Corral del Convento o Corral, sobre el que se encuentran un edificio en forma de L. Mide dos mil doscientos cuarenta y un metros con noventa y cinco centímetros cuadrados. Hacer del Duque (Bastión), respetando el propio tiempo de haberlo y ocuparlo para que la verificación en el plano de TREVITA DIAZ, con apartamientos de que si no hacen en el respectivo plano, se proceda al LAVAMIENTO de cuentas parteras y esas se encuentren en la mencionada finca, con extensión, si fuera preciso de la fuerza pública y cartografía.

Continúa dando lectura a la copia de la documentación recibida, con el siguiente tenor: HERRERA, DILIGENCIA PARA DAR FORMALIDAD EN ERREAR DEL DUQUE, a 29 de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Se continúa el agente judicial con mi asistencia como Secretario, con asistencia de D. Berta Koblar Nizcano, en nombre y representación del Banco Hipotecario, según escritura de poder otorgada ante el Notario Sr. Rodríguez-Poyo Guerrero, con n.º de protocolo 1376, año 1998 que existe y recoge, en la finca n.º 3433, sito en el sitio conocido como Corral del Convento, encontrándose en la misma a D. Juan Rodríguez Pastor, Director del Instituto de Bachillerato "BENJAMIN

Se le hizo saber el objeto de la diligencia, siendo respetado para que en el plazo de 30 días deje la finca libre, vacía, expedida, haciéndole las precisiones legales correspondientes para que proceda como único dueño de la finca al Banco Hipotecario de España.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se extendió la presente que conforma el firmado por todos con el agente judicial, hoy se.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION, Herrera del Duque, a 29 de Enero de 1998. Yo el Secretario, según antes se hizo en el presente a D. Juan Rodríguez Pastor, Director del centro, a quien notifiqué el procedimiento de 14 de Julio de 1997, del juzgado de Madrid, mediante lectura íntegra y entrega copia literal de la misma, haciéndole saber la obligación que tiene de ponerla en conocimiento del demandado, Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Continúa en exposición el Sr. Alcalde, para informar que remite la Comisión de Gobierno, se acordó poner todos los medios para que no se lleve a cabo el desarrollo. Señala que se han realizado gestiones ante el Ministerio de Justicia y Democracia, sin que nadie haya querido saber nada. Hizo constar que colifica la actitud de la gestión, de doble moral, cuando según noticias del día de ayer, ahora mismo para la red de Bogotá, pero constante lo que ocurre con el Instituto y amparo con el desarrollo de más de 300 millones de una comisión por el Instituto y amparo con el Instituto. Señala que hará todo lo posible dentro de la ley para defender la educación y el Instituto que por ningún concepto, nadie desahogue a maestros hijos del Instituto.



CLASE 8ª



0E8301069

11º.- ASUNTOS URGENTES.

A propuesta del Sr. Alcalde, se declara unánimemente, la urgencia del siguiente asunto:

CESION DE LOCAL A DIPUTACION, PARA UBICACION DE OFICINA DE APOYO COMARCAL.

Se da lectura por Secretaría al escrito recibido por FAX, en el día de hoy en el que por la Diputada Delegada para el Area de Asistencia a Municipios, se solicita la cesión por parte del Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Badajoz, de la planta 1ª, de la Oficina Veterinaria, para su adaptación a Oficina de Apoyo Comarcal, dependiente del Servicio de Asistencia a Municipios, siendo por cuenta de la Diputación, la ejecución de las obras y cuantos gastos se derivaran de tal cesión.

Ante ello, visto el expediente tramitado para la cesión de bien inmueble, consistente en: Planta 1ª del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Palmera, nº 26 de Herrera del Duque, con una extensión superficial de 125'58 metros cuadrados y que ofrece los siguientes linderos:- Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

Y considerando: 1º.- Que en dicho expediente se contienen los informes que exigen las disposiciones legales vigentes que son de aplicación. 2º.- Que la cesión de la Planta 1ª del citado inmueble, habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad. 3º.- Que se ha cumplido cuanto al respecto establecen los Arts. 79 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y Arts. 109 al 111, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo someterse a información pública por plazo no inferior a quince días.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme exige el Art. 47.3.11), de la Ley 7/1985, acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Badajoz, el inmueble calificado como bien Patrimonial en el Inventario Municipal, consistente en Planta 1ª del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Palmera, nº 26 de Herrera del Duque, con una extensión superficial de 125'58 metros cuadrados y que ofrece los siguientes linderos:- Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

La cesión se efectúa con las condiciones que establece el Reglamento referido, por un período de 15 años, prorrogables anualmente, en caso de que, llegado el vencimiento no se denunciase aquella por ninguna de las dos partes, y condicionada siempre a que se destine por la Diputación, el inmueble para ubicar en él, la oficina de

08301083



CLASE 84

11.-ASENTOS URGENTES.

A propuesta del Sr. Rivoldi, se declara urgentemente la vigencia del siguiente

PROYECTO DE LEY
QUE FACILITA LA DILIGENCIA PARA LA OBTENCION DE CERTIFICADO DE

Se da lectura por Secretaría al escrito recibido por FAX, en el día de hoy en el que por la Diputado Desaguado para el área de Asistencia Municipal, se solicita la cesión por parte del Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Buenos Aires, de la planta 1ª de la Oficina Veterinaria para su ubicación a Oficina de Asesoramiento dependiente del Servicio de Asistencia Municipal, siendo por cuenta de la Diputación la ejecución de las obras y cuantos gastos se derivaren de tal cesión.

Ante ello, visto el expediente tramitado para la cesión de la planta mencionada, consistente en: Planta 1ª del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Plata, n.º 26 de la Heredia del Parque, con una extensión superficial de 123,38 metros cuadrados y que ofrece las siguientes lindas: Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calabrera.

Y considerando: 1º.- Que en dicho expediente se contienen los informes que exigen las disposiciones legales vigentes que son de aplicación: 2º.- Que la cesión de la Planta 1ª del citado inmueble, habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad: 3º.- Que se ha cumplido cuanto al respecto establece el Art. 79 del Texto Reglamentario de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y Arts. 109 al 111, del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, debiendo consistir a información pública por plazo no inferior a quince días.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme exige el Art. 47.3.11) de la Ley 1983, acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Buenos Aires, el inmueble señalado como bien Patrimonial en el Inventario Municipal, consistente en Planta 1ª del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Plata, n.º 26 de la Heredia del Parque, con una extensión superficial de 123,38 metros cuadrados y que ofrece las siguientes lindas: Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calabrera.

La cesión se efectúa con las condiciones que establece el Reglamento referido, por un período de 15 años prorrogables automáticamente, en caso de que llegado el momento no se hubieran agotado por ninguno de los dos partes, y considerando siempre a que se decide por la Diputación, el inmueble para ubicar en él, la oficina de



0E8301070

CLASE 8ª

apoyo a los Ayuntamientos de la comarca, en alguna, algunas, o todas aquellas materias propias de lo que constituye el asesoramiento municipal.

La efectividad del acuerdo de cesión queda supeditada a la no presentación de alegaciones o reclamaciones en el periodo de información pública.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la realización de las gestiones oportunas, y firma de la documentación necesaria a los fines expuestos.

TERCERO: Solicitar de la Diputación Provincial, documento de aceptación de la cesión efectuada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, del inmueble anteriormente citado.

A propuesta de la Alcaldía, se declara unánimemente la urgencia del siguiente asunto:

CREACION DE LA O.M.I.C., DE HERRERA DEL DUQUE Y SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO.

Se da cuenta por Secretaría de la Orden de 14 de Enero de 1998, (D.O.E. nº 8, de 22 de Enero), por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se da cuenta asimismo del proyecto elaborado de actividades de la O.M.I.C. de Herrera del Duque para 1998, con un presupuesto total de 3.199.868 Pts.

A la vista de lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Herrera del Duque, y solicitar su inscripción en el Registro de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Septiembre de 1988 (D.O.E. nº 79, de 4 de Octubre).

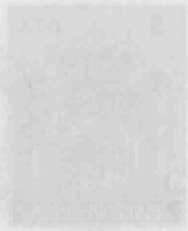
2º.- Aprobar el proyecto de actividades para 1998 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Herrera del Duque, con el siguiente presupuesto:

- Material didáctico -----	412.500 Pts.
- Recursos materiales -----	434.362 Pts.
- Recursos humanos -----	2.353.006 Pts.

PRESUPUESTO TOTAL..... 3.199.868 Pts.

3º.- Solicitar, de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de 1998, subvención o ayuda económica de la Consejería de Bienestar Social, para la realización del proyecto de actividades de la O.M.I.C. de Herrera del Duque para 1998, por importe de 3.199.868 Pts., facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

0E8301070



CLASE 84

apoyo a los ayuntamientos de la comarca, en alguna alguna o todas aquellas materias propias de lo que constituye el asesoramiento municipal. La efectividad del acuerdo de gestión queda supeditada a la no presentación de alegaciones o reclamaciones en el periodo de información pública.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la realización de las gestiones oportunas y firma de la documentación necesaria a los fines expresados.

TERCERO: Solicitar de la Dirección Provincial, documento de inscripción de la gestión efectuada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, del municipio de Herrera del Duque.

A propuesta de la Alcaldía, se declara inmatriculada la gestión del siguiente asunto:

EXPLICACION DE LA O.M.I.C. DE HERRETA DEL DUQUE Y SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO

Se da cuenta por Secretaría de la Orden de 14 de Enero de 1998 (D.O.E. n.º 8 de 22 de Enero), por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se da cuenta asimismo del proyecto elaborado de actividades de la O.M.I.C. de Herrera del Duque para 1998, con un presupuesto total de 3.199.863 Ptas.

A la vista de lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Herrera del Duque y solicitar su inscripción en el Registro de la Consellería correspondiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Orden de 14 de septiembre de 1988 (D.O.E. n.º 78 de 4 de Octubre).

2.- Aprobar el proyecto de actividades para 1998 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Herrera del Duque, con el siguiente presupuesto:

- Material básico	412.300 Ptas.
- Recursos materiales	134.363 Ptas.
- Recursos humanos	2.327.000 Ptas.
PRESUPUESTO TOTAL	3.199.863 Ptas.

3.- Solicitar, de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de Enero de 1998, subvención o ayuda económica de la Consellería de Bienestar Social, para la realización del proyecto de actividades de la O.M.I.C. de Herrera del Duque para 1998, por importe de 3.199.863 Ptas. facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expresados.



CLASE 8ª



0E8301071

la A continuación, tras declararse por unanimidad la urgencia, se incluye en el Orden del día el siguiente asunto:

6º TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

YO A propuesta de la Alcaldía, por el Pleno de la Corporación, se adoptan unánimemente, acuerdos de aprobación de las Bases para la selección de un peón de recogida de basura y de cuatro plazas para limpieza de edificios municipales, en los términos que a continuación se indican:

7º INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias Bases que han de regir para la oposición convocada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la provision temporal de una plaza de peon del servicio de recogida de basura.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PEON DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de peón del servicio de recogida de basura, a jornada completa y por período de 1 año, a partir del día 1 de Marzo de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 13'30 horas del día 18 de Febrero de 1998.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad establecida en el convenio, que le es de aplicación.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 17 de Febrero de 1998, a

0E8301071



CLASE B2

A continuación, tras haberse por unanimidad lo wgncto, se incluye en el Orden del día el siguiente punto:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

A propuesta de la Alcaldía, por el Pleno de la Corporación, se adoptan los acuerdos de aprobación de las Bases para la selección de personal de plantilla y de cuatro plazas para cubrir puestos de edificios municipales, en los términos que a continuación se indican:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPCIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PEÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de peón del servicio de recogida de basuras, a jornada completa y por periodo de 1 año, a partir del día 1 de Marzo de 1998.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes exigencias:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No haber experimentado a defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

d) No haber sido sancionado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, en relación interrelacionado para el ejercicio de funciones públicas por causas graves.

3.- SELECCIÓN:

A todos los aspirantes se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 13:30 horas del día 12 de Febrero de 1998.

Efectuada la valoración, se procederá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por demás desestimado en todo el trabajo.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad establecida en el convenio que le es de aplicación.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dirigidas al Alcalde de Herrera del Duque, en el formato que se presenta en el Anexo Único de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 17 de Febrero de 1998, a



OE8301072

CLASE 8ª

la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE PEONES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de cuatro plazas de peones de Limpieza de edificios municipales, a media jornada y por período de 1 año, a partir del día 26 de Febrero de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 18 de Febrero de 1998.

Se puntuará con cinco puntos más, a la persona que no haya sido contratada por el Ayuntamiento, para estas mismas plazas, por periodo de un año durante los últimos dos años.

La comisión, sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

0E8301075



CLASE 84

la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º - TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
 PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en su caso delegado.
 SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en su caso delegado.
 VOCALÉS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
 - Abstención automática, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.O.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º - INCIDENTIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidentias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

BASIS QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE PUEBOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

- 1º - OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de cuatro plazas de puebos de Limpieza de edificios municipales, a media jornada y por período de 1 año, a partir del día 20 de Febrero de 1988.
- 2º - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:
- a) Ser Español.
 - b) Ser mayor de edad.
 - c) No haber experimentado o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
 - d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- 3º - SELECCION:
- A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valdrá la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 11 horas del día 28 de Febrero de 1988.
- Se puntuará con cinco puntos más, a la persona que no haya sido contestada por el Ayuntamiento, para estas mismas plazas, por período de un año durante los últimos dos años.



CLASE 8ª



0E8301073

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad establecida en el convenio, que le es de aplicación.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 17 de Febrero de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., quién solicita del Sr. Gómez López que, con su voto, facilite que sus mociones sean admitidas en el Pleno.

Solicita que por urgencia se trate la propuesta de **HABILITAR LA 1ª PLANTA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

Se declara de forma unánime la urgencia de la Sesión.

El Sr. Paredes Sanz, considera que es el momento para habilitar dicha planta, sobre todo para su uso por las mujeres y propone que se incluya en el presupuesto de 1998, previa valoración técnica.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que el Equipo de Gobierno coincide con que los ancianos han de tener sitios dignos e informa que se solicitará en breve, la construcción de un Hogar del Pensionista, habiéndose efectuado reparaciones en el actual inmueble.

El Sr. Paredes Sanz, apoya que se solicite un nuevo Hogar del Pensionista y mientras tanto se habilite la planta alta del actual edificio.

Toma la palabra el Sr. Gómez López para señalar que se admitió una de las mociones presentadas, y no la relativa a quien rajaba entradas sin seguro, por cuanto ya no está.

A continuación, sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

0E8301073



0E8301073

Efectuada la votación se procedió para la constitución en los cuatro organismos que tienen atribuido la mayor puntuación quedando al tanto por orden de clasificación de los trabajos.

4.- REPRESENTACIONES: La persona conculada participó en la comisión establecida en el convenio que le es aplicable.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dirigidas al modelo de instancia que se facilitó en el estado se presentaron en el Registro General de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 17 de Febrero de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidas.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Jefe de Distrito en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asimismo asistirá, con voz pero sin voto, un representante de I.G.T. y un representante de C.C.OO.

Junto al Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Toma la palabra el Sr. Portales del Grupo del P.S.O.E., quien solicita del Sr. Gómez López que, con su voto, facilite que sus mociones sean admitidas en el Pleno.

Mostrar que por urgencia se trata la propuesta de **HABILITAR LA PLANTA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA**.

Se declara de forma urgente la urgencia de la Sesión.

El Sr. Portales Zam, considera que es el momento para habilitar dicha planta, sobre todo para su uso por las mujeres y propone que se incluya en el presupuesto de 1998, previa autorización técnica.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que el Equipo de Gobierno coincide con que las acciones por las tener sitios dignos e informes que se solicitan en breve la construcción de un Hogar del Pensionista, habiéndose efectuado reparaciones en el actual inmueble.

El Sr. Portales Zam, opina que se solicite un nuevo Hogar del Pensionista y mientras tanto se habilita la planta año del actual edificio.

Toma la palabra el Sr. Gómez López para manifestar que se admitió una de las mociones presentadas y no la relativa a que se repara en todas las seguras por cuanto ya no está.

A continuación someteré a votación la propuesta de aprobar por unanimidad.



0E8301074

CLASE 8.ª

12.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Portavoz del Grupo del P.S.O.E.

En relación con la moción presentada sobre la legalización de puestos de trabajo, propone que con urgencia se readmita a ese trabajador en condiciones legales, por que lo que pedían, era que se legalizase esa situación y se den explicaciones.

Pregunta por qué no se permitió trasladar el mercadillo al miércoles en las semanas de Navidad y año nuevo, lo que provocó que los vecinos tuvieran que trasladarse a otros pueblos.

Pregunta sobre el reparto entre Ayuntamientos de los puestos de caza de ciervas, pues ha sido similar para los tres pueblos, cuando a Herrera le corresponden más de la mitad.

Pide se gestione la construcción de un embarcadero público de ganado en las instalaciones de la Cooperativa del Castillo, para así cumplir lo convenido en la enajenación.

Sobre el escrito del Juzgado, relativo al Instituto, recuerda que al tomar posesión el actual Alcalde, le propuso que no jugara con fuego. Entiende que hicieron las gestiones debidas, y realizaron más esfuerzos que nadie para que el Instituto funcionase, debiendo ser el Ministerio quién cubra esas deficiencias y no el Ayuntamiento, que lo ha presupuestado. Se pone a disposición de la Alcaldía, para aclarar lo que sea necesario y asistir a las reuniones oportunas, incluso con el antiguo Director Provincial.

Solicita de la Alcaldía, que le convoque como miembro del Proder, cuando se le cite a las reuniones.

Señala que ya se ha recibido el dinero del Cine y no ve ningún pago al contratista e indica que ha de tenerse la deferencia de mover el dinero a través de Caja de Extremadura, por cuanto financió dicha obra.

Pregunta cómo es posible que contestara al Sr. Romero, que no sabía nada de la obra de la fachada de la Iglesia.

Señala que en los listados de gastos, ve uno de 348.000 Pts. por un novillo lidiado con fecha 12-10-97.

Pregunta si se ha compensado a los que se buscaron a dedo para la Caseta de las Fiestas de Agosto, con el alquiler de Disco-Plató.

Pide que no le diga a algunos vecinos que vayan a verme, por que és a quién aplauden en los Plenos.

Recuerda que se le preguntó en un Pleno sobre una escultura de Chillida y pregunta cuantas existen en este momento con materiales, barrizales, árboles y farolas rotas, etc.

DE8301074



CLASE 89

13.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Fernando San Fernando del Grupo del P.S.O. a fin de referir con la acción presentada sobre la legislación de puentes de hierro, propone que con respecto se remita a ese trabajador en condiciones iguales por que lo que pedían era que se regulara esa situación y se den explicaciones.

Pregunta por que no se permitió trasladar el material al material en las zonas de Navidad y año nuevo, lo que provocó que los vecinos tuvieran que trasladar a otros pueblos.

Pregunta sobre el reparto entre ayuntamientos de los puentes de casa de ciervos que ha sido suelta para los tres pueblos, cuando a Herrera le corresponden más de la mitad.

Pide se gestione la construcción de un embarcadero público de grando en las instalaciones de la Cooperativa del Castillo, para así cumplir lo convenido en la ordenación.

Sobre el escrito del pagado relativo al festivo, recuerda que al tomar posesión el actual alcalde, le propuso que no pagara con fines, también que hiciera las gestiones debidas y realizara más esfuerzos que nadie para que el festivo funcionara, debiendo ser el Ministerio quien cubra esas deficiencias y no el Ayuntamiento, que lo ha presupuesto. Se pone a disposición de la Alcaldía para aclarar lo que sea necesario y asistir a las reuniones oportunas, incluso con el antiguo Director Provincial.

Solicita de la Alcaldía, que le convoque como miembro del Probat, cuando se le cite a las reuniones.

Señala que no se ha recibido el dinero del Cme y no se ningún pago ni contrato e indica que ha de tener la deferencia de mover el dinero a través de Caja de Extremadura, por tanto indicó dicha obra.

Pregunta cómo es posible que constara al Sr. Romar, que no sabía nada de la obra de la fachada de la Iglesia.

Señala que en los listados de gastos, ve uno de 343.000 Ptas por un no-llas hecho con fecha 12-10-92.

Pregunta si se ha compensado a los que se buscaron a dicho que la Caja de las Pistas de Agosto, con el alcalde de Duro-Falco.

Pide que no se diga a algunos vecinos que van a venir a verne por que es a quien agudaban en los Pistas.

Recuerda que se le preguntó en un Pleno sobre una escuela de Chámbra y pregunta cuántas existen en este momento con materiales, barbenas, árboles y forcos, etc.



0E8301075

CLASE 8ª

Ruega que ordene sustituir o reparar algunos paneles de la torre de reemisión, para que pueda verse la televisión.

Señala que Herrera debe saber que los Ayuntamientos se financian fundamentalmente de aportaciones de otras Administraciones en función del número de habitantes. Le recuerda al Sr. Carrasco, que no votó a un Concejal del P.S.O.E. por ser forastero, e indica que nuestro Alcalde no está empadronado en este pueblo y el Sr. de Celis, sí.

A continuación, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano quien ruega al Sr. Alcalde que siga actuando como ahora en la organización de las cacerías, repartiendo la carne de las ciervas y el trabajo para arrastre de carne, así como los puntos de concentración en los bares.

Le ruega siga defendiendo los intereses de Herrera en beneficio de los vecinos, y con su política de empleo.

Le ruega que no se deje doblegar ante coacciones y que imponga su respeto y no se deje ir de las manos un Pleno que ha rozado el bochorno y la chavacanería, intentando enfrentar a los ciudadanos.

Por el Sr. Pacheco Rubio, Alcalde-Presidente, se indica que se encuentra en esta situación por circunstancias; sin que viva, ni vivirá de la política y ahorrándose el Ayuntamiento, su sueldo. Concluye señalando que tiene derecho a vivir donde quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.

^{vºpº}
EN ALCALDE

EL SECRETARIO

No asiste el Sr. Concejal, D. JOSE CLEMENTE DE CELIS POYRI

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:

028301075



CLASE BA

Puede que ordene sustituir o reparar algunos paneles de la torre de recepción, para que pueda verse la televisión.

Señor que Herrera debe saber que los Ayuntamiento se financian fundamentalmente de aportaciones de otras administraciones, en función del número de habitantes. La alcaldía de Sr. Curasco, que no votó a un Consejo del P.S.O.E. por ser portavoz, a través que nuestro alcalde no está empadronado en este pueblo y el Sr. de Calle al.

La comisión, toma la palabra el Sr. Curasco Soriano quien pregunta al Sr. alcalde que siga actuando como ahora en la organización de los conciertos, repartiendo la carne de las carnes y el trabajo para atraer de carne, así como los puntos de concentración en las zonas.

La junta siga defendiendo los intereses de Herrera en beneficio de los vecinos, y con su política de empleo.

La junta que no se debe doblegar ante coacciones y que imponga su respeto y no se deje ir de los manos un pueblo que ha pasado el hambre y la characatería, intentando mejorar a los ciudadanos.

Por el Sr. Pacheco Rubio, Alcalde-Presidente, se indica que se encuentran en esta situación por circunstancias, sin que vive en virtud de la política y cambiando el Ayuntamiento, se solicita Consejo señalando que tiene derecho a vivir donde quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintiseis horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.





0E8301076

CLASE 8ª

93º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS*
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO*
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ*
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO*
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS*
- D. VICENTE PAREDES SANZ*
- Dª.EULALIA RECIO GARCIA*
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ*
- D. ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel, D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto,

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:

088301078



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fué convocada la Sesión ordinaria de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, en virtud de lo que figura en continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTÍN PÉREZ.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRAS. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALES
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. FORTALBA RICO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PÉREZ

No asistió el Sr. Concejil D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, y tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:



0E8301077

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 30 de Enero de 1998, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría, a lo dictaminado en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 24-2-98, en el asunto relativo a Licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para señalar que se regirán por el informe Técnico. Manifiesta su discrepancia con la política urbanística que se está siguiendo, que responde a electoralismo y amiguismo. Hace constar su denuncia ante el engaño manifiesto que se evidencia en el otorgamiento de Licencias y en los expedientes sancionadores. Señala que por una parte se otorgan Licencias condicionadas a la urbanización simultánea y por otro lado, se dice que ya se puede edificar. Considera que se toman represalias, en materia urbanística, contra personas de ideología distante a la del equipo de Gobierno.

El Sr. Carrasco aprecia una contradicción en las palabras del Sr. Paredes, al decir por un lado que se persigue a los ciudadanos y por otro que se hace electoralismo. Señala que por el equipo de gobierno, desde el primer momento se está intentando dar solución al problema del urbanismo.

Tras debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, dada cuenta por la Alcaldía de la única solicitud de licencia de obras informada desfavorablemente, que se corresponde con la efectuada por D. Arturo Gómez Alba, para realizar obras consistentes en reparar el tejado, quitar goteras y una plancha rota de 60 m2, para el inmueble de su propiedad, sito en la C/ Real nº 1 de Peloché, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta acuerdo de desestimación de la Licencia, por cuanto tendrá que presentar proyecto.

ENCARGO DEL Sr. DE REVISAR PARA EL COMITÉ MUNICIPAL CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CALIDAD Y CONDUCTOR DE LA ENTIDAD POPULAR.

028301077



CLASE 89

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 30 de Enero de 1988, que es aprobada por unanimidad, en los terminos en que ha sido redactada.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría a lo dictaminado en la Comision de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 14-2-88, en el asunto relativo a Licencias urbanisticas y de apertura de establecimientos.

Tomando la palabra el Sr. Paredes Zam, Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para señalar que se registra por el informe tecnico Manifiesto su discrepancia con la politica urbanistica que se está siguiendo, que responde a electoralismo y amiguismo. Hace constar su denuncia ante el organo manifiesto que se evidencia en el otorgamiento de licencias y en los expedientes sancionadores. Señala que por una parte se otorgan licencias condicionadas a la urbanizacion sumativa y por otra lado, se dice que no se puede edificar. Considera que se toman represalias, en materia urbanistica, contra personas de tecnologia batona a la del equipo de Gobierno.

El Sr. Carrasco precisa una condicion en las palabras del Sr. Paredes, al decir que por un lado que se persigue a los ciudadanos y por otro que se hace electoralismo. Señala que por el equipo de gobierno, desde el primer momento se está intentando dar solucion al problema del urbanismo.

Tras debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Urbanismo, dada cuenta por la Alcaldia de la unica solicitud de licencia de obras informada desfavorablemente, que se corresponde con la planteada por D. Arturo Gomez Albo para realizar obras consistientes en reparar el terreno entre goteras y una plancha rota de 68 m2, para el inmueble de su propiedad. Esto en la C. Real n. 1 de Pachuca, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, adopta acuerdo de desestimacion de la licencia, por cuanto tendria que presentarse proyecto.



0E8301078

CLASE 8ª

3º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura al dictámen emitido por la comisión de Servicios y Tráfico de fecha 24-2-98, favorable a la aprobación de unas bases para la selección de un monitor de Corte y Confección.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, señalando que lo que manifieste, valdrá para el punto tercero y cuarto. Pregunta para qué sirven los acuerdos de Pleno, si no se llevan a cabo las bases y se realizan sorteos donde están previstas entrevistas, como en el caso de la selección del personal de limpieza, perjudicando así a quienes no se presentaron por no realizar una entrevista y entiende que en estos casos, ha de abrirse un nuevo plazo de inscripción. Considera escasa la representación del Grupo del P.S.O.E. en los Tribunales. No considera correcto y solicita se informe por Secretaría, sobre el hecho de que se puntúe a los aspirantes que no hayan sido contratados por el Ayuntamiento o que para las plazas de auxiliar de Ayuda a Domicilio, se puntúe la realización de cursos del INEM. Concluye señalando que por ello, votará en contra.

Por Secretaría se informa que otorgar puntuación a quienes no hayan sido contratados por el Ayuntamiento para ese mismo puesto de trabajo, resquebraja el principio de igualdad que ha de presidir la selección del personal; si bien, al respecto de la puntuación por haber realizado cursos del INEM, entiende que es correcto considerarlo como mérito que puede ser tenido en cuenta en una fase de concurso.

A continuación, el Sr. Carrasco Soriano manifiesta que al Sr. Paredes no le interesa el empleo. Señala que de los 118 aspirantes a las plazas de limpieza, y no seis u ocho como ocurría anteriormente, sólo una persona, que presentó fuera de plazo su solicitud, no estuvo de acuerdo con el procedimiento. Se muestra contento con la mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento y considera conveniente la contratación de un monitor de Corte y Confección, ante la demanda existente y para potenciar la Universidad Popular.

Recuerda el Sr. Paredes Sanz, que él ha realizado sorteos a más de doscientas personas. Aclara que nadie está en contra de un puesto de trabajo, sino contra la forma de seleccionar.

Tras lo anterior, se somete a votación el dictámen de la Comisión Informativa, declarándose adoptado, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra) el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

0E8301078



CLASE 89

3.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura al dictamen emitido por la comision de Serenos y Trabajo de fecha 24-2-98 favorable a la aprobacion de unas bases para la seleccion de un monitor de Corte y Confeccion.

Para la opinion de Sr. Paredes Zam, señalando que lo que manifesté, valdrá para el punto tercero y cuarto. Pregunta para que sirven los acuerdos de Pises, si no se llevan a cabo las bases y se realizan sorteos donde están previstas alternativas, como en el caso de la seleccion del personal de limpieza, pidiéndole así a quienes no se presentaron por no realizar una entrevista y entiendo que en estos casos, ha de darse un nuevo plazo de inscripción. Considero escasa la representación del Grupo del P.S.O.E. en los Tribunales. No considero correcto y solicito se informe por Secretaría, sobre el hecho de que se pague a los aspirantes que no hayan sido contratados por el Ayuntamiento o que para las plazas de auxiliar de Ayuda a Domicilio, se pague la realización de cursos del I.N.E.M. Cursos señalados que por ellos, volverá en contra.

Por Secretaría se informa que otorgar puntuación a quienes no hayan sido contratados por el Ayuntamiento para ese mismo puesto de trabajo, respaldar el principio de igualdad que ha de prevalecer la seleccion del personal; si bien, al respecto de la puntuación por haber realizado cursos del I.N.E.M. entiendo que es correcto considerarlo como mérito que puede ser tenido en cuenta en una fase de concurso.

A continuación, el Sr. Carrasco señalo manifestando que el Sr. Paredes no le interesa el empleo. Señala que de los 118 aspirantes a las plazas de limpieza, y no sea a ocho como ocurre actualmente, sólo uno persona, que presentó fuera de plazo su solicitud, no estuvo de acuerdo con el procedimiento. Se muestra contento con la mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento y considera conveniente la contratación de un monitor de Corte y Confeccion, ante la demanda existente y para potenciar la Universidad Popular.

Recuerda el Sr. Paredes Zam, que si ha realizado trabajos a más de diez personas. Añade que nadie está en contra de un puesto de trabajo, una cosa es formar la seleccion.

Para lo anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, declarándose aprobado, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra) el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEÑO, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.



0E8301079

CLASE 8ª

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso oposición, de una plaza de monitor de CORTE Y CONFECCION de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el 9 de Marzo de 1998 y el 30 de Mayo de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION.

En una fase inicial de concurso, se otorgarán 3 puntos a aquellos aspirantes que no hayan sido contratados por el Ayuntamiento para este mismo puesto de trabajo.

A los aspirantes se les realizará una prueba práctica de aptitud de conocimientos en Corte y Confección que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y que consistirá en la elaboración de patrones, debiendo asistirse a la prueba con el material necesario y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 6 de Marzo de 1998.

En todo caso, la suma de la puntuación obtenida en el concurso y de la obtenida en la prueba práctica, debe superar los ocho puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 6 de Marzo de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

0E8301078



CLASE 14

1.- OBJETIVO: Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante concurso oposición de una plaza de profesor de la Universidad Popular de Horro del Duque, con jornada de 18 horas semanales y por el período comprendido entre el 9 de Marzo de 1998 y el 30 de Mayo de 1998.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de publicación del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido condenado o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.- SELECCION

En una fase inicial de concurso, se otorgarán 3 puntos a aquellos aspirantes que no hayan sido condenados por el (a) procedimiento para este mismo puesto de trabajo.

A los aspirantes se les realizará una prueba práctica, de opción de comentarios en Corte y Conferencia que valore la idoneidad para el puesto de trabajo, y que consistirá en la elaboración de patrones, debiendo anexarse a la prueba con el material necesario y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 6 de Marzo de 1998.

En todo caso, la suma de la puntuación obtenida en el concurso y de la obtenida en la prueba práctica, debe superar los ocho puntos.

Efectuada la selección, se procederá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad de 40.000 Ptas líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dirigidas al modelo de instancia que se adjunta al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina antes de las 11 horas del día 6 de Marzo de 1998, a las que habrá que acompañar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.



0E8301080

CLASE 8ª

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

4º.- BASES PARA LA SELECCION DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Da lectura el Sr. Secretario, al dictámen emitido por la Comisión de Servicios en Sesión de fecha 24-2-98, sobre la selección de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Paredes Sanz, se señala que se reitera en la argumentación expresada en el punto anterior.

Tras ello, sometido a votación el dictámen de la Comisión, por el Pleno corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E., e IU, (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), se adopta acuerdo de Aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

1º.-**OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición, de seis plazas de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, a media jornada, durante el periodo comprendido entre el día 9 de Marzo de 1998 y el 31 de Diciembre de 1998.

2º.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

088301080



CLASE 25

Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO.
Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.
7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante las preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases.

4.- BASES PARA LA SELECCION DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

De lectura el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Servicios en Sesión de fecha 24-3-88, sobre la selección de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Paredes Zam, se señala que se reitera en la argumentación expresada en el punto anterior.

Tras ello, sometido a votación el dictamen de la Comisión, por el Pleno corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P., C.E., e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra), se adopta cuando de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de seis plazas de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, a media jornada, durante el periodo comprendido entre el día 2 de Mayo de 1988 y el 31 de Diciembre de 1988.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No haber estado en el ejercicio de las funciones que impliquen el desarrollo de las funciones.



0E8301081

CLASE 8ª

d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION:

En la fase de concurso, por el Tribunal se valorará con cinco puntos a los aspirantes que acrediten haber superado el curso impartido por el I.N.E.M., de auxiliares de Ayuda a domicilio.

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 12,30 horas del día 6 de Marzo de 1998.

Efectuada la valoración sumadas las fases de concurso y de oposición, se propondrá para la contratación a los seis aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá por el desempeño de esta función la cantidad de 45.274 Pts, líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias y modificándose con los incrementos que, en su caso, se establezcan en la subvención de la Consejería de Bienestar Social, para la prestación básica de ayuda a domicilio.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12'30 horas del día 6 de Marzo de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como la documentación acreditativa de haber superado el curso de auxiliares de Ayuda a domicilio impartido por el I.N.E.M.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

5º.-SUBVENCIONES TERCERA EDAD.

Se da cuenta por Secretaría de la Orden de 19 de enero de 1998, por la que se convoca el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y

08103083088



CLASE EN
LIBRO

6) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.-SELECCIÓN:

En la fase de concurso, por el Tribunal se valorará con cinco puntos a los aspirantes que acrediten haber superado el curso preparado por el I.N.E.M. de medidas de ayuda a domicilio.

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 12:30 horas del día 6 de Marzo de 1998.

Efectuada la valoración sumativa las fases de concurso y de oposición, se propondrá para la contratación a los seis aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden de reserva en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES: Cada uno de las personas contratadas, percibirá por el desempeño de esta función la cantidad de 45.374 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias y modificándose con los incrementos que, en su caso, se establezcan en la subvención de la Consjería de Bienestar Social, para la prestación de dicho servicio a domicilio.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dirigidas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficio, antes de las 12:30 horas del día 6 de Marzo de 1998, a las que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como la documentación acreditativa de haber superado el curso de medidas de ayuda a domicilio impartido por el I.N.E.M.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.C.L. y un representante de C.C.O.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- ENCUBERTAS: El Tribunal quedará autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.

7.-SEUBENCIONES TERCERA FASE.

Se da cuenta por Secretaría de la Orden de 19 de enero de 1998, por la que se convocó el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y



0E8301082

CLASE 8ª

privadas sin fin de lucro, que presten servicios sociales para personas mayores, en la que se contempla la financiación para gastos de construcción, mantenimiento, equipamiento y reforma de infraestructuras del sector de mayores. Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Servicios de fecha 24-2-98, por el que se solicita financiación para la construcción de un Hogar del Pensionista en la planta baja del edificio situado en C/ Feria nº 1, así como para el equipamiento del hogar del pensionista.

Pregunta el Sr. Paredes Sanz, si se ha hecho alguna gestión al margen de lo publicado en el D.O.E. Entiende que es una contradicción, solicitar ayuda para la construcción de un nuevo Hogar del Pensionista y para la dotación del actual. Pregunta si hay disposición por los pensionistas de cambiar la ubicación en caso de que se conceda la construcción. Tiene la sensación de que se quiere quedar bien, cargando la denegación a la Junta.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para recordar que no se le preguntó sobre la ubicación del actual Ayuntamiento, que es el único de la región que no se encuentra en la Plaza de España. Se muestra contento con la disposición de la Junta con los ciudadanos de Herrera. Señala que el Ayuntamiento está en la obligación de pedir todo lo posible y si no se concede, a nadie se culpará.

El Sr. Carrasco y el Sr. Paredes debaten sobre el trato recibido de Diputación y Junta de Extremadura.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar financiación para la construcción de un Hogar del Pensionista en la planta baja del edificio situado en C/ Feria nº 1, según el estudio previo de las obras a realizar, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 20-2-98 y que asciende a la cantidad de 12.000.000 Pts., acordándose llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social; y adquirir el compromiso formal por parte de la Corporación, de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia..

2º.- Solicitar financiación para el equipamiento del Hogar del Pensionista, consistente en una mesa oficina de 1'50 m., una cajonera oficina, dos armarios librerías, un mueble archivo, un aparato de música, una cafetera dos grupos, un molinillo, dos muebles rinconeros, una vitrina para trofeos, adquiriendo el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Las cuotas de amortización, calculadas al haber existentes, serán constantes y fijas durante toda la vigencia del préstamo.

DE8301085



CLASE B1

privadas sin fin de lucro, que presten servicios sociales para personas mayores, en la que se contemple la financiación para gastos de construcción, mantenimiento, equipamiento y reformas de infraestructuras del sector de mayores. Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Servicios de fecha 24-3-98, por el que se solicita financiación para la construcción de un Hogar del Pensionista en la planta baja del edificio situado en C. Feria n.º 1, así como para el equipamiento del hogar del pensionista.

Pregunta el Sr. Paredes González si se ha hecho alguna gestión al margen de lo publicado en el D.O.E. Puntualiza que es una construcción, solicitar ayuda para la construcción de un nuevo Hogar del Pensionista y para la dotación del actual. Pregunta si hay disposición por los pensionistas de comprar la dotación en caso de que se conceda la construcción. Pregunta la autorización de que se quiere quedar bien, cargando la autorización a la Junta.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Górriz, para recordar que no se le preguntó sobre la ubicación del actual Ayuntamiento, que es el núcleo de la región que no se encuentra en la Plaza de España. Se pregunta con respecto a la disposición de la Junta con los ciudadanos de Herrera. Señala que el Ayuntamiento está en la obligación de pedir todo lo posible y si no se concede, a nadie se culpable.

El Sr. Carrasco y el Sr. Paredes debaten sobre el tema recibido de la Diputación y Junta de Extremadura.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, las siguientes resoluciones:

1.- Solicitar financiación para la construcción de un Hogar del Pensionista en la planta baja del edificio situado en C. Feria n.º 1, según el estudio previo de las obras a realizar, suscrito por el arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velasco, con fecha 20-3-98 y que ascienda a la cantidad de 13.000.000 Ptas., acordándose llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, sobre autorización expresa de la Corporación de Bienestar Social; y adquirir el compromiso formal por parte de la Corporación, de que la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Corporación, en caso de que se dé este circunstancias.

2.- Solicitar financiación para el equipamiento del Hogar del Pensionista, consistente en una mesa óptica de 1,20 m., una estantería óptica, dos sillas, lámparas, un mueble auxiliar, un aparato de música, una cafetera, dos grupos un mínimo, dos muebles decorativos, una alfombra para tejedor, adquiriendo el compromiso de no variar el destino de la subvención salvo autorización expresa de la Corporación de Bienestar Social.



OE8301083

CLASE 8.ª

6º.-EXPEDIENTE 1/98 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24-2-98, favorable a la aprobación del expediente 1/98, de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1998 (prorrogado del ejercicio de 1997).

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, mostrándose de acuerdo con refinanciar créditos, pero discrepando en la forma de presentarlo, ya que, recuerda que se le atacó por no presentar los presupuestos antes del 31 de Diciembre.

El Sr. Carrasco Soriano, señala que aprobándolo a través de una modificación de créditos, se cumplen los requisitos de Hacienda y el Presupuesto no se ha presentado antes del 31 de diciembre, por cuanto tiene que ser aprobado conjuntamente con el de HEFORSA.

El Sr. Paredes recuerda que ese mismo razonamiento lo tuvo el P.S.O.E. y no se le admitió.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, sobre la modificación de créditos y la situación de endeudamiento del Ayuntamiento.

A continuación, sometido a votación el dictámen de la Comisión Informativa, el Pleno corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente 1/98, de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998 (prórroga del presupuesto del ejercicio de 1997), que supone el siguiente CRÉDITO EXTRAORDINARIO: PARTIDA: 0.1.1./911.01; denominada "Amortización préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 41.538.390 Pts. A FINANCIAR CON CARGO A NUEVOS INGRESOS en la partida 931.01, denominada "Préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 41.538.390 Pts.. La presente modificación de crédito tiene por objeto mejorar las condiciones financieras del cápital pendiente de amortizar del credito suscrito con el B.C.L.E. con fecha 6-10-94, por importe inicial de 50 Millones de Pts. acordándose la refinanciación según acuerdo de Pleno de fecha 27-6-97 por el que se adoptó acuerdo de aprobación de la formalización de préstamo con el B.C.L.E. con objetivo de refinanciar el contrato nº 390.254.205 suscrito con dicha entidad y con las siguientes condiciones financieras: MODALIDAD: T.T.V. (tiempo y tasa variable) *Importe: 41.538.390 Pts. - * Interés nominal anual: Mibor Trim. (5'25%) + 1'25% (Act. 6'50%) (1). - * Amortización: 16 años (2). - * Cuota anual 4.182.460 Pts. (3). - * Cuota mensual: 348.538 Pts. - * Carencia: 2 años. - * Comisión de apertura: 1%. - * Comisión cancelación: 0'60% anual. - * Otras comisiones: No existen. - * Gastos corretaje: No existen. - (1) Préstamo "TASA Y TIEMPO VARIABLE (T.T.V.)". A pesar de ser tiempo variable, las cuotas de amortización, calculadas al Mibor existentes, serán constantes y fijas durante toda la vigencia del préstamo,

0E8301083



CLASE 83

EXPEDIENTE 198 DE MODIFICACION DE CREDITOS

Comienza el escrito con la lectura íntegra por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24-2-98 favorable a la aprobación del expediente 198 de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1998 (proyecto del ejercicio de 1997).

Tras la palabra el Sr. Paredes hace modificaciones de acuerdo con referir créditos pero discrepando en la forma de presentarlos ya que recuerda que se le otorgó por no presentar las peticiones antes del 31 de Diciembre.

El Sr. Carlos Zorano señala que aprobándolo a través de una modificación de créditos, se cumplen las reglas de Hacienda y el presupuesto no se ha presentado antes del 31 de diciembre por cuanto tiene que ser aprobado conjuntamente con el de

HEROSA

El Sr. Paredes recuerda que ese mismo tratamiento lo tuvo el P.O.E. y no se le admitió.

Comienza el debate entre el Sr. Carlos y el Sr. Paredes, sobre la modificación de créditos y la situación de endeudamiento del Ayuntamiento.

A continuación, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente 198 de Modificación de Créditos dentro del presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998 (proyecto del presupuesto del ejercicio de 1997), que supone el siguiente CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA: 011.91101; denominada "Amortización préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 41.238.200 Pz. A FINANCIAR CON CARGO A NUEVOS INGRESOS en la partida 92101, denominada "Préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 41.238.200 Pz. Lo presenta modificación de crédito para por objeto mejorar las condiciones financieras del capital pendiente de amortizar del crédito suscrito con el B.C.L.E. con fecha 6-10-94 por importe inicial de 20 millones de Pz. acordándose la refinanciación según acuerdo de Pleno de fecha 27-8-97 por el que se adoptó acuerdo de aprobación de la formalización de préstamo con el B.C.L.E. con objeto de refinanciar el contrato n.º 390.224.202 suscrito con dicha entidad y con las siguientes condiciones financieras: MODALIDAD: T.I.V. (tempo y tasa variables) Importe: 41.238.200 Pz. - * Interés nominal anual: Adhor. Trm. (0.25%) - 1.25% (Act. 6.20%) (1) - * Amortización: 16 años (2) - * Costo anual: 4.182.400 Pz. (3) - * Cuentas anuales: 342.238 Pz. - * Comisión: 2 años - * Comisión de apertura: 1% - * Comisión cancelación: 0.60% anual - * Otras comisiones: No existen - * Gastos corrientes: No existen - (1) Préstamo "TASA Y TIEMPO VARIABLE (T.T.V.)". A pesar de ser tiempo variable las cuentas de amortización calculadas al libor existentes, serán constantes y fijas durante toda la vigencia del préstamo.



0E8301084

CLASE 8ª

variando el plazo en función del comportamiento del Mibor. (2) El plazo de amortización quedará supeditado a las referencias del Mibor. (3) Calculada al 6'50% y con un plazo de amortización de 16 años.

7º.-CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1998.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, de fecha 24-2-98, favorable a la aprobación del convenio del Servicio Social de Base para 1998.

Sometido a votación el dictámen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 004 "Siberia II", para el ejercicio 1998, en los términos planteados por la Consejería de Bienestar Social.

2º.- Aprobar la reserva de crédito en el presupuesto municipal, para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el mantenimiento del mismo, durante el año 1998.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del citado convenio.

8º.-OTORGAMIENTO DE PODER PARA PROCURADORES

Por la Alcaldía se propone ampliar el Poder otorgado para representación en juicio, otorgándole para el procurador D. Juan Manuel Dominguez Chacón.

El Sr. Paredes Sanz, recuerda que existen dos procuradores nombrados, por lo que considera innecesario el nombramiento de otro más y entiende que solo es un trato de favor político.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E., e IU, (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar poder para representación en juicio, además de los ya existentes, en favor del siguiente procurador de los Tribunales:

Procurador de Herrera del Duque: D. JUAN MANUEL DOMINGUEZ CHACON.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y, en especial, para la formalización de la escritura del poder ante la Notaría.

0E8301084



CLASE 89

varios el plazo en función del comportamiento del Misor. (2) El plazo de amortización quedará sujeta a las referencias del Misor. (3) Cálculo de 0,2000 y con un plazo de amortización de 10 años.

7.-CONTENIDO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1998.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Trabajo, de fecha 24-2-98, favorable a la aprobación del convenio del Servicio Social de Base para 1998.

Sometido a votación el dictamen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º - Aprobar el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 004 "Siberto II", para el ejercicio 1998, en los términos planteados por la Corporación de Bienestar Social.
- 2º - Aprobar la reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque para el mantenimiento del mismo, durante el año 1998.
- 3º - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

8.-OTORGAMIENTO DE PODER PARA PROCURADORIAS

Por la Alcaldía se propone ampliar el Poder otorgado para representación en juicio, originado para el procurador D. Juan Manuel Domínguez Cifacón.

El Sr. Procurador, recuerda que existen los procuradores nombrados por lo que considero innecesario el nombramiento de otros más y entiendo que solo es un trato de favor político.

Por lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar poder para representación en juicio, además de los ya existentes, en favor del siguiente procurador de los Tribunales:

Procurador de Herrera del Duque: D. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CIFACÓN.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos y, en especial, para la formalización de la escritura del poder ante la Notaría.



0E8301085

CLASE 8.ª

9º.-INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

según la cual, un torero, por del Duque con Ortega Cano y
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario sobre Licencias de obras, expedientes sancionadores, premios de Carnaval, cambios de titularidad en expedientes de Licencias de apertura, ayuda al festival flamenco, retirada de automóviles de la vía pública...

10º.-ASUNTOS URGENTES

- Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, como Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para proponer se aborde por vía de urgencia, el tema del INSTITUTO, al considerar trascendental que se trate en Pleno para su debate y propone que se den detalles de las gestiones realizadas.

Sometida a votación la urgencia del asunto, votan a favor de la misma, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., (cuatro votos a favor) haciéndolo en contra los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., (seis votos en contra). Por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de la moción.

- Pregunta el Sr. Alcalde si se desea someter algún asunto al Pleno por razones de urgencia, proponiéndose por el Sr. Paredes Sanz, que mediante urgencia se debatan y expliquen las gestiones que están realizándose sobre la venta de HEFORSA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, votan a favor de la misma, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., (cuatro votos a favor) haciéndolo en contra los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., (seis votos en contra). Por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de la moción.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruega se esté pendiente de los boletines oficiales, por cuando saldrá publicada la del camino de Las Navas y de Las Vallas, debiendo con la Junta, que la ejecución corra por cuenta del
Se inicia el asunto con la intervención del Sr. Paredes Sanz, Portavoz del grupo del P.S.O.E., para preguntar a la Alcaldía si tiene alguna intención en que se cierre el Instituto de Herrera del Duque y por qué no ha reunido a la Junta de Portavoces, como así se comprometió. Invita a los ciudadanos que quieran escuchar la versión Socialista sobre el Instituto a que se queden en el Salón al finalizar el Pleno.

Pregunta a continuación a la Alcaldía, si es verdad que ha vendido HEFORSA y que ya hay trabajadores buscados.

Pregunta que grado de participación ha tenido el equipo de gobierno en la Caravana de Mujeres. Pregunta quien ha aportado las ciervas para la comida de la Caravana y si es cierto el contenido de los rumores que señalan que ha habido prostitución infiltrada. Ruega que no se afronte a través de algún artificio, la deuda hecha pública por la empresa contratada en la Caravana.

083301082



CLASE B

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario sobre licencias de obras, expedientes sancionadores, premios de Carnaval, cambios de titularidad en expedientes de licencias de apertura, estado al festival flamenco, retaxación de automóviles de la vía pública...

10.- ASUNTOS URGENTES

- Toma la palabra el Sr. Parades Zam, como Portavoz del Grupo del P.S.O.E., para proponer se adopte por vía de urgencia el tema del INSTITUTO, al considerarse trascendental que se trate en Pleno para su debate y proponer que se den detalles de las gestiones realizadas.

Sometida a votación la urgencia del asunto, votan a favor de la misma, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) haciéndolo en contra los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra). Por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de la moción.

- Pregunta el Sr. Alcalde si se desea someter algún asunto al Pleno por razones de urgencia, proponiéndole por el Sr. Parades Zam, que mediante urgencia se debatan y expliquen las gestiones que están realizando sobre la venta de HERFOSA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, votan a favor de la misma, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) haciéndolo en contra los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra). Por la Alcaldía se declara rechazada la urgencia de la moción.

11.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se inicia el asunto con la intervención del Sr. Parades Zam, Portavoz del grupo del P.S.O.E., para preguntar a la Alcaldía si tiene alguna intención de que se cante el Himno de Hércules del Duque y por qué no ha reunido a la Junta de Portavoces, como así se comprometió, invita a los ciudadanos que quieran escuchar la versión Sacralizada sobre el Himno a que se queden en el Salón al finalizar el Pleno.

Pregunta a continuación a la Alcaldía, si es verdad que ha vendido HERFOSA y que ya hay trabajadores buscando.

Pregunta que grupo de participación ha tenido el equipo de gobierno en la Comisión de Hércules. Pregunta qué ha ocurrido los viernes para la comisión de la Comisión y si es cierto el contenido de los rumores que señalan que ha habido promoción inflada. Pregunta que no se ofenda a través de algún artículo, la fecha hecha pública por la empresa constructora en la Comisión.



0E8301086

CLASE 8.ª

Señala que no se ha desmentido la noticia de prensa, según la cual, un torero, por lesión, perdía una corrida que se celebraría en Herrera del Duque con Ortega Cano y el Cordobes.

Recuerda que existía un compromiso para no cobrar agua, basura y alcantarillado a los trabajadores de HEFORSA hasta que no cobraran sus deudas.

Pregunta por qué se demora la ejecución de obras de Planes Provinciales.

Pregunta si se ha decretado la adjudicación de la alambrada de la Dehesa.

Pregunta si no hay posibilidad de convencer a los afectados en 400 m. de la carretera de Peloche, que quedarán sin hacer, por falta de entendimiento.

Señala que no conoce las gestiones realizadas sobre la N-430, UVI móvil, ITV y Emisoras de radio, habiendo empeorado las comunicaciones televisivas.

Recuerda que el 15 de Marzo se efectuará la parada biológica en la reserva y seguimos sin jornadas en los Pinos, lo que provocará que haya que acudir a la beneficencia municipal.

Ruega al Sr. Pacheco, no le envíe más citaciones para compartir mesa y mantel, por cuanto no lo hará, si solo le dá participación en eso.

Pregunta a todo el equipo de gobierno, cuál será la próxima represalia, cuando no le gusten las críticas del P.S.O.E.. Indica que hay funcionarios de muchos partidos y considera que se han sobrepasado los límites democráticos.

Pregunta si se puede decir libremente en este pueblo, que se es socialista.

Tras la intervención anterior, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para efectuar determinados ruegos al Presidente.

Le ruega siga haciendo la política que desarrolla desde que arribó a la Alcaldía y haga caso omiso a palabras como beneficencia, ya que nunca hubo tanto trabajo y tan repartido.

Ruega se esté pendiente de los boletines oficiales, por cuanto saldrá publicada la ejecución de los asfaltados del camino de Las Navas y de Los Valles, debiendo intentarse mediante gestiones con la Junta, que la ejecución corra por cuenta del Ayuntamiento.

Ruega que no se achique e intente sacar más dinero de la reserva y continúe efectuando el reparto de ciervas, como igualmente se efectúa el reparto del trabajo.

Le ruega no tiemble cuando tenga que ceder algo a organizaciones, que hagan más grande a este pueblo.

Concluye rogando que siga con la pose de los últimos días, y evite provocaciones y cuestiones que están fuera de la política.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



DE8301088



CLASE BA

Señala que no se ha desarrollado la noticia de prensa, según lo acordado por la Comisión de Prensa en la reunión que se celebró en la Secretaría del Duque con Ortega Cano y el Comandante.

Respecto a la existencia de un convenio para no cobrar agua, basura y alumbrado a los beneficiarios de la F.F.O.S.M. hasta que no cobren sus deudas.

Pregunta por qué se demora la ejecución de obras de Pisos Provinciales.

Pregunta si se ha desarrollado la adjudicación de la Alameda de la Dársena.

Pregunta si no hay posibilidad de conservar a los afectados en 400 m. de la carretera de Pochte, que quedan sin hacer, por falta de entendimiento.

Señala que no conoce las gestiones realizadas sobre la N-430, UVI móvil, TTV y Emisoras de radio, habiendo empezado las comunicaciones televisivas.

Respecto a que el 13 de mayo se efectuó la parada biológica en la reserva y se agitaron sin jornadas en los Pisos, lo que provocaría que haya que acudir a la beneficencia municipal.

Pregunta al Sr. Pacheco, no le están más citaciones para comparecer in situ y mensual, por cuanto no lo hará, si solo le dá participación en eso.

Pregunta a todo el equipo de gobierno, cuál será la próxima propuesta, cuando no se agiten las críticas del P.S.O.E. Indica que los funcionarios de muchos partidos y comités que se han sobrepasado los límites de sus mandatos.

Pregunta si se puede decir libremente en este pueblo, que se es socialista.

Tras la intervención anterior, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para efectuar determinadas preguntas al Presidente.

Le pregunta si ha tratado la política que desarrolla desde que arribó a la Alcaldía y haga caso omiso a palabras como beneficencia, ya que nunca hubo tanto trabajo y tan repetido.

Pregunta si está pendiente de los boletines oficiales, por cuanto se le ha publicado la ejecución de los asfaltados del camino de Las Naves y de Los Valles, dejando a un lado a los beneficiarios gestores con la Junta, que la ejecución corre por cuenta del Ayuntamiento.

Pregunta que no se ocupe a intentar sacar más dinero de la reserva y continúe efectuando el trabajo de tierras, como igualmente se efectúe el reparto del trabajo.

La respuesta no habla cuando tenga que haber algo a organizaciones que hacen más grande a este pueblo.

Concluye rogando que siga con la posesión de los últimos días y evite provocaciones y cuestiones que existan fuera de la política.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada el acto, siendo las veintiseis horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe.





OE8301087

CLASE 8.ª

94.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales, D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO y D. ANGEL GOMEZ LOPEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto.

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301087



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Dedicados a los asuntos que corresponden al Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARBAÑO RIVAS
- D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO
- D. CANDIDO LEDERMA PARALLO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAJARES SAINZ
- D. EULALIA REYGO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO y D. ANGELO GOMEZ LOPEZ. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto. En consecuencia, se dictó el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301088

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 27 de Febrero de 1998, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

***Se da cuenta de la solicitud de licencia de obras informada desfavorablemente, que se corresponde con la efectuada por D. Juan de Dios Navas Luengo, para realizar obras consistentes en techar terraza con tejado de tabique palomeros y teja de cerámica (80 m²), quitar balcón y hacer balconeras (1'20 m²) reduciéndolas a unos 40 cm aprox., y poner zócalo de granito (20 m²), para el inmueble de su propiedad, sito en la C/ Villanueva, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta acuerdo de desestimación de la Licencia, por cuanto tendrá que presentar proyecto de ejecución.

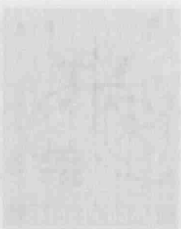
***Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Antolín Gil Aliaga, para la construcción, en C/ La Feria, nº 68 de Bar-Cafetería en planta baja y vivienda en planta primera, según proyecto visado con fecha 11-2-98. Se da lectura al informe emitido por el técnico municipal con fecha 27-3-98. Tras ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto adopta acuerdo de concesión de la licencia de obras condicionada a la cesión por el propietario al Ayuntamiento, de la proyectada vía pública y condicionada asimismo a la previa obtención de licencia de apertura.

*** Se da cuenta a continuación del expediente de obtención de Licencia de apertura para la actividad de VENTA MENOR TODO TIPO DE ARTICULOS, en C/ Soldado Español Nº6, de Peloche, presentada por D. ISAIAS ROMERO PIZARRO. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto (nueve votos a favor) a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal, y demás obrantes en el expediente de los que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas y se han adoptado las medidas correctoras, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

3º.- CESION DE LOCAL A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

Se da lectura al dictámen emitido por la comisión de Patrimonio Municipal e Inventario de fecha 24-3-98, favorable a la Cesión de la Planta Baja del inmueble

0E8301088



CLASE 88

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 27 de Febrero de 1988 que es aprobado por unanimidad, en los terminos en que ha sido redactado.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

***Se da cuenta de la solicitud de licencia de obras de reforma desfavorablemente que se corresponde con la efectuada por D. Juan de Dios Nolasco para realizar obras consistentes en techar terraza con techo de tabique palaneros y una de carnicina (80 m²), quitar balcon y hacer balcones (130 m²) reduciéndolos a unos 40 cm aprox. y poner zócalo de gresillo (38 m²), para el inmueble de su propiedad sito en la C. Villanueva, el Pinar de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adopta acuerdo de desistimiento de la licencia, por cuanto tendrá que presentar proyecto de ejecución.

**Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Gil Altaga, para la construcción en C. La Pava, n.º 65 de Bar-Cajetera en planta baja y vivienda en planta primera, según proyecto visado con fecha 11-3-88. Se da lectura al informe emitido por el técnico municipal con fecha 27-3-88. Tras ello, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes en el acto adopta acuerdo de conceder de la licencia de obras condicionada a la cesión por el propietario al Ayuntamiento, de la propiedad via pública y condicionada asimismo a la previa obtención de licencia de apertura.

*** Se da cuenta a continuación del expediente de obtención de licencia de apertura para la actividad de VENTA MENOR TODO TIPO DE ARTÍCULOS en C. Solano Español N.º de Piche, presentada por D. ISAIAS ROMERO PIZARRO, El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes en el acto (nueve votos a favor) a la vista de los informes emitidos por el técnico municipal, y demás obrantes en el expediente de los que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades incluidas, molestias, ruidos y peligrosas y se han adoptado las medidas correctoras, acordada la concesión de la mencionada licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

3.- CESION DE LOCAL A LA CONSERVIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Se da lectura el dictamen emitido por la comisión de Patrimonio Municipal e inventario de fecha 24-3-88 favorable a la Cesión de la Planta Baja del inmueble



0E8301089

CLASE 8ª

ubicado en la Avda. de la Palmera nº 26, a la Consejería de Agricultura y Comercio, para ubicación de Oficina Veterinaria de Zona de la Comarca.

Ante ello, visto el expediente tramitado para la cesión de bien inmueble, consistente en: Planta BAJA del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Palmera, nº 26 de Herrera del Duque, con una extensión superficial de 125'58 metros cuadrados y que ofrece los siguientes linderos:- Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

Y considerando: 1º.- Que en dicho expediente se contienen los informes que exigen las disposiciones legales vigentes que son de aplicación. 2º.- Que la cesión de la Planta BAJA del citado inmueble, habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad. 3º.- Que se ha cumplido cuanto al respecto establecen los Arts. 79 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y Arts. 109 al 111, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo someterse a información pública por plazo no inferior a quince días.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto (nueve votos a favor), que representa el voto favorable de la Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según exige el art. 47.3.11), de la Ley 7/85, acuerda:

PRIMERO: Ceder el uso a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, del inmueble calificado como bien Patrimonial en el Inventario Municipal, consistente en Planta BAJA del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de La Palmera, nº 26 de Herrera del Duque, con una extensión superficial de 125'58 metros cuadrados y que ofrece los siguientes linderos:- Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

La cesión se efectúa con las condiciones que establece el Reglamento referido, por un período de 15 años, prorrogables anualmente, en caso de que, llegado el vencimiento no se denunciase aquella por ninguna de las dos partes, y condicionada siempre a que se destine por la Consejería de Agricultura y Comercio, el inmueble para ubicar en él, la oficina Veterinaria de zona de la comarca.

La efectividad del acuerdo de cesión queda supeditada a la no presentación de alegaciones o reclamaciones en el periodo de información pública.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la realización de las gestiones oportunas, y firma de la documentación necesaria a los fines expuestos.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, documento de aceptación de la cesión efectuada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, del inmueble anteriormente citado.

DE8301088



CLASE B

ubicado en la Avda. de la Palmira n.º 56, a la Comisión de Agricultura y Comercio para ubicación de Oficina Veterinaria de Zona de la Comarca.

Ante ello, visto el expediente tramitado para la cesión de bien inmueble consistente en Planta BAJA del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de la Palmira, n.º 56 de la Franja del Dique, con una extensión superficial de 133.28 metros cuadrados y que afecta los siguientes linderos: Norte: Cuartel de Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

Y considerando: 1.º Que en dicho expediente se contienen los informes que exigen las disposiciones legales vigentes que son de aplicación; 2.º Que la cesión de la Planta BAJA del citado inmueble, habrá de reducirse en beneficio de los habitantes de la localidad; 3.º Que se ha cumplido cuanto al respecto establece los Arts. 79 del Texto Reglamentario de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986 y Arts. 109 al 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo someterse a información pública por plazo no inferior a cinco días.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto (nueve votos a favor), que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo según los miembros de la Corporación según exige el art. 47.3.11, de la Ley 787, acuerda:

PRIMERO: Ceder el uso a la Comisión de Agricultura y Comercio de la Franja de Extranjería del inmueble calificado como bien Patrimonial en el inventario Municipal consistente en Planta BAJA del edificio de naturaleza urbana, sito en la Avda. de la Palmira, n.º 56 de la Franja del Dique, con una extensión superficial de 133.28 metros cuadrados y que afecta los siguientes linderos: Norte: Cuartel de la Guardia Civil - Sur y Oeste con vía pública - Este con D. Antonio Calderón.

La cesión se efectúa con las condiciones que establece el Reglamento referido, por un periodo de 15 años prorrogables sucesivamente en caso de que, llegado el vencimiento no se denuncie aquella por ninguna de las dos partes, y condicionada siempre a que se destine por la Comisión de Agricultura y Comercio, el inmueble para ubicar en él, la oficina Veterinaria de zona de la comarca.

La efectividad del acuerdo de cesión queda supeditada a la no presentación de objeciones o reclamaciones en el periodo de información pública.

SEGUNDO: Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la realización de las gestiones oportunas y firma de la documentación necesaria a los fines expresos.

TERCERO: Solicitar de la Comisión de Agricultura y Comercio de la Franja de Extranjería, documento de ocupación de la cesión efectuada por el Ayuntamiento de Herrera del Dique, del inmueble anteriormente citado.



CLASE 8ª



0E8301090

4º.- PETICION A LA C.E.E. DE BAJADA DE TIPO DE I.V.A. DEL 16 AL 4% EN TODOS LOS SERVICIOS BASICOS FAMILIARES, GAS, AGUA, LUZ DOMESTICA, INCLUSO TELEFONÍA BASICA.

Da lectura el Sr. Secretario, al escrito de fecha 18-2-98, de la Confederación de Asociaciones de vecinos de Extremadura, que literalmente dice lo siguiente:

"Estamos completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, del 16% al 4%, en todos los servicios básicos familiares, como son gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefonía básica.

Es un agravio comparativo, que el tipo de I.V.A. a aplicar en un Hotel de cuatro o cinco estrellas, sea del 7%, mientras a la botella de butano, vital en la economía humilde sea del 16%.

La operación matemática es tan sencilla, como el que la bombona, que acaba de bajar a 1.051 Pts., bajaría otras 109 Pts. Y la factura de la luz de un vecino que pagase 11.600 Pts., se vería reducida a 10.400 Pts.

Parece ser que la C.E.E. trata de volver a reconsiderar algunos tipos de IVA próximamente. Pero si los ciudadanos nos adelantamos, se podrán negociar más facilmente y evitaremos que se pueda tener por alguien la tentación de sustituir ese impuesto por otro equivalente, como ya nos hicieron con los coches sustituyendo la bajada del IVA, por el impuesto de matriculación.

Como es muy fácil de comprender, al margen de toda ideología política, que el intento es que nuestro Gobierno tenga el mayor apoyo social para ejercer la mayor presión posible sobre Bruselas, es por lo que sería de una gran importancia, el que todos nuestros Ayuntamientos, tomarán el acuerdo en sus Plenos Municipales, el apoyar esta iniciativa.

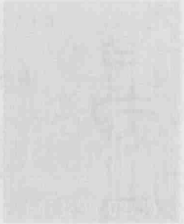
Esperamos por tanto que esta iniciativa, tenga la mejor acogida posible por esa Corporación sea del signo que sea, ya que el grupo que no la apoyase, tendría muy difícil explicarle a sus vecinos, por qué no quiere que se ahorren dinero".

Tras ello, por el Pleno del Ayuntamiento, de forma unánime se adopta acuerdo de apoyar dicha iniciativa, adheriéndose a la petición efectuada por la Confederación de Asociaciones de Vecinos.

5º.-INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario y repartidos a los Sres. portavoces, sobre Licencias urbanísticas, expedientes sancionadores, adjudicación de material deportivo para el campamento, adjudicación de movimiento de tierras en la obra 38/ES/97-98, nombramiento definitivo como

DEB301090



Clase 88

4.- PETICION A LA C.E. DE BARRIO DE TIPO DE I.N.A. DEL 16 AL 18 EN TODOS LOS SERVICIOS BASICOS FAMILIARES, GAS, AGUA, L.L.Z DOMESTICA, INGRESO TELEFONIA BASICA

Da lectura el Sr. Secretario, al escrito de fecha 18-5-68, de la Comandancia de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, que literalmente dice lo siguiente: "Estamos planteando una campaña a nivel nacional, pidiendo la ayuda por la COMANDANCIA ECONOMICA EUROPEA, del 10% de los servicios básicos familiares, como son gas (bombonas de butano), agua, las domesticas e incluso telefonía básica.

En un estudio comparativo, que el tipo de I.N.A. a aplicar en un hotel de cuatro o cinco estrellas, son del 75% mientras a la botella de butano, vital en la economía familiar son del 100%.

La operación matemática es tan sencilla, como el que la bombona, que acaba de pagar a 1.021 Ptas., pagaria otras 199 Ptas. Y la factura de la luz de un vecino que pagase 11.000 Ptas., se vería reducida a 10.400 Ptas.

Parece ser que la C.E. trata de volver a reconsiderar algunos tipos de I.N.A. próximamente. Pero si los ciudadanos nos adelantamos, se pueden negociar más fácilmente y eventualmente se puede tener por ejemplo la reducción de ciertos impuestos por otros equivalentes, como ya nos hicieron con los coches sustituyendo la botella del I.N.A. por el impuesto de matriculación.

Como es muy fácil de comprender, el margen de toda ideología política, que el intento es que nuestro Gobierno tenga el mayor apoyo social para ejercer la mayor presión posible sobre el Estado, es por lo que sería de una gran importancia, si que todos nuestros representantes, también el acuerdo en sus Plenos Municipales, el apoyar esta iniciativa.

Repetimos por tanto que esta iniciativa, tenga la mejor acogida posible por esa Corporación sea del signo que sea, ya que el grupo que no la apoyase, tendría muy difícil explicarla a sus vecinos, por qué no quiere que se ahorren dinero."

Por ello, por el Pleno del Ayuntamiento, de forma urgente se adopta acuerdo de apoyar dicha iniciativa, ordenándose a la Jefección afectada por la Comandancia de Asociaciones de Vecinos

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se ha cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario y remitidos a los Sres. portadores, sobre licencias urbanísticas, expedientes sancionadores, aplicación de material de limpieza para el cumplimiento, ejecución de movimiento de tierras en la obra 58.82.97-98, nombramiento definitivo como



0E8301091

CLASE 8ª

funcionarios de carrera a los auxiliares de la policía local D. Antonio Muriel Ortega y D. Elias Moraga Merino, concesión de terrazas, etc...

Informa asimismo de que se ha concedido subvención para obras en Peloeche por importe superior a tres millones de pesetas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

6º.-ASUNTOS URGENTES

... y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia de D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación.

No se produjeron.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el asunto con la intervención del Sr. Paredes Sanz, Portavoz del grupo del P.S.O.E., señalándose que saben que pierden el tiempo efectuando propuestas o preguntas. Recuerda que el Sr. Carrasco, en el último Pleno, rogó a la Alcaldía que no temblase cuando tenga que ceder algo a organizaciones, que hagan más grande a este pueblo. Pregunta el qué, a qué y para qué. Recuerda asimismo que le rogó que siguiera con la pose de los últimos días, y evite provocaciones y cuestiones que están fuera de la política. Pregunta qué ruegos o preguntas han realizado que estén fuera de la política.

Sorprende al Sr. Paredes que no se acepten sus mociones y que siga sin tomarse ningún acuerdo de Pleno al respecto de las negociaciones llevadas a cabo sobre el Instituto.

Pregunta que vá a pasar con la plaza impugnada sobre la que se están tomando decisiones que no tienen que ver con el acuerdo de Pleno.

Señala que aprecia que por Decreto se están adjudicando obras, con lo que no se realizan por Administración.

Concluye su intervención el Sr. Paredes Sanz, pidiendo que no se caiga en negligencia en el supuesto de que se corra riesgo sanitario por el consumo de Aceite de la Cooperativa y pregunta si se ha hecho algún control sanitario o de calidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



0E8301091



CLASE B

Informes de avance de que se ha concedido subvención para obras en Paloché por importe superior a tres millones de pesetas.
D. Efraim Rodríguez Martínez, concesionario de terrenos, etc.
Interventores de cuentas a los señores de la policía local D. Antonio Manuel Ortega y

6.- ASUNTOS URGENTES

No se producen

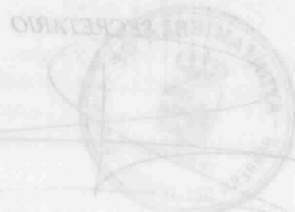
7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se inicia el asunto con la intervención del Sr. Paredes Sant, portavoz del grupo del P.S.O.E., señalandose que saben que durante el tiempo efectuando propuestas o preguntas. Recuerda que el Sr. Carrasco, en el último Pleno, rogó a la Alcaldía que no también cuando tenga que hacer algo a organizaciones, que hagan más gracia a este pueblo. Pregunta el qué, a qué y para qué. Recuerda asimismo que le rogó que siguiera con la parte de los llamados, y estas provocaciones y cuestiones que están fuera de la política. Pregunta que ruegos o preguntas han realizadas que están fuera de la política. Señala al Sr. Paredes que no se acuerden sus mociones y que siga sin tomarse ningún acuerdo de Pleno ni tampoco de las negociaciones llevadas a cabo sobre el asunto.

Pregunta que va a pasar con la plaza impregnada sobre la que se está tomando decisiones que no tienen que ver con el acuerdo de Pleno.
Señala que respecto que por Decreto se están adjudicando obras, con lo que no se realiza por Administración.

Concluye su intervención el Sr. Paredes Sant, pidiendo que no se caiga en ninguna en el supuesto de que se crea riesgo sanitario por el consumo de leche de la Cooperativa y pregunta si se ha hecho algún control sanitario o de calidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde, dando por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.





0E8301092

CLASE 8ª

95.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

D. VICENTE PAREDES SANZ

Dª.EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto.

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301093



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte y cuatro minutos del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Reunidos convenientemente y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron para la Presidencia del Sr. Presidente D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRANO RUAS
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. JOSE CLEMENTE DE CALIS PORRO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO FERRASIA PARRALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SAAVA
- D. BUTALIA RACIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto.

Tras lo anterior, se desarrolló la Sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301093

CLASE 8.^a

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 27 de Marzo de 1998, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por Secretaría se da lectura al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada con fecha 23-4-98.

De conformidad con el citado dictámen, se tratan los siguientes asuntos:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Pablo Ramirez Vaquerizo, con fecha 23-4-98, para ejecución de vivienda según proyecto en C/ Moraleja nº 3, informándose por el Técnico Municipal que el proyecto que presenta D. Pablo Ramirez, es un proyecto básico sin visar, por que según el escrito que él adjunta, el proyecto está en el Colegio. Informa asimismo que lo proyectado es susceptible de obtener licencia, una vez visado el proyecto por el colegio de Arquitectos y se garantice la urbanización simultánea. El Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar visado del proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Jorge A. Baena de la Calle, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de discoteca, en C/ La Carrera nº 10. Se da cuenta de los informes técnicos obrantes en el expediente citado, según los cuales, para un aforo que no exceda de 50 personas, el ancho de la calle, tiene 5'8 m., siendo inferior a los 7 a que obliga el Reglamento de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, la tabica es de 18 y 19 cm. siendo superior a los 17 máximo, y el aseo de señoras no tiene el equipamiento obligatorio. El Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de desestimación de la licencia de apertura solicitada, por los motivos expuestos en los informes técnicos.

3º.- SELECCION DE PERSONAL PARA CURSO DE CORTE Y CONFECCION.

Se da lectura al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 23-4-98, que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por la Alcaldía del recurso presentado con fecha 6-3-98, por D. Manuel Gallardo Casado contra la resolución de la convocatoria de la plaza de Monitora de Corte y Confección, para la Universidad Popular, según acuerdo de Pleno

0E8301093



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 17 de Marzo de 1988, que es aprobada por unanimidad, en los terminos en que ha sido redactada.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comision Informativa de Examen en sesion celebrada con fecha 23-4-88.

De conformidad con el citado dictamen, se trata de las siguientes asuntos:
*** Solucion de licencia municipal de obras, presentada por D. Pablo Ramirez Nunez, con fecha 23-4-88, para ejecucion de vivienda segun proyecto en C. Moravia n. 3, informada por el Técnico Municipal que el proyecto que presenta D. Pablo Ramirez, es un proyecto básico sin vida, por que segun el escrito que el autor, el proyecto está en el Colegio. Informo asimismo que lo proyectado es susceptible de obtener licencia, una vez visado el proyecto por el colegio de Arquitectos y se garantice la rehabilitación simultánea. El Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentarse visado del proyecto.

*** A continuacion se da cuenta del expediente nombrado a instancia de D. Jorge A. Bueso de la Calle, para la obtencion de licencia de apertura para la actividad de docencia en C. del Comercio n. 10, se da cuenta de los informes técnicos obrantes en el expediente citado segun los cuales, para un efecto que no excede de 20 personas, el ancho de la calle tiene 2.8 m., siendo inferior a los 7 m. que obliga el Reglamento de Policia de actividades públicas y actividades recreativas, la altura es de 15 y 19 cm. siendo superior a los 17 metros, y el uso de sectores no tiene el equipamiento obligatorio. El Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de desestimación de la licencia de apertura solicitada, por los motivos expuestos en los informes técnicos.

3.- SELECCION DE PERSONAL PARA CURSO DE CORTE Y CONFECCION.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comision de Personal, en sesion de fecha 23-4-88, que literalmente dice lo siguiente:

Se da cuenta por la Alcaldía del escrito presentado con fecha 6-3-88, por D. Manuel Colorado Casado contra la rescisión de la convocatoria de la plaza de Monitor de Corte y Confeccion, para la Universidad Popular, segun acuerdo de Pleno.



0E8301094

CLASE 8ª

de fecha 27-2-98. La Comisión dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de anulación de la citada convocatoria.

A continuación, ante la demanda de alumnos para el curso de Corte y Confección, la Comisión Informativa de Personal, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de dos plazas de monitor de CORTE Y CONFECCION de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el 4 de Mayo de 1998 y el 4 de Julio de 1998.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

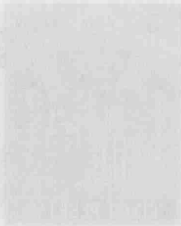
3º.- SELECCION: A los aspirantes se les realizará una entrevista personal sobre métodos a utilizar y plan de trabajo a desarrollar en la impartición del curso de Corte y Confección, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 11 horas del Jueves día 30 de Abril de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirán la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 30 de Abril de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

088301094



CLASE 10

de fecha 27-3-98. La Comisión dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de
emulación de la ciudad convocatoria.
A continuación, ante la demanda de algunas para el curso de Corte y Constitución,
la Comisión Informativa de Personal dictamina favorablemente la adopción por el
Pleno de acuerdo de aprobación de las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL BLOQUE PARA LA PROVISION
TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MONITOR DE CORTE Y CONSTITUCION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR.**

1º- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria, la selección mediante
oposición de dos plazas de monitor de corte y Constitución de la Universidad
Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el periodo
comprendido entre el 1 de Mayo de 1998 y el 1 de Julio de 1998.

2º- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la
selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de
presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber experimentado o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus
funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración Pública, mediante expediente
disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por
sentencia firme.

3º- SELECCIÓN: A los aspirantes se les recibirá una entrevista personal sobre
métodos a utilizar y plan de trabajo a desarrollar en la impartición del curso de Corte
y Constitución, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá
lugar a partir de las 11 horas del jueves día 30 de Abril de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación a los dos
aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, quedando el resto por orden
decretado en caso de empate.

4º- RETRIBUCIONES: Cada uno de las personas contratadas percibirán la
cantidad de 40.000 Ptas líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º- SOLICITUDES: Las solicitudes, sueltas o en modelo de instancia que se
facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en
horas y días hábiles de oficina, entre de las 11 horas del día 30 de Abril de 1998, a las
que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los
requisitos necesarios para ser admitidos.



0E8301095

CLASE 8ª

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para recordar que por el actual equipo de gobierno le criticaron la forma de selección. Considera que quizás estas bases sean una legalización de la situación actual. Señala que quieren la realización de cursos, pero no están de acuerdo con los sistemas de contratación, por lo que votarán en contra.

Tras ello, sometido a votación el dictámen de la Comisión Informativa, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

4º.- EXPEDIENTE 2/98, DE MODIFICACION DE CREDITOS, PARA REFINANCIACION DE CREDITOS AVALADOS.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23-4-98, favorable a la aprobación del expediente 2/98, de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1998, (prorrogado del ejercicio de 1997).

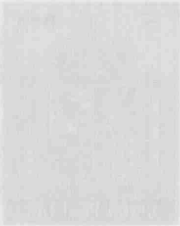
Como consecuencia de que, tras las oportunas consultas efectuadas ente el Ministerio de Economía y Hacienda, no se autorizará la refinanciación en la parte que corresponda a intereses vencidos y no satisfechos, se propone por la Alcaldía, que los acuerdos que se adopten, sean referidos exclusivamente al capital pendiente de amortización.

Con dicha matización, sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente 2/98, de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998, (prorroga del presupuesto del ejercicio de 1997), que supone el siguiente SUPLEMENTO DE CREDITO: PARTIDA: 0.1.1./911.01, denominada, "Amortización Préstamo B.C.L.

Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27-10-97, que literalmente dice lo siguiente:

0E830109E



CLASE 89

2º- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes magistrados:
 PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
 SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 VOCALLES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
 Asimismo asistirán con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.O.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.
 7º- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que se presente durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sant, para recordar que por el actual equipo de gobierno se continuó la forma de selección. Considera que quizás estas bases sean una legislación de la situación actual, señala que durante la realización de cursos, pero no está de acuerdo con los estatutos de contratación, por lo que votará en contra.

Tras ello, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e H. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra).

4º- EXPEDIENTE 208 DE MODIFICACION DE CREDITOS PARA REFINANCIACION DE CREDITOS AVILADOS.

Contra el asunto con la lectura íntegra por secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 13-7-98, favorable a la aprobación del expediente 208 de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1998 (parágrafo del artículo de 1997).

Como consecuencia de que, por las oportunas consultas efectuadas ante el Ministerio de Economía y Hacienda, no se autorizó la refinanciación en la parte que correspondía a intereses vencidos y no satisfechos, se propone por la Alcaldía que los acuerdos que se adopten, sean referidos exclusivamente al capital pendiente de amortización.

Con dicha modificación, sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acepta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobó provisionalmente el expediente 208 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998 (parágrafo del presupuesto del ejercicio de 1997), que expone el siguiente SUPLEMENTO DE CREDITO: PARIDA: 01.1.1.1161 denominada: "Amortización Préstamo B.C.I.



0E8301096

CLASE 8ª

(refinanciación)" por importe de 90.650.000 Pts., A FINANCIAR CON CARGO A NUEVOS INGRESOS, en la partida: 931.01, denominada "Préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 90.650.000 Pts.

La presente Modificación, tiene por objeto mejorar las condiciones financieras del capital pendiente de amortizar de los créditos suscritos por HEFORSA, por importe de 88 y 12 millones de pesetas con el B.C.L.E., y avalados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

SEGUNDO: Aprobar la formalización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con objeto de refinanciar el importe del Capital pendiente de amortizar de los créditos de Heforsa por importe inicial de 88 y 12 millones de pesetas, avalados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, y con las siguientes condiciones financieras:

"MODALIDAD T.T.V. (Tiempo y Tasa Variable)

- * Importe..... 90.650.000 Pts.
- * Interés nominal..... Mibor Trim. (4'40) + 1'50% (Act. 5'90%) (1)
- * Amortización 16 años. (2)
- * Cuota anual..... 8.767.348 Pts. (3)
- * Cuota mensual 730.612 Pts.
- * Carencia 2 años
- * Comisión de estudio 0'50%
- * Comisión modificación 0'50%
- * Cláusula cancelación 0'60% anual
- * Otras comisiones No existen
- * Gastos de corretaje No existen

(1) Préstamo "TASA Y TIEMPO VARIABLE (T.T.V.)"

A pesar de ser tipo variable, las cuotas de amortización, calculadas al Mibor existente, serán constantes y fijas durante toda la vigencia del préstamo, variando el plazo en función del comportamiento del Mibor.

(2) El plazo de amortización quedará supeditado a las referencias del Mibor.

(3) Calculada al 5'90% y con plazo de amortización de 16 años.

5ª.-OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27-10-97, que literalmente dice lo siguiente:

0E8301086



CLASE 8ª

(refinanciación" por importe de 90.620.000 Ptas. A FINANCIAR CON CARGO A NUEVOS EMPREOS en la partida: 931.01 denominada "Préstamo B.C.L. (refinanciación)", por importe de 90.620.000 Ptas.

La presente Modificación tiene por objeto mejorar las condiciones financieras del capital pendiente de amortizar de los créditos suscritos por HERRERA por importe de 88 y 12 millones de pesetas con el B.C.L.E. y avalados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

SEGUNDO: Aprobar la formalización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con objeto de refinanciar el importe del Capital pendiente de amortizar de los créditos de Herrera por importe inicial de 88 y 12 millones de pesetas, avalados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque y con las siguientes condiciones financieras:

"MODALIDAD P.N. (Tiempo y Tasa Variable)

* Importe.....	90.620.000 Ptas.
* Interés nominal anual.....	Menor Tasa (1,40) - 1,20% (Act. 2,08%) (1)
* Amortización.....	10 años (2)
* Cuota anual.....	8.707.348 Ptas. (3)
* Cuota mensual.....	720.612 Ptas.
* Carácter.....	1 años
* Comisión de estudio.....	0,20%
* Comisión modificación.....	0,20%
* Comisión cancelación.....	0,00% anual
* Gastos comisiones.....	No existen
* Gastos de corretaje.....	No existen

(1) Tasa "TASA Y TIEMPO VARIABLE (T.V.)"

- A pesar de ser tipo variable, las cuotas de amortización, calculadas al MIBOR existentes, serán constantes y fijas durante toda la vigencia del préstamo, variando el tipo en función del comportamiento del MIBOR.
- (2) El plazo de amortización quedará supeditado a las referencias del MIBOR.
- (3) Cobranza al 7,20% y con plazo de amortización de 10 años.

3.- OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Previsión de Cuentas, en sesión de fecha 27-10-97, que interviene dice lo siguiente:



0E8301097

CLASE 8ª

“Por la Alcaldía se señala que con fecha 14-10-97, ha vencido la operación a corto plazo, suscrita por HEFORSA con el B.C.L. y avalada por el Ayuntamiento, con el nº inicial 390657836 y un importe de 53.230.772 Pts., existiendo un capital pendiente de 22.486.988 Pts.

Da cuenta asimismo de la propuesta del B.C.L. para la modalidad de Póliza de Préstamo por el importe citado, que habría de ser concertado por el propio Ayuntamiento.

Se informa por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 54, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que establece como requisito para la contratación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en la Ley, que la corporación, disponga del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso o si se encuentra prorrogado el del ejercicio anterior y para el caso de operaciones de Tesorería, deben haber sido previamente reembolsadas las operaciones de Tesorería concertadas con anterioridad.

A petición de la Alcaldía, por Secretaría se informa de que el interés de demora de la operación vencida con fecha 14-10-97, es del 18% de interés nominal anual.

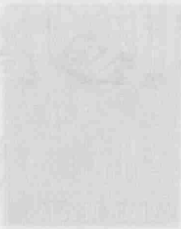
Tras lo anterior, por la Comisión Informativa, se dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de formalizar con el B.C.L., póliza de préstamo con las condiciones que a continuación se detallan y pendientes del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada:

- IMPORTE: 22.486.988 Pts.
- INTERES NOMINAL ANUAL: 6'00%
- COMISION DE APERTURA: 0'50%
- AMORTIZACION: 1 año
- VTOS. MENSUALES CAPITAL: 1.873.916 Pts.
- COMISION DISPONIBILIDAD: 0%
- COMISION DE ESTUDIO: 0%
- GASTOS CORRETAJE: 0 Pts.
- OTROS GASTOS: 0 Pts.”

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de formalizar con el B.C.L. de España, póliza de préstamo a corto plazo, por la cuantía que reste por amortizar en la fecha actual de la operación a corto plazo, suscrita por HEFORSA con el B.C.L. y avalada por el Ayuntamiento, con el nº inicial 390.657.836, con un límite máximo de 22.486.988 Pts., en las condiciones financieras detalladas en el dictámen.

Por último, el Sr. Carrasco Sorjano manifiesta que no recibe la información a ningún ciudadano y le indica el Sr. Parada que él puede dar un mitin en Pelecho.

0E8301097



CLASE 89

"Por la Alcaldía se señala que con fecha 14-10-97, ha vendido la operación a corto plazo suscrita por HEROSA con el B.C.I. y avalada por el Ayuntamiento, con el nº 22.486.928 Ptas. y un importe de 23.230.773 Ptas., existiendo un capital pendiente de 22.486.928 Ptas.

De cuenta asimismo de la propuesta del B.C.I. para la modalidad de Política de Préstamo por el importe citado que habría de ser concertado por el propio Ayuntamiento.

Se informa por Secretaría de lo dispuesto en el Art. 24, de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que establece como requisito para la contratación de cualquier de las modalidades de crédito previstas en la Ley, que la corporación disponga del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso o si se encuentran prorrogado el del ejercicio anterior y para el caso de operaciones de Tesorería, deberá haber sido previamente reembolsadas las operaciones de Tesorería concertadas con anterioridad.

A petición de la Alcaldía, por Secretaría se informa de que el interés de demora de la operación vendida con fecha 14-10-97, es del 189% de interés nominal anual.

Tras lo anterior, por la Comisión Informativa, se dictamina favorablemente la adopción de acuerdo de formalizar con el B.C.I. política de préstamo con las condiciones que a continuación se detallan y pendientes del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citadas:

- IMPORTE:	22.486.928 Ptas.
- INTERÉS NOMINAL ANUAL:	8,00%
- COMISIÓN DE APERTURA:	0,20%
- AMORTIZACIÓN:	1 año
- FONDOS MÍNIMOS CAPITAL:	1.873.916 Ptas.
- COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD:	0%
- COMISIÓN DE ENTREGA:	0%
- GASTOS CORRENTES:	0 Ptas.
- OTROS GASTOS:	0 Ptas.

Tras lo anterior, el Plano Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de formalizar con el B.C.I. la España, política de préstamo a corto plazo, por la cantidad que resta por amortizar en la fecha actual de la operación a corto plazo, suscrita por HEROSA con el B.C.I. y avalada por el Ayuntamiento, con el nº 22.486.928 Ptas., con un límite máximo de 22.486.928 Ptas., en las condiciones financieras detalladas en el dictamen.



CLASE 8ª



OE8301098

6º.- INFORME SOBRE LA CONSTITUCION DE PELOCHE EN ENTIDAD LOCAL MENOR.

Da lectura el Sr. Martín Peyró, al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Tráfico, en sesión celebrada con fecha 23-4-98.

Por la Alcaldía se propone la matización del informe dictaminado, en el sentido de que a la vista de la documentación recopilada, no se puede determinar si se dan alguna de las circunstancias previstas en el Art. 43.4, del Reglamento de Población, con lo cuál ha de seguirse el trámite, remitiendo el expediente a la Junta de Extremadura para que resuelva.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Portavoz del grupo del P.S.O.E., señalando que quisiera sacar del confusionismo a los ciudadanos. Señala que se ha creado malestar entre los vecinos de Herrera del Duque y Pelоче, y que se trata de un asunto más importante de lo que en principio parece, que debe tratarse con seriedad y al margen de ideologías políticas. Le indica al Sr. Alcalde, que él fue instigador y no explicó los pros y los contras de este asunto. Entiende que el informe dictaminado por la Comisión, sólo es un puro trámite, al no existir un posicionamiento por el Ayuntamiento, que debería tener la completa seguridad de que es el sentir de la mayoría, ya que algunas personas han argumentado haber firmado engañados. Concluye su intervención, proponiendo que a través de una conferencia de alguien capacitado, se informe de las ventajas e inconvenientes a los vecinos de Pelоче y posteriormente se realice un referéndum.

Por la Alcaldía se pregunta a Secretaría si es posible paralizar el expediente, o hay posibilidad de prorrogar este asunto, informándose por el Sr. Secretario que dichas cuestiones no se contemplan en el Reglamento.

El Sr. Carrasco Soriano, hace constar que el equipo de gobierno, no se va a oponer a que el núcleo de Pelоче sea Entidad Local Menor, si así lo deciden y si tienen derecho a ello. Recuerda que en la provincia se están constituyendo Entidades Locales Menores, sin que por ello, nadie deje de vivir. Considera que los demás grupos también podrían haber informado a la población. Concluye señalando que con el informe dictaminado, lo que hace el Ayuntamiento es dar competencias a la Junta de Extremadura para que resuelva y desea que la resolución que se emita, favorezca a Herrera del Duque y a Pelоче.

El Sr. Paredes Sanz aclara que el grupo del P.S.O.E. tampoco se va a oponer a que Pelоче sea Entidad Local Menor y si la Junta así lo decidiera, huelga lo que en el Pleno digamos. Entiende que ha de informar a los ciudadanos, quien gobierna.

Por último, el Sr. Carrasco Soriano manifiesta que no niegan la información a ningún ciudadano y le indica al Sr. Paredes que él puede dar un mitin en Pelоче.



6.- INFORME SOBRE LA CONSTITUCION DE PELOCHE EN ENTIDAD LOCAL MENOR

Da lectura el Sr. Martin Pardo, el dictamen emitido por la Comision Informadora de Servicios y Tributos, en sesion celebrada con fecha 23-4-98.

Por la Alcaldia se propone la modificacion del informe dictaminado en el sentido de que a la vista de la documentacion recopilada, no se puede determinar si se da alguna de las circunstancias previstas en el Art. 43.A. del Reglamento de Poblacion, con lo cual ha de seguirse el tramite, remitiendo el expediente a la Junta de Estrategia para que resuelva.

Tomando en cuenta el Sr. Paredes Zorano, portavoz del grupo del P.S.O.E., señalando que gustaria sacar del conocimiento a los ciudadanos, señala que se ha creado un conflicto entre los vecinos de Herreria del Duque y Pelosche, y que se trata de un asunto muy importante de lo que en principio parece que debe tratarse con seriedad y al margen de ideologias politicas. Le indica el Sr. Alcalde que el Sr. Investigador y no explicó los pros y los contras de este asunto. Entiende que el informe dictaminado por la Comision, adia es un puro informe, el no existe un posicionamiento por el Ayuntamiento que debería tener la completa seguridad de que es el sentir de la mayoría ya que algunas personas han argumentado haber firmado engañados. Concluye su intervencion proponiendo que a nivel de una conferencia de algunos capacitados, se informe de las ventajas e inconvenientes a los vecinos de Pelosche y posteriormente se realice un referéndum.

Por la Alcaldia se propone a Secretario si es posible preparar el expediente o hay posibilidad de promover este asunto, organizándose por el Sr. Secretario que dichas cuestiones no se contemplen en el Reglamento.

El Sr. Carrasco Zorano, hace constar que el equipo de gobierno, no se va a oponer a que el núcleo de Herreria sea Entidad Local Menor, si así lo deciden y si tienen derecho a ello. Señala que en la provincia se están constituyendo Entidades Locales Menores, sin que por ello, nadie deje de vivir. Considera que los demás grupos también podrían haber informado a la población. Concluye señalando que con el informe dictaminado, lo que hace el Ayuntamiento es dar cumplimiento a la Junta de Estrategia para que resuelva y desea que la resolución que se emita, favorezca a Herreria del Duque y a Pelosche.

El Sr. Paredes Zorano indica que el grupo del P.S.O.E. tampoco se va a oponer a que Pelosche sea Entidad Local Menor y si la Junta así lo decide. Indica lo que en el Pleno digamos. Entiende que no debe informar a los ciudadanos, quien gobierna.

Por último, el Sr. Carrasco Zorano manifiesta que no niega la información a ningún ciudadano y le indica al Sr. Paredes que él puede dar un mitin en Pelosche.



0E8301099

CLASE 8.ª

Tras el debate anterior, se somete a votación el asunto, aclarándose por la Alcaldía a petición del Sr. Paredes, que sólo se vota el informe pero no que el Pleno se pronuncie sobre si acepta o no la petición.

A continuación, a la vista de la regulación existente sobre la Constitución de Entidades Locales de ámbito inferior al municipio, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por unanimidad, emite el siguiente informe a que se refiere el Art. 42.1 c, del Texto Refundido y 42.c del Reglamento de Población y Demarcación Territorial:

- " Con fecha 25-11-1997, se presenta petición escrita de la mayoría de los vecinos residentes en Pelоче, solicitando se conceda al núcleo de Pelоче, la Entidad Local Menor.

- Mediante anuncio de fecha 10-12-1997, se sometió el expediente a información pública vecinal, durante el plazo de treinta días, fijando copias del escrito de petición, en los lugares establecidos en el Art. 43.3, del Reglamento de Población.

- Durante el plazo de treinta días, en que fué sometido a información pública vecinal, no se presentó ninguna reclamación.

- Se celebró Comisión Informativa de Servicios para tratar la constitución de Pelоче en Entidad Local Menor, el día 20 de Enero de 1998.

- Se convocaron y celebraron nuevas Comisiones, con fecha 26 de Enero, 18 de Febrero y 30 de Marzo de 1998, en las que fueron citados los miembros de la Junta directiva de la Asociación de vecinos de Pelоче, a quienes se consideró como interlocutores, aun cuando no figuren como asociación inscrita.

- Con fecha 26 de Enero de 1998, se presenta escrito de la Junta directiva de la asociación citada solicitando un aplazamiento del informe del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sobre el expediente de constitución de Pelоче en Entidad Local Menor, por plazo no inferior a un mes, al objeto de recopilar documentación. En las sucesivas Comisiones Informativas, se aportó por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, la documentación obtenida del Archivo Provincial de la Diputación de Badajoz, Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, e Instituto Geográfico Nacional.

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, considera que, a la vista de la documentación recopilada, no se puede determinar si se dan alguna de las circunstancias previstas en el Art. 43.4, del Reglamento de Población, con lo cuál ha de seguirse el trámite, remitiendo el expediente a la Junta de Extremadura para que resuelva el Consejo de Gobierno, conforme establece el Art. 42.d) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales".

0E8301099



CLASE 84

Tras el debate anterior, se somete a votación el asunto, acordándose por la Alcaldía a petición del Sr. Paredes, que solo se vote el informe pero no que el Pleno se pronuncie sobre el artículo o no la petición.

A continuación, a la vista de la regulación existente sobre la Constitución de Entidades Locales de ámbito inferior al municipio, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento Territorial de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por unanimidad, emite el siguiente informe a que se refiere el Art. 43.1 c) del Texto Refundido y 43.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Territorial.

- Con fecha 22-11-1997, se presenta petición escrita de la mayoría de los vecinos residentes en Pechoche, solicitando se conceda al núcleo de Pechoche, la Entidad Local Menor.

- Mediante acuerdo de fecha 10-12-1997, se somete el expediente a información pública vecinal, durante el plazo de treinta días, fijando copia del escrito de petición, en los lugares establecidos en el Art. 43.5. del Reglamento de Organización y Funcionamiento Territorial.

- Durante el plazo de treinta días, en que fue sometido a información pública vecinal, no se presentó ninguna reclamación.

- Se celebró Comisión Informativa de Servicios para tratar la constitución de Pechoche en Entidad Local Menor, el día 20 de Enero de 1998.

- Se convocaron y celebraron nuevas Comisiones, con fecha 26 de Enero, 18 de Febrero y 30 de Marzo de 1998, en las que fueron citados los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Pechoche, a quienes se consideró como interlocutores, que cuando no figuran como asociación inscrita.

- Con fecha 26 de Enero de 1998, se presenta escrito de la Junta Directiva de la Asociación citada solicitando un aplazamiento del informe del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sobre el expediente de constitución de Pechoche en Entidad Local Menor, por plazo no superior a un mes, al objeto de recopilar documentación. En las sucesivas Comisiones Informativas, se acordó por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, la documentación obtenida del Archivo Provincial de la Inspección de Bienes, Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, e Instituto Geográfico Nacional.

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, considera que, a la vista de la documentación recopilada, no se puede determinar si se dan alguna de las circunstancias previstas en el Art. 43.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Territorial de las Entidades Locales, con lo cual ha de seguirse el trámite regulado en el expediente a la Junta de Extremadura para que resuelva el Consejo de Gobierno, conforme establece el Art. 43.4) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Territorial de las Entidades Locales.



OE8301100

CLASE 8ª

7º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía se señala que habiéndose publicado el extracto de los acuerdos del Pleno de la Diputación, en el B.O.P., aparecen entre ellos la subvención de 10 millones al Ayuntamiento, para el pago de la deuda del Instituto. Propone se trate la ACEPTACION DE LA SUBVENCION DE 10 MILLONES DE PESETAS, PARA PAGO DE PARTE DE LA DEUDA DEL INSTITUTO.

Tras la declaración unánime de la urgencia del asunto, por el Sr. Alcalde se informa que se ha llegado a un acuerdo con la Sociedad propietaria del Instituto, ante el MEC y la Diputación, para abonar 30 millones de pesetas, aportando Diputación 10 millones y el resto el Ayuntamiento de Herrera del Duque, mediante la hipoteca de algún bien municipal, para lo cuál, Argentaria, enviará a sus peritos.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz. Pregunta a la Alcaldía, cómo es que no lo sabía hasta la publicación del acuerdo de la Diputación en el B.O.P., si ha puesto anuncios públicos de la negociación llevada a cabo con Diputación. Entiende que el único interés que ha tenido el partido Popular en las negociaciones del Instituto, es el cierre, para que electoralmente se creyera que se habría destrozado al P.S.O.E. Señala que sólo Diputación ha respondido y pregunta qué hay sobre las gestiones ante el Presidente del Senado, Ministerio y Delegación del Gobierno. Considera que al Ministerio había que haberle dicho, que el Ayuntamiento ya se gastó bastante en el Instituto.

A continuación, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para quien el Sr. Paredes, desde el año 83, tuvo tiempo para haber solucionado el problema. Señala que el Sr. Paredes, quiere hacer creer, que si no fuera por él no habría Instituto, pero recuerda que en todos los pueblos de España, de características similares a Herrera del Duque, existen Centros Educativos. Indica que ni un solo artículo de prensa de los cargos de Diputación o de la Junta, han defendido al Sr. Paredes y a su gestión. Manifiesta que el MEC, al igual que la Junta, han esquivado el asunto, y concluye señalando que legalizarán la situación del Instituto en breve, al igual que otras cuestiones como la de HEFORSA, Seguridad Social, etc.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes Sanz, para quien el talante educativo del Sr. Carrasco está aún por demostrar. No entiende que defienda a ultranza una gestión del Alcalde y considera que hay que recurrir al MEC como responsable de la educación en

088301100



CLASE 84

7.- ENMIENDAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación.

8.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía se señala que habiéndose publicado el extracto de los acuerdos del Pleno de la Diputación, en el B.O.P., aparezcan entre ellos la subvención de 10 millones de pesetas para el pago de la deuda del Instituto. Propone se vote la ACEPTACION DE LA SUBVENCION DE 10 MILLONES DE PESETAS, PARA PAGO DE PARTE DE LA DEUDA DEL INSTITUTO.

Tras la declaración urgente de la urgencia del asunto, por el Sr. Alcalde se informa que se ha llegado a un acuerdo con la Sociedad propietaria del Instituto, ante el MEC y la Diputación, para abonar 30 millones de pesetas, abonando Diputación 10 millones y el resto el Ayuntamiento de Herrera del Duque, mediante la liquidación de algún bien municipal, para lo cual, preguntan, entrará a sus partes.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes para preguntar a la Alcaldía, cómo es que no lo sabía hasta la publicación del acuerdo de la Diputación en el B.O.P., si ha puesto anuncios públicos de la negociación llevada a cabo con Diputación. Entiende que el único interés que ha tenido el partido Popular en las negociaciones del Instituto, es el cierto, para que electoralmente se crea que se habrá desahogado al P.S.O.E. Señala que sólo Diputación ha respondido y pregunta qué hay sobre las gestiones que el Presidente del Senado, Ministro y Delegación del Gobierno. Considera que el Ayuntamiento había que haberse dado cuenta de que el Ayuntamiento se había desahogado en el Instituto.

A continuación toma la palabra el Sr. Cortés Soriano, para que el Sr. Paredes, desde el año 83, haya tiempo para haber solucionado el problema. Señala que el Sr. Paredes, quiere hacer creer, que si no fuera por él no habría Instituto, pero recuerda que en todos los pueblos de España, de características similares a Herrera del Duque, existen Centros Educativos. Indica que ni un solo artículo de prensa de los cargos de Diputación o de la Junta, han dicho al Sr. Paredes y a su gestora, Manifiesta que el MEC, al igual que la Junta, han estado el curso, y continúa señalando que legalizar la situación del Instituto en breve, al igual que otras cuestiones como la de HEPORA, Seguridad Social, etc.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes para dar el último adiós al Sr. Cortés Soriano, para que no se demuestre. No entiendo que debiera a última una gestión del Alcalde y considera que hay que recurrir al MEC como responsable de la educación en



0E8301101

CLASE 8ª

Extremadura. Recuerda que pueblos como Quintana, aún reivindican el Instituto y que en Herrera hubieran tenido que ir a Talarrubias.

Continúa el debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Carrasco sobre el Instituto y sobre la situación económica del Ayuntamiento, tras lo cuál, sometida a votación la propuesta planteada por la Alcaldía, el Pleno, unánimemente, adopta acuerdo de aceptación de la subvención de 10 millones de pesetas, otorgada por la Diputación Provincial de Badajoz, para el pago de parte de la deuda del Instituto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para efectuar los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Indica al Sr. Carrasco que recurra al Acta del Pleno en que se aprobó el convenio para la prestación social sustitutoria para objetores, ya que se aprobaron una serie de funciones que no está realizando el objetor que ha venido al Ayuntamiento.

- Entiende que sería un síntoma de elegancia, que se dijera quién gestionó las obras del paseo de Extremadura que, junto con la Palmera y Comendador Arias Pérez, fueron un proyecto socialista.

- Pregunta al Sr. Pacheco por qué no acepta más ofertas sobre HEFORSA que la de Etorki y pide que convoque, como así han pedido los sindicatos a la empresa que ha realizado una oferta mejor, junto con los Portavoces y los sindicatos.

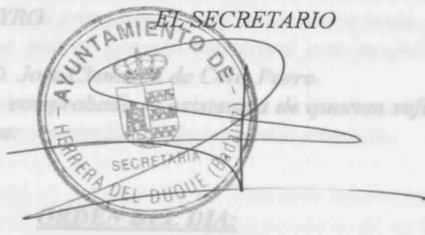
- Pregunta dónde está la OMIC de este Ayuntamiento, y considera al Ayuntamiento responsable de la salud pública, sin que nada esté haciendo para alertar sobre el consumo de aceite en este pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y veinticuatro minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DE88301101



CLASE 84

En reunión fechada que tuvo lugar en la ciudad de Palmira, con asistencia del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, se acordó lo siguiente: Continúa el debate entre el Sr. Parada y el Sr. Carrasco sobre el Instituto y sobre la situación económica del Ayuntamiento, tras lo cual, se decide a ratificar la propuesta planteada por el Sr. Parada, en el sentido de que el Ayuntamiento solicite al Sr. Alcalde el Plan, inmediatamente adopte acuerdo de aprobación de la subvención de 10 millones de pesos, otorgada por la Diputación Provincial de Badajoz, para el pago de la deuda del Instituto.

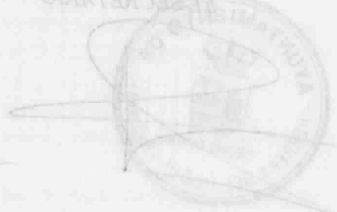
9º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomó la palabra el Sr. Parada para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

- Indica el Sr. Carrasco que recurre al Sr. Alcalde para que se apruebe el convenio para la prestación social asistencial para obtener, ya que se aprueban una serie de funciones que no está realizando el objeto que ha venido el Ayuntamiento.
- Entiendo que sería un sistema de elegancia que se viene dando gestión las obras del barrio de Extranjeros que, junto con la Palmera y Comendador Arco Pérez, fueron un proyecto socialista.
- Pregunta el Sr. Parada por qué no acepta más ofertas sobre HEFORSA que la de Etorik y pide que conozca, como del tan pedido los sindicatos a la empresa que ha realizado una oferta mejor, junto con los Portavoces y los sindicatos.
- Pregunta dónde está la O.M.C. de este Ayuntamiento, y considera el Ayuntamiento responsable de la salud pública, sin que nada esté haciendo para evitar sobre el consumo de aceite en este pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, se el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OE8301102

CLASE 8.a

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

96º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ºEULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

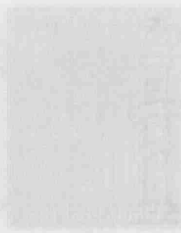
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. Jose Clemente de Celis Porro.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301105



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y seis minutos del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Debidos concurridos y notificados en forma de los asuntos que comprende el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRIO RINAS
- D. SEBASTIAN CARRASCO SOLANO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDERMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. Jose Clemente de Cádiz Peyro. El Sr. Alcalde-Presidente, concurrida la asistencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301103

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 24 de Abril de 1998.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para recordar que se pidió que se retrasara la hora de comienzo de los plenos. Señala que aprueban el acta por cuanto se plasma lo hablado, si bien solicita que en el punto 8º de "Asuntos urgentes", durante el debate sobre la situación económica del Ayuntamiento, se incluya el siguiente texto: "Pregunta el Sr. Paredes al Sr. Carrasco si realmente conoce la situación económica del Ayuntamiento, contestando el Sr. Carrasco que lo que debería hacer el Sr. Paredes es dar ejemplo a los ciudadanos pagando sus recibos de agua, basura y alcantarillado".

Interviene el Sr. Carrasco para manifestar que acepta dicha observación si se incluye que "Por el Sr. Carrasco se indica que al final del mes de marzo el Sr. Paredes no había pagado sus recibos de agua, basura y alcantarillado, desde que salió de Alcalde".

Tras ello se somete a votación el Acta de la sesión ORDINARIA celebrada con fecha 24 de Abril de 1998, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada y con la inclusión de los textos anteriormente propuestos dentro del punto 8º.

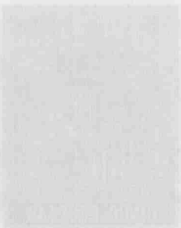
2º.-LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintisiete de Mayo de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

De conformidad con el citado Dictamen, y sometido a votación se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Victor Rivas Ramirez, con fecha 4-5-98, para derribo de tejado existente y construcción del mismo según proyecto técnico que se está preparando y enfoscar la Fachada existente en C/ La Carrera S/N, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 24 de Abril de 1998.

Toma la palabra el Sr. Paredes Juan, para referir que se pidió que se retrasara la hora de comienzo de los plenos. Señala que respecto al Acta por cuanto se discuten los hechos, al dar solticio que en el punto 5º de "Asuntos urgentes", durante el debate sobre la situación económica del Ayuntamiento, se incluye el siguiente texto: "Pregunta el Sr. Carrasco al Sr. Carrasco si realmente conoce la situación económica del Ayuntamiento, contestando el Sr. Carrasco que lo que debería hacer el Sr. Paredes es dar ejemplo a los ciudadanos pagando sus recibos de agua, basura y alcantarillado".

Interpone el Sr. Carrasco para manifestar que acepta dicha observación si se incluye que "Por el Sr. Carrasco se indica que al final del mes de marzo el Sr. Paredes no había pagado sus recibos de agua, basura y alcantarillado, desde que salió de Alcalá".

Tras ello se somete a votación el Acta de la sesión ORDINARIA celebrada con fecha 24 de Abril de 1998, que es aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada y con la inclusión de los textos anteriormente propuestos dentro del punto 5º.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintinueve de Mayo de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

De conformidad con el citado Dictamen, y sometiéndolo a votación se adoptan unanimemente los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Víctor Rivas Ruedes, con fecha 4-2-98, para derribo de todo existente y construcción del mismo según proyecto técnico que se está preparando y reforsar la Fachada existente en C/ La Carraca 211 informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de abstención de la licencia por cuanto habrá de presentar proyecto.



OE8301104

CLASE 8ª

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Julio Armas Romero, con fecha 20-3-98, para tumbar astial (12 m), doblarle y tejarse en Plaza de España, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Jorge A. Baena de la Calle, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de discoteca, en C/ La Carrera nº 10.

Se da cuenta de los informes técnicos obrantes en el expediente citado, y en particular del emitido con fecha 21 de Mayo de 1998, del que se desprende que se han realizado obras de rectificación en la puerta de salida a la vía pública, quedando una distancia desde tal puerta a la fachada de enfrente de 7'06 metros.

Tras ello, a la vista de los citados informes que consideran de escasa importancia las deficiencias en la tabica y en el aseo de señoras, y visto que la distancia a vía pública o espacio abierto es superior a 7 metros, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de concesión de la licencia de apertura solicitada, para un aforo que no exceda de 50 personas.

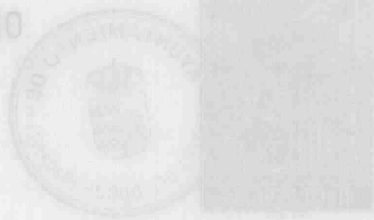
*** Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia de apertura presentada por D.ª CARMEN MUÑOZ MARTIN, para la apertura del local ubicado en C/ La Feria nº 55-1º, para la actividad de ACADEMIA DE ENSEÑANZA. A la vista de los informes técnicos y demás documentación obrante en el expediente, con la abstención del Sr. Pacheco Rubio por parentesco, el Pleno Corporativo con el voto favorable del resto de sus miembros presentes en el acto (nueve votos a favor), adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia de apertura presentada por D. FLORENTINO MUÑOZ RIVAS, para la apertura del local ubicado en C/ CANTARRANAS nº 39, para la actividad de BAR. A la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas de proyecto.

3º.- CONCURSO CLUB NAUTICO "EL ESPOLON".

Por el Sr. Pacheco Rubio, se informa que la Comisión informativa de servicios en sesión celebrada con fecha 27/5/98, debido a la importancia de esta adjudicación, consideró que habría de posponerse a próximos Plenos, el estudio detallado y la

0E830110A



CLASE 01

*** Solicitud de licencia municipal de obras presentada por D. Julio Armas Romero, con fecha 20-3-98, para un bar actual (13 m. de ancho y 10 m. de largo en Plaza de España, referenciada por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto. El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Jorge A. Barea de la Calle para la obtención de licencia de apertura para la actividad de discoteca, en C/ La Cumbre n.º 10.

Se da cuenta de los informes técnicos obrantes en el expediente citado y en particular del emitido con fecha 21 de Mayo de 1998, del que se desprende que se han realizado obras de rectificación en la parte de subida a la vía pública, quedando una distancia desde tal puerta a la fachada de espaldas de 7,00 metros.

Tras ello, a la vista de los citados informes que consideran de escasa importancia las deficiencias en la fachada y en el uso de señores, y visto que la distancia a vía pública o espacio abierto es superior a 7 metros, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de concesión de la licencia de apertura solicitada, para un objeto que no exceda de 20 personas.

*** Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura presentada por D. CARMEN MUÑOZ MARTÍN, para la apertura del local ubicado en C/ La Perra n.º 23-F, para la actividad de ACADEMIA DE ENSEÑANZA. A la vista de los informes técnicos y demás documentación obrante en el expediente, con la abstención del Sr. Pacheco Rubio por pararse, el Pleno Corporativo con el voto favorable del resto de sus miembros presentes en el acto (nueve votos a favor), adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de apertura presentada por D. FLORENTINO MUÑOZ RIVAS, para la apertura del local ubicado en C/ CANTARRINAS n.º 39, para la actividad de BAR. A la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, teniendo que adoptar las medidas de proyecto.

3.- CONCURSO CLUB NAUTICO "EL ESPOLON".

Por el Sr. Pacheco Rubio, se informa que la Comisión informativa de servicios en sesión celebrada con fecha 27 de Abril, debido a la importancia de esta adjudicación consideró que habría de proponerse a próximos Plenos, el estudio detallado y la



OE8301105

CLASE 8.^a

adopción de los acuerdos oportunos para dicha adjudicación. Entiende que se trata de un lugar de gran potencial turístico, y propone se vote la retirada del punto del orden del día. Tras ello se acuerda unánimemente retirar el asunto del orden del día de la sesión.

4º.- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Se da lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada con fecha veintisiete de Mayo de 1998, y que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta por la Alcaldía de lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994, en la que se establecen subvenciones a conceder por el INEM, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, equivalente al 75 por 100 de los costes salariales totales, hasta un límite máximo de 2.000.000 de pts., por agente.

Se da cuenta asimismo de la memoria justificativa de la solicitud de subvención.

A la vista de ello y tras estudio del asunto, por la Comisión se dictamina unánimemente, de forma favorable la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de la memoria justificativa, en los términos redactados, solicitando al INEM subvención por importe de 2.000.000 de pts., para la contratación de un agente de Empleo y Desarrollo Local, en los términos que se reflejan en la Orden Ministerial citada”.

Por el Sr. Alcalde se indica que hoy, el dinamismo económico, requiere de la promoción y asesoramiento en las iniciativas de empleo y desarrollo local, ofreciendo alternativas a la situación de paro y políticas centralizadoras, facilitando la labor a las PYMES; por lo que ante la distancia a los centros de impulso y asesoramiento, se considera importante la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en los términos previstos en la Orden ministerial citada y para los fines previstos en la misma. Concluye señalando que por ello propone la adopción de acuerdo favorable al dictamen emitido por la comisión informativa.

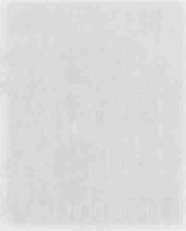
Tras ello, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al INEM, en los términos que figuran en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1994, subvención por importe de 2.000.000 de Pts. para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, a tiempo completo y por periodo de un año, con un coste salarial total de 2.666.666 pts., con lo que la financiación correspondiente al Ayuntamiento asciende a la cantidad de 666.666 pts.

2º.-Aprobar la memoria de la actividad a desarrollar por el A.E.D.L., en los términos redactados.

3º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

0E8301105



CLASE 44

adopción de los acuerdos oportunos para dicha explotación. Entiende que se trata de un lugar de gran potencial turístico, y propone se vote la retención del punto del orden del día. Tras ello se acuerda unánimemente retirar el punto del orden del día de la sesión.

4.- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada con fecha veintiseis de Mayo de 1994, y que literalmente dice lo siguiente:

"Se da cuenta por la Alcaldía de lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994, en la que se establecen subvenciones a conceder por el INEM, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, equivalente al 75 por 100 de los costos salariales totales, hasta un límite máximo de 2.000.000 de pts. por agente.

Se da cuenta asimismo de la memoria justificativa de la solicitud de subvención. A la vista de ello y tras estudio del asunto por la Comisión se dictamina unánimemente, de forma favorable la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación de la memoria justificativa, en los términos redactados, solicitando al INEM subvención por importe de 2.000.000 de pts. para la contratación de un agente de Empleo y Desarrollo Local, en los términos que se reflejan en la Orden Ministerial citada."

Por el Sr. Alcalde se indica que hoy, el día mismo económico, requiere de la promoción y asesoramiento en las iniciativas de empleo y desarrollo local, ofreciendo alternativas a la situación de paro y políticas contrarrestadoras, facilitando la labor a las PYMES, por lo que ante la distancia a los centros de empleo y asesoramiento, se considera importante la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en los términos previstos en la Orden ministerial citada y para los fines previstos en la misma. Concluye señalando que por ello propone la adopción de acuerdo favorable al dictamen emitido por la Comisión informativa.

Tras ello, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al INEM, en los términos que figuran en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1994, subvención por importe de 2.000.000 de Ptas. para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, a tiempo completo y por período de un año, con un coste salarial total de 2.000.000 pts., con lo que la financiación correspondiente al Ayuntamiento ascienda a la cantidad de 500.000 pts.

2º.- Aprobar la memoria de la actividad a desarrollar por el A.E.D.L., en los términos redactados.

3º.- Facilitar a la Alcaldía para la firma de cuentas documentales sean precisas a las fines expuestas.



OE8301106

CLASE 8ª

5º.- SOLICITUD CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLE.

Da lectura el Sr. Martín Peyró, al dictamen emitido por la Comisión informativa de servicios y tráfico, en sesión de fecha 27/5/98, sobre la Solicitud de cambio de denominación de calle, que dice así: "Se da lectura por Secretaria al escrito presentado por 32 vecinos de del tramo de la calle Mendizabal, antes denominado 18 de Julio, solicitando pase a denominarse CALLE DE SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI.

La Comisión considerando que se trata del deseo de los propios vecinos, dictamina favorablemente, con el voto en contra del Sr. Romero Gómez, la adopción por el Pleno de acuerdo de cambio de denominación del tramo de vía pública referido que pasaría a denominarse CALLE DE SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI".

Por el Sr. Pacheco Rubio, Alcalde-Presidente, se da lectura íntegra al escrito que presentan los vecinos el día 25 de Mayo e informa de que en el día de ayer, 28 de Mayo, se ha presentado otro escrito por el que se pide que se mantenga el nombre de la calle Mendizabal, pese a lo manifestado en el escrito anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz, para mostrarse más de acuerdo con el segundo escrito, por cuanto entiende que las denominaciones de las calles están muy bien puestas y recuerda que fueron establecidas en 1979 con consenso popular en el que participó incluso el Partido Comunista y se decidió evitar alusiones a épocas recientes que había intención de olvidar y utilizar criterios tradicionales y personajes históricos de la cultura o de nuestro país. No se opone a que se denomine con el nombre de la Santa a otra calle y concluye señalando que ha de garantizarse la libertad de religión y que su voto no será favorable al cambio de denominación.

El Sr. Carrasco Soriano, que toma la palabra, se sorprende de la presentación de otro escrito, por menos vecinos que el primero, a raíz de la negativa del representante del grupo del P.S.O.E. en la comisión y no considera ningún trauma, tener que cambiar la denominación.

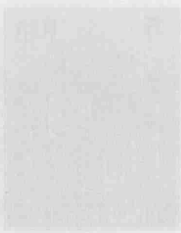
El Sr. Paredes recuerda que se rechazó la urgencia planteada en un pleno sobre el arreglo de Mendizabal, argumentándose que no estaba aprobado el presupuesto.

El Sr. Carrasco se declara tolerante y califica la postura del Sr. Paredes de sectarismo y de actitud contra la Iglesia, en un país de mayoría católica. Propone la retirada del punto del orden del día, pero entiende que al Sr. Paredes le va el enfrentamiento.

Por el Sr. Paredes Sanz pide se sea respetuoso con su actitud ante la Iglesia, y aclara que no desea enfrentarse a los fieles a los que respeta y recuerda las aportaciones que hizo como Alcalde. Acepta la retirada del punto y propone que se ponga el nombre a otra calle.

Tras lo anterior, sometida a votación la propuesta, el Pleno por unanimidad, acuerda la retirada del punto del orden del día.

088301108



CLASE 8ª

27.- SOLICITUD CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLE

De lectura el Sr. Martín Leyó, al dictamen enviado por la Comisión Informativa de barrios y tráfico, en sesión de fecha 27.2.79, sobre la solicitud de cambio de denominación de calle, que dice así: "Se da lectura por Secretaría al escrito presentado por 22 vecinos de los tramos de la calle Menéndez, antes denominado 18 de Julio, solicitando pase a denominarse CALLE DE SANTA FRANCISCA JAVIER

CABRINI.

La Comisión considera que se trata del deseo de los propios vecinos, dictamina favorablemente, con el voto en contra del Sr. Romero Gómez, la adopción por el Pleno de acuerdo de cambio de denominación del tramo de vía pública referido que pasará a denominarse CALLE DE SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI."

Por el Sr. Pacheco Rubio, Alcalde-Presidente, se da lectura íntegra al escrito que presentan los vecinos el día 25 de Mayo a informarse que en el día de ayer, 28 de Mayo se ha presentado otro escrito por el que se pide que se mantenga el nombre de la calle Menéndez, pero a lo manifestado en el escrito anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Saur, para manifestar más de acuerdo con el segundo escrito, por cuanto entiende que las denominaciones de las calles están muy bien puestas y recuerda que fueron establecidas en 1979 con consenso popular en el que participó incluso el Partido Comunista y se decidió evitar alusiones a épocas recientes que había intención de olvidar y utilizar criterios históricos y personajes históricos de la cultura o de nuestra país. No se opone a que se decore con el nombre de la Santa a esta calle y conviene señalar que ha de garantizarse la libertad de religión, que su voto no será favorable al cambio de denominación.

El Sr. Carroso Sotom, que toma la palabra, se sorprende de la presentación de otro escrito por unos vecinos que al primero, a raíz de la negativa del representante del grupo del P.S.O.E. en la comisión y no considera ningún trámite, tanto que comités de denominación.

El Sr. Toróres recuerda que se rechazó la urgencia planteada en un pleno sobre el cargo de Menéndez, argumentándose que no estaba aprobado el presupuesto.

El Sr. Carroso se declara favorable y califica la postura del Sr. Paredes de sectarismo y de actitud contra la Iglesia, en un país de mayoría católica. Propone la retirada del punto del orden del día, pero entiende que al Sr. Paredes le va el enfrentamiento.

Por el Sr. Paredes Saur pide se sea respetuoso con su actitud ante la Iglesia, y actúan que no deben enfrentarse a los felices a los que respecta y recuerda las aportaciones que hizo como Alcalde. Acepta la retirada del punto y propone que se ponga el nombre a otra calle.

Tras la anterior, solicita a voluntad la propuesta, el Pleno por unanimidad, acuerda la retirada del punto del orden del día.



0E8301107

CLASE 8ª

6º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Da lectura el Sr. Martín Peyró al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 27-5-98, en el que se dictaminan las Bases para la selección de dos monitores de deportes y de un monitor de mecanografía para la Universidad Popular.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien se muestra de acuerdo con que se convoquen plazas y se creen puestos de trabajo, pero no con los sistemas de selección, por lo que no asistirán a los Tribunales. Señala que si continuarán los mismos, no hace falta convocar las plazas.

Interviene el Sr. Carasco Soriano. Señala que le apetece que en próximas convocatorias, se abran las puertas en los Tribunales a vecinos o a una representación de aspirantes. Valora positivamente la experiencia de los monitores el año pasado, y concluye invitando al Sr. Paredes a que asista a los Tribunales.

El Sr. Paredes agradece las alusiones positivas a la Universidad Popular que pusieron en marcha, e indica que hasta el día de hoy, se ha decidido no asistir a los Tribunales.

Tras lo anterior, se somete a votación el dictámen y por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E., (cuatro abstenciones) se adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.

1º.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante concurso libre de dos plazas de Monitores Deportivos, por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para los siguientes periodos:

A - Una plaza para el periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato correspondiente, el día 15 de Junio de 1998 y el 15 de Septiembre de 1998.

B - Una plaza para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1998 y el 30 de Septiembre de 1998. La relación que unirá a los seleccionados con el Ayuntamiento, será laboral-temporal, con dedicación de dos horas diarias de lunes a viernes.

Se establece la posibilidad de prórroga en el contrato para ambas plazas.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

0E8301107



CLASE 34

67- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

En fecha el Sr. Martin Payeró el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en sesión de fecha 17-7-98, en el que se dictaminan las bases para la selección de los monitores de deportes y de un monitor de mecánica para la Universidad Popular.

Tomó la palabra el Sr. Paredes Saura, quien se muestra de acuerdo con que se contemple plazas y se creen puestos de trabajo, pero no con los sistemas de selección, por lo que no existirá a los Tribunales. Señala que si continuaran los mismos, no hace falta convocar las plazas.

Interviene el Sr. Carlos Soriano, señala que la apuesta que en próximas convocatorias, se abran las plazas en los Tribunales a vecinos o a una representación de empresas. Valora positivamente la experiencia de los monitores, el año pasado, y concluye invitando al Sr. Paredes a que asista a los Tribunales.

El Sr. Paredes agradece las palabras positivas a la Universidad Popular que puedan en marcha, e indica que hasta el día de hoy, se ha decidido no asistir a los Tribunales.

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen y por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones) se adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante concurso libre de dos plazas de Monitores Deportivos por el Ayuntamiento de Herrera del Duque para los siguientes periodos:

A - Una plaza para el periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato correspondiente, el día 15 de Junio de 1998 y el 15 de Septiembre de 1998.

B - Una plaza para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1998 y el 30 de Septiembre de 1998. La relación que entra a los seleccionados con el Ayuntamiento,

será laboral-temporal, con duración de dos horas diarias de lunes a viernes.

Se establece la posibilidad de prorrogar en el contrato para ambas plazas.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de formación del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:



OE8301108

CLASE 8ª

A - Ser español, mayor de edad y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.

B - No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.

3º.- SELECCION: Concurso:

3-1: Se valorará la posesión de los siguientes títulos:

- Licenciado de Educación física: 5 puntos.

- Maestro especialista en Educación Física: 4 puntos.

3-2: Se puntuará por cada curso de especialización relacionado con la actividad de la siguiente forma:

- Hasta 25 horas: 1 punto.

- De 25 horas o más: 2 puntos.

3-3: Por cada acreditación de experiencia o de conocimientos sobre la actividad: 1 punto.

Los aspirantes que obtengan las dos mayores puntuaciones como suma de todas las obtenidas en la fase de concurso, serán propuestos a la Alcaldía para su nombramiento. El resto quedará en reserva por el orden de puntuación que hayan obtenido. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función, la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto en las oficinas municipales, se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día 10 de Junio de 1998, a la que habrá de acompañarse, fotocopia del D.N.I. y titulación, diplomas o curriculum vitae documentado de aquello que se pretenda que sea valorado en el concurso.

6º.- TRIBUNAL: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación en la Corporación.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

El Tribunal se reunirá a las trece horas del día 10 de Junio de 1998, al objeto de baremar las solicitudes y documentación presentadas.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de este concurso y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal



CLASE B

- A - Ser español, mayor de edad y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- B - No haberse encontrado o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.

3.- SELECCIÓN: Concurso

- 3-1: Se valorará la posesión de los siguientes títulos:
 - Licenciado de Educación Física: 3 puntos.
 - Maestro especialista en Educación Física: 4 puntos.
- 3-2: Se puntuará por cada curso de especialización relacionado con la actividad de la siguiente forma:
 - Hasta 12 horas: 1 punto.
 - De 12 horas o más: 2 puntos.
- 3-3: Por cada acreditación de experiencia o de conocimientos sobre la actividad: 1 punto.

Los aspirantes que obtengan las dos mejores puntuaciones como suma de todas las obtenidas en la fase de concurso, serán propuestos a la Alcaldía para su nombramiento. El resto quedará en reserva por el orden de puntuación que hayan obtenido. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de 20.000 Ptas líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se adjunta al efecto en las oficinas municipales, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día 10 de Junio de 1998, a la que habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I. y titulación, diplomas o certificados que acrediten el nivel de estudios que se presenta que son valorados en el concurso.

- 6.- TRIBUNAL: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- SECRETARIO: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
- VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación en la Corporación.

Además existirá, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. El Tribunal se reunirá a las once horas del día 10 de Junio de 1998, al objeto de formar las solicitudes y documentación presentadas.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de este concurso y no se encuentren fijadas en las presentas bases.



0E8301109

CLASE 8ª

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de MECANOGRAFÍA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por período desde su contratación hasta el día 7 de Agosto de 1998; estableciéndose la posibilidad de prórroga en el contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de B.U.P. o F.P. 2.

3º.- SELECCION: Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirá en:

- La realización de la transcripción de un texto copiado a máquina a determinar por el Tribunal. Puntuándose negativamente los errores.
- Redacción de una instancia a máquina.

El aspirante que obtenga mayor puntuación en las citadas pruebas de mecanografía, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento, quedando el resto por orden decreciente, en bolsa de trabajo.

La prueba tendrá lugar a las 13 horas del día 4 de Junio de 1998.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 4 de Junio de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

0E8301109



CLASE 19

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERIA DEL DUEÑO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.-OBJETO. Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de MECANOGRAFIA de la Universidad Popular de Herrería del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por período desde su contratación hasta el día 7 de agosto de 1998; estableciéndose la posibilidad de prórroga en el contrato.

2.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.-SELECCION. Esta oposición de naturaleza de B.U.P. o E.P. 2.

La redacción de la transcripción de un texto copiado a máquina a determinar por el Tribunal. Puntuándose negativamente los errores.

Redacción de una instancia a máquina.
El aspirante que obtenga mejor puntuación en las citadas pruebas de mecanografía, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento, quedando el resto por orden de mérito, en lista de reserva.

La prueba tendrá lugar a las 13 horas del día 4 de junio de 1998.

4.-RETRIBUCIONES. La persona contratada percibirá la cantidad de 40.000 Ptas líquidas mensuales más pagas extraordinarias.
5.-SOLICITUDES. Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitó al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 13 horas del día 4 de junio de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido.

6.-TRIBUNAL. El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE. El Alcalde o Jefe de Alcaldía en quien delegue.
SECRETARIO. El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.



OE8301110

CLASE 8.ª

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

7º.- CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 1996.

Comienza el asunto dándose lectura por Secretaría, al informe emitido sobre la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1996, en sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 25 de Marzo de 1998, que literalmente dice así: "En cumplimiento del art. 153, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de 1996, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Abónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A..

Se informa por Secretaría de lo dispuesto en los Art. 189 a 193, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al respecto de los estados y cuentas anuales de las Entidades Locales.

A continuación, por los miembros de la Comisión presentes en el acto, sobre la cuenta General del ejercicio de 1996, emiten el siguiente informe: Habiendo sido aprobadas en Junta General de la Sociedad Anónima Municipal, Heforsa, las Cuentas de Heforsa del ejercicio de 1996 por los miembros de los grupos representados en este momento en la comisión, se da su aprobación a las cuentas de Heforsa citadas, y sobre las cuentas del Ayuntamiento en el citado ejercicio, se abstienen, por cuanto en esa época, no gobernaban.

La Cuenta General del ejercicio de 1996 con el presente informe, será expuesta al público, sometiéndose al Pleno de la Corporación, si durante dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones".

Tras ello se informa por Secretaría, de que ha permanecido expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1996 junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante inserción en el B.O.P. de Badajoz de fecha 8-4-98, y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado observaciones o reclamaciones a las cuentas referidas.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien califica el dictámen de curioso y divertido, ya que se abstienen en las cuentas del Ayuntamiento, argumentando que no gobernaban en el 96, cuando tampoco lo hacían en Heforsa y, pese a que se puede argumentar la realización de la auditoría en Heforsa, entiende que la propuesta ha de



CLASE B4

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, al respecto de los estados y cuentas anuales de las Entidades Locales.

En consecuencia, por los miembros de la Comisión presentes en el acto, sobre la cuenta general del ejercicio de 1986, se dicta el siguiente informe: Habiendo sido aprobada en Junta General de la Sociedad Anónima Municipal, Huelva, las Cuentas de Huelva del ejercicio de 1986 por los miembros de los grupos representados en este momento en la comisión, se da su aprobación a las cuentas de Huelva ciudad, y sobre las cuentas del Ayuntamiento en el citado ejercicio, se abstienen, por cuanto en esa época, no gobernaban.

7.- CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 1986

Comienza el asunto dándose lectura por Secretaría, al informe emitido sobre la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1986, en sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 25 de Mayo de 1988, que literalmente dice así: "En cumplimiento del art. 153, de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de 1986, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Huelva del Duque Forestal, S.A.

Por ello se informa por Secretaría, de que ha permanecido expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1986 junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante inserción en el B.O.P. de Huelva de fecha 8-4-88, y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado observaciones o reclamaciones a las cuentas referidas.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Zamor, quien explica el dictamen de cariso y diversido, ya que se abstienen en las cuentas del Ayuntamiento, argumentando que no gobernaban en el 86, cuando tampoco lo hacían en Huelva y que se puede argumentar la realización de la auditoría en Huelva, cuando que la propuesta de la



OE8301111

CLASE 8.^a

ser global y ha de votarse si son o nó reflejo de lo que pasó, con independencia de que gusten o nó. Considera que las cuentas están bien y por ello votarán favorablemente. Señala que la política que realizó la oposición en el 96, influyó en esas cuentas.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, a quien también le parece divertida la intervención del Sr. Paredes. Entiende que no es cierto que se hacía lo que la oposición quería y reitera lo manifestado en la Comisión. Recuerda que de la auditoría de Heforsa, resultaron unos balances diferentes a los elaborados por el Sr. Paredes. Señala que ningún miembro corporativo es contable y que para esto está el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Paredes, al respecto de las cuentas de Heforsa, cree que no tienen que ser menos fiables los datos de Adensa, que los de una empresa como Audinex, con arraigo en el P.P., sin que haya que desprestigiar a una empresa, para alagar a otra.

Por el Sr. Carrasco se indica que se respetaron los procedimientos para adjudicar la auditoría en Heforsa y desconoce que dicha empresa tenga vinculación con el P.P.

Tras lo anterior, por la Alcaldía se somete a votación, la Cuenta General del ejercicio de 1996, votando los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. en igual sentido que al informar las cuentas, es decir, dando su aprobación a las cuentas de Herrera del Duque Forestal, S.A., del ejercicio de 1996 y sobre las cuentas del Ayuntamiento en el citado ejercicio, se abstienen, por cuanto en esa época no gobernaban. Votan a favor de la aprobación de la cuenta General del ejercicio de 1996, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., presentes en la sesión (cuatro votos a favor), con lo que por la Alcaldía se declara aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1996, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma en que ha sido rendida.

8º.- PRESTAMO BANCO EXTERIOR.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 27-5-98, favorable a la aprobación del expediente 3/98, de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1998, (prorrogado del ejercicio de 1997) y favorable a la adopción por el Pleno, de acuerdo por el que se apruebe concertar con el Banco Exterior de España, una operación de préstamo por importe de 20 millones de pts. y plazo de 20 años, en las condiciones financieras ofertadas por el Banco Exterior de España. Los citados 20 Millones junto con los 10 Millones que se reciban de la Diputación Provincial para dicho fin, se destinarán a la adquisición del Solar en que se ubica el Instituto Benazaire y Cesión del mismo al Ministerio de Educación.

Se da cuenta a continuación por Secretaría de la propuesta del Sr. Alcalde de inclusión en el expediente de modificación de Créditos del suplemento de crédito de 300.000 Pts. en la partida 1.2.1./489.05 denominada "Subvenciones varias", con

0E8301111



CLASE B

Sabida que ningún miembro corporativo es contable y que para esta el Tribunal de Cuentas.

Heforzo, resultaron unos balances diferentes a los elaborados por el Sr. Paredes, quienes manifestaron en la Comisión Recaudada que de la auditoría de intervención del Sr. Paredes. Entiendo que no es cierto que se hizo la oposición durante y contra lo manifestado en la Comisión Recaudada que de la auditoría de intervención del Sr. Paredes, quienes manifestaron que las cuentas de Heforzo, pese que no tienen que ser

menor fidedigna los datos de Adhara, que los de una empresa como Andinex, con cargo en el P.P., sin que haya que despreciar a una empresa, para elegir a otra.

Por el Sr. Carrasco se indicó que se respetaron los procedimientos para auditar la auditoría en Heforzo y desconoce que dicha empresa tenga vinculación con el P.P.

Tras lo anterior, por la Alcaldía se solicita a votación, la Cuenta General del ejercicio de 1998, votando los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.R. e I.V. en igual sentido que al tratar las cuentas, es decir, dando su aprobación a las cuentas de Herrera del Duque Forestal, S.A., del ejercicio de 1998 y sobre las cuentas del Ayuntamiento en el citado ejercicio, se abstienen, por cuanto en esa época no gobernaban. Votó a favor de la aprobación de la cuenta General del ejercicio de 1998, los Sres. miembros del grupo del P.P., C.R. e I.V., presentes en la sesión (cuenta votó a favor, con lo que por la Alcaldía se declaró aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1998, que incluye el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma en que ha sido rendida.

8º - PRESTAMO BANCO EXTERIOR

Comienza el punto con la lectura hecha por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informadora de Hacienda y Recaudación de Cuentas, de fecha 27-3-98, favorable a la aprobación del expediente 3.98, de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1998, (interrogado del ejercicio de 1997) y favorable a la ubicación por el Pleno, de acuerdo por el que se optó por cancelar con el Banco Exterior de España, una operación de préstamo por importe de 20 millones de pesetas y plazo de 20 años, en las condiciones financieras ofrecidas por el Banco Exterior de España. Los citados 20 millones junto con los 10 millones que se recibieron de la Dirección Provincial para dicho fin, se destinaron a la adquisición del Solar en que se ubica el Instituto Bancario y Cautivo del mismo el Ministerio de Educación.

Se da cuenta a continuación por Secretaría de la propuesta del Sr. Alcalde de inclusión en el expediente de modificación de Crédito del presupuesto de crédito de 300.000 Ptas. en la partida 1.2.1.489-02 denominada "Subvenciones varias", con



OE8301112

CLASE 8.^a

cargo al remanente de tesorería, para dar cumplimiento a las subvenciones ya concedidas para el Colegio Público, y Hermandad de Consolación.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz, para considerar preocupante el dictámen ya que hubiera sido mejor haber dejado el tema del Instituto quieto. Señala que si Diputación no hubiera colaborado como ha hecho el resto de organismos, el préstamo ascendería a 30 millones de pesetas. Indica que creía que tras la visita del Delegado del Gobierno, se iba a retirar este asunto y recuerda que el propio Delegado, ha manifestado en medios de comunicación, que nunca el MEC hubiera permitido el cierre del Instituto. Pregunta sobre las promesas de apoyo del Partido Popular y concluye señalando que, pese a las buenas condiciones en que se oferta el préstamo, no contará con los votos Socialistas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para quien lo que pretende el Sr. Paredes, es defender lo indefendible y recuerda que fue el Sr. Paredes quien se metió a construir el Instituto, que hubiera venido a Herrera como cabeza de comarca. Recuerda que se cedió al MEC sin estar libre de cargas y por el Banco se reclamó su dinero. Agradece a Diputación la subvención concedida y relaciona una serie de inversiones que se prevee realizar en el Instituto, de seis millones en remodelar parte del edificio, 40 millones para construcción de tres aulas y laboratorio y la solicitud al C.S.D. para una pista cubierta de más de 100 millones de pesetas. Concluye considerando que se hará frente el crédito sin sobresaltos, con cargo a la recaudación de tributos.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes, quien expone al Sr. Carrasco las dificultades que supuso la apertura del Instituto y entiende que debería haber hecho frente a este asunto el Ministerio, con el dinero de todos los ciudadanos del país.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta al Sr. Paredes que habrá gente a la que no le gustará que vote en contra del préstamo de 20 millones, una vez que Diputación aporta 10 millones de pesetas. Considera que debe solucionarse de forma unánime y tajante el problema. Señala que el equipo de gobierno, votará a favor del dictámen.

El Sr. Paredes señala que votará en contra, porque cree que se ha hecho una mala gestión y podíamos habernos ahorrado el dinero. Afirma que defiende los intereses de su pueblo. A continuación recuerda a IU. que en su primer boletín informativo, se hacía referencia a "qué tendrá, y a cambio de qué, y qué le estará dando a Coalición Extremeña". Dirigiéndose al equipo de gobierno, señala que ellos son los no respetuosos con los pactos y recuerda que no hubo pactos entre C.E. y P.S.O.E., pese a los ofrecimientos que se hicieron, incluso al Sr. Carrasco.

El Sr. Carrasco Soriano, dice que el Sr. Paredes es el único que ha faltado a su palabra y le pide le enseñe ese boletín en el que Sebastian Carrasco firma dicho artículo. Sobre los pactos señala que lo que se le propuso fué no hacer nada y que no se entrevistará a solas ni con el Sr. Paredes ni con su partido. Entiende que ahora se hacen las cosas con decisión.

0E8301115



CLASE B

hacer los coms con decisión.

partido. Sobre los pactos señala que lo que se le propuso fue no hacer nada y que no se involucrarán a solas ni con el Sr. Parades ni con su partido. Entiende que deben ser palabras y le pide le escuche ese punto en el que Sebastián Carrasco tiene dicho que el Sr. Carrasco Soriano, dice que el Sr. Parades es el único que ha faltado a su los ofrecimientos que se hicieron, incluso al Sr. Carrasco.

El Sr. Parades señala que volvió en contra, porque con que se ha hecho una mala gestión y podemos haberlos ahorcado el dinero. Muestra que defendió los intereses de la pueblo. A continuación recuerda a UJ que en su primer boletín informativo, se hacia referencia a "qué tendrá y a cambio de qué, y qué le estáis dando a Coalición Estudiantil". Dirigiéndose al equipo de gobierno, señala que ellos son los responsables con los pactos y recuerda que no hubo pactos entre C.E. y P.S.O.E., pero a los ofrecimientos que se hicieron, incluso al Sr. Carrasco.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta al Sr. Parades que habrá gente a la que no le gustará que vote en contra del préstamo de 30 millones, una vez que Diputación apruebe el préstamo. Señala que el equipo de gobierno, votará a favor del préstamo de 10 millones de pesetas. Considera que debe seleccionarse de forma autónoma y tajante el préstamo que se prevé realizar en el Instituto, de seis millones en remodelar parte del edificio, 40 millones para construcción de tres aulas y laboratorio y la solución al C.S.D. para sus pista cubiertas de más de 100 millones de pesetas. Considera que se hará frente el crédito sin sobresaltos, con cargo a la recaudación de tributos.

Interviene nuevamente el Sr. Parades, quien expone al Sr. Carrasco las dificultades que supuso la apertura del Instituto y entiende que debería haber hecho frente a esta asunto el Ministerio, con el dinero de todos los ciudadanos del país.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta al Sr. Parades que habrá gente a la que no le gustará que vote en contra del préstamo de 30 millones, una vez que Diputación apruebe el préstamo. Señala que el equipo de gobierno, votará a favor del préstamo de 10 millones de pesetas. Considera que debe seleccionarse de forma autónoma y tajante el préstamo que se prevé realizar en el Instituto, de seis millones en remodelar parte del edificio, 40 millones para construcción de tres aulas y laboratorio y la solución al C.S.D. para sus pista cubiertas de más de 100 millones de pesetas. Considera que se hará frente el crédito sin sobresaltos, con cargo a la recaudación de tributos.

hacer los coms con decisión.

partido. Sobre los pactos señala que lo que se le propuso fue no hacer nada y que no se involucrarán a solas ni con el Sr. Parades ni con su partido. Entiende que deben ser palabras y le pide le escuche ese punto en el que Sebastián Carrasco tiene dicho que el Sr. Carrasco Soriano, dice que el Sr. Parades es el único que ha faltado a su los ofrecimientos que se hicieron, incluso al Sr. Carrasco.

El Sr. Parades señala que volvió en contra, porque con que se ha hecho una mala gestión y podemos haberlos ahorcado el dinero. Muestra que defendió los intereses de la pueblo. A continuación recuerda a UJ que en su primer boletín informativo, se hacia referencia a "qué tendrá y a cambio de qué, y qué le estáis dando a Coalición Estudiantil". Dirigiéndose al equipo de gobierno, señala que ellos son los responsables con los pactos y recuerda que no hubo pactos entre C.E. y P.S.O.E., pero a los ofrecimientos que se hicieron, incluso al Sr. Carrasco.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta al Sr. Parades que habrá gente a la que no le gustará que vote en contra del préstamo de 30 millones, una vez que Diputación apruebe el préstamo. Señala que el equipo de gobierno, votará a favor del préstamo de 10 millones de pesetas. Considera que debe seleccionarse de forma autónoma y tajante el préstamo que se prevé realizar en el Instituto, de seis millones en remodelar parte del edificio, 40 millones para construcción de tres aulas y laboratorio y la solución al C.S.D. para sus pista cubiertas de más de 100 millones de pesetas. Considera que se hará frente el crédito sin sobresaltos, con cargo a la recaudación de tributos.

Interviene nuevamente el Sr. Parades, quien expone al Sr. Carrasco las dificultades que supuso la apertura del Instituto y entiende que debería haber hecho frente a esta asunto el Ministerio, con el dinero de todos los ciudadanos del país.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta al Sr. Parades que habrá gente a la que no le gustará que vote en contra del préstamo de 30 millones, una vez que Diputación apruebe el préstamo. Señala que el equipo de gobierno, votará a favor del préstamo de 10 millones de pesetas. Considera que debe seleccionarse de forma autónoma y tajante el préstamo que se prevé realizar en el Instituto, de seis millones en remodelar parte del edificio, 40 millones para construcción de tres aulas y laboratorio y la solución al C.S.D. para sus pista cubiertas de más de 100 millones de pesetas. Considera que se hará frente el crédito sin sobresaltos, con cargo a la recaudación de tributos.

hacer los coms con decisión.



0E8301113

CLASE 8ª

El Sr. Paredes Sanz indica que él asume y comparte todas las líneas que expone el P.S.O.E. en sus boletines. Indica al Sr. Carrasco que no quiere ni agua con ningún socialista, pese a los ofrecimientos de la Dirección Provincial para evitar un Alcalde de derechas.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, sobre los pactos entre grupos políticos y los diversos ofrecimientos efectuados, tras lo cual, por la Presidencia, es sometido a votación el asunto.

Como resultado de la votación, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente 3/98, de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998, (prorrogado del presupuesto del ejercicio de 1997), que supone el siguiente SUPLEMENTO DE CREDITO: PARTIDA: 1.2.1./489.05 denominada "Subvenciones varias", por importe de 300.000 Pts., CREDITO EXTRAORDINARIO: Partida: 4.2.2./601.03, denominada, "Adquisición solar Instituto" por importe de 30.000.000 Pts., A FINANCIAR CON CARGO A NUEVOS INGRESOS, en la partida: 931.02, denominada "Préstamo Banco Exterior de España", por importe de 20.000.000 Pts.; en la partida: 462.00, denominada "Subvención Diputación, Instituto", por importe de 10.000.000 Pts. y REMAMEMTE DE TESORERÍA por importe de 300.000 Pts.

SEGUNDO: Aprobar la formalización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, de préstamo con el Banco Exterior de España, con objeto de financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto BENAZAIRE, en las condiciones financieras ofertadas por el Banco Exterior de España, que a continuación se indican:

IMPORTE DEL PRESTAMO: 20.000.000 Pts.

PLAZO: 20 años.

TIPO DE INTERÉS VARIABLE:

- Tipo de Salida: 5'25 %. Cuota mensual de 134.769 Pts.
- Revisión anual en base a Mibor a un año publicado en el B.O.E. más un diferencial de 1'00 puntos porcentuales.

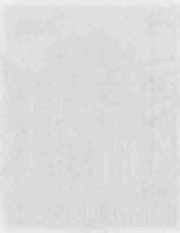
COMISIONES:

- Apertura: 1%
- Estudio: exento
- Cancelación anticipada: 1%

AMORTIZACIÓN: Trimestral con cuotas constantes de capital e intereses.

Garantías: la cesión de cobro de los derechos de agua, basura y alcantarillado.

0E830113



CLASE 14

El Sr. Porides Zamora indica que el anexo y compare todas las líneas que expone el P.S.O.E. en sus boletines. Indica al Sr. Carrasco que no desea ni que con ningún senador, pase a los señalamientos de la Dirección Provincial para evitar un alejamiento de directores.

Continúa el debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Porides sobre los pocos entre grupos políticos y los diversos señalamientos efectuados tras lo cual, por la Presidenta, es sometida a votación el asunto.
Como resultado de la votación, el Plan de la Corporación, con el voto favorable de los tres miembros de los grupos del P. C.E. e U., (sus votos a favor) y el voto en contra de los tres miembros del grupo del P.S.O.E. (sus votos en contra), adopta los siguientes señalamientos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente 308 de Modificación de Cuentas dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad para 1998 (por el artículo del presupuesto del ejercicio de 1997), que supone el siguiente SUPLEMENTO DE CREDITO: PARTIDA 1.21 48203 denominada "Subvenciones varias", por importe de 300.000 P.S., CREDITO EXTRAORDINARIO: Partida 4.2.2.001.03 denominada "Adquisición de bienes muebles", por importe de 30.000.000 P.S., A REFINANCIAR CON CARGO A NUEVOS INCRESOS, en la partida 231.02 denominada "Débito Banco Exterior de España", por importe de 20.000.000 P.S.; en la partida 403.00 denominada "Subvención Hospital", por importe de 10.000.000 P.S. y REMANENTE DE TESORERÍA por importe de 300.000 P.S.

SEGUNDO: Aprobar la formalización por el Ayuntamiento de Herrera del Duque de préstamo con el Banco Exterior de España, con objeto de financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto BENAHÍRE, en las condiciones financieras ofrecidas por el Banco Exterior de España, que a continuación se indican:

- IMPORTE DEL PRÉSTAMO: 30.000.000 P.S.
- PLAZO: 30 años.
- TIPO DE INTERÉS VARIABLE.
- Tipo de Solida: 7,25 % C. unimensual de 13-178 P.S.
- Resolución anual en base a télex a un año publicado en el B.O.E. más un diferencial de 1,00 puntos porcentuales.
- COMISIONES:
- Abertura: 150
- Extinción: 5000
- Conversión anticipada: 150
- AMORTIZACIÓN: Trimestral con cuotas constantes de capital e intereses.
- Garantía: la cesión de copia de los derechos de agua, puentes y alcantarillado.



OE8301114

CLASE 8ª

que se comunican Ayudas al empleo público, que por la Comisión de Gobierno de este
9º.- CONVENIO DE COLABORACION PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. continuación, 17 de ellos a servicios múltiples, 1 de ellos a Guardia Rural y 2 administrativos.

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión Educativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 27-5-98, por el que se dictamina favorablemente la aprobación del convenio de colaboración para Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, a formalizar por los ayuntamientos de Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes, facultando a la Alcaldía para su firma. Informa del contenido del Convenio citado, y de lo regulado en el Decreto 53/98, de 21 de Abril.

Por el Sr. Alcalde se matiza que es requisito imprescindible para acogerse a las ayudas contempladas en el citado Decreto, que los municipios se asocien en número no inferior a tres.

Tras lo anterior, sometido a votación el dictámen, se adopta por unanimidad, acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración para Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, a formalizar por los Ayuntamientos de Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes, en los términos presentados, facultando a la Alcaldía para su firma.

10º.- ACEPTACION DELEGACION DE COMPETENCIAS GERENCIA DEL CATASTRO.

De acuerdo con el dictamen emitido por la comisión de servicios de fecha 27-5-98, que es leído por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido con fecha 12 de Mayo de 1998, de la Gerencia Territorial del Catastro, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz; por el que comunican el acuerdo de delegación adoptado por Resolución de 25 de Marzo de 1998, habilitando la posibilidad de que por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, puedan expedirse certificados acreditativos de la Referencia Catastral que figure en los padrones de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996.

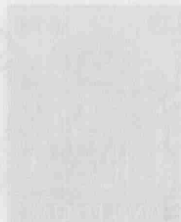
Tras ello el Pleno Corporativo por unanimidad adopta acuerdo de aceptación de la delegación, dando conocimiento del mismo a la Gerencia Territorial del Catastro.

11º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

A continuación, a petición de la Alcaldía se da cuenta por el Sr. Secretario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º. dos. del Decreto 41/98, de 21 de Abril, por el

0E830111A



CLASE 8ª

9º.- CONVENIO DE COLABORACION PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

Da lectura el Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión Educativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 27-2-98, por el que se dictamina favorablemente la aprobación del convenio de colaboración para desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, a formular por los representantes de Herrera del Duque, Fundadares de los Montes y Villarta de los Montes, justificando a la Alcaldía para su firma, informe del contenido del convenio citado, y de lo regulado en el Decreto 23/98, de 21 de Abril.

Por el Sr. Alcalde se mitiga que es requisito imprescindible para acordarse a las agendas contempladas en el citado Decreto, que los municipios se asocien en número no inferior a tres.

Tras lo anterior, someto a votación el dictamen, se adopta por unanimidad, acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración para Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, a formular por los representantes de Herrera del Duque, Fundadares de los Montes y Villarta de los Montes, en los términos presentados, justificando a la Alcaldía para su firma.

10º.- ACEPTACION DELEGACION DE COMPETENCIAS GUBERNIALES DEL CATASTRO.

De acuerdo con el dictamen emitido por la comisión de servicios de fecha 27-2-98, que es leído por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido con fecha 12 de Mayo de 1998, de la Gerencia Territorial del Catastro, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, por el que comunican el acuerdo de delegación adoptado por Resolución de 25 de Marzo de 1998, habilitando la posibilidad de que por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, puedan expedirse certificados acreditativos de la Referencia Catastral que figure en los boletines de notificación urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 1/1994.

Tras ello el Pleno Corporativo por unanimidad adopta acuerdo de aceptación de la delegación, dando conocimiento del mismo a la Gerencia Territorial del Catastro.

11.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos electorales de la Corporación.
A continuación, a petición de la Alcaldía se da cuenta por el Sr. Secretario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º, del Decreto 41/98, de 21 de Abril, por el



0E8301115

CLASE 8ª

que se convocan Ayudas al empleo público, que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13/5/98 se adoptó acuerdo de solicitar ayuda salarial para la contratación de 20 trabajadores que se destinarían, 17 de ellos a servicios múltiples, 1 de ellos a Guarda Rural y 2 administrativos.

Asimismo se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada con fecha 28/4/98, que ofrece unos Derechos Reconocidos Netos de 321.517.407 pts., unas Obligaciones Reconocidas Netas de 322.796.180 pts. y un Resultado Presupuestario de -1.278.773 pts., con un Remanente Líquido de Tesorería de 2.456.763 pts.

12º.- ASUNTOS URGENTES.

*** Se propone por la Alcaldía, se trate por urgencia el PROYECTO DE CASA DE OFICIOS, declarándose por unanimidad la urgencia del asunto.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras las conversaciones mantenidas con el INEM sobre la Casa de Oficios, se insta al Ayuntamiento a que se remita con urgencia la documentación necesaria. Informa de los aspectos fundamentales del proyecto de la Casa de Oficios en Herrera del Duque, que se denominará "LAGOS DE CIJARA", que tendrá una duración de un año y en el que se impartirán por un lado, Viverismo forestal y jardinería y por otro, albañilería, con quince alumnos para cada materia y con una subvención prevista de 26.784.000 Pts. Informa asimismo de las aportaciones que habrá de realizar el Ayuntamiento, así como de las retribuciones del personal docente que estará compuesto por un director, dos monitores, dos técnicos y un administrativo; estableciéndose para los alumnos una retribución de 730 Pts. día, durante los seis primeros meses de formación y una retribución de 64.401 Pts. al mes, durante los seis meses de prácticas.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para quién la única pega es que, cuando hay algún asunto de relevancia es elevado a Pleno por urgencia. Recuerda que D. Jose de Celis, ya trató este asunto.

Por la Alcaldía se señala que el proyecto ha tenido entrada en la mañana del día de hoy, por lo que no se podía haber dado información.

Por su parte, el Sr. Paredes señala que por la Alcaldía se sabía que esto iba a venir a Pleno.

A continuación, sometida a votación la propuesta, y de conformidad con los términos establecidos por el INEM para la adopción de este tipo de acuerdos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Proyecto y la memoria de la Casa de Oficios, "LAGOS DE CIJARA", en Herrera del Duque, tal como aparecen redactados.

2º.- Solicitar del INEM, la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

DEB301112



CLASE B

que se convenga. Varios el empleo público, que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13-2-98 se adoptó acuerdo de solicitar agenda semanal para la contratación de 20 trabajadores que se destinarán, 17 de ellos a servicios múltiples, 1 de ellos a Guardia Rural y 2 administrativos.

Asimismo se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada con fecha 28-4-98, que afecta a los Derechos Reconocidos Netos de 321.217.407 pts., unas Obligaciones Reconocidas Netas de 322.720.180 pts. y un Resultado Presupuestario de -1.502.773 pts., con un Remanente Líquido de Tesorería de 2.436.703 pts.

12.- ASUNTOS URGENTES

*** Se propone por la Alcaldía, se trate por urgencia el PROYECTO DE CASA DE OFICIOS, declarándose por unanimidad la urgencia del asunto.

Por el Sr. Alcalde se informó que tras las conversaciones mantenidas con el INEM sobre la Casa de Oficios, se trata el Ayuntamiento a que se remita con urgencia la documentación necesaria. Informa de los aspectos fundamentales del proyecto de la Casa de Oficios en Herrería del Duque, que se denominará "CASA DE CLARA", que tendrá una duración de un año y en el que se impartirán por un lado, Varios cursos y jornadas y por otro, obrerías, con quince alumnos para cada materia y con una subvención prevista de 20.784.000 Ptas. Informa asimismo de las oportuna que habrá de realizar el Ayuntamiento, así como de las retenciones del personal docente que están previstas por un director, dos monitores, dos técnicos y un administrativo establecimiento para los alumnos una retención de 750 Ptas. durante los seis primeros meses de formación y una retención de 64.401 Ptas. al mes durante los seis meses de prácticas.

Tramo la palabra el Sr. Paredes para que para que la única pega es que, cuando hay algún asunto de relevancia es elevado a Pleno por urgencia. Recuerda que D. José de Celis, ya trató este asunto.

Por la Alcaldía se señala que el proyecto ha tenido entrada en la mañana del día de hoy, por lo que no se podía haber dado información.

Por su parte, el Sr. Paredes señala que por la Alcaldía se sabe que esto iba a venir a Pleno.

A continuación, somete a votación la propuesta, y de conformidad con los términos establecidos por el INEM para la obtención de este tipo de acuerdos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Aprobar el Proyecto y la memoria de la Casa de Oficios, "CASA DE CLARA", en Herrería del Duque, tal como quedan redactados.
- 2.- Solicitar del INEM la oposición de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuyo curso consta en el mismo.



OE8301116

CLASE 8ª

3º.- Adquirir los siguientes compromisos:

- * Sufragar la diferencia del coste proyecto-subservención.
- * Contratar alumnos de la Casa de Oficios.
- * Ceder los inmuebles precisos para uso de Casa de Oficios.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

*** A continuación por el Sr. Pacheco Rubio, se propone tratar por urgencia su DIMISIÓN EN EL CARGO DE ALCALDE. Recuerda su compromiso, al acceder a la Alcaldía, de estar la mitad del tiempo de la nueva corporación, y si ha permanecido algunos días más es por que no se lo han pedido antes. Señala que en el P.P. cumplen lo que se dice.

Tras lo anterior se declara por unanimidad la urgencia del asunto.

Procede el Sr. Pacheco Rubio a dar lectura al escrito que dirige al Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque y que transcrito literalmente, dice lo siguiente:

" D. Federico Pacheco Rubio, titular de D.N.I. nº: 03703999-X, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), en uso de la facultad que me confiere el vigente Ordenamiento Jurídico y en particular el Art. 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, mediante la presente, RENUNCIO al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sin que, como establece el mismo precepto, ello implique la renuncia al cargo de Concejal. Y para que conste y surta efectos ante el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, firmo la presente a 27 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Fdo.:Federico Pacheco Rubio."

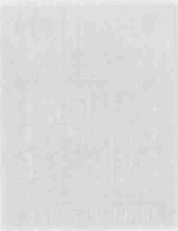
Tras lo anterior el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, presentada por D. Federico Pacheco Rubio.

Se informa por el Sr. Secretario de que según lo dispuesto en el art. 47 del R.O.F., corresponde al primer Teniente de Alcalde D. Antonio Serrano Calero desempeñar las funciones del Alcalde, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Asume la Presidencia en funciones el Sr. Serrano Calero, que manifiesta que como Alcalde en funciones y como marca la Ley, convocará en el plazo de diez días, Pleno Extraordinario para la elección de nuevo Alcalde e indica que ante esta situación, procede a levantar la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y treinta y tres minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



08830118



CLASE B*

- 3.- Afirmar los siguientes compromisos:
 - * Seguir la ejecución del coste proyecto-subvención
 - * Contratar mineros de la Casa de Oficios
 - * Cobrar los numerosos prezos para uso de Casa de Oficios
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para que reciba los oportunos gestiones y firme cuantos documentos se redactaron con el presente asunto.

*** A continuación por el Sr. Pacheco Rubio, se propone tratar por urgencia su **DISMISIÓN EN EL CARGO DE ALCALDE**. Rucunda su compromiso, al acceder a la Alcaldía de estar la mitad del tiempo de la nueva corporación y si ha permanecido algunos días más es por que no se lo han pedido antes. Señala que en el P. P. cumplen lo que se dice.

Tras lo anterior se declara por unanimidad la urgencia del asunto.
 Procede el Sr. Pacheco Rubio a dar lectura al escrito que dirige al Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque y que transcribe literalmente, dice lo siguiente:

" D. Federico Pacheco Rubio, titular de D.N.I. n.º 0370399-X, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), en uso de la facultad que me confiere el vigente Ordenamiento Jurídico y en particular el Art. 4º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 3508/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente, **RENUNCIO** al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sin que, como establece el mismo precepto, ello implique la renuncia al cargo de Concejal. Y para que conste y surta efectos ante el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, firmo la presente a 27 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Federico Pacheco Rubio."

Tras lo anterior el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, presentada por D. Federico Pacheco Rubio.

Se informa por el Sr. Secretario de que según lo dispuesto en el art. 47 del R.O.R., corresponde al primer Teniente de Alcalde D. Antonio Antonio Calero desempeñar las funciones del Alcalde, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Assume la Presidencia en funciones el Sr. Antonio Calero, que manifiesta que como Alcalde en funciones y como nuevo Alcalde, convocará en el plazo de diez días Pleno Extraordinario para la elección de nuevo Alcalde e indica que ante esta situación, procede a levantar la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe.





OE8301117

CLASE 8ª

97º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. ANTONIO SERRANO CALERO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE, en funciones:

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Presidente en funciones, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E830117



CLASE RA
MUNICIPAL

97.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL
AUMENTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEQUE EL DIA CINCO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las
diez y treinta minutos del dia cinco de Junio de mil novecientos noventa y
ocho.

Debidamente convocados y reunidos en forma de los asuntos que comprenden el
orden del dia y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. ANTONIO SERRANO CALERO, los Sres.
Concejales que figuran a continuación. En la de del acto el Sr. Secretario de la
corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PÉTRIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE en funciones:

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO LABIANO RIVAS
- D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. AGUSTO GÓMEZ LOPEZ
- D. CARIÑO LEPEZMA PARRALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. NICOLÁS PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PÉTRIO

El Sr. Presidente en funciones, comprobada la asistencia de quorum suficiente,
declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301118

CLASE 8ª

scribió: "cuando un hombre es justo y decidido, por más que el mundo oscure y se
arrastre de pú e tapóculo onto las ramos"

1º.- ELECCION DE ALCALDE.-

Acto senado por el Alcalde electo se presta juramento, conforme a la fórmula

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Martín Peyró, Secretario de la Corporación, quien informa sobre el procedimiento para la elección de Alcalde en el supuesto de vacante por renuncia de su titular. Señala que convocado el Pleno Extraordinario a que hace referencia el Art. 40.5 del R.O.F., la vacante se cubrirá en la forma establecida en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que en su artículo 198, establece que la vacante se resuelve conforme a lo previsto en el Art. 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura. Continúa señalando los preceptos legales que son de aplicación al caso, al respecto de los posibles sistemas de votación, así como de la toma de posesión de cargos públicos.

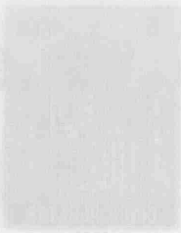
A continuación, por el Sr. Serrano Calero se propone, en nombre del grupo de gobierno a D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, como candidato a la alcaldía.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Paredes Sanz. Manifiesta que dado que se trata de un simple trámite para cumplir su pacto, pensaban no acudir, pero lo han hecho por su militancia. Señala que mantienen a su candidato D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO, por cuanto es quien representa a la mayoría de los electores, aún sabiendo que no saldrá. Quiere dar la oportunidad, de que a partir del lunes se olviden los enfrentamientos personales y ofrece su apoyo al Sr. Carrasco para que incline su política hacia el grupo del P.S.O.E., indicando que caso contrario, tendrá enfrente a los Socialistas de Herrera del Duque. Recuerda que diez de cada once electores, votó en contra de que el Sr. Carrasco, fuera Alcalde. Solicita que se efectúe votación nominal, rechazándose dicho sistema con el voto de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., con lo que se procede a la elección por votación ordinaria.

Se propone se vote en primer lugar la candidatura para la elección de Alcalde, de D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, votando a favor los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., (seis votos a favor), y haciéndolo en contra los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). En consecuencia, D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, al haber obtenido en la elección de Alcalde la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde electo del Ayuntamiento de Herrera del Duque, según lo dispuesto en el Art. 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para agradecer el apoyo a su candidatura, y muestra su intención de conseguir un pueblo más limpio, más culto y más participativo. Muestra su deseo de una Herrera y Pelоче más prósperos, pese a no tener pinta de Alcalde de los de antes, ya que le importa más ser eficiente. Concluye señalando que se regirá por los criterios que Horacio, poeta de los romanos,

0E8301118



CLASE 88

1º.- EL REGIÓN DE LA CALDE.

Cada la palabra el Sr. Presidente al Sr. Martín Pedro, Secretario de la Corporación, quien informa sobre el procedimiento para la elección de Alcalde en el supuesto de vacante por renuncia de su titular. Señala que con acuerdo el Pleno Ayuntamiento o que hace referencia el Art. 40.3 del R.O.R., la vacante se cubrirá en la forma establecida en la ley Orgánica del Régimen Electoral General que en su artículo 128 establece que la vacante se resuelve conforme a lo previsto en el Art. 126. Considerándose a estas efectos que aneja la lista en que figura el Alcalde el siguiente de la misma a no ser que renuncie a la candidatura. Continúa señalando los preceptos legales que son de aplicación al caso, al respecto de los posibles sistemas de votación así como de la forma de posición de los cargos públicos.

A continuación, por el Sr. Mariano Calero se propone, en nombre del grupo de gobierno a D. SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, como candidato a la alcaldía.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Portales González. Manifiesta que dado que se trata de un simple trámite para cumplir un pacto, pensaban no acudir, pero lo han hecho por su voluntad. Señala que manifiesta a su candidato D. JOSÉ CLEMENTE DE CELIS PORRO, por cuanto es quien representa a la mayoría de los electores, así señalando que no acudirá. Quiere dar la oportunidad, de que a partir del lunes se olviden los experimentos personales y ofrezca su apoyo al Sr. Carasco para que incluya su política hacia el grupo del P.S.O.E., indicando que caso contrario, tendrá que enfrentarse a los socialistas de Herrera del Duque. Recuerda que días de cada once electores, votó en contra de que el Sr. Carasco fuera Alcalde. Señala que se opone a la votación en contra, rechazándose dicho sistema con el voto de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, con lo que se procede a la elección por votación ordinaria.

Se propone se vote en primer lugar la candidatura para la elección de Alcalde, de D. SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, votando a favor los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (con votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). En consecuencia, D. SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, al haber obtenido en la elección de Alcalde la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde electo del Ayuntamiento de Herrera del Duque, según lo dispuesto en el Art. 126.b) de la ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Toma la palabra el Sr. Carasco Soriano, para agradecer el apoyo a su candidatura, y manifiesta su intención de conseguir un pueblo más limpio, más culto y más participativo. Añade su deseo de que Herrera y Páchara más próximos, pase a no tener punto de Alcalde de los de antes, ya que le importa más ser eficiente. Continúa señalando que se regirá por los criterios que Herrera, puesto de los terrenos.



OE8301119

CLASE 8ª

escribió: "cuando un hombre es justo y decidido, por más que el mundo caiga y se desmorone a su alrededor, le encontraréis de pié e impávido ante las ruinas".

Acto seguido, por el Alcalde electo se presta juramento, conforme a la fórmula establecida, jurando por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO
- D. FRANCISCO SORIANO
- D. ALBIANO RIVA
- D. PACHICO RUBIO
- D. GOMEZ LOPEZ
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

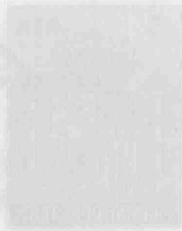
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistió el Sr. Concejal D. José Clemente de Cella Perro.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DE830113

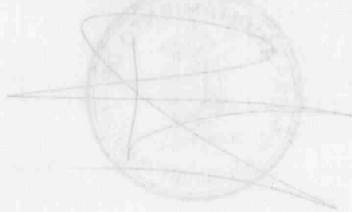


CLASE B1

escrito: "cuando un hombre es justo y decidido, por más que el mundo caiga y se destruya a su alrededor, le encontraré de pie e inmóvil ante las ruinas."
Acto seguido, por el Alcalde electo se presta juramento, conforme a la fórmula establecida, jurando por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid del Distrito, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de todo lo cual, por el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OE8301120

CLASE 8ª

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

98º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- Dº. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. José Clemente de Celis Porro.

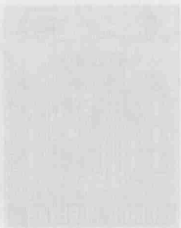
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Manuel Jimenez Calero, con fecha 13-2-98, para ampliar terraza de 30 m2 en Plaza Maza Julia 14 (bay C Tabona), informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Timoteo Casas Rancero, con fecha 16-5-98, para reforma de la cubierta, consistiendo en la demolición de la actual y nueva construcción con estructura metálica, presentando certificado de la Arquitectura Técnica, justificativo de que el proyecto de reforma de cubierta está en fase de ejecución. Se informa por el Técnico Municipal que tendrá que presentar

0E8301150



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron para la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BABIANO BIVAS

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

D. VICENTE PAREDES SANZ

D. EULALIA RECHO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejil D. José Clemente de Cádiz Forto.
El Sr. Alcalde Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301121

CLASE 8.^a

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 26 de Mayo de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 5 de Junio de 1998. No formulándose ninguna, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que han sido redactadas.

2º.-LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veinticinco de Junio de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., quien recuerda que por la Alcaldía, al tomar posesión, se juró cumplir y hacer cumplir la Ley. Considera que hay un incumplimiento permanente de la normativa urbanística, y el Ayuntamiento está cayendo en dejación de funciones.

Por el Sr. Pacheco Rubio se afirma que si tan claro se observan irregularidades, han de denunciarse con nombres.

A continuación sometido a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo, se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D^a. Alfonsa Martínez Araque, con fecha 27-5-98, para dividir el salón, mudar la puerta y poner el contador de agua en C/ Cantarranas n^o 15, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D^a. Irene, Priscila y Palmira Lorenzo Pérez, con fecha 5-6-98, para aumento de obra, consistente en rehabilitar el astial de la fachada y abrir dos puertas balconeras en C/ Villanueva n^o 12, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto de ejecución. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Manuel Jiménez Calero, con fecha 13-2-98, para techar terraza de 30 m² en Plaza Moza Judía 14 (hoy C/ Tahona), informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Timoteo Casas Roncero, con fecha 16-6-98, para reforma de la cubierta, consistiendo en la demolición de la actual y nueva construcción con estructura metálica, presentando certificado de la Arquitecta Técnica, justificativo de que el proyecto de reforma de cubierta está en fase de ejecución. Se informa por el Técnico Municipal que tendrá que presentar*



1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna objecion al Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 26 de Mayo de 1998 y al Acta de la sesion EXTRAORDINARIA de fecha 2 de Junio de 1998. No formulandose ninguna se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los terminos en que han sido redactadas.

2.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comision de Urbanismo y Medio Ambiente en sesion celebrada el dia veintinueve de Junio de 1998, al respecto de las licencias urbanisticas y de apertura de establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Portador del grupo del P.S.O.E., quien recuerda que por la Alcaldia, al tomar posesion, se tuvo que cumplir y hacer cumplir la Ley. Considera que hay un incumplimiento permanente de la normativa urbanistica y el Ayuntamiento esta cogiendo en defension de funciones.

Por el Sr. Portador habio se afirma que si tan claro se observan irregularidades tan de demeritarse con nombres.

A continuacion se procede a votacion el dictamen y la conformidad con el mismo, se obtienen unanimemente los acuerdos que a continuacion se indican:

*** Solicita de licencia municipal de obras, presentada por D. Alfonso Martinez Arque, con fecha 27-3-98, para dividir el solar, mudar la puerta y poner el contador de agua en C. Cantarones n.º 12, informandose por el Técnico Municipal que tendra que presentar proyecto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimacion de la licencia, por cuanto habra de presentar proyecto.

*** Solicita de licencia municipal de obras, presentada por D. Irene, Patricia y Paloma Lorena Pérez, con fecha 2-6-98, para aumento de obra, consistente en rehabilitar el azulejo de la fachada y abrir dos puertas balconeras en C. Villaverde n.º 12, informandose por el Técnico Municipal que tendra que presentar proyecto de ejecucion. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimacion de la licencia, por cuanto habra de presentar proyecto.

*** Solicita de licencia municipal de obras, presentada por D. Manuel Jimenez Calvo, con fecha 13-3-98, para techar terraza de 30 m2 en Plaza Alonso Jubia 14 (hay C. Tornos), informandose por el Técnico Municipal que tendra que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimacion de la licencia, por cuanto habra de presentar proyecto.

*** Solicita de licencia municipal de obras, presentada por D. Tino Casos Rosero, con fecha 16-6-98, para reforma de la cubierta, consistente en la descolacion de la actual y nueva construcion con estructura metalica, presentando certificado de la Arquitecta Técnica Justicativo de que el proyecto de reforma de cubierta esta en fase de ejecucion. Se informa por el Técnico Municipal que tendra que presentar



OE8301122

CLASE 8ª

proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D^a. Emérita Benitez Díaz, con fecha 18-5-98, para ampliación de casa rural, en Morro de los Castrejones. Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, en el que, señala el procedimiento para otorgar tal licencia, por cuanto se trata de construir una casa en suelo no urbanizable y se requiere para el otorgamiento de licencia por el Ayuntamiento, previa autorización vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo. Informa asimismo que según lo dispuesto en el Art. 105 de las actuales normas subsidiarias, el emplazamiento de la pretendida construcción, está dentro de la zona de protección de las márgenes del Pantano García de Sola, no pudiéndose implantar las construcciones pretendidas. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de informar desfavorablemente la petición de la licencia.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Vicente Paredes Sanz, en representación del P.S.O.E., con fecha 4-6-98, para obras de saneamiento y cimentación del local de la sede del P.S.O.E. según plano que se adjunta, consistente en la ejecución parcial de obra proyectada, pendiente de recibir proyecto técnico, a fin de solucionar problemas de vecinos colindantes, indicando que sólo se realizará la obra contemplada en el plano adjunto, hasta que se presente en este Ayuntamiento proyecto definitivo. Informa el Técnico Municipal que tendrá que para poder realizar los trabajos, se ha de presentar el correspondiente proyecto visado; informa que realizada visita, se ve que el estado actual del inmueble perjudica a los edificios vecinos, además del aspecto estético general. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Antolín Gil Aliaga, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Bar-Cafetería, en la planta baja del inmueble sito en la C/ La Feria nº 68. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; considerando el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 27/3/98, tras el cual se ha procedido a la cesión gratuita al Ayuntamiento de la proyectada vía pública a que se refiere el acuerdo, adopta, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde, se efectúan propuestas para el nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento, en los órganos colegiados que a continuación se relacionan: En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos: D. Federico Pacheco Rubio; en la Sociedad Polideportiva Herrera: D. Federico



OE8301123

CLASE 8ª

Pacheco Rubio y en el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara": D. Sebastián Carrasco Soriano.

Interviene el Sr. Paredes, para indicar que habiendo sido nombrado representante del Ayuntamiento en el CEDER La Siberia, renuncia a tal nombramiento, por cuanto no desea participar donde ni siquiera se le convoca a las reuniones.

El Sr. Pacheco Rubio señala que se ha reunido el Consejo Ejecutivo, pero no la Junta General desde su nombramiento, o no se encontraría en la Localidad.

El Sr. Paredes manifiesta que por el Sr. Pacheco, se ha recibido comunicación desde la Presidencia de Valdecaballeros, para que convoque a los representantes del Ayuntamiento.

Ante tal renuncia, se propone el nombramiento a favor de Dª. Eulalia García Recio.

Sometidas a votación las propuestas anteriores, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), adopta acuerdos de efectuar siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

**** En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.*

**** En la Sociedad Polideportiva Herrera: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.*

**** En el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.*

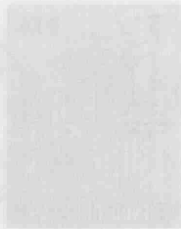
**** En el Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, D. FEDERICO PACHECO RUBIO y Dª. EULALIA RECIO GARCÍA.*

4º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

Informa del Decreto de fecha 10-6-98, por el que se nombran Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, por el siguiente orden, a D. Federico Pacheco Rubio, D. Antonio Serrano Calero y D. Antonio Babiano Rivas, que a su vez, son nombrados miembros de la Comisión de Gobierno. Informa asimismo de que se ha delegado en D. Federico Pacheco Rubio, la gestión de actividades dentro del área de festejos; en Dª Eulalia Recio García, del área de Educación, Cultura y Deportes; en D. Antonio Babiano Rivas, el área de Agricultura y Ganadería; y en D. Antonio Serrano Calero, el área de urbanismo. Da cuenta del resto de resoluciones sobre concesión de subvenciones, adjudicaciones, licencias, etc.

0E830123



CLASE B

Ante tal tenencia, se propone el nombramiento a favor de D^o Estrella García

El Sr. Paredes manifiesta que por el Sr. Pacheco, se ha recibido comunicación desde la Presidencia de Valdecalbueros para que convoque a los representantes del Ayuntamiento.

El Sr. Paredes manifiesta que el Sr. Pacheco, se ha recibido comunicación del Ayuntamiento para que convoque a los representantes de la localidad.

El Sr. Pacheco Roldán manifiesta que se ha reunido el Consejo Ejecutivo, pero no ha por escrito no desea participar donde se reúna ni siquiera se le convoca a las reuniones.

Interviene el Sr. Paredes para indicar que hubiera sido nombrado representante del Ayuntamiento en el CEDER La Siberia, respecto a tal nombramiento.

Pacheco Roldán y en el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara", D. Sebastián Carrasco Soriano.

Se someten a votación las propuestas anteriores, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 26 miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U., seis votos a favor y el voto en contra de los 26 miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra), otros tantos se efectúan siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

*** En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos: D. FEDERICO PACHECO ROLDÁN

- *** En la Sociedad Polideportiva Herrera: D. FEDERICO PACHECO ROLDÁN
- *** En el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO
- *** En el Consejo "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, D. FEDERICO PACHECO ROLDÁN y D. ESTRELLA GARCÍA

4.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se ha cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación.

Informe del Decreto de fecha 10-6-88, por el que se nombra Jueces de Alcaldía del Ayuntamiento, por el siguiente orden: a) D. Federico Pacheco Roldán, D. Antonio Serrano Calero y D. Antonio Babiano Rivas, que a su vez, son nombrados miembros de la Comisión de Gobierno. Informe número de que se ha delegado en D. Federico Pacheco Roldán, la gestión de actividades durante el día de festivo; en D. Estrella García del área de Educación, Cultura y Deportes; en D. Antonio Babiano Rivas, el área de Agricultura y Ganadería; y en D. Antonio Serrano Calero, el área de urbanismo. Da cuenta del resto de resoluciones sobre concesión de subvenciones, adjudicaciones, licencias, etc.



OE8301124

CLASE 8ª

5º.- ASUNTOS URGENTES.

*** Por el Sr. Paredes Sanz, se indica que el pasado 8 de Junio se presentó una moción para destinar los 13.300.000 Pts. de aportación de la Junta de Extremadura a través del Fondo de Solidaridad de la Siberia, para rebajar el préstamo con el Banco Exterior a siete millones, si no se hubiera firmado.

Propone el Sr. Alcalde que no se acepte la urgencia y pregunta al Sr. Paredes que si hace un mes no había que pagar, por qué han cambiado de idea.

Pide el Sr. Paredes que si no se acepta la urgencia, al menos se le diga que se hará con esos fondos, que han sido negociados por los Alcaldes socialistas de la Siberia.

Tras señalarse por la Alcaldía que podrá preguntarse en ruegos y preguntas, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma, los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

*** Propone el Sr. Paredes se acuerde por urgencia que se sigan facilitando mensualmente a los Portavoces, las relaciones de Ingresos y Gastos, como se viene haciendo desde el año 79 y que ahora han de ser examinados en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se propone rechazar la urgencia por cuanto ya se ha contestado por escrito a la petición. No le negará al Sr. Paredes los resortes que le da la Ley y le indica que cuando indique por escrito el día en que procederá a la consulta, se le asignará un funcionario, para evitar molestias, y tendrá a su disposición la documentación solicitada.

A continuación, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma, los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para indicar al Sr. Carrasco que siempre tuvo abiertas las puertas del Ayuntamiento, sin que ello supusiese riesgo para los funcionarios, que tenían instrucciones de facilitar toda la documentación. Pregunta cómo se definiría la actitud del Sr. Pacheco de no dar la cara en esta mesa y dar, al día siguiente, explicaciones a la prensa. Califica dicha actitud de cobardía y cinismo y entiende que el Sr. Pacheco tomó la Alcaldía, para defender sus propios intereses. El Sr. Paredes en relación con el boletín "El Camino", afirma que está redactado y sellado por IU. y que en él, se ofrecen datos que el Sr. Carrasco, con libertad, se llevó de este Ayuntamiento. Señala que no sabe a cambio de qué, ahora recibe el apoyo del CREX. Indica al Sr. Gómez López, que su pueblo, que tanto mencionaba en su discurso, va hacia el ridículo y el menosprecio y le pregunta si sabe donde irá la IIV, el

0E8301154



CLASE 84

3.- ASUNTOS URGENTES

*** Por el Sr. Paredes Díaz se indica que el pasado 8 de Junio se presentó una moción para destinar los 13,300,000 P.S. de aportación de la Junta de Extensión a través del Fondo de Solidaridad de la Siberia para repolar el préstamo con el Banco Exterior a siete millones si no se hubiera firmado.

Propone el Sr. Alcalde que no se acepte la urgencia y pregunta al Sr. Paredes que si hacen un mes no había que pagar, por cuánto cambiado de día.

Pide el Sr. Paredes que si no se acepta la urgencia, al menos se le diga que se hará con esas fondas que han sido negociadas por los Alcaldes socialistas de la Siberia.

Tras señalarse por la Alcaldía que podrá preguntarse en ruegos y preguntas, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

*** Por el Sr. Paredes se acuerda por urgencia que se siga facilitando mensualmente a los Fortineros, las relaciones de Ingresos y Gastos, como se viene haciendo desde el año 79 y que ahora han de ser examinados en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Carrasco Jiménez, se propone rechazar la urgencia por cuanto ya se ha contestado por escrito a la petición. No le negará al Sr. Paredes los reportes que le da la ley y le indica que cuando indique por escrito el día en que procederá a la consulta se le entregará un funcionario, para evitar molestias, y tendrá a su disposición la documentación solicitada.

A continuación, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomo la palabra el Sr. Paredes Díaz para indicar al Sr. Carrasco que siempre tuvo abiertas las puertas del Ayuntamiento, en que año quisiera irse para los funcionarios que tenían instrucciones de facilitar toda la documentación. Pregunto cómo se definió la actitud del Sr. Pacheco de no dar la cara en esta mesa y dar, al día siguiente, explicaciones a la prensa. Cállese dicho actitud de cobardía y cunismo y entienda que el Sr. Pacheco tomó la Alcaldía para defender sus propios intereses. El Sr. Paredes en relación con el botella "El Camino", afirma que está redactado y sellado por I.U. y que en él, se ofrecen datos que el Sr. Carrasco, con libertad, se llevó de este Ayuntamiento. Señala que no sabe a cambio de qué, ahora recibe el apoyo del GREX hacia el Sr. César López, que en palabras, que tanto mencionaba en su discurso, va hacer el ridículo y le pregunta si sabe donde irá la I.U. el



OE8301125

CLASE 8ª

destacamento de tráfico, la UVI móvil y la N-430. Pregunta al Sr. Pacheco Rubio si le va a dar HEFORSA a Etoroki por 180 millones como publica en el diario HOY. Solicita explicaciones del incremento del valor catastral en la contribución urbana, así como del incremento del propio impuesto, que seguirá subiendo. Pregunta si se está a la espera de recibir los fondos del PER o de las ayudas al empleo de la Junta, para ejecutar obras de Planes Provinciales que recuerda, fueron aprobados por Diputación cuando gobernaba el P.S.O.E. y entiende que con esa política no estarían de acuerdo los sindicatos, ya que no se crea empleo. Indica que si la distribución de fondos, se realiza por número de habitantes, es lógico que seamos los que más recibamos. Entiende que con los fondos del PER, no se llega a las jornadas que venían del SOF. Ruega al Sr. Carrasco y al Sr. Pacheco que no sigan mintiendo tanto, ya que, en la religión que nos enseñaron, el perdón de los pecados obliga a la reparación del daño causado y concluye señalando que se está creando un descontento que no les llevará a eliminar al P.S.O.E., como se verá en las próximas elecciones.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, y recuerda que en el año 1996, se aprobó un tipo impositivo de urbana para 1997, del 0'25; del 0'30 para 1998; del 0'35 para el año 1999 y del 0'40 para el año 2000. Cree que por el Sr. Paredes se intenta instalar la idea de que Herrera pierde peso, sin que ello sea cierto. Sobre el boletín "El Camino", indica que solo es uno más de IU., y señala que se ofrecían datos de actas y que nunca molestó a ningún funcionario. Considera lógico que por el P.S.O.E. se intente hoy un acercamiento a los sindicatos, pero considera que quedó claro el comportamiento que el Sr. Paredes tuvo con los sindicatos. Sobre las expectativas de empleo, recuerda que por el Sr. Paredes se dijo que el Ayuntamiento no estaba para dar empleo. Sobre las subvenciones, señala que sólo ha manifestado que Herrera es quien más fondos ha recibido de la provincia de Badajoz; recuerda que anteriormente la deuda con Seguridad Social, impedía el acceso a subvenciones y considera los 11 millones del PER no suficientes, pero importantes. Sobre las elecciones, afirma que sigue en el mismo sitio en que estaba antes, cumpliendo el compromiso electoral y político y encabezará la lista, si así lo quieren sus compañeros, pese a que su intención, no es vivir de la política.

A continuación, por el Sr. Pacheco Rubio, se manifiesta que da la cara como la ha estado dando durante catorce meses, sin que haya defendido ningún interés personal o familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
ALCALDIA

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
SECRETARIA

0E8301125



CLASE 84

destacamento de tráfico, la CUI móvil y la N-436. Pregunto al Sr. Pacheco Rubio si le va a dar HEPORSA a Erenti por 180 millones como pánico en el diario HOY. Solicito explicaciones del tratamiento del valor estatal en la contratación urbana, así como del incremento del propio impuesto, que según se indica, pregunta si se está a la espera de recibir los fondos del PER o de las ayudas al empleo de la Junta para ejecutar obras de Planes Provinciales que reciban, fueran aprobados por Diputación cuando gobernara el P.S.O.E. y entienda que con esta medida no estarían de acuerdo los sindicatos, ya que no se crea empleo. Indica que si la distribución de fondos se realiza por número de habitantes, es lógico que sean los que más reclamen. Entiendo que con los fondos del PER no se llega a las jornadas que venían del SOB. Pregunta al Sr. Carrasco y al Sr. Pacheco que no siguen manteniendo tanto, ya que, en la revisión que nos enseñaron, el período de los peccados obliga a la recuperación del daño causado y concierne señalando que se está creando un descuento que no les llevará a disminuir al P.S.O.E., como se verá en las próximas elecciones.

Tomo la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente y recuerda que en el año 1996, se aprobó un tipo impositivo de urbanos para 1997, del 0,25, del 0,30 para 1998, del 0,35 para el año 1999 y del 0,40 para el año 2000. Crea que por el Sr. Pacheco se intenta instaurar la idea de que Herrera pierde peso, sin que ello sea cierto. Sobre el boletín "El Camino", indica que solo es uno más de IU, y señala que se ofrecen datos de actos y que nunca voló a ningún funcionario. Considera lógico que por el P.S.O.E. se intente hoy un acercamiento a los sindicatos, pero considera que queda clara el comportamiento que el Sr. Pacheco tuvo con los sindicatos. Sobre las expectativas de empleo, recuerda que por el Sr. Pacheco se dijo que el Ayuntamiento no estaba para dar empleo. Sobre las subvenciones, señala que sólo se manifestaba que Herrera es quien más fondos ha recibido de la provincia de Badajoz; recuerda que anteriormente la deuda con Seguridad Social, impedía el acceso a subvenciones y considero los 11 millones del PER no suficientes, pero importantes. Sobre las elecciones afirma que sigue en el mismo sitio en que estaba antes, cumpliendo el compromiso electoral y político y encabeza la lista, así lo quieren sus compañeros, pese a que su intención, no es vivir de la política.

A continuación por el Sr. Pacheco Rubio, se manifiesta que da la cara como lo ha estado dando durante tantos meses, sin que haya defendido ningún interés personal o familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

ALCALDE PRESIDENTE

Handwritten signature of the Secretary

Handwritten signature of the Mayor



OE8301126

CLASE 8ª

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
98º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejales D. José Clemente de Celis Porro.
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301125



CLASE B2

98.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintena horas y cinco minutos del día veintés de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Después de haberse convocado y notificados en forma de los asuntos que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se remiten, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALFONSO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejil D. José Clemente de Ceja Porro.
El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de quorum suficiente, declara abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:





0E8301127

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 26 de Mayo de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 5 de Junio de 1998. No formulándose ninguna, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que han sido redactadas.

2º.-LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veinticinco de Junio de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., quien recuerda que por la Alcaldía, al tomar posesión, se juró cumplir y hacer cumplir la Ley. Considera que hay un incumplimiento permanente de la normativa urbanística, y el Ayuntamiento está cayendo en dejación de funciones.

Por el Sr. Pacheco Rubio se afirma que si tan claro se observan irregularidades, han de denunciarse con nombres.

A continuación sometido a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo, se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por Dª. Alfonsa Martínez Araque, con fecha 27-5-98, para dividir el salón, mudar la puerta y poner el contador de agua en C/ Cantarranas nº 15, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por Dª. Irene, Priscila y Palmira Lorenzo Pérez, con fecha 5-6-98, para aumento de obra, consistente en rehabilitar el astial de la fachada y abrir dos puertas balconeras en C/ Villanueva nº 12, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto de ejecución. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Manuel Jiménez Calero, con fecha 13-2-98, para techar terraza de 30 m2 en Plaza Moza Judía 14 (hoy C/ Tahona), informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.*

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Timoteo Casas Roncero, con fecha 16-6-98, para reforma de la cubierta, consistiendo en la demolición de la actual y nueva construcción con estructura metálica, presentando certificado de*

0E8301127



CLASE B

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la presencia si desea formularse alguna observación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 20 de Mayo de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 2 de Junio de 1998. No formulándose ninguna se declaran aprobados por unanimidad de los señores presentes en el acto, en los términos en que han sido redactados.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintinueve de Junio de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

Trata la palabra el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., quien recuerda que por la Alcaldía al tomar posesión, se juró cumplir y hacer cumplir la Ley. Considera que hay un incumplimiento permanente de la normativa urbanística y el Ayuntamiento está cayendo en dejación de funciones.

Por el Sr. Portavoz Rubio se afirma que si tan claro se observan irregularidades, por de denunciarlas con nombres.

A continuación someto a votación el dictamen y la conformidad con el mismo, se adoptan también los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Alfonso Martínez Aragón, con fecha 27-7-98, para dividir el sótano, mudar la puerta y poner el contador de agua en C. Carboneras nº 17, informándose por el Técnico Municipal que también que presenta proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus señores presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Jerez, Práctica y Palmira Lorenzo Pérez, con fecha 2-8-98, para cambio de obra, consistente en reemplazar el aseo de la fachada y abrir las puertas balconeras en C. Villanueva nº 12, informándose por el Técnico Municipal que también que presenta proyecto de ejecución. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Manuel Jiménez Calero, con fecha 13-2-98, para techar terraza de 30 m2 en Plaza Idoia Jaula 14 (C/ Labores), informándose por el Técnico Municipal que también que presenta proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Tomás Casar Harco, con fecha 16-6-98, para reforma de la cubierta, consistente en la demolición de la actual y nueva construcción con estructura metálica, presentando certificado de



OE8301128

CLASE 8ª

la Arquitecta Técnica, justificativo de que el proyecto de reforma de cubierta está en fase de ejecución. Se informa por el Técnico Municipal que tendrá que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D^a. Emérita Benitez Díaz, con fecha 18-5-98, para ampliación de casa rural, en Morro de los Castrejones. Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, en el que, señala el procedimiento para otorgar tal licencia, por cuanto se trata de construir una casa en suelo no urbanizable y se requiere para el otorgamiento de licencia por el Ayuntamiento, previa autorización vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo. Informa asimismo que según lo dispuesto en el Art. 105 de las actuales normas subsidiarias, el emplazamiento de la pretendida construcción, está dentro de la zona de protección de las márgenes del Pantano García de Sola, no pudiéndose implantar las construcciones pretendidas. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de informar desfavorablemente la petición de la licencia.

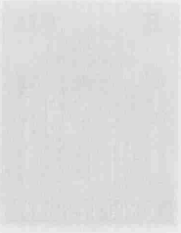
*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Vicente Paredes Sanz, en representación del P.S.O.E., con fecha 4-6-98, para obras de saneamiento y cimentación del local de la sede del P.S.O.E. según plano que se adjunta, consistente en la ejecución parcial de obra proyectada, pendiente de recibir proyecto técnico, a fin de solucionar problemas de vecinos colindantes, indicando que sólo se realizará la obra contemplada en el plano adjunto, hasta que se presente en este Ayuntamiento proyecto definitivo. Informa el Técnico Municipal que tendrá que para poder realizar los trabajos, se ha de presentar el correspondiente proyecto visado; informa que realizada visita, se ve que el estado actual del inmueble perjudica a los edificios vecinos, además del aspecto estético general. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Antolin Gil Aliaga, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Bar-Cafetería, en la planta baja del inmueble sito en la C/ La Feria nº 68. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; considerando el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 27/3/98, tras el cual se ha procedido a la cesión gratuita al Ayuntamiento de la proyectada vía pública a que se refiere el acuerdo, adopta, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde, se efectúan propuestas para el nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento, en los órganos colegiados que a continuación se relacionan: En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos:

0E8301158



CLASE 87

La Arquitecta Técnica, informando de que el proyecto de reforma de cubierta está en fase de ejecución. Se informa por el Técnico Municipal que también que presentar proyecto. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de destinación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Emilia Benítez Díaz, con fecha 18-2-98, para ampliación de casa rural, en Marro de los Castrejos. Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, en el que, señala el procedimiento para otorgar tal licencia, por cuanto se trata de construir una casa en suelo no urbanizable y se requiere para el otorgamiento de licencia por el Ayuntamiento, previa autorización vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo. Informe sustantivo que según lo dispuesto en el Art. 105 de las actuales normas subsidiarias, el emplazamiento de la pretendida construcción, está dentro de la zona de protección de las montañas del Páramo Güeno de Soto, no pudiéndose implantar las construcciones previstas. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de informar desfavorablemente la petición de la licencia.

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Vicente Paredes Díaz, en representación del P.S.O.E., con fecha 4-6-98, para obras de saneamiento y cimentación del local de la sede del P.S.O.E. según plano que se adjunta, consistente en la ejecución parcel de obra proyectada, pendiente de recibir proyecto técnico, a fin de solucionar problemas de vecinos colindantes, indicando que sólo se realizará la obra contemplada en el plano adjunto, hasta que se presente en este Ayuntamiento proyecto definitivo. Informa el Técnico Municipal que también que para poder realizar los trabajos, se ha de presentar el correspondiente proyecto resado, informo que resado visto, se ve que el estado actual del inmueble perjudica a los edificios vecinos, además del aspecto estético general. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de destinación de la licencia, por cuanto habrá de presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente referido a instancias de D. Antonio Gil Alzaga, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Bar-Cafetería, en la planta baja del inmueble sito en la C/ La Feria nº 68. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente, considerando el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 27.3.98, tras el cual se ha procedido a la emisión gratuita de Ayuntamiento de la proyectada vía pública a que se refiere el acuerdo, adopta, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se efectúa propuesta para el nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se relacionan: En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos:



OE8301129

CLASE 8ª

D. Federico Pacheco Rubio; en la Sociedad Polideportiva Herrera: D. Federico Pacheco Rubio y en el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara": D. Sebastián Carrasco Soriano.

Interviene el Sr. Paredes, para indicar que habiendo sido nombrado representante del Ayuntamiento en el CEDER La Siberia, renuncia a tal nombramiento, por cuanto no desea participar donde ni siquiera se le convoca a las reuniones.

El Sr. Pacheco Rubio señala que se ha reunido el Consejo Ejecutivo, pero no la Junta General desde su nombramiento, o no se encontraría en la Localidad.

El Sr. Paredes manifiesta que por el Sr. Pacheco, se ha recibido comunicación desde la Presidencia de Valdecaballeros, para que convoque a los representantes del Ayuntamiento.

Ante tal renuncia, se propone el nombramiento a favor de D^a. Eulalia García Recio.

Sometidas a votación las propuestas anteriores, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), adopta acuerdos de efectuar siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

**** En el Consejo de Dirección de la Residencia de Ancianos: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.*

**** En la Sociedad Polideportiva Herrera: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.*

**** En el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijara": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.*

**** En el Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA": D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, D. FEDERICO PACHECO RUBIO y D^a. EULALIA RECIO GARCÍA.*

4º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

Informa del Decreto de fecha 10-6-98, por el que se nombran Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, por el siguiente orden, a D. Federico Pacheco Rubio, D. Antonio Serrano Calero y D. Antonio Babiano Rivas, que a su vez, son nombrados miembros de la Comisión de Gobierno. Informa asimismo de que se ha delegado en D. Federico Pacheco Rubio, la gestión de actividades dentro del área de festejos; en D^a Eulalia Recio García, del área de Educación, Cultura y Deportes; en D. Antonio Babiano Rivas, el área de Agricultura y Ganadería; y en D. Antonio Serrano Calero, el área de urbanismo. Da cuenta del resto de resoluciones sobre concesión de subvenciones, adjudicaciones, licencias, etc.

0E830112S



CLASE #

El Sr. Pacheco Rubio seña que se ha tenido el Consejo Ejecutivo, pero no la Junta General desde su nombramiento, o no se encuentra en la localidad. El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que por el Sr. Pacheco, se ha recibido comunicación desde la Presidencia de Valdecañales para que compare a los representantes del Ayuntamiento.

Ante tal situación, se propone el nombramiento a favor de D. Eulalia García

Recto.

Sometidas a votación las propuestas anteriores, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 205 miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y el voto en contra de los 205 miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), adopta acuerdos de carácter ejecutivo nombrando a los representantes del Ayuntamiento en los órganos señalados que a continuación se relacionan:

- *** En el Consejo de Dirección de la Presidencia de facturas: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.
- *** En la Sociedad Polideportiva Herarte: D. FEDERICO PACHECO RUBIO.
- *** En el Consejo de la Reserva Regional de caza de "Cijera": D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.
- *** En el Consejo "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERNA": D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, D. FEDERICO PACHECO RUBIO y D. EULALIA GARCIA.

4.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se ha cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

Informe del Decreto de fecha 10-5-92, por el que se nombran Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, por el siguiente orden: a) D. Federico Pacheco Rubio, D. Antonio Serrano Calero y D. Antonio Habasón Rivas, que a su vez, son nombrados miembros de la Comisión de Gobierno. Informe asimismo de que se ha delegado en D. Federico Pacheco Rubio, la gestión de actividades dentro del área de fiestas; en D. Eulalia Risco García, del área de Educación, Cultura y Deportes; en D. Antonio Habasón Rivas, del área de Agricultura y Ganadería; y en D. Antonio Serrano Calero, el área de urbanismo. De cuenta del resto de resoluciones sobre concesión de subvenciones, subvenciones extraordinarias, licencias, etc.



0E8301130

CLASE 8ª

5º.- ASUNTOS URGENTES.

*** Por el Sr. Paredes Sanz, se indica que el pasado 8 de Junio se presentó una moción para destinar los 13.300.000 Pts. de aportación de la Junta de Extremadura a través del Fondo de Solidaridad de la Siberia, para rebajar el préstamo con el Banco Exterior a siete millones, si no se hubiera firmado.

Propone el Sr. Alcalde que no se acepte la urgencia y pregunta al Sr. Paredes que si hace un mes no había que pagar, por qué han cambiado de idea.

Pide el Sr. Paredes que si no se acepta la urgencia, al menos se le diga que se hará con esos fondos, que han sido negociados por los Alcaldes socialistas de la Siberia.

Tras señalarse por la Alcaldía que podrá preguntarse en ruegos y preguntas, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma, los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

*** Propone el Sr. Paredes se acuerde por urgencia que se sigan facilitando mensualmente a los Portavoces, las relaciones de Ingresos y Gastos, como se viene haciendo desde el año 79 y que ahora han de ser examinados en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se propone rechazar la urgencia por cuanto ya se ha contestado por escrito a la petición. No le negará al Sr. Paredes los resortes que le da la Ley y le indica que cuando indique por escrito el día en que procederá a la consulta, se le asignará un funcionario, para evitar molestias, y tendrá a su disposición la documentación solicitada.

A continuación, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma, los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para indicar al Sr. Carrasco que siempre tuvo abiertas las puertas del Ayuntamiento, sin que ello supusiese riesgo para los funcionarios, que tenían instrucciones de facilitar toda la documentación. Pregunta cómo se definiría la actitud del Sr. Pacheco de no dar la cara en esta mesa y dar, al día siguiente, explicaciones a la prensa. Califica dicha actitud de cobardía y cinismo y entiende que el Sr. Pacheco tomó la Alcaldía, para defender sus propios intereses. El Sr. Paredes en relación con el boletín "El Camino", afirma que está redactado y sellado por IU. y que en él, se ofrecen datos que el Sr. Carrasco, con libertad, se llevó de este Ayuntamiento. Señala que no sabe a cambio de qué, ahora recibe el apoyo del CREX. Indica al Sr. Gómez López, que su pueblo, que tanto mencionaba en su discurso, va hacia el ridículo y el menosprecio y le pregunta si sabe donde irá la ITV, el destacamento de tráfico, la UVI móvil y la N-430. Pregunta al Sr. Pacheco Rubio si le

0E8301130



CLASE 84

7.- ASUNTOS URGENTES

*** Por el Sr. Paredes Zam. se indica que el pasado 8 de Junio se presentó una moción para destinar los 13.200.000 P.B. de aportación de la Junta de Examinación a través del Fondo de Solidaridad de la Siberia, para recoger el préstamo con el Banco Exterior a siete millones, si no se hubiera firmado.

Propone el Sr. Alcaldía que no se despare el urgente y pregunta al Sr. Paredes que si hace un mes no había que pagar, por qué hoy, cuando de idea pide el Sr. Paredes que si no se acepta la urgencia, al menos se le diga que se hará con esos fondos, que han sido negociados por las Alcaldías socialistas de la Siberia.

Tres señalares por la Alcaldía que podrá preguntarse en ruegos y preguntas, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma, los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e H.I. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

*** Propone el Sr. Paredes se acuerde por urgente que se siga facilitando mensualmente a los Portavoces, las relaciones de Ingresos y Gastos, como se viene haciendo desde el año 79 y que ahora han de ser aumentados en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se propone rechazar la urgencia por cuanto ya se ha contestado por escrito a la petición. No le responde al Sr. Paredes los recursos que le da la Ley y se indica que cuando indique por escrito el día en que propondrá a la consulta, se le organizará un funcionario, para evitar molestias y también a su disposición la documentación solicitada.

A continuación, se somete a votación la urgencia del asunto, votando a favor de la misma los Sres. Miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor) y haciéndolo en contra los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e H.I. (seis votos en contra), con lo que se declara rechazada la urgencia del asunto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Una la palabra el Sr. Paredes Zam. para indicar al Sr. Carrasco que siempre tiene abiertas las puertas del Ayuntamiento, si que ello supusiera riesgo para los funcionarios, que tenían instrucciones de facilitar toda la documentación. Pregunta cómo se definió la actitud del Sr. Pacheco de no dar la cara en esta mesa y dar, al día siguiente, explicaciones a la prensa. Calles dice actual de copias y cintas, entiendo que el Sr. Pacheco como la Alcaldía, para defender sus propios intereses. Sr. Paredes en relación con el artículo "El Camino", afirma que está redactado y enviado por él, y que en él se ofrecen datos, que el Sr. Carrasco, con libertad, se llevó de este Ayuntamiento. Señala que no sabe a cambio de qué, ahora recibe el apoyo del CHEK hacia el Sr. Gómez López, que su pueblo, que tanto reclamaba en su discurso, va hacia el trabajo y el mejoramiento y la pregunta si sabe donde está la TTX, el destacamento de tráfico, la UVI móvil y la V-430. Pregunta al Sr. Pacheco cómo se le



OE8301131

CLASE 8ª

va a dar HEFORSA a Etorki por 180 millones como publica en el diario HOY. Solicita explicaciones del incremento del valor catastral en la contribución urbana, así como del incremento del propio impuesto, que seguirá subiendo. Pregunta si se está a la espera de recibir los fondos del PER o de las ayudas al empleo de la Junta, para ejecutar obras de Planes Provinciales que recuerda, fueron aprobados por Diputación cuando gobernaba el P.S.O.E. y entiende que con esa política no estarían de acuerdo los sindicatos, ya que no se crea empleo. Indica que si la distribución de fondos, se realiza por número de habitantes, es lógico que seamos los que más recibamos. Entiende que con los fondos del PER, no se llega a las jornadas que venían del SOF. Ruega al Sr. Carrasco y al Sr. Pacheco que no sigan mintiendo tanto, ya que, en la religión que nos enseñaron, el perdón de los pecados obliga a la reparación del daño causado y concluye señalando que se está creando un descontento que no les llevará a eliminar al P.S.O.E., como se verá en las próximas elecciones.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, y recuerda que en el año 1996, se aprobó un tipo impositivo de urbana para 1997, del 0'25; del 0'30 para 1998; del 0'35 para el año 1999 y del 0'40 para el año 2000. Cree que por el Sr. Paredes se intenta instalar la idea de que Herrera pierde peso, sin que ello sea cierto. Sobre el boletín "El Camino", indica que solo es uno más de IU., y señala que se ofrecían datos de actas y que nunca molestó a ningún funcionario. Considera lógico que quedó claro el comportamiento que el Sr. Paredes tuvo con los sindicatos. Sobre las expectativas de empleo, recuerda que por el Sr. Paredes se dijo que el Ayuntamiento no estaba para dar empleo. Sobre las subvenciones, señala que sólo ha manifestado que Herrera es quien más fondos ha recibido de la provincia de Badajoz; recuerda que anteriormente la deuda con Seguridad Social, impedía el acceso a subvenciones y considera los 11 millones del PER no suficientes, pero importantes. Sobre las elecciones, afirma que sigue en el mismo sitio en que estaba antes, cumpliendo el compromiso electoral y político y encabezaré la lista, si así lo quieren sus compañeros, pese a que su intención, no es vivir de la política.

A continuación, por el Sr. Pacheco Rubio, se manifiesta que da la cara como la ha estado dando durante catorce meses, sin que haya defendido ningún interés personal o familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0E8301131



CLASE B

va a dar PEP-024 a Biotri por 180 millones como publica en el diario HOY. Solicita explicaciones del incremento del valor catastral en la construcción inmobiliaria, así como del incremento del propio impuesto que según su acuerdo. Pregunta si se está a la espera de recibir los fondos del PEP o de los fondos de capital de la Junta, para ejecutar obras de Planes Provinciales que recaudan, fueron aprobados por Diputación cuando gobernaba el P.S.O.E. y anteriores que con esta política no estarían de acuerdo los sindicatos, ya que no se crea empleo. Pregunta que si la distribución de fondos se realiza por número de habitantes es lógico que seamos los que más recaudamos. Entiendo que con los fondos del PEP, no se llega a las jornadas que venían del S.O.P. luego el Sr. Carrasco y el Sr. Llanusa que no siguen manteniendo tanto, ya que, en la región que nos sustentan, el peñón de los pescadores obliga a la reparación del daño cuando y con el presupuesto que se está creando un descuento que no les llevará a eliminar el P.S.O.E., como se verá en las próximas elecciones.

Tomó la palabra el Sr. Carrasco, Alcalde-Presidente, y recurre a que en el año 1998, se aprobó un presupuesto de trabajo para 1997, del 0'25; del 0'30 para 1998; del 0'35 para el año 1999 y del 0'40 para el año 2000. Cree que por el Sr. Carrasco se intenta instaurar la idea de que Herrera puede pasar, sin que ello sea cierto. Sobre el boletín "El Camino", indica que foto es una foto de I.L. y señala que se ofrecen datos de obras y que nunca protestó a ningún funcionario. Considera lógico que por el P.S.O.E. se intente hoy un incremento a los sindicatos, pero considera que puede claro el comportamiento que el Sr. Carrasco tuvo con los sindicatos. Sobre las expectativas de empleo, recuerda que por el Sr. Carrasco se dice que el Ayuntamiento no estaba para dar empleo. Sobre las subvenciones, señala que sólo ha manifestado que Herrera es quien más fondos ha recibido de la provincia de Badajoz; recuerda que anteriormente la donación con Seguridad Social, respecto al acceso a subvenciones y construye los 11 millones del PEP no suficientes, pero importantes. Sobre las elecciones, afirma que sigue en el mismo sitio ya que estaba antes, cumpliendo el compromiso electoral y político y encubriendo la falta, si así lo quieren sus compañeros, pese a que su intención, no es vivir de la política.

A continuación, por el Sr. Pacheco Rubio, se manifiesta que da la cara como la ha estado dando durante catorce meses, sin que haya desahogado ningún interés personal o familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, después por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



0E8301132

CLASE 8ª

17.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

99º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. José Clemente de Celis Porro. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Por el Sr. Secretario se da lectura al fax recibido con fecha 8/7/98, de la Secretaría General Técnica de la **ORDEN DEL DIA:** Industria y Hacienda, por el que comunican la necesidad de emitir acuerdo de Pleno por el que se acuerda a la firma del Convenio del fondo Solidario. El estado Convenio literalmente dice lo siguiente:

0E8301133



CLASE II

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Dedicadamente convocados y afluídos en forma de los asuntos que corresponden al Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. En fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRILLO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES ZAM
- D. EULALIA REJO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejale D. José Clemente de Cádiz Pardo.
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



OE8301133

CLASE 8ª

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Alcaldía se propone se apruebe la urgencia de la sesión, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de declaración de urgencia de la Sesión.

2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 26 de Junio de 1998.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se propone se haga constar que al final del punto 6º, de Ruegos y Preguntas, manifestó que no hay que confundir la prudencia e indiferencia política, con la cobardía, y que durante el tiempo en que fue Alcalde, el Sr. Paredes hubiera cobrado dos millones de pesetas. Sobre las dietas, indica que manifestó que, antes se cobraban 5.600 Pts., y él, paso a percibir 2.600 Pts., con lo que no había ni para cubrir gastos. Entiende que de la política no se puede hacer una profesión, ni supeditarse a una paga. Señala que no quiere vivir de la política y pregunta al Sr. Paredes si él quiere hacerlo. Señala que nunca ha pagado con Visa Oro en ningún Hotel y pregunta al Sr. Paredes si él lo ha hecho. Señala que paraba a comer donde los camioneros y pregunta al Sr. Paredes si él lo hacía. Concluye señalando que no les va a enseñar a hacer política, ya que considera al Sr. Paredes, un mal maestro.

El Sr. Paredes Sanz entiende que no se están efectuando observaciones al acta, sino que lo que se pretende, es reabrir un debate. Considera que la expresión de que no hay que vivir de la política, es muy propia de la derecha. Considera su vida privada cosa suya, e indica que si en alguna ocasión ha pagado con Visa Oro, ha sido con la suya. Concluye indicando que siempre que ha ido de candidato, había dicho que iba a cobrar.

Sometida a votación el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada, con las matizaciones efectuadas por el Sr. Pacheco Rubio, anteriormente señaladas.

3º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO, PARA ZONAS DESFAVORECIDAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al fax recibido con fecha 8/7/98, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que comunican la necesidad de remitir acuerdo de Pleno por el que se autoriza a la firma del Convenio del fondo Solidario.

El citado Convenio literalmente dice lo siguiente:

0E8301133



CLASE B1

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Alcaldía se propone se apruebe la urgencia de la sesión, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de declaración de urgencia de la Sesión.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión ORDINARIA de fecha 26 de Junio de 1992.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se propone se haga constar que al final del punto 6.º de Preguntas y Respuestas, manifestó que no hay que confundir la prudencia e indiferencia política con la cobardía y que durante el tiempo en que fue Alcalde, el Sr. Pacheco Rubio cobraba dos millones de pesetas. Sobre las distas, indica que manifestó que antes se cobraban 2.600 Ptas. y el pago a partir de 2.600 Ptas., con lo que no había ni para cubrir gastos. Señala que de la política no se puede hacer una profesión, ni especularse e uno paga. Señala que no quiere vivir de la política y pregunta al Sr. Pacheco Rubio si el que se cobra ha pagado con Vtas Oro en ningún Hotel y pregunta al Sr. Pacheco Rubio si él lo ha hecho. Señala que quería a comer donde los comensales y pregunta al Sr. Pacheco Rubio si él lo ha hecho. Concluye señalando que no le va a enseñar a hacer política, ya que considero al Sr. Pacheco Rubio un mal maestro.

El Sr. Pacheco Rubio entiende que no se están efectuando observaciones al Acta, sino que lo que se pretende, es recibir un debate. Considera que la expresión de que no hay que vivir de la política, es muy propia de la derecha. Considera su vida privada cosa suya, e indica que si en alguna ocasión ha pagado con Vtas Oro, ha sido con la sigla. Concluye indicando que siempre que ha ido de candidato, habla dicho que iba a cobrar.

Sometida a votación el Acta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactado, con las matizaciones efectuadas por el Sr. Pacheco Rubio, anteriormente señaladas.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESARROJADAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al fax recibido con fecha 27.98, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por el que comunican la necesidad de remitir acuerdo de Pleno por el que se autoriza a la firma del Convenio del Fondo Solidario.
El citado Convenio literalmente dice lo siguiente:



0E8301134

CLASE 8.^a

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Alcaldía se propone se apruebe la urgencia de la sesión, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de declaración de urgencia de la Sesión.

2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 26 de Junio de 1998.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se propone se haga constar que al final del punto 6º, de Ruegos y Preguntas, manifestó que no hay que confundir la prudencia e indiferencia política, con la cobardía, y que durante el tiempo en que fue Alcalde, el Sr. Paredes hubiera cobrado dos millones de pesetas. Sobre las dietas, indica que manifestó que, antes se cobraban 5.600 Pts., y él, paso a percibir 2.600 Pts., con lo que no había ni para cubrir gastos. Entiende que de la política no se puede hacer una profesión, ni supeditarse a una paga. Señala que no quiere vivir de la política y pregunta al Sr. Paredes si él quiere hacerlo. Señala que nunca ha pagado con Visa Oro en ningún Hotel y pregunta al Sr. Paredes si él lo hacía. Señala que paraba a comer donde los camioneros y pregunta al Sr. Paredes si él lo hacía. Concluye señalando que no les va a enseñar a hacer política, ya que considera al Sr. Paredes, un mal maestro.

El Sr. Paredes Sanz entiende que no se están efectuando observaciones al acta, sino que lo que se pretende, es reabrir un debate. Considera que la expresión de que no hay que vivir de la política, es muy propia de la derecha. Considera su vida privada cosa suya, e indica que si en alguna ocasión ha pagado con Visa Oro, ha sido con la suya. Concluye indicando que siempre que ha ido de candidato, había dicho que iba a cobrar.

Sometida a votación el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada, con las matizaciones efectuadas por el Sr. Pacheco Rubio, anteriormente señaladas.

3º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO, PARA ZONAS DESFAVORECIDAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al fax recibido con fecha 8/7/98, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que comunican la necesidad de remitir acuerdo de Pleno por el que se autoriza a la firma del Convenio del fondo Solidario.

El citado Convenio literalmente dice lo siguiente:

0E8301134



CLASE 89

1.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION-

Por la Alcaldia se propone se apruebe la urgencia de la sesion, tras lo cual el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta dicho de declaracion de urgencia de la sesion.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Se pregunta por la Presidencia si desea formular alguna observacion al Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 26 de Junio de 1998.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se propone se haga constar que el final del punto 6, de Preguntas y Respuestas, manifesté que no hay que confundir la presidencia a independencia politica con la corporativa y que durante el tiempo en que fue Alcalde el Sr. Paredes habiera cobrado los millones de pesetas. Sobre las dicitas, indica que manifesté que antes se cobraron 2.000 Ptas. y el pago a percibir 2.000 Ptas., con lo que no habia ni para cubrir gastos. Entiendo que de la politica no se puede hacer una profesion, ni sublevarse a una paga. Señala que no quiere vivir de la politica y pregunta al Sr. Paredes si el punto habria sido que nunca ha pagado con Visa Ojo en ningun Hotel y pregunta al Sr. Paredes si él lo ha hecho. Señala que por lo a comer donde los camioneros y pregunta al Sr. Paredes si él lo hacia. Concluye señalando que no les va a enseñar a hacer politica, ya que considera al Sr. Paredes, un mal maestro.

El Sr. Paredes hace un comentario que no se están efectuando observaciones al acta, sino que lo que se pretende, es recibir un debate. Considera que la expresion de que no hay que vivir de la politica, es muy propia de la derecha. Considera su vida privada cosa suya, e indica que si en alguna ocasion ha pagado con Visa Ojo, ha sido con la tarjeta. Concluye indicando que siempre que ha ido de candidato, habia dicho que iba a cobrar.

Sometida a votacion el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada, con las modificaciones efectuadas por el Sr. Pacheco Rubio, oportunamente señaladas.

3.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ELECCION DE ACTUACIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORECIDAS

Por el Sr. Secretario se da lectura al fax recibido con fecha 8/7/98, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que comunican la necesidad de realizar acuerdos de Pleno por el que se acuerde a la Junta del Gobierno del Fondo Solidario.

El citado convenio finalmente dice lo siguiente:



0E8301135

CLASE 8ª

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RESEÑAN, PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FONDO SOLIDARIO", PARA ZONAS DESFAVORACIDAS.

En Mérida, a 17 de Junio de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, D. Manuel Amigo Mateos, en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, y autorizado, de conformidad con el Art. 25.9 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la firma del presente Convenio, en su sesión del día 2 de Junio del presente año.

De otra parte, en virtud del Art. 21.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Sebastián Carrasco Soriano, debidamente autorizado para el presente acto por acuerdo del Pleno de dicha Corporación Municipal.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para otorgar el presente Convenio, y en su virtud:

EXPONEN

PRIMERO.-

Que la Ley 11/1997, de 23 de Diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998 (D.O.E. extraordinario nº 2, de 31.12.97) mantiene la línea denominada "Fondo solidario", para la actuación en dos zonas desfavorecidas de nuestra región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la causa que motivó la creación del citado Fondo Solidario era explícitamente reconocida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1991, de Presupuestos para 1992, por cuanto se concebía, como objetivo prioritario, el de corregir los desequilibrios económicos territoriales; y en la medida que así se sigue concibiendo, se justifica el mantenimiento del mismo.

SEGUNDO.-

La especial sensibilidad de dicha línea de actuación se argumenta en la propia situación de la realidad social y en el esfuerzo que se debe ejercer, inexcusablemente, para que las zonas desfavorecidas de la Región se potencien y desarrollen en todos los

0E830132



CLASE 89

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RESEÑAN PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PROYECTO "FONDO SOLIDARIO" PARA ZONAS DESFAVORICADAS

En Mérida, a 17 de Junio de 1988

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, D. Manuel Amigo Muñoz, en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, y autorizado, de conformidad con el Art. 25.9 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la firma del presente Convenio, en su sesión del día 3 de Junio del presente año.

De otra parte, en virtud del Art. 21 b) de la Ley 7/1983, de 3 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duero, D. Sebastián Carrasco Soriano, debidamente autorizado para el presente acto por acuerdo del Pleno de dicha Corporación Municipal.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para otorgar el presente Convenio, y en su virtud:

EXPONE

PRIMERO.-

Que la Ley 11/1987, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988 (D.O.E. extraordinario n.º 2, de 31.12.87) mantiene la línea denominada "Fondo Solidario" para la actuación en las zonas desfavorecidas de nuestra región, a fin de corregir desigualdades económicas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la causa que motivó la creación del citado Fondo Solidario era explícitamente reconocida en la exposición de motivos de la Ley 4/1981, de Presupuestos para 1982, por cuanto se consideró como objetivo prioritario, el de corregir las desigualdades económicas territoriales, y en la medida que así se sigue considerando, se justifica el mantenimiento del mismo.

SEGUNDO.-

La especial sensibilidad de dicha línea de actuación se argumenta de la propia situación de la realidad social y en el espíritu que se debe ejercer, necesariamente, para que las zonas desfavorecidas de la Región se potencien y desarrollen en todos los



OE8301136

CLASE 8ª

aspectos. De ahí que, a juicio del Consejo de Gobierno, sea necesario, con base en una política social redistributiva, que sobre dichas zonas comprendidas en las comarcas de Herrera del Duque-Castuera y Alto Alagón-Ribera del Tajo, se incremente la ayuda económica por parte de la Junta de Extremadura con el proyecto mencionado; e igualmente, en una acción conjunta con los Entes Locales comprendidos en dichas demarcaciones territoriales, se busque la aceleración de su desarrollo, de forma que se logre desterrar las diferencias con otras zonas de nuestro ámbito regional, y con ello, se consiga un armónico y global desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO.-

Asimismo, es necesario que las Corporaciones Municipales de dichas zonas se esfuercen en la acción de conjunto que se pretende con la firma del presente Convenio, por cuanto las acciones que requieren un especial sacrificio y tesón deben aunar las potencialidades individuales en la solidaridad del conjunto, y canalizar, en proyectos afines y uniformes, el esfuerzo común de la sociedad extremeña.

CUARTO.-

Y en la consideración que la posibilidad jurídica de realización del presente Convenio viene contemplada por el ordenamiento jurídico, a tenor del Art. 25.9, en relación con el Art. 8.2 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de conformidad con el Art. 51 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, en representación del Ayuntamiento reseñado, acuerdan y convienen, por medio del presente, formalizar este Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es la ejecución de la línea "Fondo Solidario" para actuación en las zonas de Herrera del Duque-Castuera y Alto Alagón-Ribera del Tajo, presupuestada en la Ley 11/1997, de 23 de Diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, con el fin de corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma e incentivar el desarrollo, en todas sus facetas, de las zonas reseñadas.

DEB301136



CLASE 84

aspectos. De ahí que, a juicio del Consejo de Gobierno, sea necesario, con base en una política social redistributiva, que sobre dichas zonas contempladas en las comarcas de Herrera del Duero-Castuera y Alto Alagón-Ribera del Tago, se inicien proyectos de desarrollo económico por parte de la Junta de Extremadura con el proyecto mencionado; e igualmente, en una acción conjunta con los Entes Locales contemplados en dichas demarcaciones territoriales, se busque la aceleración de su desarrollo, de forma que se logre destacar las diferencias con otras zonas de nuestro ámbito regional, y con ello, se consiga un orgánico y global desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO.-

Asimismo, es necesario que las Corporaciones Municipales de dichas zonas se esfuerzen en la acción de conjunto que se plantea con la firma del presente Convenio, por cuanto las acciones que requieren un especial sacrificio y razón deben pasar las potestades inherentes en la solidaridad del conjunto, y canalizar, en proyectos afines y conjuntos, el esfuerzo común de la sociedad extremeña.

CUARTO.-

Y en la consideración que la posibilidad jurídica de realización del presente Convenio viene contemplada por el ordenamiento jurídico, a tenor del Art. 25.9, en relación con el Art. 8.2 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, en representación del Ayuntamiento reseñado, acuerda, y ordena, por medio del presente, formalizar este Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es la creación de la línea "Fondo Solidario" para actuación en las zonas de Herrera-Castuera y Alto Alagón-Ribera del Tago, presupuestada en la Ley 11/1997, de 23 de Diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, con el fin de corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma e incentivar el desarrollo, en todas sus facetas, de las zonas reseñadas.



0E8301137

CLASE 8ª

SEGUNDA.-

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, se hará cargo de la financiación económica de dicho proyecto por una dotación económica de TRECE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES (13.388.573) PESETAS con imputación a la aplicación presupuestaria del estado de gastos 10.01.912ª.760 C.P. 98710101 y con arreglo a la siguiente distribución:

- 1.- 40% lineal para todos los municipios beneficiarios.
- 2.- 40% por el número de habitantes de cada pueblo.
- 3.- 20% por el número de parados de cada municipio.

Para el cumplimiento de la obligación concertada se ha efectuado la oportuna retención del crédito, conforme a las prescripciones normativas de aplicación.

TERCERA.-

Los Ayuntamientos comprendidos en el ámbito del presente convenio se comprometen, fehacientemente, a destinar las cantidades económicas que individualmente les correspondan, conforme a los criterios expuestos en el punto anterior, a operaciones de capital del estado de gastos de sus respectivos Presupuestos Generales Municipales del presente ejercicio económico, con el fin de impulsar en programas concretos de actuación el desarrollo económico de su término municipal.

CUARTA.-

El abono de las cantidades que corresponda a cada uno de los Entes Locales firmantes del Convenio, según el desglose que aparece en el Anexo de este Convenio, se efectuará por trimestres naturales de acuerdo con los porcentajes establecidos.

La materialización del pago se realizará en la Entidad Financiera y número de cuenta que se designe al efecto, por parte del Ayuntamiento correspondiente.

Por parte del Secretario-Interventor de las distintas corporaciones Municipales se certificará el efectivo abono e cuenta y a su cargo e imputación a los Presupuestos Generales de dichos Ayuntamientos, debiéndose remitir a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Secretaría General Técnica, la certificación que acredite los extremos de la presente estipulación.

QUINTA.-

Tanto la Junta de Extremadura como los diferentes Ayuntamientos firmantes, se comprometen a resolver, en primera instancia de mutuo acuerdo, las diferencias que resulten de la interpretación y aplicación del presente convenio o de los posibles Acuerdos particulares derivados del mismo.



SEGUNDA.-

La Junta de Extranjeros a través de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, se hará cargo de la financiación económica de dicho proyecto por una dotación económica de TRECE MIL QUINIENTAS TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES (13,588,573) PESOS con fracción a la aplicación presupuestaria del estado de gastos (01.012.780 C.P. 98710101 y con cargo a la siguiente distribución:

- 1.- 40% igual para todos los municipios beneficiarios.
- 2.- 40% por el número de habitantes de cada pueblo.
- 3.- 20% por el número de partidos de cada municipio.

Para el cumplimiento de la obligación contractada se ha reservado la oportuna retención del crédito, conforme a las prescripciones normativas de aplicación.

TERCERA.-

Los Acuerdos comprendidos en el ámbito del presente convenio se comprometen fehacientemente a destinar las cantidades económicas que involucran las correspondientes, conforme a los criterios expuestos en el punto anterior, a operaciones de capital del estado de gastos de sus respectivos Presupuestos Generales Municipales del presente ejercicio económico, con el fin de impulsar en programas contractados de actuación el desarrollo económico de su término municipal.

CUARTA.-

El abono de las cantidades que correspondan a cada uno de los Pueblos Jóvenes firmantes del Convenio, según el desglose que aparece en el Anexo de este Convenio, se efectuará por transferencias naturales de acuerdo con los porcentajes establecidos.

La materialización del pago se realizará en la Entidad Financiera y número de cuenta que se designe al efecto, por parte del Ayuntamiento correspondiente.

Por parte del Secretario-Interventor de las distintas Corporaciones Municipales se certificará al efecto abono a cuenta y a su cargo a imputación a los Presupuestos Generales de dichos Ayuntamientos, debiéndose remitir a la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Secretaría General Técnica, la certificación que acredite los extragos de la presente estipulación.

QUINTA.-

Tanto la Junta de Extranjeros como los diferentes Ayuntamientos firmantes, se comprometen a resolver, en primera instancia de mutuo acuerdo, las diferencias que resulten de la interpretación y aplicación del presente convenio o de los posibles Acuerdos parciales derivados del mismo.



0E8301138

CLASE 8.^a

Ello no obstante, será causa de resolución de éste el incumplimiento de las estipulaciones acordadas.

A todos los efectos que procedan el convenio, o sus posteriores Acuerdos, tienen carácter administrativo.

SEXTA.-

No obstante lo dispuesto en la estipulación cuarta y en la consideración de lo avanzado del año en curso, por parte de la Junta de Extremadura y tras la firma del presente Convenio, se abonarían los dos primeros trimestres del total global correspondiente a cada una de las Corporaciones.

SEPTIMA.-

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, produciendo todos los efectos que del mismo se derivan.

La duración será la que corresponde al presente ejercicio económico.

Y en prueba de conformidad se suscribe, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha "ut supra" indicados, quedando un ejemplar para los archivos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, copia para la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y el restante en poder del Ayuntamiento firmante.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA. Fdo. Manuel Amigo Mateos. EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE. Fdo. Sebastián Carrasco Soriano."

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, para mostrar su felicitación al grupo de Concejales y Alcaldes socialistas de la comarca de la Siberia y de Castuera, por conseguir restablecer las ayudas a zonas desfavorecidas. Felicita asimismo a la Junta de Extremadura por la sensibilidad mostrada. Matiza que se percibe la cantidad más importante por el número de habitantes e indica que si se hubiera aceptado la moción presentada por el P.S.O.E., el pasado mes, nos hubiéramos ahorrado este Pleno.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, para informar que se trata de un fondo solidario para las comarcas de la Serena, Siberia, Alagón y Guadalupe y que la distribución se ha hecho en un porcentaje por municipios y el resto por número de habitantes y por número de parados. Indica que se han ido realizando los trámites que se nos han marcado desde la Junta de Extremadura que tras la firma del convenio había indicado inicialmente que no existía problema en haber adoptado el acuerdo que hoy se somete al Pleno, en el Ordinario correspondiente al mes de Julio.



Ello no obstante será causa de resolución de éste el incumplimiento de las estipulaciones acordadas.

A todos los efectos que procedan el presente, o sus posteriores alteraciones, tendrán carácter administrativo.

SEXTA.-

No obstante lo dispuesto en la estipulación cuarta y en la consideración de lo avanzado del año en curso, por parte de la Junta de Extremadura y tras la firma del presente Convenio, se abonarán los dos primeros trimestres del total global correspondiente a cada una de las Corporaciones.

SEPTIMA.-

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, produciendo todos los efectos que del mismo se derivan.

La duración será la que correspondiere al presente ejercicio económico.

Y en prueba de conformidad se suscribe por duplicado ejemplo y a un solo efecto, en vigor y fecho "en supe", indicadores, quedando un ejemplo para los archivos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, copia para la Corporación de Economía, Industria y Fomento y el restante en poder del Ayuntamiento firmante.

EL GOBIERNO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA. Fdo. Manuel Antigo
MAYOR EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERBERA
DEL DILIG. Fdo. Sebastián Carrasco Soriano."

Tomó la palabra el Sr. Paredes para mostrar su satisfacción al grupo de Concejales y Alcaldes socialistas de la corporación de la Siberia y de Castañar por conseguir restablecer las aguas a zonas desahucadas. Felicitó asimismo a la Junta de Extremadura por la sensibilidad mostrada. Añadió que se percibe la cantidad más importante por el número de habitantes e indicó que si se hubiera acordado la modificación por el P.S.O.E., el pasado mes, nos habríamos ahorcado este Plan.

Intervino el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, para informar que se trata de un fondo solicitado para las comarcas de la Sierra, Siberia, Alagón y Guadalupe y que la distribución se ha hecho en un porcentaje por municipio y el resto por número de habitantes y por número de parcelas, indica que se han ido reduciendo los trámites que se nos han marcado desde la Junta de Extremadura que tras la firma del convenio había indicado inicialmente que no existía problema en haber cobrado el acuerdo que hoy se somete al Pleno, en el Ordinario correspondiente al mes de Julio.



OE8301139

CLASE 8ª

A continuación el Pleno Corporativo, por Unanimidad de los miembros presentes en el Acto, adopta acuerdo de aprobación del convenio citado en los términos transcritos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Sebastián Carrasco Soriano para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

No asiste el Sr. Concejál D. Angel Gómez López

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quienes suscriben, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0E8301139



CLASE 84

A continuación el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes en el acto adopta acuerdo de aprobación del convenio citado en los términos transcritos autorizando al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque D. Sebastián Carrasco Soriano para la firma del mismo.

E no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión dándose por finalizado el acto, siendo las veintuna horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Secretary]

[Handwritten signature of the Mayor]





OE8301140

CLASE 8ª

100º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

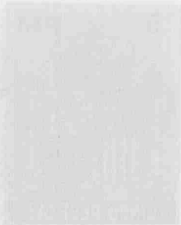
SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. Angel Gómez López.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



188.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PÉREZ.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. JOSE CLÉMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARALALO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA REGIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PÉREZ

No asistió el Sr. Concejil D. Angel Gómez López. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



OE8301141

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

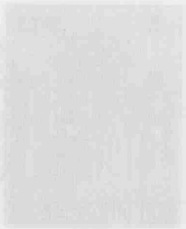
Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 10 de Julio de 1998.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio. No formula ninguna observación al Acta, pero sobre este Pleno, desea hacer constar como concejal y no como Portavoz del equipo de gobierno, en primer lugar su felicitación a la Alcaldía por haber accedido a la convocatoria, demostrando su talante democrático. Asimismo, indica que el presente Pleno incumple lo dispuesto en el Art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que "En el Orden del día, sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda". Señala asimismo que, el párrafo 1º del Art. 84 del Reglamento citado, dispone que "toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, la votación deberá estar a disposición de los miembros de la corporación, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma". Pregunta al Sr. Secretario si se incumple la Ley, ya que no se ha celebrado ninguna Comisión Informativa, ni existe documentación de los asuntos incluidos en el orden del día. Entiende que si todo lo hace el Sr. Paredes como la petición, así habrá sido su política y le recuerda al Sr. Paredes que la celebración de este Pleno le cuesta un dinero a este Ayuntamiento, si lo que quiere es dar un mitin político para no aportar propuestas positivas. Considera que el Sr. Paredes Sanz, ha suspendido el curso de la carrera política.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Político, sobre los requisitos y plazos para la celebración de las sesiones extraordinarias que se convoquen a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la corporación. Informa asimismo de la normativa aplicable a la celebración y convocatoria de comisiones informativas, señalando que, en efecto, según lo dispuesto en el Art. 82.2, así como en el párrafo 1º del Art. 84, del citado Reglamento, los asuntos comprendidos en el orden del día, han de ser previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda y toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deban servir al debate y, en su caso, votación, debe obrar en Secretaría desde el mismo día de la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz y pide que cada Concejal se defina sobre cómo actúa en esta mesa. Entiende que en el escrito de solicitud se refleja claramente lo que motiva la petición y le indica al Sr. Pacheco que la documentación de esas Comisiones Informativas la tiene él.

DEB301141



CLASE 84

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y REGENTE de fecha 10 de Julio de 1998.

Toma la palabra el Sr. Paredes Rubio. No formula ninguna observación al Acta, pero sobre este Pleno, desea hacer constar como concejal y no como Portavoz del equipo de gobierno, en primer lugar, su felicitación a la Alcaldía por haber accedido a la convocatoria, demostrando ser tal vez el ejemplo. Asimismo, indica que el presente Pleno cumple lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que "En el Orden del día, sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, referidos o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponde". Señala asimismo que el párrafo 1º del Art. 84 del Reglamento citado dispone que "toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, la votación deberá estar a disposición de los miembros de la corporación, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma". Pregunta al Sr. Secretario si se incumple la ley, ya que no se ha celebrado ninguna Comisión Informativa, ni existe documentación de los asuntos incluidos en el orden del día. Entiende que si todo lo hace el Sr. Paredes como la petición, así habrá sido en política y le recuerda al Sr. Paredes que la celebración de este Pleno le cuesta un dinero a este Ayuntamiento, si lo que quiere es dar un mitin político para no aprobar propuestas positivas. Considera que el Sr. Paredes Sanz, ha suspendido el curso de la carrera política.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico sobre los requisitos y plazos para la celebración de las sesiones extraordinarias que se comparecen a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la corporación. Informa asimismo de la normativa aplicable a la celebración y convocatoria de comisiones informativas, señalando que, en efecto, según lo dispuesto en el Art. 82.3, así como en el párrafo 1º del Art. 84 del citado Reglamento, los asuntos comprendidos en el orden del día han de ser previamente dictaminados, referidos o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponde y toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deberá servir al debate y, en su caso, votación, debe estar en Secretaría desde el mismo día de la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz y pide que cada Concejal se defina sobre cómo actúa en esta mesa. Entiende que en el escrito de solicitud se refleja claramente lo que indica la petición y le indica al Sr. Paredes que la documentación de esas Comisiones Informativas la tiene él.



0E8301142

CLASE 8ª

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción al acta de la sesión de fecha 10/07/98, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

2º.-SUBSANACIÓN DATOS RECIBIDOS POR EL GRUPO DEL PSOE.

Por el Sr. Paredes se inicia el asunto manifestando que su objetivo no es otro que pedir explicaciones al Sr. Pacheco ya que los datos facilitados no coinciden con lo que se ha venido manifestando en medios de comunicación. Recuerda que desde 1979 y hasta hace unos meses, se ha facilitado mensualmente, relación detallada de Ingresos y Gastos. Señala que lo manifestado en el diario "Hoy" no coincide con los datos facilitados, ya que hay datos que se omiten, se entregan fotocopias con hojas partidas, se reflejan negativos en movimientos en Caja o sobre algún Banco, aparece saldo cero, a fecha 28-4-97 y un saldo superior a nueve millones con fecha 5-5-97, cuando solamente se refleja un ingreso de 516.198 Pts. Dirigiéndose al Sr. Pacheco le pregunta si esta manipulación u ocultación de datos, es intencionada y le indica que aquí se viene a discutir de política y no a meterse en vida privada de nadie. Le pregunta al Sr. Pacheco quién le ha autorizado a hablar en público de su vida privada. Le propone poner encima de la mesa, la procedencia y saldos de sus movimientos bancarios y que se convoque un Pleno para discutir sus vidas privadas.

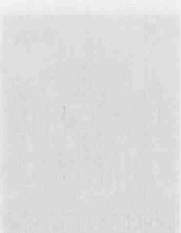
Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio. Manifiesta que sus tres años en política le han costado dinero y que ninguna ley le obliga a dar datos personales, por lo que no lo hará. Entiende que han de denunciarse las irregularidades que se aprecien y que podría ofrecer datos si se hubiera aportado documentación. Considera que si hay algo que aclarar lo puede hacer el Sr. Secretario-Interventor y si se aprecia que por la Alcaldía se han cometido irregularidades, denúnciense en el Juzgado. Cree que las cuentas están bien y señala que todos los datos que quiera, se le ofrecerán.

Por el Sr. Martín Peyró, se hace constar que está dispuesto a efectuar las aclaraciones que sean necesarias, si no existe inconveniente por la Alcaldía en que se facilite información. Por la Alcaldía se señala que, previa solicitud por escrito, no existirá ningún problema en facilitar información, asignando un funcionario.

Considera el Sr. Paredes que no ha de judicializarse la vida política, aún cuando se den circunstancias similares a las que motivaron que se le llevara al Juzgado. Saca como conclusión, que no se quiere que se detecte lo pendiente de ingreso y de pago. A la vista de los datos, señala que se ha ingresado la mayoría de lo pendiente, habiéndose dispuesto de más de trescientos millones, pero no se han cubierto los pagos pendientes cuando tomó la Alcaldía, señala asimismo que se han efectuado invitaciones en fiestas, pese a que decían que había que invitar de su bolsillo; que no aprecia que se haya pagado el vehículo adquirido con lo que la deuda quedará para el que venga, ni que se haya pagado a la Seguridad Social o los créditos, etc.

El Sr. Pacheco Rubio se muestra seguro de que por Intervención, los apuntes de contabilidad se llevan al día y en orden. Indica que con ese dinero recibido, todavía se

0E830114S



CLASE B

1175 En virtud de haberse formulado ninguna objeción al acta de la sesión de fecha 10-07-98, se declara aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que ha sido redactada.

2.- SUBSANACIÓN DATOS RECIBIDOS POR EL GRUPO DEL PSOE.

Por el Sr. Paredes se inicia el asunto manifestando que su objetivo no es otro que pedir explicaciones al Sr. Pacheco ya que los datos facilitados no coinciden con lo que se ha venido manifestando en medios de comunicación. Recuerda que desde 1979 y hasta hace unos meses, se ha facilitado mensualmente, relación detallada de ingresos y gastos. Señala que lo manifestado en el diario "Pinar" no coincide con los datos facilitados ya que hay datos que se omiten, se entregan fotocopias con hojas partidas, se reflejan negativos en movimiento en Caja, o sobre algún Banco, aparece saldo cero, o fecha 28-4-97 y un saldo negativo a nueve millones con fecha 2-2-97, cuando solamente se refleja un ingreso de 210.188 Pn. Dirigiéndose al Sr. Pacheco le pregunta si esta manipulación u omisión de datos, es intencionada y le indica que aquí se viene a discutir de política y no a meterse en vida privada de nadie. Le pregunta al Sr. Pacheco quien le ha autorizado a hablar en público de su vida privada. Le propone poner encima de la mesa, la procedencia y saldos de sus movimientos bancarios y que se compare un Pinar para discutir sus vidas privadas.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio. Manifiesta que sus tres años en política le han costado dinero y que ninguno leyó el día a día de sus personas, por lo que no lo tiene. Señala que han de denunciarse las irregularidades que se detectan y que podría ofrecer datos si se hubiera aportado documentación. Expone que si hay algo que aclarar lo puede hacer el Sr. Secretario-Interventor y si se detecta que por la Alcaldía se han cometido irregularidades, denunciarlas en el momento. Cree que los cuentas están bien y señala que todos los datos que quiere, se le ofrecerán.

Por el Sr. Martín Pardo, se hace constar que está dispuesto a efectuar las aclaraciones que sean necesarias, si no existe inconveniente por la Alcaldía en que se facilite información. Por la Alcaldía se señala que, previa solicitud por escrito, no estará ningún problema en facilitar información, asignando un funcionario.

Considera el Sr. Paredes que no ha de judicializarse la vida política, sino cuando se den circunstancias similares a las que motivaron que se le llevara al juzgado. Se da como conclusión que no se quiere que se deficiencia la vida política, habiéndose la vida de los datos, señala que se ha ingresado la mayoría de los pendientes, habiéndose dispuesto de más de trescientos millones, pero no se han cubierto los pagos pendientes cuando tomó la Alcaldía, señalo asimismo que se han efectuado inversiones en fiestas, pero a que deficiencia que había que evitar de su bolsillo, que no operaría que se haga pagado el vehículo adquirido con lo que la deuda quedará para el que venga, ni que se haya pagado a la Seguridad Social o los créditos, etc.

El Sr. Pacheco Rubio se muestra seguro de que por intervención, las cuentas de contabilidad se llevan al día y en orden. Indica que con ese dinero recibido, todavía se



0E8301143

CLASE 8ª

debe más con lo que se puede imaginar como se dejó a este Ayuntamiento. Señala que se ha renegociado la deuda con Seguridad Social y se paga puntualmente a los funcionarios, con lo que se perciben todas las subvenciones. Recuerda que la nueva ley despenalizó la malversación de fondos. Expone datos sobre la mala situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento cuando accedió a la Alcaldía, quedando en mejor situación tras sus catorce meses en el cargo al que no tuvo ningún apego y de cuya labor se muestra satisfecho.

Tras continuar el debate sobre la situación económica municipal, por el Sr. Paredes Sanz se efectúa la propuesta que a continuación se transcribe literalmente: "En base a lo expuesto, en base a que repetidas veces hemos solicitado por escrito, al anterior Alcalde y también al actual, fotocopias de documentos que nos han sido denegadas, en base a que transcurridos los cinco días de nuestra petición y no estar la documentación a nuestra disposición. En base a que al comparecer ante Secretaría y funcionarios que custodian dichos datos, no se les ha permitido la entrega ni aclaración de datos, a pesar de los escritos firmados por los respectivos Alcaldes de que así era.

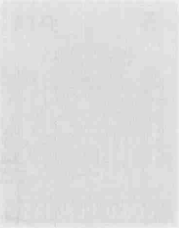
Al amparo constitucional, al amparo de la ley de bases del Régimen Local, al amparo del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y al amparo de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Junio de 1997, sobre El derecho de información de los Concejales, este grupo, ante el Pleno de la corporación solicita al Sr. Alcalde la siguiente documentación: - Copias de listados, íntegros de los movimientos de Caja y Bancos de las fechas comprendidas entre el 24-3-97 al 4-6-98. - Relación de mandamientos y facturas pendientes de pago al 4-6-98, donde se incluya el importe de la deuda aplazada con la Seguridad social y compromisos de pagos financiados a corto, medio y largo plazo. - Que en lo sucesivo se siga entregando mensualmente, los listados correspondientes a los movimientos de Caja y Bancos".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para recordar que es él quien dirige el Pleno y que todavía no estamos en campaña electoral. Entiende que al Sr. Paredes le llegan algunas cuestiones más que otras, y manifiesta que queda claro que en Herrera se siguen ejecutando las obras de Diputación, se siguen celebrando las fiestas y cobran los funcionarios. Señala que su actual preocupación es refinanciar los créditos avalados a Heforsa para poder recibir el fondo nacional, y ejecutar los proyectos. Indica al Sr. Paredes que tiene la documentación necesaria para desempeñar su función de concejal y se muestra satisfecho con su labor, entendiendo que se hizo una oposición correcta con los lógicos errores iniciales y considera que a estas alturas de legislatura, han de efectuarse propuestas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Pide una última intervención el Sr. Paredes por alusión, entendiéndose por el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido.

Tras ello, por la Alcaldía se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., votando a favor de la misma, los Sres, miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y haciéndolo en contra el resto de los miembros corporativos presentes en el acto (cinco votos en contra). De conformidad

0E8301143



CLASE 44

debe más con lo que se puede imaginar como se dejó a este Ayuntamiento. Señala que se ha mantenido la deuda con Seguridad Social y se paga puntualmente a los funcionarios con lo que se perciben todas las subvenciones. Señala que la nueva ley descentralizó la inversión de fondos, expone datos sobre la mala situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento cuando accedió a la Alcaldía, cuando en mejor situación tras sus anteriores mandatos en el cargo el que no tuvo ningún apoyo y de otra labor se muestra satisfecho.

Tras continuar el debate sobre la situación económica municipal, por el Sr. Paredes Zamora se efectúa la propuesta que a continuación se transcribe literalmente: En base a lo expuesto, en base a que repetidas veces hemos solicitado por escrito al anterior Alcalde y también al actual, fotocopias de documentos que nos han sido denegadas, en base a que transcurridos los cinco días de nuestra petición y no estar la documentación a nuestra disposición, en base a que al comparecer ante Secretaría y Jurisdicción Municipal dichos datos, no se les ha permitido la entrega ni aclaración de datos, a pesar de los escritos firmados por los respectivos Alcaldes de que así era.

Al amparo constitucional, el artículo de la ley de bases del Régimen Local, al amparo del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y al amparo de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Junio de 1997, sobre el derecho de información de los Concejos, este grupo ante el Pleno de la corporación solicita al Sr. Alcalde la siguiente documentación: - Copias de listados, ingresos de los movimientos de Caja y Bancos de las fechas comprendidas entre el 24-3-97 al 4-6-98. - Relación de mandamientos y fórmulas pendientes de pago al 4-6-98, donde se incluya el importe de la deuda adeudada con la Seguridad Social y compromisos de pagos financiados a corto, medio y largo plazo. - Que sobre el suceso se siga estudiando atentamente, los listados correspondientes a los movimientos de Caja y Bancos.

Tras la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para recordar que es el quien dirige el Pleno y que todavía no estamos en comparendo electoral. Entiende que el Sr. Paredes le plantea algunas cuestiones más que otras, y manifiesta que queda claro que en Herrera se siguen ejecutando las obras de Dignación, se siguen celebrando los festejos y cobran los funcionarios. Señala que su actual preocupación es retomar los créditos otorgados a Herrera para poder recibir el fondo nacional y ejecutar los proyectos. Indica al Sr. Paredes que tiene la documentación necesaria para desahogar su función de concejal y se muestra satisfecho con su labor, entendiendo que se hizo una oposición correcta con los órganos locales y estatales que a estas alturas de legislatura han de elevarse propuestas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Tras una última intervención el Sr. Paredes por último, entendiendo por el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido.

Tras esto, por la Alcaldía se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Paredes del grupo del P.S.O.E., votando a favor de la misma, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (como voto a favor) y haciéndola su contra el resto de los miembros corporativos presentes en el acto (como voto en contra). De conformidad



OE8301144

CLASE 8ª

con lo dispuesto en el Art. 100.2 del R.O.F., al resultar un empate, se efectúa una nueva votación, persistiendo el mismo resultado, con lo que decide el voto de calidad del Presidente, por lo que se declara rechazada la propuesta efectuada.

3º.-SOLICITUD A DIPUTACIÓN, DEVOLUCIÓN COBRO INDEBIDO.

Comienza el asunto con la intervención del Sr. Paredes Sanz, quien califica de abuso de poder el no dejarle contestar. Solicita al Sr. Secretario que emita informe a la Alcaldía sobre si en base a la sentencia del Tribunal Supremo, jurídicamente tiene derecho a lo solicitado.

Pregunta el Sr. Paredes si se ha empezado a pertenecer a la Mancomunidad de Maquinaria La Siberia, y caso contrario pregunta por qué, con fecha 20-12-97, por el organismo autónomo de recaudación, se retiene una cantidad con cargo a dicha Mancomunidad. Propone que en caso de no pertenecerse, se solicite la devolución.

Por la Alcaldía se señala que no se pertenece a la Mancomunidad de Maquinaria citada y aclara que por la Siberia norte, se ha solicitado la aportación de maquinaria a la Consejería, sin que al parecer existan disponibilidades presupuestarias. Informa que se ha solicitado a Diputación que ponga a disposición del Ayuntamiento la maquinaria del Parque Móvil, y considera que este tema estaría resuelto si en su día nos hubiéramos mancomunado con la Siberia sur.

Por Secretaría se informa que la única aportación a mancomunidades es la correspondiente a la Mancomunidad de servicios "Cijara", y si se refleja pago a Mancomunidad de maquinaria, se trata de un error mecanográfico.

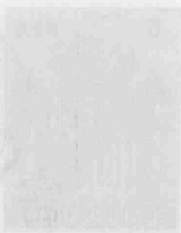
Por la Alcaldía se propone que se vote, si se somete o no a votación este punto, votan a favor de que se someta a votación la propuesta del PSOE, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y lo hacen en contra el resto de los miembros corporativos presentes en el acto (cinco votos en contra). De conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del R.O.F., al resultar un empate, se efectúa una nueva votación, persistiendo el mismo resultado, con lo que decide el voto de calidad del Presidente, por lo que se aprueba no someter a votación la propuesta efectuada.

4º.- SUBVENCIÓN A HEFORSA.

Inicia el asunto el Sr. Paredes Sanz. Cree que pierden el tiempo y señala que se replantearán volver a asistir a los Plenos. Indica al Sr. Pacheco que cuando se ríe no lo hace del Portavoz del PSOE sino de un pueblo entero.

En ese momento, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, abandona la sesión el Sr. Martín Casas.

0E8301144



CLASE 88

con lo dispuesto en el Art. 100.2 del R.O.F., el resultado en este punto se efectúa una nueva votación, presentando el mismo resultado, con lo que decide el voto de calidad del Presidente por lo que se declara rechazada la propuesta eleccionaria.

3.- SOLICITUD A DIPUTACION DEVOUCION COBRO INDEBIDO.

Contra el asunto con la intervencion del Sr. Paredes Zam. quien solicita de nuevo de poder el no de la Alcaldia sobre el pago a la sentencia del Tribunal Superior, jurisdiccion tiene devuelto a lo solicitado.

Presiente el Sr. Paredes si se ha empesado a pertenecer a la Mancomunidad de Manzanera La Siberia, y caso contrario pregunta por que, con fecha 20-12-97, por el organismo gestor de recaudacion, se retiene una cantidad con cargo a dicha Mancomunidad. Pregunta que en caso de no pertenecer, se solicite la devolucion.

Por la Alcaldia se solicita que no se pertenezca a la Mancomunidad de Manzanera La Siberia y aclara que por la Siberia norte, se ha solicitado la devolucion de manzanera a la Comarca, sin que el precepto existan disponibilidades presupuestarias. Informa que se ha solicitado a Diputacion que ponga a disposicion del Ayuntamiento la manzanera del Parque Móvil, y considera que este tema estaria resuelto si en su dia nos hubieramos mancomunado con la Siberia sur.

Por Secretaria se informa que la unica aportacion a mancomunidades es la correspondiente a la Mancomunidad de seniores "Cajun", y si se refleja pago a Mancomunidad de manzanera, se trata de un error mecanografico.

Por la Alcaldia se propone que se vote, si se somete o no a votacion este punto, votar a favor de que se someta a votacion la propuesta del PSOE, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y lo hacen en contra el resto de los miembros corporativos presentes en el acta (cinco votos en contra). De conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del R.O.F., el resultado en este punto, se efectúa una nueva votación, presentando el mismo resultado, con lo que decide el voto de calidad del Presidente por lo que se declara no someter a votación la propuesta eleccionaria.

4.- SE BYENCION A BELORUS.

Inter el asunto el Sr. Paredes Zam. Cree que pierden el tiempo y seña que se repitieron volver a votar a los Paredes. Indica el Sr. Paredes que cuando se fue no lo hizo del P.S.O.E sino de su propio estado.
En ese momento, según las ventadas horas y ventadas minutos, abandonan la sesion el Sr. Martin Casas.



0E8301145

CLASE 8ª

El Sr. Paredes, ante las noticias de que existe un remanente de 25 millones de pesetas, propone se otorgue subvención a Heforsa para el pago a los trabajadores, por el importe del Fondo Solidario. Recuerda que el Sr. Pacheco manifestó ante los trabajadores que cobraría a los diez minutos de ser Alcalde, y han pasado dieciseis meses sin que ese hecho se haya producido. Considera que ha de evitarse que una empresa privada siga comprando deudas de Heforsa para acabar siendo propietario de las instalaciones.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Paredes que fue él quien adquirió la deuda de Heforsa, sin que puedan pararse los numerosos procedimientos ejecutivos en marcha. Estima que no ha de destinarse el Fondo Solidario al pago de deudas.

El Sr. Paredes reitera su petición de negociar con los trabajadores el pago de su deuda, para evitar la ejecución del embargo y que por Etorki se adquiriera la deuda y se inste posteriormente a la quiebra. Pregunta por qué no se escuchan otras ofertas.

No comparte el Sr. Carrasco la opinión del Sr. Paredes y considera que el asunto de Heforsa es un tema complejo que escapa a sus conocimientos. Recuerda que nadie ha venido con dinero y anima a la citada empresa a que compren deudas, si con ello Heforsa sigue funcionando.

Se entabla debate entre el Sr. Carrasco y el Sr. Paredes, señalándose por la Alcaldía que por el Sr. Portavoz del PSOE, en la oposición demuestra su capacidad política y le pide que mantenga el talante democrático.

Por el Sr. Paredes se señala que su talante democrático es mayor que el del Sr. Carrasco. Tras ello, abandonan el salón de actos los Sres. De Celis Porro, Ledesma Parralejo, Paredes Sanz y Romero Gómez.

El VICENTE PAREDES SANZ

A continuación, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Mayor over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Handwritten signature of the Secretary over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

DE8301145



CLASE 84

El Sr. Paredes, ante las noticias de que existe un remanente de 22 millones de pesetas, propone se otorgue subvención a Hefora para el pago a los trabajadores por el importe del Fondo Solitario. Recuerda que el Sr. Paredes manifestó ante los trabajadores que cobraba a los diez minutos de ser Alcalde, y han pasado dieciséis meses sin que ese hecho se haya producido. Considera que ha de evitarse que una empresa privada siga cobrando a Hefora para acabar siendo propietario de las instalaciones.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Paredes que las él quien adquirió la deuda de Hefora, sin que pueda por los numerosos procedimientos ejecutados en marcha. Estima que no ha de destruirse el Fondo Solitario al pago de deudas.

El Sr. Paredes reitera su petición de negociar con los trabajadores el pago de su deuda, para evitar la clausura del empleo y que por tanto se adquiera la deuda y se pague posteriormente a la ciudad. Pregunta por que no se excluyan otras cifras.

No comparte el Sr. Carrero la opinión del Sr. Paredes y considera que el asunto de Hefora es un tema complejo que requiere sus conocimientos. Recuerda que nadie ha venido con dinero y quiere a la ciudad seguir a que compren deudas, si con ello Hefora sigue funcionando.

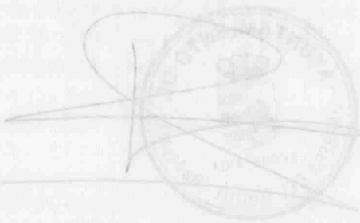
Se entabla debate entre el Sr. Carrero y el Sr. Paredes, señalándose por lo Alcalde que por el Sr. Paredes del PSOE, en la oposición demuestra su capacidad política y le pide que mantenga el lema democrático.

Por el Sr. Paredes se señala que su talento democrático es mayor que el del Sr. Carrero. Tras ello abandonan el salón de actos los Sres. De Cella Pardo, Lademina Carrero, Paredes Zorr y Romero Gómez.

A continuación por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas del día en principio marcado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OE8301146

CLASE 8ª

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR
101ª.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

2ª. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. VICENTE PAREDES SANZ

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejales D. José Clemente de Celis Porro y D. Pedro A. Martín Casas.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Concluye su intervención el Sr. Paredes Sanz, manifestando que han decidido no ser el pago de cerca del Ayuntamiento, y le indica al Sr. Alcalde que, como consecuencia

DEB301146



CLASE BA

1917.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salon de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiseis horas del dia diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Debido a los conocimientos y notificaciones en forma de los asuntos que comprenden el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Dejó de asistir el Sr. Secretario D. la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ TOPEZ
- D. CANDIDO LADEMA PARRALEJO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES RUIZ
- D. EULALIA RIBERO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejale D. José Clemente de Galis Pezro y D. Pedro A. Martín Casas.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



OE8301147

CLASE 8.a

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se informa por Secretaría que el acta correspondiente a la sesión de fecha 13-7-98, podrá ser sometida a aprobación en la próxima sesión plenaria, una vez se proceda a la redacción de la misma.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se indica que la celebración de este Pleno, se fundamenta en la petición efectuada por el grupo del PSOE, por no haberse tratado el punto de Ruegos y Preguntas en el Pleno de fecha 29-5-98.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Portavoz del grupo del PSOE, quien lamenta que no se den facilidades para la asistencia de público, por los diferentes horarios que se utilizan y por no efectuar ningún tipo de llamamiento. Pregunta por qué se suspendió el Pleno del día 29 de Mayo tras la renuncia al cargo de Alcalde, efectuada por el Sr. Pacheco Rubio, sin permitir el debate sobre la dimisión. Pregunta por qué se trató por vía de urgencia el cese en el cargo, si se sabía antes de la convocatoria y por qué se provocó la votación sin debate alguno y sin dar explicaciones. Entiende que con esa actitud se despreja al grupo mayoritario.

Continúa su exposición el Sr. Paredes, quien dirigiéndose al Sr. Pacheco, le pregunta si ha realizado su política durante los catorce meses en que estuvo de Alcalde y si recuerda todo lo que prometió en la oposición y no ha sido capaz de realizar. Le pregunta si han cobrado los trabajadores de Heforsa, si ha solucionado los problemas de la juventud y de la limpieza en las calles. Pregunta qué ha pasado con la venta ambulante, con las bombas del río Guadalupejo, con la emisora de radio, con la N-430, con la ITV, con la UVI móvil, con el Polígono Industrial, con las jornadas de pinos y con los cuadrantes de los trabajadores de las obras. Indica que no se han hecho obras para crear empleo y repartir trabajo, ya que obras de Diputación se realizan con trabajadores del F.S.E. y del PER, y las dos obras adjudicadas lo han sido a empresas de fuera. Pregunta qué ha pasado con las Normas Subsidiarias y por qué no ha bajado los valores catastrales. Pregunta si sabe cómo ha dejado el Polideportivo y donde están las obras del Cuartel y del Hogar del Pensionista.

A continuación el Sr. Paredes Sanz, ruega al Sr. Pacheco Rubio que no siga utilizando la institución en beneficio propio, y que no se perdonen deudas a cambio de pagar mercenarios en la guerra fría. Le ruega que se empadrone y que pida perdón por su negligencia en materia sanitaria por el consumo de aceite. Le indica que poco les ha enseñado al convertir la vida política en ataques a la vida personal y privada, cuando les podría dar lecciones en utilizar la vida privada incorrectamente.

Concluye su intervención el Sr. Paredes, manifestando que han decidido no ser el payaso de circo del Ayuntamiento, y le indica al Sr. Alcalde que, como consecuencia



OE8301148

CLASE 8ª

de que no se contestará o si se contesta no se permitirá la réplica, abandona la sesión y si su talante cambia, podrian adoptar otra decisión.

En ese momento, abandonan el salón de sesiones los Sres. Romero Gómez, Ledesma Parralejo y Paredes Sanz.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para hacer constar que desde la alcaldía se está en desacuerdo con la actuación del grupo del PSOE y entiende que su actitud refleja la prepotencia y arrogancia que tanto daño han hecho en los últimos años. Manifiesta que hubieran respondido encantados en el Pleno, pero por guardar las formas y por respeto a la institución, no contestará al no estar presente el grupo que ha formulado los ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Mayor over the official stamp.

Handwritten signature of the Secretary over the official stamp.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
ALCALDE
SECRETARIA
ORDEN DEL DIA

0E8301148



CLASE 84

de que no se contestó o si se contestó no se permitió la réplica, abandona la sesión y si su talante cambia, podría adoptar una decisión.

En ese momento, abandonan el salón de sesiones los Sres. Romero Gómez, Ledesma Parodi y Paredes Zora.

Toma la palabra el Sr. Carlos Zoratti, para hacer constar que desde la alcaldía se está en desacuerdo con la actuación del grupo del P20R y entiende que su actitud refleja la presunción y arrogancia que tanto daño han hecho en los últimos años. Advierte que también respuestas encaminadas en el Pleno, pero por guardar las formas y por respeto a la institución, no contestar al no estar presente el grupo que ha formulado los ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, finalizándose el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



0E8301149

CLASE 8ª

102º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- Dª. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

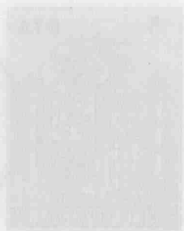
SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. José Clemente de Celis Porro. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

0EB301148



BLASE 80

107.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Despues de haberse convocado y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió en sesión pública el Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Ba jo del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRINO RIVAS
- D. PEDRICO FACHCO RUBIO
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. CANDIDO LEDERMA PARALELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. VICENTE PAREDES BARRA
- D. EULALIA REGIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel D. José Clemente de Celis Forero.
El Sr. Alcalde-Presidente, concurrada la asistencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



OE8301150

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 13 de Julio de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 16 de Julio de 1998.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., quien tras indicar que no pone ninguna objeción a las actas, pese a no estar de acuerdo con algunas de las manifestaciones efectuadas en las sesiones. Desea que conste en acta su desacuerdo con el distinto trato que se da al grupo Socialista en casos similares; y para justificarlo, da lectura a la intervención del Sr. Pacheco en el asunto 1º de la sesión de fecha 13-7-98, en el que señalaba que se incumplía lo dispuesto en el Art. 82.2, y en el párrafo 1º del Art. 84, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que los asuntos comprendidos en el orden del día de las sesiones, han de ser previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la comisión Informativa que corresponda y toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deban servir de base al debate y, en su caso, votación, debe obrar en Secretaría desde el mismo día de la convocatoria. Pregunta al Sr. Pacheco si pondrá objeción a la celebración de este Pleno, ya que en la mañana del Jueves, una vez convocado el Pleno, se personó en Secretaría y aún no se habían celebrado las Comisiones Informativas.

Para el Sr. Alcalde, son cuestiones diferentes, ya que el retraso en la celebración de las comisiones, se ha debido a la falta de tiempo para ultimar determinados asuntos incluidos en el orden del día, como el referente a las Normas Subsidiarias.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción a las actas, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que han sido redactadas.

2º.-LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día treinta de Julio de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

A continuación sometido a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo, se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Carlos Sanandrés Belmonte, como titular de la U.S. de CEPSA, Estaciones de Servicios nº 1837, con fecha 8-7-98, para realizar la sustitución de un tanque de Gasoleo-A, por otro completamente nuevo, informándose por el Técnico Municipal que tendrá que presentar el correspondiente proyecto.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desestimación de la licencia, por cuanto habrá de presentar el correspondiente proyecto.



1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 13 de Julio de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 16 de Julio de 1998.

Tomó la palabra el Sr. Toranzo del Grupo del P.S.O.E., quien tras indicar que no pone ninguna objeción a las actas, pasó a no estar de acuerdo con algunas de las manifestaciones efectuadas en las sesiones. Dada que consta en acta un desacuerdo con el distinto trato que se da al grupo socialista en casos similares, y para justificarlo, da lectura a la intervención del Sr. F. Pacheco en el punto 1º de la sesión de fecha 13-7-98, en el que se señalaba que se incumplía lo dispuesto en el Art. 83.2 y en el párrafo 1º del Art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ya que los asuntos comprendidos en el orden del día de las sesiones, han de ser previamente discutidos, informados o sometidos a consulta de la comisión informativa que correspondiera y toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deban servir de base al debate y en su caso, votación, debe estar en Secretaría desde el mismo día de la convocatoria. Pregunta al Sr. F. Pacheco si pone objeción a la celebración de esta Pleno, ya que en la materia del asunto, una vez comulgado el Pleno, se pasó en Secretaría y aún no se habían celebrado las Comisiones Informativas.

Para el Sr. Alcalde, son cuestiones diferentes, ya que el retraso en la celebración de las comisiones, se ha debido a la falta de tiempo para definir determinados asuntos incluidos en el orden del día, como el referente a las Normas Subsidiarias.

Para lo anterior, no formulándose ninguna objeción a las actas, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acta, en los términos en que han sido redactadas.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día treinta de Julio de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

A continuación someto a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo, se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitar de licencia municipal de obras presentada por D. Carlos Zambrano Belmonte, como titular de la U.S. de C.P.S.A. Saneamiento de Saneamiento nº 1837, con fecha 8-7-98, para realizar la sustitución de un tanque de Gasoleno-A, por otro completamente nuevo, informándose por el Técnico Municipal que también que presentar el correspondiente proyecto.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes en el acta, adopta acuerdo de destinación de la licencia, por cuanto habré de presentar el correspondiente proyecto.



0E8301151

CLASE 8ª

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D^a María Luna Suarez, para la obtención de licencia de apertura para el desarrollo de una actividad de Tienda de Montaje y venta de persianas, en la planta baja del inmueble sito en la C/ Carmen Sevilla, s/n de Herrera del Duque. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; considerando que el inmueble en que se pretende desarrollar la actividad supera el porcentaje de ocupación por planta, no ajustándose las obras al proyecto técnico con el que se concedió la Licencia de obras, adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de urbanismo en sesión de fecha 30-7-98, sobre la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente: "Tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en sesión de fecha 30-1-98, y remitida la documentación oportuna al Arquitecto redactor de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, D. Carlos Cándido Fraile Casares, se ha procedido a retirar del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, la memoria y planos comprensivos de dicha modificación, Visados con fecha 30-6-98.

Como consecuencia de que dichas modificaciones significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del plan inicialmente aprobado, por Secretaría se informa de lo dispuesto en el Art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, que establece que, en ese caso, se abrirá antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública por los mismos plazos.

Se da cuenta asimismo por Secretaría de lo informado por el Arquitecto Técnico Municipal, una vez examinada la referida documentación para la modificación de las Normas Subsidiarias, visada por el Colegio de Arquitectos de Extremadura con fecha 30-6-98. Según dicho informe, los planos presentados no reflejan en Avda. Juan Carlos I, lo dispuesto en el punto 2.1. de la memoria, ya que no contempla una alineación constante de edificaciones a 14'50 metros del eje de la carretera, como así acordó el Pleno en sesión de fecha 25-7-98. Asimismo, lo reflejado en el punto 2.32 de la memoria, según lo cuál, con el fin de respetar la edificación de D. Juan Antonio Martín Barba, en la calle norte de la manzana nordeste de la Iglesia, se fija en ocho metros la anchura al final de la calle, no se refleja en el plano por cuanto sigue sin respetarse la alineación existente de la edificación de esquina.

Asimismo, tras estudio detallado de los planos que integran la modificación, se aprecia que el plano de usos pormenorizados y el de polígonos de actuación, no se corresponden con el de alineaciones y rasantes y no han sido efectuados en ellos, por el arquitecto redactor, las modificaciones oportunas efectuadas tras la aprobación inicial.

0E8301151



CLASE SA

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de Sr. Mario Luis Suarez, para la obtención de licencia de apertura para el desarrollo de una actividad de tienda de abarrotes y venta de pastas en la planta baja del inmueble sito en la C. Carretera 2511a y la Finca del Dique El Plano, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; considerando que el inmueble en que se pretende desarrollar la actividad supra el porcentaje de ocupación por planta, no guardándose las obras al respecto técnico con el que se concedió la licencia de obra; adopta acuerdo de desistirse de la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3.- MODIFICACION PLANAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 30-7-98, sobre la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente: "Tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30-1-98, y remitida la documentación oportuna al Ayuntamiento de la localidad de San Antonio, se ha procedido a retirar del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, la memoria y planos complementarios de dicha modificación, quedando con fecha 30-6-98. Como consecuencia de que dichas modificaciones significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del plan inicialmente aprobado; por Secretaría se informó de lo dispuesto en el Art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, que establece que, en ese caso, se obrará antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública por los mismos plazos.

Se da cuenta asimismo por Secretaría de lo informado por el Ayuntamiento de San Antonio, una vez examinada la referida documentación para la modificación de las Normas Subsidiarias, vinda por el Colegio de Arquitectos de Extremadura con fecha 30-6-98, según dicho informe. Los planos presentados no reflejan en Avda. Juan Carlos I lo dispuesto en el punto 2.1 de la memoria de que no contempla una dimensión constante de edificaciones a 14.70 metros del eje de la carretera, como así acordó el Pleno en sesión de fecha 22-7-98. Asimismo, lo reflejado en el punto 2.3 de la memoria, según lo cual, con el fin de respetar la edificación de D. Juan Antonio Martín Barber, en la calle norte de la manzana nordeste de la parcela, se fija en ocho metros la anchura al final de la calle, no se refleja en el plano por cuanto sigue sin respetarse la situación existente de la edificación de espaldas.

Asimismo, tras estar detallada de los planos que integran la modificación, se aprecia que el plano de usos, permisionados y el de hitos de actuación, no se corresponden con el de situaciones y rasantes y no han sido efectuados en ellos por el Ayuntamiento redactor, las modificaciones oportunas efectuadas tras la aprobación inicial.



0E8301152

CLASE 8ª

Por la Alcaldía se hace pasar a la Comisión, a D. Benito Martínez, que, como representante de la Sociedad propietaria de la cerca conocida como de "Martín Escribano", propone un cambio de trazado de viales en dicha cerca, que contemple dentro del terreno citado un vial de 10 metros en forma de L, adquiriendo el compromiso de proceder a la urbanización completa de su parcela, efectuando la dotación de servicios conforme al proyecto de urbanización que, en su caso, se apruebe y efectuando las cesiones legales al Ayuntamiento, para lo cuál, serían suscritos los documentos o convenios oportunos que establezcan las garantías de ejecución de la urbanización, con un plazo de ejecución de la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas y comprometiéndose incluso a no vender ni pública ni privadamente, terrenos de dicha cerca y ofrece que todo ello se garantice, incluso, mediante Aval Bancario.

Asimismo se da cuenta de lo acordado por la Comisión de Gobierno de fecha 2-7-98, al respecto de la solicitud presentada por D. Andrés Gallego Bañuelos, por el que propone la variación del trazado que afecta al inmueble de su propiedad, ubicado entre la calleja de la Encalá y la Universidad Popular, y se acepta incluyendo que la alineación en la intersección de la calleja del Barruelo con la que sube de la Encalá, sufra un chaflán, el cuál será el resultado de unir las intersecciones de la finca actual, con las alineaciones oficiales.

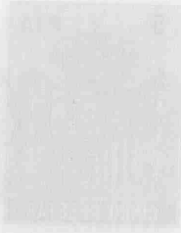
Tras debate del asunto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, con la reserva de voto del Sr. Ledesma Parralejo, dictamina la aprobación por el Pleno de la Memoria redactada en Mayo de 1998, por D. Carlos Cándido Fraile Casares, sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Herrera del Duque, incluyendo en ellas las dos propuestas de cambio de trazado anteriormente referidas en la cerca de "Martín Escribano" y en la propiedad de D. Andrés Gallego, procediendo asimismo a la aprobación de los planos, una vez reflejen fielmente lo establecido en la memoria."

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. quien tras reiterar que no se encontraban los dictámenes al convocar el Pleno, recuerda que las únicas Normas urbanísticas existentes son las aprobadas por ellos, que hicieron cumplir, pese a la impopularidad. Considera que el equipo de gobierno está engañando a los ciudadanos ya que las nuevas Normas no están aún aprobadas. Señala que no se incoan expedientes por infracciones urbanísticas desde hace meses.

El Sr. Pacheco Rubio pregunta al Sr. Paredes si le molesta que haya obras y trabajo en este pueblo, al que tenía paralizado. Le pide que denuncie con nombres y apellidos y actuarán adoptando las medidas oportunas. Indica que no se engaña a nadie pues lo que están intentando es legalizar muchas obras y dar facilidades sin exigir un proyecto por arreglar una viga.

El Sr. Paredes Sanz afirma que el control urbanístico es responsabilidad del Alcalde y recuerda al Sr. Carrasco que hizo retirar a Los Verdes de sus siglas, cuando su opción debía ser más progresista en materia urbanística. Señala que no es cierto que quiera ver en el paro a los albañiles e indica que él no ha denegado ninguna licencia de

0E8301125



CLASS 89

Por la Abadía se hace pasar a la Comisión a D. Benito Martínez, que como representante de la Sociedad propietaria de la cerca conocida como la "María Escobedo", propone un cambio de trazo de la cerca en dicha cerca que consista dentro del terreno citado un total de 40 metros en forma de L, abarcando el compromiso de proceder a la replantación completa de su parcela, efectuando la dotación de servicios conforme al proyecto de urbanización que en su caso, se apruebe y efectuando las cesiones legales al Ayuntamiento, para lo cual, serán suscritos los documentos o convenios oportunos que establezcan las garantías de ejecución de la urbanización, con un plazo de ejecución de 180 días hábiles a partir de la fecha de la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas y Compromisos, incluso si no venden ni pública ni privadamente, terrenos de dicha cerca y ofrece que todo ello se garantice, incluso, mediante Aval Bancario.

Asimismo se da cuenta de lo acordado por la Comisión de Gobierno de fecha 2-7-98, al respecto de la solicitud presentada por D. Andrés Calleja Ballester, por el que propone la variación del trazo que afecta al inmueble de su propiedad, ubicado entre la calle de la Encina y la Universidad Popular, y se acepta incluyendo que la afianzación en la intersección de la calle del Barroco con la que sabe de la parcela, según un estudio el cual será el resultado de unir las intersecciones de la línea actual con las intersecciones oficiales.

Tras debate del asunto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente con la reserva de voto del Sr. Ledesma Parrales, dictamina la aprobación por el Pleno de la Memoria redactada en Mayo de 1998, por D. Carlos Cándido Fiala Cortes sobre la Modificación Plural de las Normas Subsidiarias del municipio de Huelva del Plan, incluyendo en ellas las dos propuestas de cambio de trazo anteriormente referidas en la cerca de "María Escobedo" y en la propiedad de D. Andrés Calleja, procediendo asimismo a la aprobación de los planos que reflejen fielmente lo establecido en la memoria.

Hace uso de la palabra el Sr. Portales del Grupo del P.S.O.E. quien tras referir que no se encontraban los datos necesarios al convocar el Pleno, recuerda que los únicos planes urbanísticos existentes son los aprobados por ellos, que hicieron cumplir, pese a la impopularidad, Considera que el equipo de gobierno está trabajando a los ciudadanos ya que las nuevas Normas no están aún aprobadas. Señala que no se conocen expedientes por infracciones urbanísticas desde hace meses.

El Sr. Portales pregunta al Sr. Portales si la medida que haya obras y trabajo en este pueblo, al que tanto pertenecen. Le pide que denuncie con nombres y apellidos y actuar adaptando las medidas oportunas, incluso que no se encarga a nadie pues lo que está intentando es legalizar muchas obras y dar facilidades sin exigir un proyecto por ningún tipo de obra.

El Sr. Portales hace otras que el control urbanístico es responsabilidad del Alcalde y recuerda al Sr. Portales que hizo referir a las Verdes de sus siglas, cuando se opción debía ser más restrictiva en materia urbanística. Señala que no es cierto que quiera ser en el caso a las obras e indicar que él no ha delegado ninguna licencia de



0E8301153

CLASE 8ª
SABIDO

obras, sino que ha sido la propia Ley, de acuerdo con los informes técnicos. Propone al Sr. Pacheco que se den una vuelta por la Localidad, y se compromete a dimitir el lunes si no hay obras sin licencia, pidiéndole que haga lo propio el Sr. Pacheco si hay alguna obra sin licencia. Dirigiéndose al Sr. Pacheco, le recuerda la herencia que se encontraron en 1979, indica que en esas fechas el Sr. Pacheco se había marchado y señala que ha realizado investigaciones en Madrid sobre su vida.

El Sr. Pacheco Rubio indica al Sr. Paredes, que mientras él esté aquí, tendrá un chinato en la sandalia. Considera que no es su misión ejercer de Policía y manifiesta que no tiene nada que tapar en su vida, en la que no ha hecho, sino trabajar.

El Sr. Carrasco aclara que no ha renunciado a ninguna sigla, sino que, se produjo una excisión de Los Verdes-Nueva Izquierda, ya que se trataba de submarinos del PSOE en su coalición. Sobre las Normas, indica que sólo intentan tramitar el expediente y pregunta al Sr. Paredes, dónde está el informe técnico y la licencia municipal para la apertura de la gravera en el Polideportivo. Justifica la inclusión de la propuesta de D. Benito Martínez, en la disposición de dicho señor de invertir en Herrera, comprometiéndose a garantizar la ejecución de la urbanización, siempre bajo el ojo del Ayuntamiento y la normativa vigente, y tratándose de un proyecto interesante, según el asesoramiento del técnico. Considera que existe satisfacción en el ciudadano medio con lo que se está haciendo, y entiende que ahora lo que hay que hacer es trabajar, pues ya llegará la campaña electoral.

El Sr. Portavoz del grupo del PSOE, recuerda el comportamiento de IU cuando fue oposición que ha sido el más grosero en los últimos veinte años en este Ayuntamiento, habiendo vuelto con él, la política dictatorial. Estima que no les han descubierto nada en política y recuerda que en los dos primeros años de los mandatos se gestionan los proyectos y su financiación y en los dos últimos se ejecutan. Dirigiéndose al equipo de gobierno, señala que ellos pusieron de moda las acusaciones y ataques personales, el insulto y la tensión.

Solicita el Sr. Alcalde que se ciña el Sr. Paredes Sanz al orden del día, contestando el Sr. Paredes que tiene derecho a contestar a las acusaciones. Le quita la palabra el Sr. Alcalde, solicitando la presencia de la Policía Local y advirtiendo de expulsión al Sr. Paredes, que señala que replicará a las acusaciones con igual contundencia.

Tras pedir el Sr. Carrasco brevedad en la exposición, el Sr. Paredes indica que se está retrocediendo en política urbanística y se sorprende de que IU, no haga una política progresista, facilitando la especulación. Reitera que las Normas no están aprobadas y señala como obras sin licencia la que se encuentra encima de la Marisquería.

El Sr. Alcalde califica de grosería y desfachatez la intervención del Sr. Paredes, y señala que el Sr. Paredes no se dedicó a gestionar y financiar proyectos, sino que lo que ha hecho es vivir del cuento y llevarse lo que ha podido. Reitera que hay satisfacción en lo que se está haciendo, y hace constar que el Sr. Portavoz del grupo del PSOE sabe de algunas irregularidades urbanísticas en el municipio, y no las dice.

0EB301153



CLASE 89

obra, sino que ha sido la propia I. C., de acuerdo con los informes técnicos. Previamente el Sr. Pacheco que se iba una vuelta por la localidad y se comprometió a dimitir el dimes y no hay obra sin licencia, pidiéndole que haga lo propio el Sr. Pacheco si hay alguna obra sin licencia. Dirigiéndose al Sr. Pacheco, le recuerda la herencia que se encuentran en 1979, indica que en esas fechas el Sr. Pacheco se había marchado y señala que ha realizado investigaciones en México sobre su vida.

El Sr. Pacheco Rubio indica al Sr. Paredes, que mientras él está aquí, recibirá el crédito en la sociedad. Considera que no es su misión querer de Política y manifestar que no tiene nada que pagar en su vida, en la que no ha hecho sino trabajar.

El Sr. Carrasco aclara que no ha renunciado a ninguna cosa, sino que se propuso una extracción de Los Teros-Ribera, pidiéndole que se tratara de subvenciones del PSE en su calidad de Sr. Pacheco, indica que sólo intencionalmente el expediente y pregunta al Sr. Paredes, dónde está el informe técnico y la licencia municipal para la apertura de la granja en el Polidiporivo. Justifica la inclusión de la propuesta de D. Peña Méndez, en la disposición de dicho señor de invertir en Herrera, comprometiéndose a garantizar la ejecución de la urbanización, siempre bajo el ojo del Ayuntamiento y la normatividad vigente, y tratándose de un proyecto interesante, según el asesoramiento del técnico. Considera que existe satisfacción en el ciudadano medio con lo que se está haciendo, y entiende que dado lo que hay que hacer es trabajar, pues ya llegará la campaña electoral.

El Sr. Portero del grupo del PSE, recuerda al gobernador de U. cuando fue oposición que no sólo el más grande en los últimos veinte años en este Ayuntamiento, hablando mucho con él, la política dictatorial. Estima que no le han descubierto nada en política y recuerda que en los dos primeros años de los mandatos se gestionaron los proyectos y su financiación y en los dos últimos se ejecutaron. Dirigiéndose al señor de gobierno, señala que ellos pusieron de modo las acusaciones y ataques personales, el insulto y la tentación.

Solicita el Sr. Alcalde que se cite al Sr. Paredes para el orden del día, contestando el Sr. Paredes que tiene derecho a contestar a las acusaciones. La duda la plantea el Sr. Alcalde, solicitando la presencia de la Policía Local y advirtiéndole de expulsión al Sr. Paredes que señala que replicará a las acusaciones con igual contundencia.

Para pedir el Sr. Carrasco preceda en la exposición, el Sr. Paredes indica que se está reconociendo en política organizada y se reconoce de que él no haga una política progresista, justificando la exposición. Señala que los señores no están aprobados y señala como obra en licencia la que se encuentra escrita de la Manzanera.

El Sr. Alcalde califica su gestión y desecha la intervención del Sr. Paredes, y señala que el Sr. Paredes no se dedicó a gestionar y financiar proyectos, sino que lo que ha hecho es vivir del cuento y llevarse lo que ha pedido. Señala que hay satisfacción en lo que se está haciendo, y hace constar que el Sr. Portero del grupo del PSE sabe de algunas irregularidades urbanísticas en el municipio y no las dice.



0E8301154

CLASE 8ª

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen de la comisión informativa, que es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., CE. e IU, (seis votos a favor), absteniéndose de votar los Sres. miembros del grupo del PSOE. (cuatro abstenciones). Con lo que se declara adoptado por el Pleno, acuerdo de aprobación de la Memoria redactada en Mayo de 1998, por D. Carlos Cándido Fraile Casares, sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Herrera del Duque, incluyendo en ellas las dos propuestas de cambio de trazado anteriormente referidas en la cerca de "Martín Escribano" y en la propiedad de D. Andrés Gallego, procediendo asimismo a la aprobación de los planos, una vez reflejen fielmente lo establecido en la memoria.

4.- OBRAS AEPSA/98-1ª ENTREGA.

Tras aclararse por el Sr. Alcalde que AEPSA es la denominación del nuevo PER, se procede por Secretaría a dar lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, sobre las obras AEPSA/98, con fecha 30-7-98.

Por el Sr. Paredes se pide que conste en acta, lo manifestado en el punto anterior por el Sr. Carrasco, al indicar que "se ha llevado lo que ha podido".

El Sr. Carrasco, ruega al Sr. Paredes que se ciña al orden del día, contestándose por el Sr. Paredes, que no estaba en el orden del día, el debate sobre su gestión ni que el Sr. Carrasco le llame ladrón.

Pregunta el Sr. Paredes qué obras se realizarán, dándose lectura por Secretaría a la descripción de los trabajos que figuran en el punto 3º de la memoria valorada, realizada por el Técnico Municipal, sobre las obras AEPSA/98-1ª Entrega.

Solicita el Sr. Paredes se retire de la propuesta, la realización de corrales, por cuanto se van a financiar obras ya hechas.

El Sr. Carrasco aclara que se reformarán desolladeros, patios de caballos, etc., y que los trabajos de los corrales, se realizan sin aportación de otros Organismos.

Reitera el Sr. Paredes su petición de que retire la obra de la Plaza de Toros ya ejecutada.

El Sr. Pacheco Rubio, hace constar que el Sr. Paredes Sanz no quiere, según parece, que se adapte la Plaza de Toros a la legislación. Indica que se rematará lo que se está haciendo y se construirán más chiqueros, patio de caballos y desolladero. Concluye afirmando que todo el PER se aplicará a obras nuevas.

Se debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Carrasco, acerca del tiempo de las intervenciones, considerándose por el Sr. Carrasco suficientemente debatido el asunto, y calificándose por el Sr. Paredes de dictatorial, tal actitud.

Tras ello, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, adoptándose por el Pleno, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor), y la abstención de los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cuatro abstenciones), los siguientes acuerdos:



Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen de la comisión informante que es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor), absteniéndose de votar los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones). Con lo que se declara adoptado por el Pleno, acuerdo de aprobación de la Memoria redactada en Mayo de 1998, por D. Carlos Gándara Frade Casares, sobre la Modificación Plurial de las Normas Subsidiarias del municipio de Harero del Duque, incluyendo en ellas las dos propuestas de cambio de tratado anteriormente referidas en la carta de "Martín Escobedo" y en la propuesta de D. Andrés Callejo, procediendo asimismo a la aprobación de los planes, una vez reflejadas finalmente lo estudiado en la memoria.

4.- OBRAS ALTERNAS I.- ENTREGA

Tras acordarse por el Sr. Alcalde que AERSA es la denominación del nuevo P.E.R. se procede por secretaría a dar lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, sobre las obras AERSA 98, con fecha 30-7-98.

Por el Sr. Paredes se pide que conste en acta, lo manifestado en el punto anterior por el Sr. Carrasco, al haber que "se ha llevado lo que no podía".

El Sr. Carrasco, tras de Sr. Paredes que se cito el orden del día, contestándose por el Sr. Paredes que no estaba en el orden del día, el debate sobre su gestión ni que el Sr. Carrasco le llama la atención.

Pregunto el Sr. Paredes que obras se realizarán, dándose lectura por secretaría a la descripción de las obras que figuran en el punto 3.º de la memoria valorada, redactada por el Técnico Municipal sobre las obras AERSA 98-I.- Entrega.

Indica el Sr. Paredes se retire de la propuesta, la realización de corrales, por cuanto se van a financiar obras ya hechas.

El Sr. Carrasco aclara que se reformarán desolladeras, pajas de caballos, etc., y que los trabajos de los corrales, se realizan sin oposición de otros Organismos.

Retira el Sr. Paredes su petición de que retire la obra de la Plaza de Toros ya ejecutada.

El Sr. Paredes Rubio hace constar que el Sr. Paredes González no quiere, según parece, que se adopte la Plaza de Toros en la legislación, incluso que se retiren lo que se está haciendo, y se construyan más corrales, pajas de caballos y desolladeras.

Concibe un momento que todo el P.E.R. se aplicará a otras nuevas.

Se debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Carrasco acerca del tiempo de las intervenciones, considerando por el Sr. Carrasco suficientemente debatido el asunto, y concluyéndose por el Sr. Paredes de dictatorial, tal acta.

Tras esto, por lo dicho se somete a votación el dictamen de la Comisión Informante, adoptado por el Pleno, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor), y la abstención de los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco abstenciones), los siguientes acuerdos:



OE8301155

CLASE 8ª

1º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el arquitecto Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 20-7-98, de la obra de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN CEMENTERIOS Y CALLES VARIAS; Y CONSTRUCCION DE CORRALES EN PLAZA DE TOROS, en Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL:..... 21.768.127 Pts.

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA:11.010.000 Pts.

PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA:10.758.127 Pts.,

con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas, por importe de 11.010.000 Pts.

2º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida, 1.2.1/601.02, del presupuesto de la Corporación.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

5º.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, ACOGIDO AL DECRETO 41/1998, DE AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, celebrada con fecha 23 de Julio de 1998, favorable a la aprobación de las Bases que han de regir en la convocatoria para la selección de veinte plazas, acogidas al Decreto 41/98, de Ayudas al Empleo Público, para lo que se ha concedido a este Ayuntamiento, ayuda de 20 millones de pesetas, por Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura. Da cuenta sucinta el Sr. Secretario, del contenido de las bases para la provisión temporal de seis y once plazas de Servicios Múltiples respectivamente, así como de dos plazas de Administrativo y una plaza de Guarda Rural.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se propone que uno de los administrativos que se seleccione, destine la parte de su jornada que le corresponda a la venta de entradas del cine municipal. Se debate la propuesta, y se acuerda con la abstención de los Sres. miembros del grupo del PSOE, incluir en las bases para servicios múltiples, que habrán de tener disponibilidad para servir de apoyo a la prestación del servicio de cine municipal.

El Sr. Paredes Sanz indica que no abandona la sesión por el interés de este asunto. Se muestra en desacuerdo con que el Tribunal sea el habitual, con la posibilidad de que se preste el trabajo en jornada partida y con las retribuciones fijadas, que entiende que han de ser adaptadas a los convenios de las actividades que desarrollan cada uno de los puestos de trabajo.

0E8301152



CLASE 79

1.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución redactado por el personal Municipal, Dr. Antonio Muñoz Velasco, con fecha 30-7-98, de la obra de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN CEMENTEROS Y CALLES VARIAS; Y CONSTRUCCION DE CORRALES EN PLAZA DE TOROS, en término del

Dados y otros presupuestos totales es el siguiente:
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL..... 21 768 137 Ptas.
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA..... 11 010 000 Ptas.
PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA..... 10 738 137 Ptas.
con cargo a los recursos de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del IME, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rentas, por importe de 11 010 000 Ptas.

2.- Comprobarse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 1.2.1.501.02 del presupuesto de la Corporación.
3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los concernientes al otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

7.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ACOGIDO AL DECRETOS VARIAS DE AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, celebrada con fecha 22 de Julio de 1998, favorable a la aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria para la selección de veinte plazas, acogidas al Decreto 41-98, de Ayudas al Empleo Público, para lo que se ha concedido a este Ayuntamiento, dentro de 50 millones de pesetas, por Resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura. De cuenta sujeta al Sr. Secretario, del contenido de las bases para la provisión temporal de esta y once plazas de servicios múltiples respectivamente, así como de dos plazas de administrativo y una plaza de Guardia Rural.

Por el Sr. Párraga Rubio, se propone que uno de los administrativos que se selecciona, dentro la parte de su jornada que le correspondo a la venta de entradas del cine municipal. Se acepta la propuesta, y se acuerda con la abstención de los Sres. miembros del grupo del PSOE, incluir en las bases para servicios múltiples, que habrán de tener disponibilidad para servir de apoyo a la prestación del servicio de cine municipal.

El Sr. Párraga Rubio pide que no abandonen la sesión por el interés de este asunto. Se muestra de acuerdo con que el Tribunal sea el judicial, con la posibilidad de que se preste el trabajo en varias partidas y con las restricciones fijadas, que entiende que han de ser compatibles a los contenidos de los artículos que desarrolla cada uno de los puntos de fondo.



OE8301156

CLASE 8ª

Al Sr. Pacheco Rubio le gustaría pagarles 250.000 Pts., pero entiende que ha de reconocerse el esfuerzo del Ayuntamiento al que le costarán estas contrataciones, casi 20 millones de pesetas.

El Sr. Carrasco Soriano aclara que estas ayudas vienen como consecuencia del acuerdo presupuestario entre IU y la Junta de Extremadura y son fruto de la lucha del pasado año a favor del empleo. Señala que al Ayuntamiento le costará cada empleo, alrededor de 750.000 Pts. al año.

A continuación, por el Sr. Pacheco se propone que dos de las once plazas de Servicios Múltiples, se destinen para mantenimiento y servicios múltiples en Peloché, adaptando la convocatoria al Decreto de Ayudas al Empleo.

Califica el Sr. Paredes de demagogia lo manifestado por el Sr. Pacheco sobre las retribuciones y matiza que sólo pide lo establecido en el Convenio.

El Sr. Carrasco entiende que no es indigno cobrar 80.000 Pts. durante un año y que, la desgracia es, no tener trabajo. Considera importante el desembolso del Ayuntamiento.

Tras ello, se somete a votación por la Alcaldía el dictamen de la Comisión con las propuestas indicadas, solicitándose por el Sr. Paredes el uso de la palabra, señalándose por el Sr. Carrasco Soriano, que no procede efectuar más intervenciones.

Abandonan en ese momento la sesión, los Sres. miembros del grupo del PSOE, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos.

Tras ello, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos del P.P., CE. e IU. (seis votos a favor), se adoptan los acuerdos de aprobación de las bases que a continuación se transcriben:

“BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre, de seis plazas de operarios de servicios múltiples, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1998.

2º.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

0E8301126



CLASE 84

Al Sr. Pacheco Rubio le gustaría pagarles 250.000 Ptas. pero entiende que ha de reconocerse el esfuerzo del Ayuntamiento al que le costaron estas contrataciones, casi 20 millones de pesetas.

El Sr. Carrasco Soriano aclara que estas plazas vienen como consecuencia del acuerdo presupuestario entre III y la Junta de Extremadura y son fruto de la lucha del pasado año a favor del empleo. Señala que el Ayuntamiento le costará cada empleo alrededor de 750.000 Ptas. al año.

A continuación, por el Sr. Pacheco se propone que dos de las once plazas de Servicios Múltiples se destinen para mantenimiento y servicios múltiples en Peñoles, adaptando la convocatoria al Decreto de Aguas al Empleo.

Califica el Sr. Paredes de demagogia lo manifestado por el Sr. Pacheco sobre las restricciones y matiza que sólo pide lo establecido en el Convenio.

El Sr. Carrasco entiende que no es ningún cobro 80.000 Ptas. durante un año y que, la derogación es no tener trabajo. Considera importante el desarrollo del Ayuntamiento.

Tras ello, se somete a votación por la Alcaldía el dictamen de la Comisión con las propuestas individuales, rechazadas por el Sr. Paredes el uso de la palabra.

Rechazadas por el Sr. Carrasco Soriano, que no procede efectuar más intervenciones. Abandonan en ese momento la sesión los tres miembros del grupo del PSOE, estando las once horas y cincuenta y ocho minutos.

Tras ello, con el voto favorable de los tres miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor), se adoptan los acuerdos de aprobación de las bases que a continuación se transcriben:

PASOS QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONOCIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.

1.- OBJETIVO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 44/1998, de 21 de abril, por el que se convocan plazas al empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre, de seis plazas de operarios de servicios múltiples, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1998.

2.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:
a) Ser Español o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
b) Ser mayor de 18 años.
c) No poder ser sometido a defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.



0E8301157

CLASE 8ª

- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo, dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.
- g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos y en particular, durante las fiestas de Agosto de 1998 en la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse asimismo, total disponibilidad, para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de cine municipal.

3º.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 5 de Agosto de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los seis aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 80.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 5 de Agosto de 1998, a la



CLASE 84

b) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario en fechas señaladas para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

c) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como dependiente de empleo, con antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.

f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del concurso durante un trimestre completo, dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Fomento de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.

g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma permanente así así así así así por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante diez (10) días hábiles, durante las fechas de Agosto de 1998 en la localidad de Barrios del Duque. Haber de tenerse asimismo, total disponibilidad para destinar los días de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de este municipio.

3.- SELECCIÓN:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 14 años, 1 punto.
- Periodos de larga duración: Más de 1 año por año, 1 punto.
- Por no haber prestado por desempleo: 1 punto.

3.2.- FASE DE OPOSICIÓN:

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 3 de Agosto de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la selección, se procederá para la contratación a los seis aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES:

Cada uno de los personas contratadas percibirá la cantidad de 80.000 Ptas. liquidadas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES:

Las solicitudes, cumplidas el modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, entre las 11 horas del día 3 de Agosto de 1998, a la



0E8301158

CLASE 8ª

comprondido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

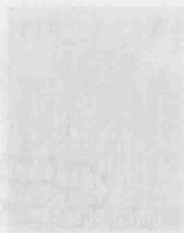
7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

"BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE NUEVE PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre, de nueve plazas de operarios de servicios múltiples, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1998.

2º.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo, dentro del periodo



CLASE 84

que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido y cumplir con documentación que el organismo prenda que sea valorada en la fase del concurso.

5.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.O. (como firmantes del III Plan de Empleo para Estudiantes). Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- EXCEPCIONES: El Tribunal queda autorizado para resolver ciertas incidencias que presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección, no se encuentran fijadas en las presentes bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUCHE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE NUEVE PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 411/1998, de 21 de abril, por el que se convocan plazas al empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre, de nueve plazas de operarios de servicios múltiples, por tiempo de once meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1998.

2.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No poder ejercer actividad o delegar el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, con carácter que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo, dentro del período



0E8301159

CLASE 8ª

comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.

g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos y en particular, durante las fiestas de Agosto en la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse asimismo, total disponibilidad, para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de cine municipal.

3º.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION:

A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 5 de Octubre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los nueve aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 80.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 2 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.



CLASE 84

comprando entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.

b) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, ni así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos y en particular, durante las fiestas de Agosto en la localidad de Herrera del Duque. Habrá de tenerse en cuenta, total disponibilidad para destinar las horas de su jornada que le correspondan a prestar apoyo al servicio de cine municipal.

3.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas positivas: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Periodos de larga duración: Más de 1 año periodo, 1 punto.
- Por no haber prestación por desempleo: 1 punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal, que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 2 de Octubre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los nueve aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

4.- RETRIBUCIONES: Cada uno de las personas contratadas percibirá la cantidad de 80.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dentro del modelo de instancia que se facilita al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 2 de Octubre de 1998, a lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cumplir otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
- Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).
- Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.



0E8301160

CLASE 8ª

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.”

“BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PELOCHE.

1º.-**OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples para mantenimiento y limpieza en Pelоче, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1998.

2º.- **REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo, dentro del período comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.
- g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos.

0E8301160



CLASE B*

7º- INCIDENTES: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidentes se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijados en las presentes bases.

"BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPONICION CONVOCADO POR EL ACUERDAMIENTO DE HERRERA DEL DUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN FIECHE.

1º- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 41 1998, de 21 de abril, por el que se convocan plazas de empleo público la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples para mantenimiento y limpieza en Fieche, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del concurso, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1998.

2º- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante su tramitación completa, dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.
- g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma periódica. Si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos.



0E8301161

CLASE 8.^a

3º.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 6 de Octubre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 80.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 2 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases."

0E8301161



CLASE 84

1.- SELECCION:

1.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargos familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto
- Periodos de larga duración: Más de 1 año parados, 1 punto
- Por no haber prestado servicios por desempleo: 1 punto

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 6 de Octubre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista habrá de superar los 7 puntos.

Efectuada la valoración, se procederá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

4.- RETRIBUCIONES: Cada uno de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 80.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, dirigidas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 7 de Octubre de 1998, a la vez que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
 - SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.D.T. y un representante de C.C.O.O. (como representantes del III Plan de Empleo para Extremadura).
- Tanto el Presidente como los Vocales tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal podrá autorizada para resolver cualquier incidencia que se presente durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.



0E8301162

CLASE 8ª

“BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público, la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de administrativos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1998.

2º.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo, dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.
- g) Estar en posesión de B.U.P., FP-2 o equivalente.

3º.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:

- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
- Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION:

Constará de tres pruebas:

0E830116S



CLASE B8

LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUEQUE PARA QUE HAYAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria el empleo del Decreto 41 1998, de 21 de abril, por el que se convocan plazas al empleo público, la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de administrativos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1998.

2.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitorias:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber experimentado o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante su tránsito completo dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.
- g) Estar en posesión de B.L.P., FP-2 o equivalente.

3.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

- Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:
- Cargas familiares. Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Periodo de larga duración. Más de 1 año parados, 1 punto.
- Por no percibir pensión por desempleo, 1 punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION:

Constará de tres pruebas:



0E8301163

CLASE 8ª

3.2.1. Prueba práctica de mecanografía, consistente en la transcripción de un texto copiado a máquina, a determinar por el Tribunal, puntuándose negativamente los errores. Se otorgará puntuación de 0 a 5 puntos.

3.2.2. Prueba práctica de informática a determinar por el Tribunal, con especial referencia al manejo del sistema operativo Windows, y del programa Word, de tratamiento de Textos. Se otorgará puntuación de 0 a 5 puntos.

3.2.3. Entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 5 puntos.

Las pruebas darán comienzo a partir de las 11 horas del día 28 de Septiembre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar en todo caso, los 10 puntos.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 90.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 25 de Septiembre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura). Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

0E83011E3



CLASE 84

3.2.1. Prueba práctica de mecanografía, consistente en la transcripción de un texto copiado o reproducido a dictado por el Tribunal, puntuándose negativamente los errores de ortografía puntuación de 0 a 2 puntos.

3.2.2. Prueba práctica de información a dictado por el Tribunal, con especial referencia al manejo del sistema operativo Windows, y del programa Word, de tratamiento de textos. Se otorgará puntuación de 0 a 2 puntos.

3.2.3. Entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuado por el Tribunal de 1 a 2 puntos.

Las pruebas tendrán comienzo a partir de las 11 horas del día 28 de Septiembre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar en todo caso, los 10 puntos.

Finalizada la valoración, se procederá para la contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas percibirá la cantidad de 90.000 Ptas. liquidadas mensuales más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, planteadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 25 de Septiembre de 1998, o lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante presente que sea valorada en la fase del concurso.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCALÉS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
Asistirá también, con voz pero sin voto, un representante de U.C.R. y un representante de C.C.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura). Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que se presente durante las pruebas y desarrollo de esta selección y no se encuentran todos en las presentes bases.



OE8301164

CLASE 8ª

“BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GUARDA RURAL.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante concurso-oposición libre, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público, de una plaza de Guarda Rural del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por tiempo de doce meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1998..

2º.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, con antigüedad de, al menos, 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicha antigüedad con el transcurso del tiempo, hasta la efectiva contratación.
- f) No haber sido contratado laboralmente por esta Corporación, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un trimestre completo dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma) y la fecha de la contratación efectiva por el proceso que ahora se convoca.

3º.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

- Se valorará en la fase de concurso lo siguiente:
- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
 - Parados de larga duración: Más de 1 año parado, 1 punto.
 - Por no percibir prestación por desempleo: 1 Punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION: A todos los aspirantes, se les realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 5 de Octubre de 1998.

La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habrá de superar los 7 puntos.

0E8301164



CLASE 89

LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GUARDA RURAL. CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIA DEL PUQUE PARA BASIS QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provision mediante concurso-oposicion libre al amparo del Decreto 41/1998, de 31 de abril, por el que se convocan plazas al servicio publico de una plaza de Guardia Rural del Ayuntamiento de Berria del Puque por tiempo de prueba, contados a partir de la fecha de firma del contrato, que tendra lugar el dia 7 de Octubre de 1998.

2.- REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso-oposicion, los aspirantes deberan cumplir en la fecha de finalizacion del plazo de presentacion de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:
a) Ser español, o ciudadano de cualquier otro pais de la C.E.E.
b) Ser mayor de 18 años.
c) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal desempeño de sus funciones.
d) No haber sido separado de ninguna administracion publico mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas por sentencia firme.
e) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., con el consentimiento de empleo, con antiguedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de finalizacion del plazo de presentacion de solicitudes y mantener dicha antiguedad con el transcurso del tiempo hasta la efectiva contratacion.
f) No haber sido contratado laboralmente por este Ayuntamiento, cualquiera que sea el puesto de trabajo objeto del contrato durante un periodo completo dentro del periodo comprendido entre el 1-1-98 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autonoma) y la fecha de la contratacion efectiva por el proceso que ahora se convoca.

3.- SELECCION:

3.1.- FASE DE CONCURSO:

Se valorara en la fase de concurso lo siguiente:
- Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 1 punto.
- Periodo de larga duracion: Mas de 1 año periodo, 1 punto.
- Por no practicar practica por desempleo: 1 punto.

3.2.- FASE DE OPOSICION:

A todos los aspirantes, se les realizara una entrevista personal que valdra la idoneidad para el puesto de trabajo y sera puntuada por el Tribunal de 1 a 7 puntos. La entrevista tendra lugar a partir de las 11 horas del dia 5 de Octubre de 1998.
La suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la entrevista, habra de superar los 7 puntos.



0E8301165

CLASE 8ª

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá la cantidad de 80.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 2 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorado en la fase del concurso.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura).

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

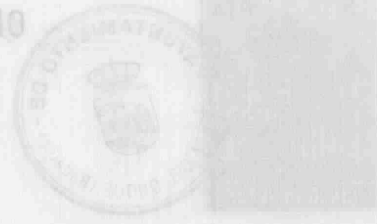
6º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, en sesión de fecha 30-7-98, sobre el contrato de Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Agua Potable.

Por el Sr. Pacheco Rubio, se manifiesta que por TEDESA se está actuando maravillosamente con el Ayuntamiento, ofreciendo gran calidad en el agua suministrada, con lo que se propone la renovación del contrato, por cuanto no se ha producido hasta la fecha la cesión por la Junta de Extremadura de las instalaciones de la ETAP.

De conformidad con el dictamen citado, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión (seis votos a favor), adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Agosto de 1998, al 1 de Febrero de 1999, el contrato suscrito con fecha 1-2-96, entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, conforme se establece en la cláusula 2ª del Pliego de condiciones, en los mismos términos que rigieron inicialmente.

0E8301162



CLASE B4

Finalizada la votación, se procedió para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

4.- **RETRIBUCIONES:** Cada uno de las personas contratadas percibirá la cantidad de 20.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.
5.- **SOLICITUDS:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 14 horas del día 2 de Octubre de 1992, o la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos y cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

6.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirá asimismo con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.O.O. (como firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura). Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.

6.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.

Se da lectura por secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Selección en sesión de fecha 20-7-92, sobre el contrato de explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Agua Potable.

Por el Sr. Federico Rubio se manifiesta que por IEBESA se está actuando maravillosamente con el Ayuntamiento ofreciendo gran calidad en el agua suministrada, con lo que se propone la renovación del contrato, por cuanto no se ha producido hasta la fecha la cesión por la Junta de Extremadura de las instalaciones de la ETAP.

De conformidad con el dictamen citado, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes, en dicho momento en la sesión (ses votos a favor), adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses, desde el 1 de Agosto de 1992, al 1 de Febrero de 1993, el contrato suscrito con fecha 1-3-92 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa IEBESA, conforme se establece en la cláusula 5ª del Pliego de condiciones, en los mismos términos que rigieron inicialmente.



OE8301166

CLASE 8ª

7º.- OBRA Nº 173/98, DEL PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS, NOVIEMBRE 1997.

Se da lectura íntegra, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, sobre la obra nº 173/98, del Plan de Reparación de Daños por lluvias, Nov.97, que literalmente dice lo siguiente:

"A la vista del escrito recibido con fecha 6-7-98, del Servicio de Planificación y Seguimiento del Area de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz, sobre reparación de daños provocados por las lluvias e inundaciones del 5 y 6 de Noviembre de 1997, a la vista de la memoria valorada, redactada por el arquitecto Técnico municipal, con fecha 16-7-98, por la comisión, unánimemente se propone al Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación de la inversión de la obra nº 173/98, del Plan de Reparación, daños lluvias, Nov.-97, denominada reparación techado Playa Artificial, con un presupuesto de 75.000 Pts. que contempla una aportación estatal de 37.500 Pts., para su realización por administración, en los términos que figuran en el modelo 98/3, remitido por Diputación".

Aclara el Sr. Alcalde que, al respecto de los desperfectos sufridos en las naves de las fincas públicas, pueden acogerse a los créditos ICO, los ganaderos que lo deseen.

A continuación, se somete a votación el dictamen anteriormente transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto en el momento de la votación (seis votos a favor).

8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre adjudicaciones de obras, servicios, y suministros, concesión de licencias, etc.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron.

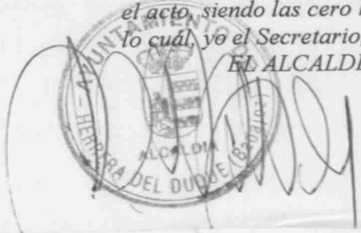
10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las cero horas y quince minutos, del día uno de Agosto de 1998, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0E8301188



CLASE 84

7.- OBRAS Y TIENDAS DEL PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS
NOVIEMBRE 1997

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, sobre el plan n.º 17398, del Plan de Reparación de Daños por Lluvias Nov.97, que literalmente dice lo siguiente:
"A la vista del aserto técnico con fecha 6-7-98, del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Dirección de Estudios, sobre reparación de daños provocados por las lluvias e inundaciones del 5 y 6 de Noviembre de 1997, a la vista de la anterior valoración, redactada por el arquitecto Técnico municipal, con fecha 19-7-98, por la Comisión, finalmente se propone al Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación de la inversión de la obra n.º 17398, del Plan de Reparación de Daños por Lluvias Nov.97, denominada reparación techado Pisos Artificiales, con un presupuesto de 73.000 Ptas. que contempla una aportación estatal de 37.500 Ptas. para su realización por administración, en los términos que figuran en el anexo 28.3, remitido por Dirección."

Actúa el Sr. Alcalde que al respecto de los aspectos que se han mencionado en las notas de las juntas públicas, pueden acordarse a los créditos F.O. los ganaderos que lo deseen.
A continuación, se somete a votación el dictamen anteriormente transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto en el momento de la votación (seis votos a favor).

8.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación, sobre asignaciones de obras, sectores y suministros, concesión de licencias, etc.

9.- ASUNTOS URGENTES

No se proponen.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se proponen.

Y en relación con asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizada la Sesión a las once horas y quince minutos del día uno de Agosto de 1998, de todo lo cual se da lectura.

SECRETARIO

EL ALCALDE



0E8301167

CLASE 8.ª

103.º.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, D.ª ANTONIA GARCIA CARPIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR.ª SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.ª ANTONIA GARCIA CARPIO.

No asisten los Srs. Concejales, D. Federico Pacheco Rubio, D.ª Eulalia Recio García, D. Vicente Paredes Sanz, D. Pedro A. Martín Casas, D. José Clemente de Celis Porro, D. Alejandro Romero Gómez, y D. Cándido Ledesma Parralejo.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO




0E8301167



CLASE B*

187.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y cinco minutos del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Los señores concejales comparecieron y notificados en forma de los asuntos que comparecieron el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion se remiten, para la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCOSO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario accidental de la Corporacion D. ANTONIA GARCIA CARPIO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCOSO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIA ACCIDENTAL:

D. ANTONIA GARCIA CARPIO

No asistieron los Sres. Concejales D. Federico Lujanero Rubio, D. Rafael Recio Garcia, D. Florentin Parides Sarr, D. Pedro A. Martin Casas, D. Jose Clemente de Celis Parro, D. Alejandro Romero Gomez, y D. Canchales Ladana Paraiso.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0E8301168

CLASE 8.ª

1º.- Y UNICO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PROYECTO INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

El Sr. Alcalde explica el carácter extraordinario de la sesión, ya que existe acuerdo de que en Agosto no se celebren sesiones ordinarias.

Justifica la convocatoria después de haber recibido escrito del INEM, sobre la posibilidad de acogerse los Ayuntamientos a un tipo de subvención de empleo estable, cuya solicitud hay que enviarla antes del 31 de Agosto y una vez que ya se ha elaborado toda la documentación necesaria, se adopta el acuerdo correspondiente.

A continuación, da lectura a la memoria redactada por el Técnico Municipal sobre las obras a realizar en el ESPOLON, con este tipo de subvención.

Tras lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acogerse al programa de Fomento de Empleo Agrario, solicitando la subvención correspondiente, de acuerdo con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, regulado en el Real Decreto 939/197, de 20 de Junio en su artículo 7.

2º.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, con fecha 21-8-98, de la obra de "TRABAJOS A REALIZAR EN LA ZONA CONOCIDA COMO "EL ESPOLON" DE PELOCHE", en Herrera del Duque y cuyo presupuesto total es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	13.568.136 Pts.
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA.....	7.273.837 "
PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA.....	5.426.120 "

Con cargo a la reserva de crédito a las Corporaciones Locales, con cargo a la partida presupuestaria del INEM y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, destinada a subvencionar proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, por importe de 7.273.837 Pts.

3º.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 1.2.1./601.02, del presupuesto de la Corporación.

4º.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario accidental, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Mayor over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Handwritten signature of the Secretary over the official stamp of the Ayuntamiento de Herrera del Duque.

0E830168



CLASE 2ª

1º.- Y ÚNICO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROYECTO INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

El Sr. Alcalde explica el carácter extraordinario de la sesión, ya que existe acuerdo de que en Agosto no se celebran sesiones ordinarias. Justifica la convocatoria después de haber recibido escrito del INEM, sobre la posibilidad de acogerte los tratamientos a un tipo de subvención de empleo estable, cuyo subsidio fue que circulara antes del 31 de Agosto y una vez que ya se ha elaborado toda la documentación necesaria se adopta el acuerdo correspondiente. Al continuación, da lectura a la memoria redactada por el Técnico Municipal sobre las obras a realizar en el ESPOLÓN, con este tipo de subvención. Por lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acogerse al programa de fomento de Empleo Agrario, seleccionando la subvención correspondiente de acuerdo con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, regulado en el Real Decreto 932/1977, de 20 de Junio en su artículo 7.
- 2º.- Prestar cooperación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el arquitecto municipal, D. Antonio Muñoz Vázquez, con fecha 21-8-98, de la obra de "TRABAJOS A REALIZAR EN LA ZONA CONOCIDA COMO "EL ESPOLÓN" DE "PELOCHE", en el terreno del Duque y cuyo presupuesto total es el siguiente:

PRESUPUESTO DE FABRICACION MATERIAL	13.268.136 Ptas.
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA	7.273.837 "
PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MAQUINARIA	2.426.120 "

Con cargo a la reserva de crédito a las Corporaciones Locales, con cargo a la partida presupuestaria del INEM y cofinanciador por el Fondo Social Europeo, destinada a subvencionar proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, por importe de 7.273.837 Ptas.

3º.- Comprometase el abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 1.2.1.001.02, del presupuesto de la Corporación.

4º.- Autorizar al Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines y en especial los contratos de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos del día en principio indicado de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



0E8301169

CLASE 8ª

104.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Constituido en Junta General de HEFORSA) EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

*D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. PEDRO A. MARTIN CASAS
D.ª EULALIA RECIO GARCIA
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. ANTONIO SERRANO CALERO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

No asisten los Srs. Concejales, D. José Clemente de Celis Porro, D. Angel Gómez López y D. Vicente Paredes Sanz, habiéndose comunicado por el Sr. Paredes a Secretaría la imposibilidad de asistir con tanta urgencia por ineludibles obligaciones y habiendo señalado que sería posible si la celebración se pospusiera a las veintiuna horas.

Los Sres. Ledesma Parralejo, Martín Casas y Romero Gómez, se incorporaron a la sesión, en el transcurso del punto 3º, siendo las 17 horas y siete minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

0E830116E



CLASE 14

104.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Constituido en Junta General de Mayores) EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diez y siete horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta de los señalamientos y notificaciones en forma de los señalamientos que comparecen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Dejó de asistir el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. FEDERICO PACHICO RUBIO
- D. CANDIDO BADEMA PARALUELO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. José Clemente de Celis Porro, D. Angel Gómez López y D. Vicente Paredes Sarr, habiéndose comunicado por el Sr. Paredes a Secretaría la imposibilidad de asistir con tanto tiempo por inasistencia obligatoria y habiendo señalado que sería posible si la celebración se pospusiera a las veintuna horas.

Los Sres. Federico Paralelo, Martín Casas y Romero Gómez, se incorporaron a la sesión en el transcurso del punto 3º, siendo las 17 horas y seis minutos. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:



OE8301170

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA:

1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

A propuesta de la Presidencia se declara la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en el acto.

2º.- AMPLIACION DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS EN EL IMPORTE DE 26 MILLONES DE PESETAS Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS EN LO PERTINENTE.

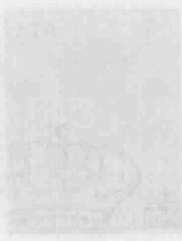
Por el Sr. Carrasco Soriano se propone conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima municipal "Herrera del Duque Forestal, S.A.", la ampliación de capital social por importe de 26.000.000 Pts. con lo que se ampliaría el capital hasta la cifra de 137.100.000 Pts. mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes y teniendo como contravalor la compensación de créditos que mantiene la sociedad con el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Por Secretaría se hace constar que la última ampliación de capital se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque en fecha 27/05/96 por importe de 60.600.000 Pts. con lo que el capital social quedaría en 111.100.000 Pts.; no obstante lo cual, y pese a que fue otorgada la correspondiente escritura pública ante Notaría, la citada ampliación no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, como así es preceptivo, al igual que numerosos nombramientos de miembros del Consejo de Administración. Informa asimismo de que para proceder a la ampliación de capital por compensación de créditos, pese a que existan créditos suficientes, ha de cumplirse lo preceptuado en el art. 156 de la Ley de Sociedades Anónimas debiendo aportarse una relación detallada de los créditos que han de compensarse junto con una certificación de un auditor que acredite que los datos resulten exactos y que se trata de créditos que cumplen los requisitos establecidos en el citado precepto.

A continuación, tras debate del asunto y de conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia se adoptan con el voto favorable de los Sres. miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General con carácter universal de Heforsa, presentes en el acto (Sres. Carrasco Soriano, Babiano Rivas, Pacheco Rubio, Recio García y Serrano Calero) los siguientes acuerdos:

- Aprobar la ampliación de capital social de HEFORSA por compensación de créditos que mantiene la Sociedad con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el importe de 26.000.000 Pts., es decir ampliar el capital hasta la cifra de 137.100.000 Pts.

0E8301170



CLASE 2ª

ORDEN DEL DIA:

1ª- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

A propuesta de la Presidencia se declara la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en el acto.

2ª- AMPLIACION DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS EN EL MONTE DE 25 MILLONES DE PESETAS Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS EN LO RELATIVO

Por el Sr. Curioso Soriano se propone conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima municipal "Herrera del Duque Forestal, S.A.", la ampliación de capital social por importe de 25.000.000 Ptas. con lo que se amplía el capital hasta la cifra de 137.100.000 Ptas. mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes y teniendo como contrapartida la compensación de créditos que mantiene la sociedad con el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Por Secretaría se hace constar que la última ampliación de capital se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque en fecha 27/03/86 por importe de 60.000.000 Ptas. con lo que el capital social quedaría en 111.100.000 Ptas.; no obstante lo cual, y pese a que fue otorgada la correspondiente escritura pública ante Notario, la citada ampliación no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, como así es preceptivo, al igual que numerosos adhirimientos de miembros del Consejo de Administración. Dicho aumento de capital por compensación de créditos pasa a que existan créditos suficientes, ha de cumplirse lo preceptuado en el art. 156 de la Ley de Sociedades Anónimas debiendo depositarse una relación detallada de los créditos que han de compensarse junto con una certificación de su cuantía que acredite que los datos resultan exactos y que se trata de créditos que cumplen las requisitorias establecidas en el citado precepto.

A continuación, tras debate del asunto y de conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia se adoptan con el voto favorable de los 25 miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General con carácter universal de Herrera del Duque, Camarero Soriano, Babiano Rivas, Pacheco Rubio, Pacheco García y Soriano Calero, las siguientes acuerdos:

- Aprobar la ampliación de capital social de HERROSA por compensación de créditos que mantiene la sociedad con el Ayuntamiento de Herrera del Duque en el importe de 25.000.000 Ptas. es decir ampliar el capital hasta la cifra de 137.100.000 Ptas.



0E8301171

CLASE 8ª

- Aprobar la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales quedando redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º.- El capital social es de ciento treinta siete millones cien mil pesetas (137.100.000 Pts.), representado por diez acciones nominativas de 13.710.000 Pts. completamente liberadas e intransferible a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque”.

3º.- REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL EN LA CUANTIA DE 127.100.000 Pts., MEDIANTE LA AMORTIZACION DE ACCIONES CON LA FINALIDAD DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, DISMINUIDO POR CONSECUENCIA DE PERDIDAS Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

Por la Presidencia se propone la adopción de acuerdo de reducción del capital social en la cuantía de 127.100.000 Pts. mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes cuya finalidad es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencias de pérdidas.

En este momento siendo las diecisiete horas y siete minutos se incorporan a la sesión los Sres. Ledesma Parralejo, Martín Casas y Romero Gómez. Por el Sr. Romero se indica a Secretaría que en lo sucesivo no se convoque con tanta premura de tiempo, señalándose por Secretaría que se limita a notificar las convocatorias que se efectúan por la Presidencia.

A continuación por el Sr. Carrasco Soriano, se reitera la propuesta efectuada.

Por Secretaría se reitera lo informado en el punto anterior y se señala lo dispuesto en los artículos 163 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas al respecto de la reducción del capital social.

El Sr. Martín Casas manifiesta que no votarán ni a favor ni en contra al desconocer lo que se somete a votación.

Tras ello y de conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia, por el Pleno de la Corporación constituido en Junta General de carácter universal, se adoptan con el voto favorable de los Sres. Carrasco Soriano, Babiano Rivas, Pacheco Rubio, Recio García y Serrano Calero, y con la abstención de los Sres. Ledesma Parralejo, Martín Casas y Romero Gómez los siguientes acuerdos:

- Aprobar la reducción de capital social de HEFORSA, en el importe de 127.100.000 Pts., es decir, reducir el capital hasta la cifra de 10.000.000 Pts.

- Aprobar la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales quedando redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º.- El capital social es de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), representado por diez acciones nominativas de un millón de pesetas completamente liberadas e intransferible a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque”.

0E830171



CLASE 84

- Aprobar la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- El capital social es de cinco treinta siete millones cien mil pesetas (137.100.000 Ptas.) representado por diez acciones nominativas de 13.710.000 Ptas. completamente liberadas e intransferible a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque."

3º.- REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIA DE 137.100.000 Ptas. MEDIANTE LA AMORTIZACION DE ACCIONES CON LA FINALIDAD DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL Y EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DISMINUIDO POR CONSECUENCIA DE PERDIDAS Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

Por la Presidencia se propone la adopción de acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de 137.100.000 Ptas. mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes cuya finalidad es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencias de pérdidas.

En este momento siendo las diez acciones nominales de cinco millones se proponen a la sesión los Sres. Ledezma Parralego, Martín Casas y Romero Gómez. Por el Sr. Romero se indica a Secretaría que en lo sucesivo no se compare con tanta premura de tiempo, señalándose por Secretaría que se limita a notificar las convocatorias que se efectúan por la Presidencia.

A continuación por el Sr. Carrasco Soriano, se retira la propuesta efectuada.

Por Secretaría se retira lo informado en el punto anterior y se señala lo dispuesto en los artículos 105 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas al respecto de la reducción del capital social.

El Sr. Martín Casas manifiesta que no votará ni a favor ni en contra de desconocer lo que se somete a votación.

Tras ello y la conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia, por el Pleno de la Corporación constituida en Junta General de carácter universal, se adopta con el voto favorable de los Sres. Carrasco Soriano, Bárcenas Rivero, Pacheco Rubio, Racio García y Soriano Cabero, y con la abstención de los Sres. Ledezma Parralego, Martín Casas y Romero Gómez los siguientes acuerdos:

- Aprobar la reducción de capital social de HERORSA, en el importe de 137.100.000 Ptas. es decir, reducir el capital hasta la cifra de 10.000.000 Ptas.

- Aprobar la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- El capital social es de diez millones de pesetas (10.000.000 Ptas.) representado por diez acciones nominativas de un millón de pesetas completamente liberadas e intransferible a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque."



0E8301172

CLASE 8.a

4.º.- DELEGACION DE FACULTADES.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de delegación en los términos acordados por el Consejo de Administración.

El Sr. Romero Gómez indica que no votarán si no les dan más explicaciones.

Tras ello y de conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia, por el Pleno de la Corporación constituido en Junta General de carácter universal, con el voto favorable de los Sres. Carrasco Soriano, Babiano Rivas, Pacheco Rubio, Recio García y Serrano Calero, y con la abstención de los Sres. Ledesma Parralejo, Martín Casas y Romero Gómez se adopta acuerdo de delegar en DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante notario y eleve a instrumento público los acuerdos adoptados en esta Junta General, extendiendo esta delegación a la facultad de dar una redacción a los acuerdos adoptados que, sin alterar sustancialmente el contenido de tales acuerdos permita rectificar o subsanar los documentos públicos a fin de facilitar su constancia Registral.

SRES. CONCEJALES:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y diecinueve minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

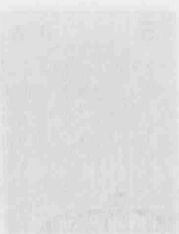
EL SECRETARIO



II.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 31 de Julio de 1998 y al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 25 de Agosto de 1998.

0E8301175



CLASE BA

4.- DELEGACION DE FACULTADES

Por la Presidencia se remite a votación la propuesta de delegación en los términos acordados por el Consejo de Administración.

El Sr. Romero Gómez informó que no votará si no se dan más explicaciones.

Tras ello y de conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia, por el Pleno de la Corporación constituido en Junta General de carácter universal, con el voto favorable de los Sres. Carrasco Soriano, Pabón Rivas, Pacheco Ruiz, Rocio García y Serrano Calero, y con la abstención de los Sres. Ledesma Pantoja, Martín Casas y Romero Gómez se adopta acuerdo de delegar en DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante notario y eleve a instrumento público los acuerdos adoptados en esta Junta General, extendiendo esta delegación a la facultad de dar una redacción a los acuerdos adoptados que, sin alterar sustancialmente el contenido de tales acuerdos permitan realizar o subsanar los documentos públicos a fin de facilitar su inscripción Registral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciséis horas y diecinueve minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, por el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary over a circular official seal.

Handwritten signature of the Mayor over a circular official seal.



0E8301173

CLASE 8ª

105º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO BABLIANO RIVAS
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejales D. Angel Gómez López. El Sr. De Celis Porro, se incorporó a la sesión siendo las 21 horas y 11 minutos, en el transcurso del punto 3º.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 31 de Julio de 1998 y al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 28 de Agosto de 1998.

0E8301173



CLASE 85

103.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y reunidos en forma de los señores que componen el Orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se remiten, por la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. En fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

- D. ANTONIO B. RIVERO RIVERO
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALLO
- D. PEDRO A. MARTIN CASAS
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. EULALIA REGIO GARCIA
- D. ALFONSO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejale D. Angel Gomez Lopez. El Sr. De Celis Porro, se incorporó a la sesion siendo las 21 horas y 11 minutos, en el transcurso del punto 3.º. El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Presidencia si hacen formularse alguna observacion al Acta de la sesion ORDINARIA de fecha 21 de Julio de 1998 y al Acta de la sesion EXTRAORDINARIA de fecha 28 de Agosto de 1998.



OE8301174

CLASE 8.^a

del Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. Indica que votará a favor del Acta de la sesión a la que asistieron miembros de su grupo. Hace constar su queja por no encontrarse la documentación de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas a disposición de los Concejales en el momento de la convocatoria del Pleno, ya que aún no se había celebrado la comisión; y pregunta, a quién corresponda, si se cumplen los requisitos legales.

Por Secretaría se reitera lo ya informado en la sesión de fecha 31-7-98 sobre lo dispuesto en el art. 82.2, y en el párrafo 1º del Art. 84, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo anterior, no formulándose ninguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de Julio de 1998, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acta, en los términos en que ha sido redactada. En relación con el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 1998, se declara aprobada en los términos redactados, con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos, P.P., C.E. e IU. (cinco votos a favor), no votando los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E., por cuanto no asistieron a la citada sesión.

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintidós de Septiembre de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos. Da cuenta asimismo del expediente de obtención de licencia de apertura solicitada por AGUSOL, CB, para la actividad de supermercado, en Avda. del Ejército, 23, que ha sido informado por el técnico municipal con posterioridad a la celebración de la comisión.

El Sr. Paredes Sanz, que manifiesta que votará de acuerdo con el informe técnico, hace constar que se demuestra una vez más que el equipo de gobierno no facilita tanto en materia urbanística, cuando ahora sí respetan el informe técnico y deniegan licencias.

A continuación sometido a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo; y a la vista del expediente para la apertura del supermercado citado, se adoptan unánimemente los acuerdos que a continuación se indican:

**** Solicitud de licencia municipal de obras, presentada por D. Antonio Merino Serrano, con fecha 15-9-98, para derribar antiguo tejado de palos, construyendo el mismo con vigas metálicas en una superficie aproximada de 100 m², en el inmueble de su propiedad, sito en la C/ Rosales, señalando que el trabajo se realizará con arreglo al proyecto que está esperando del Arquitecto D. Joaquín Blázquez. El Pleno unánimemente adopta acuerdo de desestimación de la mencionada licencia de obras, por cuanto tendrá que presentar proyecto.*

**** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Nicolás López de Lerma Fraisoli, para la obtención de licencia de apertura para la actividad de Exposición y Venta de Muebles, sito en Avda. del Ejército nº 24 de Herrera*

0E8301174



CLASE B

Tomó la palabra el Sr. Portador del Grupo del P.S.O.E. Indica que votará a favor del Acta de la sesión a la que asistieron miembros de su grupo. Hace constar su duda por no encontrarse la documentación de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas y disposición de los Concejales en el momento de la convocatoria del Pleno, lo que aun no se había adelantado la comisión, y pregunta a quién correspondía si se cumplen los requisitos legales.

Por Secretaría se refirió lo ya informado en la sesión de fecha 31-7-98 sobre lo dispuesto en el art. 82.3 y en el párrafo 1º del art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo anterior, no formulándose ninguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de Julio de 1998, se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acta, en los términos en que ha sido redactada. En relación con el acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 1998, se declara aprobada en los términos redactados con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos P.P., C.E. e I.L. (cinco votos a favor), no votando los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. por cuanto no asistieron a la citada sesión.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintidós de Septiembre de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos. La cuenta es misma del expediente de obtención de licencia de apertura solicitada por AQUEZOL, S.A. para la actividad de supermercado, en Avda. del Ejército, 23, que ha sido informado por el técnico municipal con posterioridad a la celebración de la comisión.

El Sr. Portador Srae. que manifestó que votará de acuerdo con el informe técnico, hace constar que se demuestra una vez más que el equipo de gobierno no facilita tanto en materia urbanística, cuando ahora se respeta el informe técnico y designan licencias.

A continuación sometido a votación el dictamen y de conformidad con el mismo, y a la vista del expediente para la apertura del supermercado citado, se adoptan unanimously los acuerdos que a continuación se indican:

*** Solicitud de licencia municipal de obras presentada por D. Antonio Martín Serrano, con fecha 15-9-98, para construir antiguo tejado de pizar, construyendo el mismo con vigas metálicas en una superficie aproximada de 100 m², en el inmueble de su propiedad sito en la C. Rosales, señalada que el trabajo se realizará con arreglo al proyecto que está separado del expediente D. Joaquín Blázquez. El Pleno oportunamente califica acerca de la desamortización de la mencionada licencia de obras por cuanto también que presentar proyecto.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Nicolás López de Larrea Pratsch para la obtención de licencia de apertura para la actividad de exposición y venta de vehículos, sito en Avda. del Ejército n.º 24 de Herrera



OE8301175

CLASE 8ª

del Duque. El Pleno Corporativo, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** En relación con el expediente tramitado a instancias de AGUSOL, C.B., para la obtención de licencia de apertura para el desarrollo de una actividad de SUPERMERCADO, en la Avda. del Ejercito, nº 23, de Herrera del Duque. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3º.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDÍA

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la comisión de personal en sesión de fecha 22-9-98, que literalmente dice lo siguiente:

"Se inicia el asunto dándose cuenta por Secretaría de lo establecido en el Art. 13 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se debate el asunto, tras lo cuál, por la Alcaldía se propone que por el Pleno se apruebe su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, estableciéndose como retribución la cantidad de 130.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

La Comisión Informativa, con la reserva de voto del Sr. Ledesma Parralejo, dictamina favorablemente la aprobación por el Pleno de dicha propuesta en los términos en que ha sido efectuada."

En este momento siendo las 21 horas y 11 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. José Clemente de Celis Porro.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E.. Indica que siempre se ha mostrado favorable a la dedicación exclusiva, lo que ha de conllevar una retribución, pero condiciona la aprobación del sueldo a que exista el compromiso de facilitar los listados de ingresos y pagos desde marzo, para conocer lo que se está percibiendo, haciéndose efectiva la transparencia.

A pregunta del Sr. Alcalde, por Secretaría se informa de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el deber de abstención de los miembros de la Corporación.

Para el Sr. Alcalde, a quién le da igual que se apruebe ahora o en el próximo Pleno, su gestión bien merece dedicarse más a los ciudadanos. Indica que ahí están sus declaraciones de la renta para quien las quiera ver y manifiesta que su opinión es que se cobre al menos lo que se cobraba antes de acceder al cargo, con lo que la propuesta efectuada se quedaría atrás.

El Sr. Pacheco Rubio propone la retirada del punto del orden del día hasta que se cuente con la mayoría necesaria y pide a la Alcaldía que no ceda a chantajes, ni a condiciones de nadie.

0E830175



CLASE 84

del Duque El Pinar Corporativo, y la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** En relación con el expediente relativo a instancias de AGUSOL, C.B., para la obtención de licencia de apertura para el desarrollo de una actividad de SUPERMERCADO, en la Avda. del Ejército, n.º 23, de Herrera del Duque El Pinar, por responsabilidad de sus miembros presentes en el acto, a la vista del informe técnico y demás documentación obrante en el expediente; adopta acuerdo de concesión de la mencionada Licencia de apertura.

3.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CIBRIA

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la comisión de personal en sesión de fecha 22-9-98, que finalmente dice lo siguiente:

Se inicia el asunto dándose cuenta por Secretaría de lo establecido en el art. 13 del R.D. 2568/96, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se debate el asunto, tras lo cual, por la Alcaldía se propone que por el Pinar se apruebe su dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, estableciéndose como retribución la cantidad de 120.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

La Comisión Informante, con la reserva de voto del Sr. Ledezma Parajón, dictamina favorablemente la aprobación por el Pinar de dicha propuesta en los términos en que ha sido efectuada.

En este momento siendo las 21 horas y 11 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. José Clemente de Cádiz Pardo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., indica que siempre se ha mostrado favorable a la dedicación exclusiva, lo que ha de conllevar una retribución, pero condiciona la aprobación del sueldo a que existe el compromiso de facilitar los listados de ingresos y pagos desde marzo, para conocer lo que se está percibiendo, haciéndose efectiva la transparencia.

A pregunta del Sr. Alcalde, por Secretaría se informa de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el deber de abstención de los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, a partir de ahí igual que se optó en el próximo Pinar, se gestiona para marcar dedicación más a los ciudadanos, indica que así están sus declaraciones de los retribuidos para que se manifieste que su opinión es que se cobra el sueldo lo que se cobra antes de acceder al cargo, con lo que la propuesta efectuada se quedará en su...

El Sr. Portavoz indica propone la retirada del punto del orden del día hasta que se cuente con la mayoría necesaria y pide a la Alcaldía que no ceda a cambios, ni a condiciones de nadie.



OE8301176

CLASE 8ª

Para el Sr. Carrasco queda claro que no ha cedido ante intentos de chantaje. Indica que las cuentas y la gestión son transparentes.

Interviene a continuación el Sr. Paredes Sanz para quién no se trata de chantajes sino de una propuesta para comprobar qué cantidades se han llevado los integrantes del equipo de gobierno. Señala que el Sr. Gómez López les ha dejado solos para aprobar el presupuesto y recuerda que fue convocado un Pleno Extraordinario para bajarle 25.000 Pts.

Por la Alcaldía se aclara, que desde antes de la convocatoria se tenía conocimiento de que no asistiría el Sr. Gómez López y entiende suficientemente justificada la dedicación exclusiva para que funcione el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio quién manifiesta estar cansado de tanta demagogia y engaño y resalta que el equipo de gobierno está unido como una piña.

El Sr. Paredes contesta al Sr. Pacheco que hasta que él llegó, nunca hubo insultos, demagogia ni enredos.

Tras el debate anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la retirada del punto del orden del día, votando a favor de la retirada, los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (cinco votos a favor) y haciéndolo en contra, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). Al resultar un empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del Reglamento citado, se efectúa una nueva votación, persistiendo el empate, con lo que decide el voto de calidad del Presidente y se declara adoptado el acuerdo de retirar el asunto del orden del día.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1998.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24-9-98, favorable a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1998, en la forma en que aparece redactado.

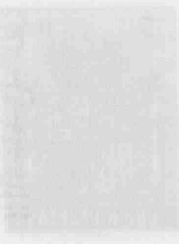
Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., para recordar que éste es el punto que faltaba en los expedientes del Pleno en la mañana del Jueves, ya que no se había celebrado la Comisión Informativa. Señala que no aprobarán el presupuesto por desconocimiento del mismo y recuerda que son nueve los meses de retraso, con lo que lo que se va a aprobar es una adaptación al presupuesto de los gastos realizados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para quién el presupuesto mejorará la calidad de vida de los ciudadanos. Aclara que llegan tarde por tener que ir con los de Heforsa. Señala que a la Comisión no acudió ningún miembro del P.S.O.E.

Interviene el Sr. de Celis Porro, para aclarar que vive de su trabajo.

El Sr. Carrasco indica al Sr. de Celis, que se fue de este pueblo sin dignarse a ponerlo en su conocimiento por escrito. Recuerda que en la Comisión, se desglosaron

0E830117E



CLASE B2

Para el Sr. Carrasco queda claro que no ha cobrado este invento de chamote. Indica que las cuentas y la gestión son transparentes. Interviene a continuación el Sr. Pacheco para quien no se trata de chamotes sino de una propuesta para comprar que cantidades se han llevado los presupuestos del equipo de gobierno. Señala que el Sr. Gómez López les ha dejado malos para aprobar el presupuesto y reitera que fue convocado un Pleno Extraordinario para pagarle 25,000 Ptas.

Por la Alcaldía se aclara que desde antes de la convocatoria se tenía consentimiento de que no asistiría el Sr. Gómez López y entiende suficientemente justificada la dedicación exclusiva para que funcione el Ayuntamiento.

Para la palabra el Sr. Pacheco quien manifiesta estar cansado de tanta demagogia y sugiere que el equipo de gobierno está malido como una pila.

El Sr. Pacheco contesta al Sr. Pacheco que hasta que él llegó, nunca hubo inventos demagogia ni enredos.

Tras el debate anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la retirada del punto del orden del día, votando a favor de la retirada los 25 miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, cinco votos (favor) y haciéndolo en contra los 25 miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). Al resultar un empate de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del Reglamento citado, se efectúa una nueva votación, participando el empate con lo que decide el voto de calidad del Presidente y se declara aprobada el acuerdo de retirar el punto del orden del día.

7.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1998.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informante de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24-9-98 favorable a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1998, en la forma en que aparece redactado.

Hace uso de la palabra el Sr. Portocarrero del grupo del P.S.O.E., para recordar que éste es el punto que faltaba en los expedientes del Pleno en la mañana del jueves ya que no se había celebrado la Comisión Ejecutiva. Señala que no aprobaban el presupuesto por desconocimiento del mismo y recuerda que son nueve los meses de retraso, con lo que se va a aprobar es una ampliación al presupuesto de los gastos voluntarios.

Para la palabra el Sr. Alcaldé para quien el presupuesto mejoró la calidad de vida de los ciudadanos. Aclara que llegan tarde por tener que ir con los de Hacienda. Señala que a la Comisión no accedió ningún miembro del P.S.O.E.

Interviene el Sr. de Celis para aclarar que vive en el extranjero.

El Sr. Carrasco indica al Sr. de Celis que se fue de este pueblo sin dígase a porcho en su conocimiento por escrito. Recuerda que en la Comisión se desgloraron



OE8301177

CLASE 8ª

todas las partidas y se muestra satisfecho del trabajo realizado. Considera que el presupuesto no es de derechas ni de izquierdas y pide el apoyo al mismo por parte de toda la Corporación, y si no tendrá que resignarse a aprobarlo con el apoyo de la derecha de este pueblo.

El Sr. de Celis aclara que tiene un trabajo que pertenece a Herrera del Duque, y está empadronado en el municipio.

El Sr. Carrasco recuerda que según el ROF, si un Concejale se ausenta por más de ocho días, ha de comunicarlo al Presidente.

El Sr. de Celis indica que está todos los días en la Presa de Cijara, que se encuentra en el término de Herrera del Duque y pregunta a Secretaría si ha de comunicarse tal circunstancia.

Por Secretaría se informa que según el ROF, han de comunicarse las ausencias fuera del término municipal.

A continuación, interviene el Sr. Paredes Sanz, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde, señala que el Ayuntamiento recibe ingresos del Sr. de Celis y no de quien está a su lado. Considera que ha aceptado los presupuestos que la derecha le ha impuesto ya que los de Heforsa han sido confeccionados por Ramón Pérez de Acevedo.

El Sr. Carrasco hace constar que D. Luciano Pérez es hijo del que fue Presidente de la Diputación de Badajoz, que tuvo un reconocimiento genérico de los Diputados y que por la anterior Alcaldía se consideró oportuno contratar su asesoría, lo cual se hizo sin dudas. Concluye señalando que se cotiza al alza y que su corazón no le deja trabajar con el Sr. Paredes por entender que ha sido un mal gestor.

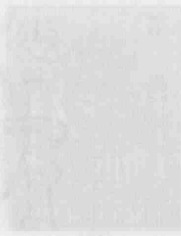
Tras el debate anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo, los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (cinco votos a favor) y haciéndolo en contra, los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). Al resultar un empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del Reglamento citado, se efectúa una nueva votación, persistiendo el empate, con lo que decide el voto de calidad del Presidente y se declara adoptado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1998 en la forma en que aparece redactado y que incluye el Presupuesto de la propia Entidad para 1998, acordando considerar incluidas en los créditos iniciales las modificaciones efectuadas al presupuesto prorrogado, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para 1998 de la Sociedad Anónima Municipal Herrera del Duque Forestal S.A., ofreciendo el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1998

GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPITULO 1.....103.905.695 Pts.

0E8301177



CLASE B1

todas las partidas y se muestra satisfecho del trabajo realizado. Considera que el presupuesto no se ha elaborado ni de cuentas y pide el mismo por parte de toda la Corporación y si no tendrá que resignarse a aprobarlo con el apoyo de la mayoría de este punto.

El Sr. de Celis declara que tiene un trabajo que pertenece a Herrera del Duque y está empujando en el municipio.

El Sr. Carrasco recuerda que según el ROF, si un Concejal se ausenta por más de ocho días, ha de comunicarlo al Presidente.

El Sr. de Celis indica que está todos los días en la Plaza de España, que se encuentra en el término de Herrera del Duque y pregunta a Secretaría si ha de comunicarse tal circunstancia.

Por Secretaría se informa que según el ROF, han de comunicarse las ausencias fuera del término municipal.

A continuación, pregunta el Sr. Forades 2ª vez, quien dirige/dese al Sr. Alcalde, señala que el Ayuntamiento recibió ingresos del Sr. de Celis y no de quien está a su lado. Considera que ha aceptado los presupuestos que la derecha le ha impuesto ya que los de Herrera han sido contestados por Ramón Pérez de Azevedo.

El Sr. Carrasco hace constar que D. Luciano Pérez es hijo del que fue Presidente de la Diputación de Badajoz, que tuvo un reconocido gestión de los diputados y que por la anterior división se consideró oportuno cambiar su domicilio, lo cual se hizo sin dudas. Carrasco señalando que se cobra al día y que su gestión no le daña trabajar con el Sr. Forades por entender que ha sido un mal gestor.

Tras el debate anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votado a favor del mismo, los 2ª vez, miembros de los grupos del P.P., C.E. y U.E. (cinco votos a favor) y haciéndolo en contra los tres miembros del grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). Al resultar en empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.3 del Reglamento Orgánico se efectúa una nueva votación, partiendo el empate, con lo que dando el voto de calidad del Presidente y se declara aprobado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1998 en la forma en que aparece redactado y que incluye el Presupuesto de la propia Entidad para 1998, acordando considerar incluidas en los créditos iniciales las modificaciones efectuadas al presupuesto prorrogado, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, guías de personal y relación de plazas de trabajo, así como los Estados de Previsión de Pagos y Gastos para 1998 de la Sociedad Anónima Municipal Herrera del Duque Forestal S.A., efectuando el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1998

GASTOS RECURSOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 1.....103.002.692 Ptas



0E8301178

CLASE 8ª

CAPITULO 2.....	87.819.866 Pts.
CAPITULO 3.....	5.269.088 Pts.
CAPITULO 4.....	121.460.391 Pts.
CAPITULO 6.....	144.352.263 Pts.
CAPITULO 9.....	133.692.697 Pts.

TOTAL GASTOS EJERCICIO 1998.....596.500.000 Pts.

INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPITULO 1.....	67.481.288 Pts.
CAPITULO 2.....	247.316 Pts.
CAPITULO 3.....	43.457.489 Pts.
CAPITULO 4.....	194.688.046 Pts.
CAPITULO 5.....	62.154.083 Pts.
CAPITULO 7.....	57.883.388 Pts.
CAPITULO 8.....	300.000 Pts.
CAPITULO 9.....	170.288.390 Pts.

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 1998.....596.500.000 Pts.

Los estados de previsión de Gastos e Ingresos de Heforsa para 1998, ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A.- 1998

GASTOS	43.741.929
INGRESOS (*).....	43.741.929 Pts.

(*) TRANSFERENCIAS DE SOCIOS: Transferencias del Ayuntamiento.

5º.- ASFALTADO CAMINO "LOS VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO" Y CAMINO "CUATRO CARRASCOS Y ACCESO A LAS NAVAS".

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión informativa de urbanismo y medio ambiente en sesión de fecha 22-9-98, relativo a la ejecución de obras de asfaltado de caminos.

Toma al palabra el Sr. Pacheco Rubio para manifestar que, gracias a los que algunos llaman fascistas y supermillonarios de la derecha, este pueblo tendrá dos caminos asfaltados igual que el de Consolación, existiendo en el pueblo, mano de obra, obras, PER, etc.

0E8301178



CLASE 89

CAPITULO 9.....	133.692.697 Pta
CAPITULO 8.....	144.322.263 Pta
CAPITULO 7.....	121.460.391 Pta
CAPITULO 6.....	2.269.088 Pta
CAPITULO 5.....	87.219.868 Pta

TOTAL GASTOS EJERCICIO 1998.....296.509.000 Pta

INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULO 9.....	170.288.390 Pta
CAPITULO 8.....	200.000 Pta
CAPITULO 7.....	57.883.389 Pta
CAPITULO 6.....	62.124.083 Pta
CAPITULO 5.....	194.688.046 Pta
CAPITULO 4.....	43.427.489 Pta
CAPITULO 3.....	247.316 Pta
CAPITULO 2.....	67.481.288 Pta

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 1998.....296.509.000 Pta

Los estados de prevision de Gastos e Ingresos de la Historia para 1998, ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A. - 1998

GASTOS.....	42.741.929 Pta
INGRESOS (*).....	42.741.929 Pta
(*) TRANSFERENCIAS DE SOCIOS: Transferencias del Ayuntamiento	

7.- ASEALTADO CAMINO "LOS VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO" Y CAMINO "CENTRO CARRASCO Y ACCESO A LAS NAJAS"

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22-9-98, relativo a la ejecución de obras de asfaltado de caminos.

Tomó el palabra el Sr. Pacheco Rubio para manifestar que, gracias a los que algunos señalan hechos y superintendidos de la derecha, este pueblo tendrá dos caminos asfaltados igual que el de la Comandancia, existiendo en el pueblo, tanto de obra, obras, PBR, etc.



0E8301179

CLASE 8ª

A continuación interviene el Sr. Paredes Sanz, para quién el Sr. Pacheco trata de colgarse galones que no son suyos, pues todos los ciudadanos saben que la caja del Camino de Consolación, se realizó por el P.S.O.E. y el asfaltado, mediante aportación de vecinos. Indica que para él, la definición de derechas e izquierdas, se fundamenta en el factor ideología. Continúa su intervención el Sr. Paredes, quien relaciona las cantidades que quedaron pendientes de ingreso de la gestión del P.S.O.E. que ascienden a más de 75 millones de pesetas. Señala que votarán favorablemente para que el Sr. Carrasco firme los convenios con el Consejero de Agricultura que además es Presidente Regional del P.S.O.E. y ya que los convenios obedecen al acuerdo presupuestario, IU-P.S.O.E.

El Sr. Pacheco Rubio relaciona, por su parte, los millones que el Ayuntamiento ha tenido que abonar por vencimientos de préstamos.

Tras el debate anterior, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (diez votos a favor), adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar el convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la ejecución de las obras de asfaltado de los caminos "Cuatro Carrascos y acceso a Las Navas", en el término municipal de Herrera del Duque, con un coste total previsto de 25 millones de pesetas; así como el correspondiente a la ejecución del camino "Valles y Puerto del Castillo", en el término municipal de Herrera del Duque, con un coste total previsto de 10.500.000 Pts., en los términos en que han sido presentados, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para la firma de los mismos, procediendo asimismo a la aprobación de los proyectos que contemplan la ejecución de dichas obras, redactados por D. Antonio Muñoz Velarde en Julio de 1998 y adquiriendo el compromiso de financiar la parte de obra no amparada por la subvención o cualquier otro incremento.

Asimismo, en relación con las obras citadas, y supeditando la aprobación definitiva a la formalización de los convenios, el Pleno se muestra favorable a la adopción de acuerdos de aprobación de pliegos de condiciones para la ejecución de las obras por el procedimiento abierto y mediante el sistema de concurso, adjudicándose de forma urgente a aquél empresario que ejecute por el precio establecido en proyecto más cantidad de obra, fijando como plazo de ejecución, finales de Noviembre del presente año, con lo que, a tal efecto, se adoptan por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (diez votos a favor), los siguientes acuerdos:

A la vista del Proyecto Técnico de las obra de : "**ASFALTADO CAMINO CUATRO CARRASCOS Y ACCESO A LAS NAVAS**" EN HERRERA DEL DUQUE, redactado en Julio de 1998 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, en particular en sus Arts. 68; 72.1; 79.2; 122; y 137 de la Ley citada,

El Pleno Corporativo ACUERDA:

1º Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras, redactado en Julio de 1997 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE

0EB30179



CLASE B

A continuación interviene el Sr. Paredes Sant, para quien el Sr. Pacheco trata de colgar galones que no son suyos, pues todos los ciudadanos saben que la copa del Consejo de Conservación, se realizó por el F.S.O.E. y el asfaltado, mediante oportuna de vecinos, tanto para él, la definición de derechos e impuestos, se fundamenta en el factor ideológico. Comienza su intervención el Sr. Paredes, quien relaciona las cantidades que guardaron pendientes de ingreso de la gestión del F.S.O.E. que ascienden a más de 75 millones de pesetas. Señala que votaría favorablemente para que el Sr. Carrasco firme los convenios con el Consejo de Agricultura que ahora es Presidente Regional del F.S.O.E. y ya que los convenios obedecen al acuerdo presupuestario 11-9-50-E.

El Sr. Pacheco había relacionado, por su parte, los millones que el Ayuntamiento ha tenido que abonar por vencimientos de préstamos.

Tras el debate anterior, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en el acto (diez votos a favor), adopta los siguientes acuerdos:

Aprobó el convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Herrera del Duque para la ejecución de las obras de asfaltado de las carreteras "Carretera Carreteras y acceso a Las Nuevas", en el término municipal de Herrera del Duque, con un coste total previsto de 25 millones de pesetas; así como el correspondiente a la ejecución del camino "Valles y Puerto del Castillo", en el término municipal de Herrera del Duque, con un coste total previsto de 10.200.000 Ptas., en los términos en que han sido presentados autorizados expresamente el Sr. Alcalde para la firma de los mismos, procediéndose asimismo a la aprobación de los proyectos que contemplan la ejecución de dichas obras, redactados por D. Antonio Muñoz Velarde en Julio de 1992 y adoptando el compromiso de financiar la parte de obra no autorizada por la subvención o cualquier otro tratamiento.

Asimismo, en relación con las obras, ciudades, y supeditando la aprobación definitiva a la formalización de los convenios, el Pleno se muestra favorable a la adopción de acuerdos de aprobación de pliegos de condiciones para la ejecución de las obras por el procedimiento abierto y mediante el sistema de concurso, adjudicatarios de forma urgente a aquel empresario que dicte por el precio establecido en proyecto una cantidad de obra, fijado como plazo de ejecución, final de Noviembre del presente año, con lo que, a tal efecto, se adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto (diez votos a favor), los siguientes acuerdos:

A la vista del Proyecto Técnico de las obras de: **"ASEFALADO CAMINO CUATRO CARRETERAS Y ACCESO A LAS NAVAS, EN HERRERA DEL DUQUE"**, redactado en Julio de 1992 por el arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Ley 13-92 de Contratos de las Administraciones Públicas, en particular en sus Arts. 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

El Pleno Corporativo ACOERDA:

El Ayuntamiento en sus propios términos el proyecto técnico de las obras, redactado en Julio de 1997 por el arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE



0E8301180

CLASE 8ª

2º) Incoar expediente de contratación en los términos previstos en el Art. 68 de la L.C.A.P.

3º) Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, conforme establece el art. 72 de la L.C.A.P., motivado en la conveniencia y necesidad de acelerar la ejecución de las obras, ya que serán ejecutadas conforme al convenio con la Consejería de Agricultura y comercio que establece que las obras han de estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre del año en curso, justificándose además en el mal estado en que se encuentran las vías públicas objeto de las obras.

4º) Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de Concurso, supeditando la firma del Contrato a la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de la obra citada.

5º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

6º) Aprobar el gasto correspondiente por importe de 25.000.000 Pts. con cargo a la partida presupuestaria, 4.3.2./601.00.

7º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

*A la vista del Proyecto Técnico de las obra de : **“ASFALTADO CAMINO LOS VALLES Y PUERTO DEL CASTILLO” EN HERRERA DEL DUQUE**, redactado en Julio de 1998 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, en particular en sus Arts. 68; 72.1; 79.2; 122; y 137 de la Ley citada,*

El Pleno Corporativo ACUERDA:

1º) Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras, redactado en Julio de 1997 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE

2º) Incoar expediente de contratación en los términos previstos en el Art. 68 de la L.C.A.P.

3º) Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, conforme establece el art. 72 de la L.C.A.P., motivado en la conveniencia y necesidad de acelerar la ejecución de las obras, ya que serán ejecutadas conforme al convenio con la Consejería de Agricultura y comercio que establece que las obras han de estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre del año en curso, justificándose además en el mal estado en que se encuentran las vías públicas objeto de las obras.

4º) Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de Concurso, supeditando la firma del Contrato a la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de la obra citada.

5º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

6º) Aprobar el gasto correspondiente por importe de 10.500.000 Pts. con cargo a la partida presupuestaria, 4.3.2./601.00.

7º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

0E8301180



CLASE B4

27. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación conforme establece el art. 72 de la L.C.A.P., motivado en la importancia y necesidad de acelerar la ejecución de las obras ya que serán ejecutadas conforme al convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio que establece que las obras han de estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre del año en curso, justificándose además en el mal estado en que se encuentran las vías públicas objeto de las obras.

28. Aprobado el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de Concurso, solicitando la firma del Contrato a la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de la obra citada.

29. Aprobado el Pago de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

30. Aprobado el gasto correspondiente por importe de 25.000.000 Ptas. con cargo a la partida presupuestaria 4.2.2.001.00.

31. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

A la vista del Proyecto Técnico de las obras de: **"ASEPALTADO CAMINO LOS VALLES Y PUERTO DEL CASTAÑO" EN HERREÑA DEL PUERTO**, redactado en Julio de 1988 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13.97 de Contratos de las Administraciones Públicas, en particular en sus Arts. 68; 72; 79.2; 123; y 187 de la Ley citada.

El Pliego Corporativo ACURBDA.

32. Aprobado en sus propios términos el proyecto técnico de las obras, redactado en Julio de 1987 por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE.

33. Declarar la tramitación urgente de contratación en los términos previstos en el Art. 68 de la L.C.A.P.

34. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación conforme establece el art. 72 de la L.C.A.P., motivado en la importancia y necesidad de acelerar la ejecución de las obras ya que serán ejecutadas conforme al convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio que establece que las obras han de estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre del año en curso, justificándose además en el mal estado en que se encuentran las vías públicas objeto de las obras.

35. Aprobado el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de Concurso, solicitando la firma del Contrato a la firma del convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de la obra citada.

36. Aprobado el Pago de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

37. Aprobado el gasto correspondiente por importe de 10.100.000 Ptas. con cargo a la partida presupuestaria 4.2.2.001.00.

38. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.



0E8301181

CLASE 8ª

6º.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 22-9-98, favorable a la aprobación de la programación del curso 98-99 de la Universidad Popular de Herrera del Duque, así como de las bases para la selección de monitores necesarios para llevar a cabo dicha programación.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz para mostrarse favorable a la contratación de monitores, si bien entiende que la objetividad brilla por su ausencia en la composición de los tribunales y se sorprende de que para todos los contratados se establezca un mismo criterio en cuanto a las retribuciones, excepto para la plaza de inglés, en la que se establece la posibilidad de incremento retributivo, que interpreta será efectuado según la persona que salga.

El Sr. Pacheco Rubio recuerda que se puntúa secretamente. Señala que según el colegio, la asistencia al curso de Inglés no es importante y hace constar que se subirán las retribuciones si la asistencia y el interés de los alumnos es la suficiente, con independencia de la persona que se seleccione.

El Sr. Paredes propone que se establezca un número de alumnos a partir del cuál se considerará suficiente la asistencia y pregunta por qué no se aplica ese criterio al resto de las plazas.

Interviene la Srª. Recio García para aclarar que lo que no se desea es que ocurra lo que con el curso de música, al que asistía un solo alumno y que al tratarse de un taller al que no asisten tantos niños, se esperará al resultado del 1º trimestre.

Para el Sr. Alcalde, a través de la Universidad Popular, se está intentando dinamizar la actividad cultural y lo único que se intenta es mirar por el dinero público.

El Sr. Paredes Sanz indica a la Alcaldía, que estarán en los Tribunales pese a encontrarse uno a cuatro. Se muestra en contra de la entrevista como fórmula para la selección, ya que en muchas ocasiones se está por debajo de la capacidad de los aspirantes. Pregunta a Secretaría si la propuesta sobre retribuciones en el curso de Inglés es totalmente legal.

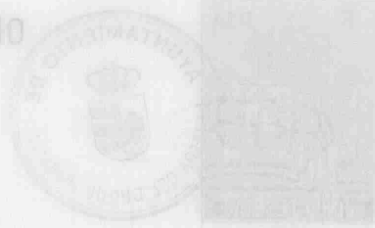
Se informa por Secretaría que han fijarse criterios concretos a la hora de establecer retribuciones y, en ese caso, no ve inconveniente si así lo acuerda el Pleno, dentro de la consignación presupuestaria.

Por el Sr. Paredes se señala que al tratarse de un voto total y no parcial, votarán que sí, al estar a favor de las contrataciones.

Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (10 votos a favor) y, en consecuencia, se declara aprobada la siguiente programación para el curso 98/99, a través de la Universidad Popular de Herrera del Duque:

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Informática, Ingles, Mecanografía, Deportes y Medio Ambiente.

0EB301181



CLASE 84

6.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 23-9-98, favorable a la aprobación de la programación del curso 98-99 de la Universidad Popular del Duque, así como de las bases para la selección de monitores necesarios para llevar a cabo dicha programación.

Tomada en cuenta el Sr. Paredes para mostrar favorable a la contratación de monitores, si bien manifiesta que la objetividad de ella por su ausencia en la composición de los tribunales y se sorprende de que para todos los comités se establezca un mismo criterio en cuanto a las reducciones, excepto para la plaza de inglés, en la que se establece la posibilidad de incremento retributivo, que integran será especificado según la persona que solicite.

El Sr. Paredes insiste reiterada que se pauten recortes que se pauten según el colegio, la asistencia al curso de inglés no es importante y hace constar que se reducen las reducciones a la asistencia y el interés de los alumnos es la siguiente, con independencia de la persona que se seleccione.

El Sr. Paredes propone que se establezca un número de alumnos a partir del cual se considerará suficiente la asistencia y pregunta por qué no se aplica ese criterio al resto de las plazas.

Interviene la Sr. Rector García para aclarar que lo que no se desea es que ocurra lo que con el curso de inglés, si que existe un solo alumno y que al tratarse de un taller el que no asiste todos los días, se aplicará el resultado del 1º trimestre.

Para el Sr. Alcalde, a través de la Universidad Popular, se está intentando dinamizar la actividad cultural y lo único que se intenta es tener por el dinero público.

El Sr. Paredes hace mención a la Alcalde que están en los tribunales para a encontrarse uno a uno, se muestra en contra de la entrada como fórmula para la selección ya que en muchos momentos se está por debajo de la capacidad de los asientos. Pregunta a Secretaría si la propuesta sobre reducciones en el curso de inglés es totalmente legal.

Se informa por Secretaría que han fijado criterios concretos a la hora de establecer reducciones y, en ese caso, no ve inconveniente si así lo acuerda el Pleno, dentro de la construcción presupuestaria.

Por el Sr. Paredes se señala que al tratarse de un voto ítem y no parcial, votaría que si se está a favor de las condiciones.

Tras lo anterior, someto a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (10 votos a favor) y, en consecuencia, se declara aprobada la presente programación para el curso 98-99, a través de la Universidad Popular del Duque.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Informática, Inglés, Mecanografía, Deportes y Medio Ambiente.



0E8301182

CLASE 8.^a

CURSOS: Informática, Inglés, Mecanografía, Aerobic, manualidades (según trimestres), taller de bolillos, taller de corte y confección.

Se establece para todas las actividades extraescolares, excepto deportes y Medio Ambiente, que son gratuitas, una cuota de mil pesetas al mes. Para los cursos se establece una cuota de 1.000 Pts. mes, excepto Informática e Inglés, cuya cuota es de 2.000 Pts. mes.

Al objeto de llevar a cabo la programación citada, se declaran aprobadas las siguientes bases para la selección de monitores de la Universidad Popular:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de INGLES de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 31 de Diciembre de 1998. Se establece la posibilidad de prórroga de dicho contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria en la especialidad de Inglés.

3º.- SELECCION: Se realizará una entrevista personal en la que el aspirante habrá de exponer un proyecto de programación del curso y métodos de trabajo a utilizar, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 13 horas del día 5 de Octubre de 1998.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá inicialmente la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias. Dicha cantidad podrá ser ampliada hasta 70.000 Pts. líquidas mensuales, si así lo decide la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, a la vista de la rentabilidad de los cursos de Inglés.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 5 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

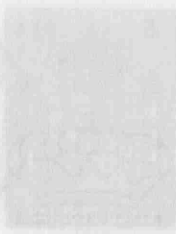
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

DE8301185



CLASE RA

CURSOS: Informática, Inglés, Meteorología, Teoría, manuales (según trimestres), taller de bollos, taller de corte y confección.

Se establece para todas las actividades extractores, excepto deportes y Medio Ambiente, que son gratuitos, un curso de mil pesetas al mes. Para los cursos se establece una cuota de 1.000 Ptas. más, excepto informática e Inglés, cuya cuota es de 2.000 Ptas. mes.

Al objeto de llevar a cabo la programación citada, se declaran aprobadas las siguientes bases para la selección de monitores de la Universidad Popular:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIA DEL DUEÑO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- **OBJETO:** El objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición de una plaza de monitor de INGLES de la Universidad Popular de Berria del Duero. La plaza, con jornada de 10 horas semanales y por el periodo comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 31 de Diciembre de 1998. Se establece la posibilidad de prórroga de dicho contrato.

2.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber experimentado o debido sufrir el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria en la especialidad de Inglés.

3.- **SELECCION:** Se realizará una entrevista personal en la que el aspirante habrá de exponer un proyecto de programación del curso y métodos de trabajo a utilizar, y será puntuado por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La entrevista tendrá lugar a las 13 horas del día 7 de Octubre de 1998. Efectuada la valoración, se proyectará para la convocatoria el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden de mérito en lista de reserva.

4.- **RETribuciones:** La persona contratada percibirá inicialmente la cantidad de 20.000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias. Dicha cantidad podrá ser reducida hasta 10.000 Ptas. líquidas mensuales, si así lo decide la Comisión de Contratación, Cultura y Deportes a la vista de la rentabilidad de los cursos de Inglés.

5.- **SOLICITUDS:** Las solicitudes, acompañadas al modelo de instancia que se facilita en el efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 5 de Octubre de 1998, a la que deberá acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Alcalde o Alcalde en quien delegue.
 - SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario a quien delegue.
 - VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
- Así mismo, se admitirá con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.



0E8301183

CLASE 8ª

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR .

1º.-**OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de INFORMATICA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 11 horas semanales y contratación a partir del 13 de Octubre de 1998, hasta el 30 de Mayo de 1999, mientras exista demanda suficiente de alumnos. Se establece la posibilidad de prórroga de dicho contrato.

2º.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de BUP o FP 2.

3º.- **SELECCION:** A los aspirantes, se les realizará una prueba práctica de conocimientos en informática que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La prueba tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 6 de Octubre de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- **RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 70.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 6 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE DEPORTES CON CONOCIMIENTOS DE AEROBIC, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR .

DE8301183



CLASE 84

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se documenten dichas en las presentes bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARRERA DEL BUQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la selección mediante oposición de una plaza de monitor de INFORMÁTICA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornadas de 11 horas semanales y contratación a partir del 13 de Octubre de 1998 hasta el 30 de Mayo de 1999, mientras exista demanda suficiente de alumnos. Se establece la posibilidad de prorrogar de dicho contrato.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán cumplir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser uruguayo.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido embargado o declarado inhabil el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Tener en posesión de diploma mínimo de D.P. o T.P. 2.

3.- SELECCIÓN: A los aspirantes se les realizará una prueba práctica de conocimientos en informática que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La prueba tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 6 de Octubre de 1998. Efectuada la puntuación, se procederá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad de 30.000 Bs. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDS: Las solicitudes, adjuntas al modelo de instancia que se facilita en el efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 6 de Octubre de 1998, a las que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros: PRESIDENTE: El Abogado de Honor de la Universidad en quien delegue. SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un representante de cada Grupo Político con representación municipal. Además miembros, con voz pero sin voto, un representante de U.D.T. y un representante de C.C.OO. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se documenten dichas en las presentes bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BARRERA DEL BUQUE PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE BARRERAS CON CONOCIMIENTOS DE AERODINAMICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.



0E8301184

CLASE 8ª

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso oposición, de una plaza de monitor de DEPORTES CON CONOCIMIENTOS DE AEROBIC de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 11 horas semanales y por el período comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 30 de Mayo de 1999, estableciéndose la posibilidad de prórroga del contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de Graduado escolar.

3º.- SELECCION: Se valorará en la fase de Concurso, lo siguiente:

- Licenciado en Educación física: 10 puntos.
- Maestros especialistas en Educación Física: 8 puntos.
- Monitores deportivos: 7 puntos.
- Maestros: 6 puntos.

En el supuesto de que se produzca un empate en el primer lugar, tras la fase de concurso, se realizará una entrevista personal que valore la idoneidad para el puesto de trabajo y será puntuada por el Tribunal de 1 a 5 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 13 horas del día 7 de Octubre de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 50.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 12 horas del día 7 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
 - SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
- Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.
- Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE BOLILLOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de BOLILLOS de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas



0E8301185

CLASE 8ª

semanales y por el período comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose la posibilidad de prórroga en el contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español/a
- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION. A los aspirantes se les realizará una entrevista personal sobre métodos a utilizar y plan de trabajo a desarrollar en la impartición del curso de Bolillos, con presentación al Tribunal de trabajos realizados por los aspirantes y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 7 de Octubre de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 7 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR .

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de CORTE Y CONFECCION de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 30 de Mayo de 1999, estableciéndose la posibilidad de prórroga del contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español/a.
- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

0E8301182



CLASE 84

semanas y por el periodo comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 31 de Diciembre de 1998, en las fechas de presentación de propuestas de trabajo.

7.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido inhabilitado o inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de alguna Administración Pública mediante procedimiento de sanción disciplinaria ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

7.- **SELECCIÓN:** A los aspirantes se les convocará una entrevista personal sobre méritos a utilizar y plan de trabajo a desarrollar en la impartición del curso de Bellas Artes en el Tribunal de Justicia de la Federación por el Tribunal de Justicia de la Federación, con presentación al Tribunal de Justicia de la Federación, con presentación por el Tribunal de Justicia de la Federación de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 11 horas del día 7 de Octubre de 1998.

Efectuada la puntuación, se convocará para la contratación al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de reserva.

8.- **RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá la cantidad de \$40,000 Ptas. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

9.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, dirigidas al modelo de instancia que se hallará en efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 7 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación solicitada del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

10.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCALISES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.OO.
Tanto el Presidente como los Vocales tendrán derecho a voto.

11.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal quedará autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELLAS ARTES PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- **OBJETO:** El objeto de la presente convocatoria es la selección mediante oposición de una plaza de monitor de CORTE Y CONFECCION de la Universidad Popular de Herrera del Duero, con jornada de 10 horas semanales y por el periodo comprendido entre el 13 de Octubre de 1998 y el 30 de Mayo de 1999, en las fechas de presentación de propuestas de trabajo.

2.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido inhabilitado o inhabilitado para el desempeño de sus funciones.



0E8301186

CLASE 8ª

d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3º.- SELECCION. A los aspirantes se les realizará una entrevista personal sobre métodos a utilizar y plan de trabajo a desarrollar en la impartición del curso de Corte y Confección, y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección tendrá lugar a partir de las 12 horas del día 7 de Octubre de 1998.

Efectuada la puntuación, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 7 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.
Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.
Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1º.-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de MECANOGRAFÍA de la Universidad Popular de Herrera del Duque, con jornada de 10 horas semanales y por el periodo comprendido entre el día 13 de Octubre de 1998; y el 30 de Mayo de 1999, estableciéndose la posibilidad de prórroga del contrato.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de B.U.P. o F.P. 2.

3º.- SELECCION: Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirá en:
- La realización de la transcripción de un texto copiado a máquina a determinar por el Tribunal. Puntuándose negativamente los errores.
- Redacción de una instancia a máquina.

DE830188



CLASE 88

4) No haber sido agredido de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.- SELECCIÓN: A los aspirantes se les realizará una entrevista personal sobre métodos e técnicas y plan de trabajo a desarrollarse en el desarrollo del curso de Cursos y Conferencias y será puntuada por el Tribunal de 1 a 10 puntos. La selección resultará a partir de las 12 horas del día 7 de Octubre de 1988. Escrutada la puntuación, se procederá para la contratación al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, quedando a este por orden decreciente en lista de trabajo.

4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá la cantidad de 30.000 Bs. líquidas mensuales más pagas extraordinarias.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de formato que se facilitará en el momento de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 11 horas del día 7 de Octubre de 1988, a la que habrá que acompañar la documentación solicitada del cumplimiento de las condiciones necesarias para ser admitido.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en turno. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un representante de cada Grupo Político con representación municipal. Además existirá, con voz pero sin voto, un representante de U.C.T. y un representante de C.C.O.O. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- DECISIONES: El Tribunal queda autorizado para resolver cualquier incidencia que se presente durante las preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HEREDIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante oposición, de una plaza de monitor de MECANOGRAFIA de la Universidad Popular de Heredia del Distrito con jornada de 10 horas semanales y por el período comprendido entre el día 13 de Octubre de 1988 y el 30 de Mayo de 1989, destinándose a proporcionar de servicios de apoyo.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán cumplir con el requisito de haber cumplido con el pago de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser Español.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No haber sido inhabilitado o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- d) No haber sido agredido de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de B.U.P. o T.P.

3.- SELECCION: Los aspirantes a realizar por los aspirantes convocados en la selección de la convocatoria de un texto copiado a máquina a dictar por el Tribunal. Puntuación según los criterios: Redacción de una máquina a máquina.



0E8301187

CLASE 8ª

El aspirante que obtenga mayor puntuación en las citadas pruebas de mecanografía, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento, quedando el resto por orden decreciente, en bolsa de trabajo. La prueba tendrá lugar a las 11 horas del día 6 de Octubre de 1998.

4º.- RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá la cantidad de 40.000 Pts. líquidas mensuales, más pagas extraordinarias.

5º.- SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 10 horas del día 6 de Octubre de 1998, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN FINCAS MUNICIPALES, TEMPORADA 1998/99.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería en sesión celebrada con fecha 22-9-98, sobre el aprovechamiento de pastos en fincas municipales para la temporada 1998/99.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., manifestando que votarán que sí, y que no se aporta nada nuevo, pese a la subida del 7%. Pregunta si se ha consultado y se han reunido a los agricultores y ganaderos.

Interviene el Sr. Alcalde justificando la subida en los desembolsos efectuados y previstos en las fincas públicas en alambradas, caminos y abrevaderos.

Reitera el Sr. Paredes si se ha consultado con ganaderos y agricultores, contestándose por la Alcaldía que se visitan habitualmente las fincas y existe un trato continuo y cordial con los mismos, y en parte serán satisfechas sus pretensiones.

Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto (diez votos a favor).

En consecuencia se declara aprobado el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1998-1999:

0E8301187



CLASE B

El presente que obedece a una petición en las ciudades nuevas de mecano, está propuesto a la Alcaldía para su conocimiento, quedando el resto por orden de la Alcaldía, en fecha de trabajo.

La presente se tramita a los 11 días de Octubre de 1968.

4.- RETIRACIONES: La presente continúa pendiente la cantidad de 40,000 Pz. Juntas mensuales más paga retroactiva.

5.- SOLICITUDES: Las solicitudes que se han hecho en el modelo de instancia que se hicieron en el efecto se presentaron en el Registro General de este Ayuntamiento, en fecha y día habidos de oficio, antes de las 10 horas del día 6 de Octubre de 1968, a la que habia que acompañar la documentación solicitada del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6.- TRIBUNAL: El Tribunal está compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALIS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de H.B.T. y un representante de C.C.O.O. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7.- INCIDENTES: El Tribunal queda autorizado para resolver, cuando incidieren se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta materia y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

7.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN FINCAS RUSTICAS TEMPORAL 1968-69

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería en sesión celebrada con fecha 22-9-68, sobre el aprovechamiento de pastos en fincas municipales para la temporada 1968-69. Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., manifestando que votaría que sí y que no se aporta nada nuevo, pese a la subida del 7%. Pregunta si se ha consultado y se han reunido a los agricultores y ganaderos. Interviene el Sr. Alcalde justificando la subida en los desembolsos efectuados y previstos en las fincas públicas en carreteras, caminos y abrevaderos. Retira el Sr. Portavoz el se ha consultado con ganaderos y agricultores. Continúa por la Alcaldía que se visitan habitualmente las fincas y se da un trato continuo y control con los mismos y en parte serán satisfactorias sus prestaciones. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto (sin voto a favor). En consecuencia se declara aprobado el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERNERA DEL PUEBLO DENOMINADAS "HERNERA BOVAL" Y "HERNERA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1968-1969.



0E8301188

CLASE 8ª

*** PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 1998 y el 29 de Septiembre de 1999.

*** SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de NUEVE MILLONES VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS (9.021.705) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

*** TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empuje o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.

*** CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

*** QUINTA: Deber acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

*** SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

*** SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

*** OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.

*** NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada (un carea y otro de cualquier raza con tanganillo).

*** DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.

*** UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiercol de las mencionadas fincas.

*** DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le

0E8301188



CLASE B

- *** PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "FINCA BOVAL" y "FINCA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 1998 y el 29 de Septiembre de 1999.
- *** SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque establece la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS (9.021.705) como coste a pagar por todas las ganaderías contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscriba en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la pensación de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la donen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.
- *** TERCERA.- El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empase o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. La falta de comparecencia por incumplimiento, sin previo aviso, al ganadero correrá con los gastos que se originen.
- *** CUARTA.- DIRECCIÓN: Los aprovechamientos de pastos objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.
- *** QUINTA.- Deberá acreditarse fehacientemente al ganadero contratante, el estar al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se este, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.
- *** SEXTA.- La persona que contrae el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.
- *** SEPTIMA.- Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre en posesión de la finca donde con el Ayuntamiento.
- *** OCTAVA.- El ganadero contratante no podrá entrar en la finca hasta que el Ayuntamiento lo autorice, y tras de los correspondientes bandos.
- *** NOVENA.- Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por finca (un perro y otro de cualquier raza con larguillo).
- *** DÉCIMA.- Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabezas por hectárea.
- *** UNDÉCIMA.- Se establece la prohibición absoluta de retirar, extirpar de las mencionadas fincas.
- *** DUODÉCIMA.- Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganado que almacebre pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le



OE8301189

CLASE 8.ª

corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

*** DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.

*** ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre de 1999, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa de que a partir del día 1 de Octubre se efectuará el tratamiento aéreo del olivar en el término municipal, debiendo señalizarse las parcelas acogidas a agricultura biológica. Informa asimismo que se encuentra maquinaria de Diputación arreglando caminos, por lo que desea mostrar su agradecimiento al Diputado delegado.

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias de obras y de parcelación, de vados permanentes, aprobación de certificaciones de obras, delegaciones de la Alcaldía, concesión de subvenciones, etc.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por la Alcaldía, si desean formularse ruegos y preguntas por los miembros de la Corporación.

Toma la palabra al Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., para quién, el Sr. Carrasco va aprendiendo que no es igual hacer oposición que gobernar y le pregunta por qué no votó a favor de un pliego para el aprovechamiento de pastos en el que se abstuvo por no haberse reunido a los ganaderos para pedirles su opinión, y en el día de hoy se ha aprobado un pliego en los mismos términos que entonces. Le recuerda al Sr. Pacheco que en los presupuestos que el P.S.O.E. se vió obligado a pactar con el P.P. en la Junta de Extremadura, no se destinó una sola peseta a Herrera del Duque e indica que en los pactados con I.U., se consultó con la agrupación local del P.S.O.E. y se informó de forma favorable. Pide al Sr. Pacheco que no diga tanto que ha pagado, cuando lo que ha hecho es aplazar deudas con Seguridad Social, B.C.L., etc., y no abona las

0E88301189



CLASE 84

correspondiente del estado, percibiendo así el derecho a utilizar el resto del estado para el referido ganado.

*** DECIMO TERCERA: De los ganios existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de las Hinas, se levantará el que correspondiera, según se viene efectuando de forma tradicional.

*** ULTIMA: En tanto aporte del aprovechamiento a abonar por el ganado constatare será cubierto por el Ayuntamiento de Herrera del Duque a partir del día 22 de Septiembre de 1992, cuando se reciba a través del Banco a Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

8.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se informó de que a partir del día 1 de Octubre se efectuará el tratamiento aéreo del óivar en el término municipal, debiendo realizarse las parcelas agrícolas a agricultura biológica. Informe asimismo que se encuentra pendiente de Diputación arreglando contratos, por lo que desea mostrar su agradecimiento al Diputado delegado.

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de las resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido enviadas a los distintos portadores de las grupas políticas de la Corporación, sobre concesión de licencias de obras y de parcelación, de varios permisos, creación de certificaciones de obras, delegaciones de la Alcaldía, concesión de trébedas, etc.

8.- ASUNTOS URGENTES

No se presentó.

10.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se preguntó por la Alcaldía, si deseará formular preguntas y respuestas por los miembros de la Corporación.

Como lo pedían el Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., para guiar al Sr. Carrasco en aquellas que no es igual hacer oposición que gobernar y le pregunta por qué no votó a favor de su grupo para el aprovechamiento de pastos en el que se abasteció por no haberse reunido a los ganaderos para pedirles su opinión y en el día de hoy se ha aprobado un pliego en los mismos términos que entonces. Le recuerda al Sr. Portavoz que en las propuestas que el P.S.O.E. se vio obligado a pactar con el P.P. en la Junta de Encomienda, no se destinó una sola parcela a Herrera del Duque e indica que en los pactos con I.U. se constató con la agrupación local del P.S.O.E. y se informó de forma fehaciente. Pide al Sr. Portavoz que no diga nada que sea pagado, cuando lo que ha hecho es aplicar deudas con Seguridad Social, R.C.I., etc. y no abonar los



OE8301190

CLASE 8ª

cantidades que el P.S.O.E. dejó pendientes de pago. Pide al Presidente que, al menos, mantenga los medios de comunicación que heredó. Pide al Sr. Carrasco que le presente un documento que no ponga aportación a la Mancomunidad de maquinaria, según se manifestó en un Pleno pasado. Ruega que sean transparentes y les entreguen los listados de Ingresos y Pagos, así como el resultado de las fiestas. Destaca determinados aspectos negativos de las fiestas, y concluye que el pueblo ha respondido y el equipo de gobierno no lo ha hecho en organización y previsión. Sobre la situación de Heforsa, considera que se está a tiempo de realizar las gestiones necesarias para parar lo que considera una mostruosidad, como es el hecho de permitir que salgan bienes a subasta a precios bajísimos.

El Sr. Carrasco Soriano señala que para las tasaciones están los Peritos y se trata de una subasta que no hace nadie de esta Corporación, sino el Juzgado de lo social y entiende que a Heforsa le ha pasado lo que le tenía que pasar a una empresa destinada a morir. Sobre los pastos señala que está en contacto continuo con el sector. Sobre las fiestas, indica que todo es mejorable, pero los resultados ahí están y el balance final resulta mejor que el de la generalidad de los pueblos de Badajoz, habiendo respondido la gente, lo que es de agradecer. Sobre los medios de comunicación, se quiere que la reparación se pague con el seguro contratado y se intentará que se escuchen más emisoras de radio. Al respecto de las fiestas, recuerda que están avaladas por una Comisión de Festejos que opina libremente y entiende que la población está entusiasmada con las mismas. Lamenta la situación de Heforsa, pero no asumirá los errores del Sr. Paredes como propio y señala que hace distinta política de gestión.

En este momento interviene el Sr. Romero Gómez, para manifestar la expresión "cuando un tonto coge una linde", pidiéndose acto seguido por la Alcaldía que se retire la acusación de tonto, interviniendo el Sr. Paredes para pedir a la Alcaldía que retire él las acusaciones de ladrón. Por el Sr. Alcalde se señala que ante las palabras y la actitud de los miembros del grupo Socialista, se levanta la sesión, con lo que se dio por finalizado el acto, siendo la una hora y dos minutos, del día veintiséis de Septiembre de 1998, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0E8301190



CLASE 84

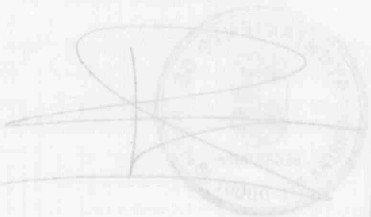
constantes que el P.O.E. dejó pendientes de pago. Pide al Presidente que, al menos, mantenga los medios de comunicación que heredó. Pide al Sr. Carrasco que le presente un documento que no ponga objeción a la Mancomunidad de Regarías, según se manifestó en un Pleno pasado. Pregunta que sean transparentes y les entreguen los listados de ingresos y pagos, así como el resultado de las fiestas. Destaca determinados aspectos negativos de las fiestas, y comenta que el pueblo ha respondido y el equipo de gobierno no lo ha hecho en organización y gestión. Sobre la situación de Huelva, considera que se está a tiempo de realizar las gestiones necesarias para pasar lo que considera una emergencia, como es el hecho de permitir que alguien pague a subasta o precios peñados.

El Sr. Carrasco Soriano señala que para las tasaciones están los Partes y se trata de una subasta que no hace nada de esta Corporación, sino el Jacado de lo social y entiende que a efectos de lo pasado lo que le tenía que pasar a una empresa destinada a morir. Sobre los gastos señala que está en contacto continuo con el sector. Sobre las fiestas, indica que todo es mejorable, pero los resultados ahí están y el balance final resulta mejor que el de la gestión de los pueblos de Badajoz, habiendo respondido la gente lo que es de agradecer. Sobre los medios de comunicación, se quiere que la reparación se pague con el seguro contratado y se intentará que se escuchen más emisoras de radio. Al respecto de las fiestas, recuerda que están evaluadas por una Comisión de Fiestas que opina libremente y entiende que la población está entusiasmada con las mismas. Lamenta la situación de Huelva, pero no asumiendo los errores del Sr. Paredes como propio y señala que hace distinta política de gestión.

En este momento interviene el Sr. Roberto Gómez para manifestar la expresión "cuando un royo coge una lince", pidiéndose acto seguido por el Alcalde que se retire la acusación de tanto, interviene el Sr. Paredes para pedir a la Alcaldía que retire las acusaciones de trabajo. Por el Sr. Alcalde se señala que ante las palabras y la actitud de los miembros del grupo socialista, se levanta la sesión, con lo que se dio por finalizado el acto, siendo la una hora y dos minutos, del día veintinueve de Septiembre de 1988, de todo lo cual, es el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0E8301191

CLASE 8ª

106º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

D. FEDERICO PACHECO RUBIO ()*

D. VICENTE PAREDES SANZ

Dª. EULALIA RECIO GARCIA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel Don José Clemente de Celis Porro.

()El Sr. Concejel, D. Federico Pacheco Rubio, se incorporó a la sesión siendo las 20 horas y 20 minutos, en el transcurso del punto 4º, y se ausentó antes del comienzo del punto 12º, siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos, como consecuencia de tener un hijo hospitalizado.*

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 24 de Septiembre de 1998 y al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 25 de Septiembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a las mismas, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que han sido redactadas.

0E8301191



CLASE B

1067- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Asistiendo condecorados y notificados en forma de los señores que componen el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se remiten, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE.

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO BARRIANO RIVAS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. CANDIDO LEDEZMA PARRALELO

D. PEDRO A. MARTIN CASAS

D. FEDERICO PACHECO RUBIO (*)

D. VICENTE PAREDES SAINZ

D. EULALIA RICIO GARCIA

D. ARLIANDRO ROMERO GOMEZ

D. ANTONIO SERRANO CALERO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asiste el Sr. Concejel Don José Clemente de Castejo Pez. (*) El Sr. Concejel, D. Federico Pacheco Rubio, se incorporó a la sesión siendo las 20 horas y 20 minutos, en el número del punto 4º, y se ausentó antes del comienzo del punto 1º, siendo las veintidós horas y treinta minutos, como consecuencia de tener un hijo hospitalizado.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. - ACEPTACION Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Presidencia si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha 24 de Septiembre de 1998 y al Acta de la sesión ORDINARIA de fecha 22 de Septiembre de 1998. No formulándose ninguna objeción a las mismas, se declaran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos en que han sido redactadas.



0E8301192

CLASE 8ª

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintisiete de Octubre de 1998, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

A continuación sometido a votación el dictamen, y de conformidad con el mismo, a la vista del expediente de solicitud de Licencia de apertura del local sito en la Plaza de España nº 17, a instancias del Banco Central Hispano, para el desarrollo de la actividad de OFICINA BANCARIA, el Pleno corporativo adopta por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión, (nueve votos a favor), acuerdo de informar favorablemente la solicitud, procediendo a la concesión de la Licencia de apertura, una vez sean adoptadas las medidas correctoras del proyecto.

3º.- ENAJENACION DE PARCELA EN DEHESA BOYAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, Alcalde-Presidente, quien explica lo tratado en la Comisión de Patrimonio, sobre la enajenación mediante arrendamiento de una parcela en la Dehesa Boyal para instalación de planta de hormigón, sin que se haya definido la ubicación, plazo de arrendamiento, etc., con lo que propone la retirada del punto del orden del día.

Por el Sr. Paredes Sanz se propone que para la decisión que se adopte, se cuente con los Portavoces de los cuatro grupos políticos, indicándose por la Alcaldía que se está intentando legalizar la situación y que en las comisiones se cita a los representantes de todos los grupos.

Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se acuerda la retirada del punto del orden del día.

4º.- ADQUISICION DE PARCELA EN FINCA LAS NAVAS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la comisión informativa de Patrimonio Municipal e Inventario, en sesión de fecha 27-10-98, favorable, con el voto en contra del Sr. Martín Casas, a la adquisición de la finca registral nº 448, sita en el paraje "El Borbollón" del Molinillo de Acá, por el precio de 150.000 Pts. a Dª Carmen Egea Romero y D. Rosario Coronel Rivas.

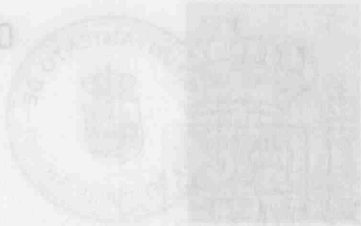
El Sr. Paredes Sanz, que desconoce si existe informe del SOF, entiende que se trata de un precedente peligroso y que existen otros en iguales condiciones, pese a que no han tenido posibilidad de escriturar, con lo que se muestra en contra de la compra.

En este momento, siendo las veinte horas y veinte minutos, se incorpora a la Sesión el Sr. Concejal, D. Federico Pacheco Rubio.

Interviene el Sr. Babiano Rivas, quien recuerda que el huerto de la Bocha se compró a un millón de pesetas por Hectárea.

El Sr. Paredes entiende que las circunstancias son distintas y que se defendían otras cuestiones, sin que hubiera ningún voto en contra en aquella adquisición.

Por la Alcaldía se cree que el precio es asequible, y que en esas condiciones lo comprarán a todo aquél que acredite la propiedad.



2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ABERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura por Secretaría de dichas licencias por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día veintinueve de Octubre de 1988, al respecto de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

A continuación someto a votación el dictamen y de conformidad con el mismo, a la vista del expediente de solicitud de licencia de apertura de local sito en la Plaza de España "1", a manzanas del Banco Central Hispano, para el desarrollo de la actividad de OFICINA BANCARIA, el Pleno corporativo adopta por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión, (previa votación) acuerdo de informar favorablemente la solicitud procediendo a la concesión de la licencia de apertura, una vez sean adoptadas las medidas correctoras del proyecto.

3.- EMANIPACIÓN DE PARCELA EN DEHESA BOYAL

Pleno me da la palabra el Sr. Coronado Soriano, Alcalde-Presidente quien explica la materia es la Comisión de Patrimonio, sobre la ampliación mediante arrendamiento de una parcela en la Dehesa Boyal para instalación de pabellón de hormigón, sin que sea para definir la ubicación, plazo de arrendamiento, etc., con lo que propone la retirada del punto del orden del día.

Por el Sr. Paredes González se propone que para la decisión que se adopte, se cuente con los Portadores de los cuatro grupos políticos, incluyéndose por la Alcaldía que se está intentando legalizar la situación y que en las comisiones se cite a los representantes de todos los grupos.

Tras lo anterior por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se acuerda la retirada del punto del orden del día.

4.- ADQUISICIÓN DE PARCELA EN FINCA LAS NAVAS

Se da lectura por Secretaría de dichas licencias emitida por la Comisión de Urbanismo de Patrimonio Municipal a devociones en sesión de fecha 27-10-88, favorable, con el voto en contra del Sr. Martín Casas, a la adquisición de la finca registral n.º 448, sita en el paraje "El Borbollón" del Municipio de Act., por el precio de 120,000 P. a D.º Coronado Soriano y E. Rosendo Coronado Rivas.

El Sr. Paredes González que descansa si existe informe del SOR, entiende que se trata de un precedente peligroso y que existen otros en iguales condiciones, pese a que no han tenido posibilidad de extirparse, con lo que se niega en contra de la compra.

En este momento, siendo las veinte horas y veinte minutos, se incorpora a la Sesión el Sr. Coronado, D. Paredes Paredes Rivas.

Entonces el Sr. Babiano Rivas, quien recuerda que el hecho de la Bocha se compró a un millón de pesos por Paredes.

El Sr. Paredes entiende que los circunstancias son distintas y que se deberían estar cuestionar, sin que hubiera ningún voto en contra en aquella adquisición.

Por la Alcaldía se cree que el precio es razonable y que en esas condiciones lo compró a todo aquel que accedía la propiedad.



0E8301193

CLASE 8ª

Tras ello, se somete a votación el dictamen, adoptándose con el voto favorable de los Sres. miembros de los grupos de P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del PSOE, (cuatro votos en contra), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, el acuerdo de adquisición directa, ya que no existe posibilidad de licitación, por cuanto se trata de un enclave dentro de propiedades municipales, a D^a. Carmen Egea Romero y D. Rosario Coronel Rivas, de la finca situada en el paraje EL BORBOLLON, en el quinto del Molinillo de Acá, en la Dehesa de Las Navas, inscrita como finca registral nº 448, de naturaleza rústica, que linda según la inscripción registral, al Norte con Donato Gil, al Sur, con camino de la Casa de Las Navas, al Este con Dionisio Rodríguez y al Oeste, con Donato Yegros, por el precio de 150.000 Pts., y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su adquisición.

5º.- GARANTIA HIPOTECARIA EN PRESTAMO BANCO EXTERIOR.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen que sobre la garantía hipotecaria en préstamo Banco Exterior, fue emitido por la comisión Informativa de Patrimonio Municipal e Inventario, con fecha 27-10-98 y que literalmente dice lo siguiente:

“Por Secretaría se da cuenta de la tramitación efectuada, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión de fecha 29-5-98, por el que se acordó la formalización de contrato de préstamo con el Banco Exterior de España, por importe de 20.000.000 Pts. para financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto y para el que se acordó como garantía, la cesión de los derechos de cobro de agua, basura y alcantarillado. Informa que tras obtener la oportuna y preceptiva autorización de Hacienda por parte del Banco Exterior de España, se ha comunicado por escrito que para la formalización del préstamo, habrá de establecerse como garantía adicional, una garantía hipotecaria de bienes aportados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, libre de cargas y que el importe del préstamo equivalga al 50/60% del valor de tasación de los mismos.

Tras debate del asunto, la Comisión Informativa, con la reserva de voto del Sr. Martín Casas, dictamina favorablemente el establecimiento en el préstamo citado, de la garantía hipotecaria con el bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, consistente en la finca registral nº 647, de naturaleza rústica, denominada Umbría de la Sierra, en el paraje, Coto de la Sierra”.

Se alegra el Sr. Paredes Sanz de que Hacienda autorice el préstamo, por cuanto significa que se cumplen los requisitos para seguir endeudándose, si bien lamenta que nos endeudemos por este motivo. Indica que nunca ha dicho que no haya que pagar los préstamos, sino que no es el Ayuntamiento quien ha de hacerlo. Recuerda que el gobierno central del P.P., que es quien tiene las competencias en educación, no ha aportado nada y si lo ha hecho la Diputación con 10 millones y la Junta, aportando cantidades del Fondo Solidario sobre las que se propuso por el grupo del P.S.O.E., se destinaran al solar del Instituto. Entiende que se ha gestionado mal el asunto del Instituto, por lo que votará en contra, al margen de que, para que el grupo socialista

0E8301193



CLASE 84

En este punto se somete a votación el dictamen, aprobándose con el voto favorable de los tres miembros de los grupos de P. O. E. a 11 (once votos a favor) y el voto en contra de los tres miembros del grupo del P. S. O. E. (cuatro votos en contra), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, el acuerdo de adhesión directa, ya que no existe posibilidad de licitación, por cuanto se trata de un inmueble dentro de propiedades municipales, a D. Carmen Igea Romero y D. Ricardo Coronel Rivas, de la finca situada en el barrio EL BORBOLÓN, en el barrio del Alhambra de San Sebastián, inscrita como finca registral nº 148, de naturaleza rústica, que ha de ser inscrita en el Registro de la Propiedad con Domicilio en San Sebastián, con camino de la Casa de las Navas nº 1, y autorizar al Sr. Rodríguez y al Oeste, con Domicilio en San Sebastián nº 130.000 P. S. O. E. y autorizar al Sr. Alcázar para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su adjudicación.

7º.- GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRÉSTAMO BANCO EXTERIOR.

Se trata el asunto con la letra por Secretaría, el dictamen que sobre la garantía hipotecaria en préstamo Banco Exterior, fue emitido por la Comisión Informativa de Patrimonio Municipal e Inventario, con fecha 27-10-92 y que dictamen dice lo siguiente:

Por Secretaría se da cuenta de la tramitación efectuada, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión de fecha 29-3-92, por el que se acordó la formalización de contrato de préstamo con el Banco Exterior de España, por importe de 20.000.000 Ptas para financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto y para el que se acordó como garantía, la cesión de los derechos de cobro de agua, pasarela y alcantarillado. Inmediatamente que tras obtener la oportuna y preceptiva autorización de Hacienda por parte del Banco Exterior de España, se ha comunicado por escrito que para la formalización del préstamo, había de establecerse como garantía adicional, una garantía hipotecaria de bienes aportados por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, libre de cargas y que el importe del préstamo equivalga al 20 por ciento del valor de tasación de los mismos.

Tras debate del asunto, la Comisión Informativa con la reserva de voto del Sr. Martín Casas, dictamina favorablemente el establecimiento en el préstamo citado, de la garantía hipotecaria con el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, consistente en la finca registral nº 64, de naturaleza rústica, denominada Lobería de la Sierra, en el barrio Coto de la Sierra.

De acuerdo el Sr. Sánchez Sainz de que Hacienda autorice el préstamo, por cuanto significa que se cumplen los requisitos para según establece, si bien lamenta que no sea suficiente por esta motivo. Indica que nunca ha dicho que no haya que pagar los préstamos, sino que no es el Ayuntamiento quien ha de hacerse responsable que el gobierno central del P. O. E. que es quien tiene las competencias en educación, no ha aportado nada y si lo ha hecho la Dirección con 10 millones y la Junta, aportando cantidad del Fondo Solitario sobre las que se propuso por el grupo del P. O. E., se destinaron al solar del Instituto. Entiendo que se ha gestionado mal el asunto del Instituto, por lo que votaría en contra, al margen de que, para que el grupo socialista



0E8301194

CLASE 8ª

podría decir sí a estas operaciones, ha de conocerse la situación de las cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Pacheco Rubio califica al Sr. Paredes de profesional de la mentira y le pregunta por qué no pagó el P.S.O.E. Recuerda que el Consejero dijo que no se haría cargo del Instituto al recibir las transferencias de educación si no se encontraba libre de cargas. Indica que los Ayuntamientos son los que ceden los terrenos y que el P.P. no ha tenido inconveniente en destinar más de 50 millones para la ampliación del Instituto. Concluye señalando que comprarán los terrenos para que ningún Juez pueda decir que se desaloja a los alumnos.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que de momento Diputación no ha aportado ni un duro y que el Consejero, al firmar los convenios del Fondo Solidario, dijo que no se destinara a pagar deudas. Entiende que esta siendo eficiente la gestión, y considera suficientemente debatido el asunto, con lo que somete a votación el dictamen de la Comisión.

El Sr. Paredes solicita la palabra por alusiones, entendiéndose por la Alcaldía debatido el asunto. Reitera su petición el Sr. Paredes, pidiendo la palabra insistentemente, y no concediéndole la Alcaldía el uso de la misma, procediéndose por el Sr. Carrasco Soriano a someter a votación el dictamen de la Comisión, votando a favor del mismo los Sres. miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU., y no votando los Sres. miembros del grupo del P.S.O.E.

En consecuencia, por la Alcaldía se declara adoptado por seis votos a favor y cuatro abstenciones, el acuerdo de establecimiento, en el préstamo cuya formalización fue acordada por el Pleno corporativo con fecha 29-5-98, con el Banco Exterior de España y por importe de 20 millones de pesetas, para financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto de la localidad, de la garantía hipotecaria con el bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, consistente en la finca registral nº 647, de naturaleza rústica, denominada Umbria de la Sierra, en el paraje, Coto de la Sierra.

6º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (SEPTIEMBRE-98).

Comienza el asunto leyéndose por Secretaría el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 27-10-98, sobre el Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, (Septiembre 1998).

Toma la palabra el Sr. Paredes quien acusa al Sr. Pacheco de mentir cuando dice que ya se puede construir al estar las Normas aprobadas. Incide en el asunto del Instituto, reiterando que fue el Ayuntamiento quien lo construyó y pide al Sr. Pacheco que reconozca que se le ha ido la gestión del Instituto de las manos. Sobre las Normas subsidiarias, indica que votarán en contra al considerarlas unas Normas de derechas y pregunta por qué se permiten acciones urbanísticas en zonas todavía no aprobadas.

0E8301194



CLASE 8ª

podría decir si a estas operaciones, ya de conocerse la situación de las cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Pacheco había culificado al Sr. Paredes de profesional de la tierra y le preguntó por qué no pagó el P. O. E. Paredes que el Consejo dijo que no se haría cargo del Instituto al recibir las transferencias de educación si no se encontraba libre de cargas. Indica que los Ayuntamientos son los que ceden los terrenos y que el P. P. no ha tenido incurrir en deudas mas de 20 millones para la ampliación del Instituto. Concluye señalando que compraron los terrenos para que ningún juez pueda decir que se desdoga a los alumnos.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que de momento Diputación no ha oporado ni un día y que el Consejo, al firmar los convenios del Fondo Solidario, dijo que no se destinara a pagar deudas. Entiendo que esta sea una gestión y considero suficientemente debido el asunto, con lo que someto a votación el dictamen de la Comisión.

El Sr. Paredes solicita la palabra por algunas aclaraciones, entendiéndose por la Alcaldía durante el asunto. Retiro su petición el Sr. Paredes, pidiendo la palabra instaladamente y no concediéndole la Alcaldía el uso de la misma, procediéndose por el Sr. Carrasco Soriano a someter a votación el dictamen de la Comisión, votando a favor del mismo los Sres. miembros de los grupos del P. P., C. E. e H. I. y no votando los Sres. miembros del grupo del P. O. E.

En consecuencia, por la Alcaldía se declara copiado por sus votos a favor y contra abstractores, el acuerdo de establecimiento, en el préstamo cuyo formalización fue acordada por el pleno corporativo con fecha 29-3-98, con el fin de extender de 20 millones de pesetas para financiar la adquisición del solar en que se encuentra ubicado el Instituto de la localidad, de la garantía hipotecaria con el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, consistente en la finca registral nº 47, de naturaleza rústica, denominada Urdina de la Sierra, en el paraje, Cata de la Sierra.

6.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (SEPTIEMBRE 98)

Contra el asunto se declara por secretaría el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 27-10-98, sobre el Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, (Septiembre 1998).

Como la palabra el Sr. Paredes quien acusa al Sr. Pacheco de mentir cuando dice que se puede construir al estar las Normas aprobadas. Indica en el asunto del Instituto, recordando que fue el Ayuntamiento quien lo construyó y pide al Sr. Pacheco que reconozca que se ha ido la gestión del Instituto de las Normas Subsidiarias, indica que votó en contra al constituirse las Normas de derechos y pregunta por que se permitan acciones urbanísticas en zonas todavía no aprobadas.



0E8301195

CLASE 8.ª

El Sr. Pacheco recuerda que al entrar a gobernar, asumieron responsabilidades, incluso personales y pregunta al Sr. Paredes por qué no pagó o hizo la gestión sobre el Instituto el PSOE, cuando gobernaban.

Para el Sr. Alcalde, las Normas Subsidiarias solo obedecen a las necesidades de los ciudadanos. Está convencido de que hay satisfacción con la gestión que se está realizando y señala que se intentará dar solución a los problemas de la población. Concluye señalando que sobre las Normas entiende que no han de realizarse más modificaciones en este expediente.

A continuación, por Secretaría se da cuenta del informe emitido con fecha 28-10-98 por D. Antonio Muñoz Velarde, sobre los trabajos de modificación puntual efectuados por D. Carlos Cándido Fraile Casares y visado con fecha 23-9-98, en la que aprecia deficiencias en la documentación referida en la cerca de D. Andrés Gallego Bañuelos, así como en el vial que rodea el Molino en la zona del Barruelo.

Tras lo anterior se somete a votación el asunto, y con el voto favorable de los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e IU, (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del PSOE (cuatro votos en contra), el Pleno de la Corporación, a la vista de las resoluciones de las reclamaciones habidas tras la aprobación inicial del expediente de aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Herrera del Duque, una vez redactados los oportunos documentos por D. Carlos Cándido Fraile Casares, adopta, de conformidad con lo establecido en el Art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, acuerdo de abrir un nuevo trámite de información pública, como consecuencia de que las modificaciones habidas tras la aprobación inicial, significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, sometiendo a dicho trámite de información pública, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Herrera del Duque (Septiembre de 1998) con la matización de que en la cerca de D. Andrés Gallego Bañuelos, desde la calle proyectada hasta el límite de la propiedad del Sr. Gallego, queden 15 metros, siendo además 2-2 la sección, en lugar de 3-3, ya que es de 8'00 metros; y manteniendo el vial que rodea el molino en la zona del Barruelo, en la forma en que ha sido reflejada por el Arquitecto redactor.

7.º.- ACUERDOS DE IMPOSICION Y ORDENACION DE TASAS, SEGÚN LEY 25/98 DE 13 DE JULIO.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 27/10/98, sobre los acuerdos de imposición y ordenación de Tasas y precios públicos, según las modificaciones introducidas en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, por la ley 25/1998 de 13 de Julio. La citada comisión dictaminaba favorablemente la adopción de los necesarios acuerdos de Imposición y Ordenación de Tasas y Precios Públicos ajustados a la Nueva normativa, manteniendo las tarifas actualmente vigentes, a excepción de la prestación económica por expedición de documentos administrativos,

0E8301195



CLASE 8ª

El Sr. Pacheco recuerda que al crear a Roberto, asumieron responsabilidades incluso personales y pregunta al Sr. Laredo por qué no pagó o hizo la gestión sobre el Instituto el PSOE, cuando gobernaba.

Pero el Sr. Alcalde, los Normas Subsidiarias solo obedecen a las necesidades de los ciudadanos. Está convencido de que hay satisfacción con la gestión que se está realizando y señala que se intentará dar solución a los problemas de la población. Consejo regulador que sobre las Normas entiende que no han de realizarse más modificaciones en este expediente.

A continuación por Secretaría se da cuenta del informe emitido con fecha 28-10-98 por D. Antonio Muñoz Laredo, sobre los trabajos de modificación puntual efectuados por D. Carlos Cándido Fraile Casares y su socio con fecha 23-9-98, en la que aparece discrepancia en la documentación referida en la carta de D. Andrés Gallego Barrantes, así como en el vital que rodea el Molino en la zona del Barrantes.

Tras lo anterior se somete a votación el asunto, y con el voto favorable de los Sres. Miembros de los grupos del P.P., C.E. e I.E. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del grupo del PSOE (cuatro votos en contra), el Pleno de la Corporación a la vista de las resoluciones de las reclamaciones hechas tras la aprobación inicial del expediente de aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Huerfano del Duque, una vez redactados los oportunos documentos por D. Carlos Cándido Fraile Casares, adopta de conformidad con lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, acordado de abrir un nuevo trámite de información pública, como consecuencia de que las modificaciones hechas tras la aprobación inicial, significan un cambio sustancial en las condiciones y soluciones del Plan inicialmente aprobado, sometiendo a dicho trámite de información pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Huerfano del Duque (septiembre de 1998) con la modificación de que en la carta de D. Andrés Gallego Barrantes, desde la calle proyectada hasta el límite de la propiedad del Sr. Gallego, quedan 15 metros, siendo además 2-3 la sección en lugar de 3-3, ya que es de 8'00 metros; y manteniendo el vital que rodea el molino en la zona del Barrantes, en la forma en que ha sido testificada por el arquitecto redactor.

7.- ACUERDOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS, SEGÚN LEY 2208 DE 13 DE JULIO.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 27-10-98, sobre los acuerdos de imposición y ordenación de tasas y precios públicos, según las modificaciones introducidas en la Ley 20-88, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 23-1998 de 13 de Julio. La citada comisión dictaminaba favorablemente la adopción de los necesarios acuerdos de imposición y ordenación de tasas y precios públicos ajustados a la Nueva normativa, manteniendo las tarifas actualmente vigentes, a excepción de la prestación económica por expedición de documentos administrativos.



OE8301196

CLASE 8ª

que se suprime. Da cuenta el Sr. Secretario de los aspectos legales de la modificación e informa de la reunión mantenida el día 29 de Octubre en la que por la Diputación provincial de Badajoz se proponían modelos unificados de ordenanzas, para efectuar una publicación conjunta en los boletines oficiales de la Provincia.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien se sorprende de que el grupo gobernante pierda una posibilidad histórica de cambiar los impuestos y tasas con los que se había dicho que teníamos axfisiados a los ciudadanos. Señala que votarán favorablemente por cuanto son los que ellos aprobaron.

Tras lo anterior, sometido a consideración del Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde constan, entre otros documentos, los Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas en los términos propuestos por Diputación a través de Informática municipal, así como los anexos que contienen las tarifas aplicables e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas; se procede a la votación, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (diez votos a favor), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- ✓ Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- ✓ Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- ✓ Otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimientos.
- ✓ Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- ✓ Servicios de Alcantarillado.
- ✓ Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- ✓ Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- ✓ Enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.
- ✓ Otorgamiento de autorizaciones para Matanzas domiciliarias.
- ✓ Servicio de Matadero Municipal.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:



CLASE B

que se suprime. De cuenta el Sr. Secretario de los aspectos legales de la modificación e informe de la reunión mantenida el día 29 de Octubre en la que por la Diputación Provincial de Badajoz se proponían modelos reguladores de ordenanzas para efectuar una publicación conjunta en los boletines oficiales de la Provincia.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Paredes Zam, quien se sorprende de que el grupo gubernante pida una posibilidad histórica de cambiar los impuestos y tasas con los que se había dicho que teníamos exigidos a las ciudades de España que votaría favorablemente por cuanto son los que ellos aprobaron.

Tras lo anterior, sometiéndose a consideración del Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 22/1988, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde constan, entre otros documentos, los textos íntegros de las Ordenanzas Plenas reguladoras de las Tasas en los términos propuestos por Diputación a través de información municipal, así como los anexos que contienen las tarifas aplicables e informe del Secretario-Interventor conforme al art. 34 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Ordenanzas de Hacienda y Especial de Ciudades, se procede a la votación, celebrándose por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (tres votos a favor), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscalizadoras de las mismas, que constan en el expediente.

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad:

- administrativa;
- ✓ Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de actividad y demás vehículos de alquiler;
- ✓ Otorgamiento de las licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana;
- ✓ Otorgamiento de las Licencias de apertura de establecimientos;
- ✓ Cementos locales y otros servicios fineros de carácter local;
- ✓ Servicios de Alcantarillado;
- ✓ Recogida de Residuos Sólidos Urbanos;
- ✓ Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas;
- ✓ Entregas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local;
- ✓ Otorgamiento de autorizaciones para Mareas hemerísticas;
- ✓ Servicio de Mantenero Municipal;

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:



OE8301197

CLASE 8.ª

- ✓ *Instalación de Quioscos en la vía pública.*
- ✓ *Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.*
- ✓ *Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- ✓ *Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*
- ✓ *Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- ✓ *Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

- Las Tasas anteriormente relacionadas comenzarán a regir a partir del día uno de Enero de 1999, como así se establece en las respectivas disposiciones finales de los textos de las ordenanzas fiscales, quedando expresamente derogadas a partir del día 1 de enero de 1999, las tasas y precios públicos no relacionados expresamente en el presente acuerdo.

Segundo- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8º.- APORTACION AL PLAN DE RENOVACION DE AMBULANCIAS DE CRUZ ROJA.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada con fecha 27-10-98 y de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación en cumplimiento del compromiso adoptado por los Alcaldes de la Comarca en relación a la aportación económica de los Ayuntamientos al Plan de Renovación de ambulancias de la Cruz Roja de España, se adopta por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión, (diez votos a favor), acuerdo de efectuar la aportación que corresponda al Ayuntamiento de Herrera del Duque al Plan



CLASE 8ª

- ✓ Instalación de Quinteros en la vía pública
- ✓ Tendidos, tendidos y gabinetes para las conexiones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, bobinas, cajas de manobra, de distribución o de reparto, de transformadores, rielas, básculas, aparatos para venta automática y otros aparatos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o fuera sobre los mismos.
- ✓ Instalación de puestos para venta de frutas, especímenes, aparatos o artefactos sencillos en terrenos de uso público local, así como máquinas collectoras y ambulantes y otros electromecánicos.
- ✓ Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- ✓ Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- ✓ Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, pautales, semáforos, andamios y otras instalaciones análogas.

- Las cosas anteriormente relacionadas comenzarán a regir a partir del día uno de Enero de 1999, como así se establece en las respectivas disposiciones finales de los textos de las ordenanzas locales, quedando expresamente derogadas a partir del día 1 de enero de 1999, las leyes y preceptos públicos no relacionados expresamente en el presente acuerdo.

Segundo- Dada el expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán exponer y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta que se produzca, en base de art. 17.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Cuarto- Puntual al Sr. Alcalde-Presidente sea oportunamente como en Derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8.- APORTACIÓN AL PLAN DE RENOVACIÓN DE ABUNDANCIAS DE CRUZ

ROLA

Se ha leído por Secretaría el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada con fecha 27-10-98 y de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación en cumplimiento del compromiso adoptado por los Alcaldes de la Comisión en relación a la aportación económica de los Ayuntamientos al Plan de Renovación de abundancias de la Cruz Roja de España, se adopta por unanimidad de los miembros presentes en dicho momento en la sesión, (once votos a favor), acuerdo de carácter de aportación que corresponde al Ayuntamiento de Cruz Verde al Plan



0E8301198

CLASE 8ª

de Renovación citado para la adquisición de una ambulancia que permita la renovación de la que en la actualidad presta sus servicios en la oficina local de Cruz Roja de Herrera del Duque, en relación proporcional al número de habitantes.

2º.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE OBRAS DE REFORMA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE "SAN JUAN BAUTISTA".

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente, emitido con fecha 27-10-98, en el que se dio cuenta del escrito recibido con fecha 21-10-98, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que comunican la posibilidad de incluir obras de reforma de la Iglesia Parroquial de esta localidad, dentro de las actividades a desarrollar por dicha Dirección General, dentro de su programa de actuaciones, para lo que la Consejería aportaría 1.600.000 Pts., y adjuntan un borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Consejería.

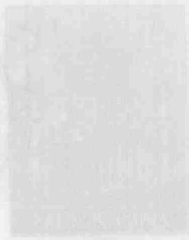
A la vista de la documentación referida, por la Comisión se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación del convenio, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y en el que se contempla como presupuesto total de la obra, la cantidad de 1.600.000 Pts., redactándose el proyecto o memoria valorada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Velarde y estableciendo que el Ayuntamiento colaboraría con la aportación de personal y gestionando la ejecución de las obras. Se da cuenta asimismo por Secretaría, de la memoria valorada sobre las patologías observadas en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista y sus soluciones constructivas, redactadas por el Aparejador Municipal y por importe de 1.600.000 Pts.

Hace constar el Sr. Paredes Sanz, su satisfacción por que se firme un convenio entre la Junta de Extremadura socialista y un Alcalde comunista, para obras en la Iglesia de Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano, pregunta si el término comunista se ha dicho de forma peyorativa, respondiendo el Sr. Paredes que no. Señala el Sr. Carrasco que nunca ha tenido carnet comunista, pero los prefiere a los arribistas y a quienes tienen apego al cargo.

Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (diez votos a favor) el Pleno corporativo adopta acuerdo de aprobación del convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la realización de obras de reforma de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista en la localidad de Herrera del Duque, en los términos propuestos por la Consejería y autorizando al Sr. Alcalde para su firma y en el que se contempla como presupuesto total de la obra, la cantidad de 1.600.000 Pts., según la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Velarde y estableciendo que el Ayuntamiento colaboraría con la aportación de personal y gestionando la ejecución de las obras.

0E8301198



CLASE 84

de renovación emitido para la adquisición de una ambulancia que permita la renovación de la que en la actualidad presta sus servicios en la oficina local de Cruz Roja de Herrera del Duque, en relación proporcional al número de habitantes.

9º.- CONVENIO ENTRE LA CONSERVA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE OBRAS DE REFORMA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAPTISTA.

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, emitido con fecha 27-10-98, en el que se dio cuenta del escrito recibido con fecha 21-10-98, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que comunican la posibilidad de incluir obras de reforma de la Iglesia Parroquial de esta localidad, dentro de las actividades a desarrollar por dicha Dirección General, dentro de su programa de actuaciones, para lo que la Consjería oportuna 1.600.000 Ptas. y adjuntan un borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Consjería.

A la vista de la documentación referida por la Comisión se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno de acuerdo de aprobación del convenio autorizando al Sr. Alcalde para su firma y en el que se contenga como presupuesto total de la obra, la cantidad de 1.600.000 Ptas., redactándose el proyecto o memoria elaborada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Velasco y establecido que el Ayuntamiento colaborará con la ejecución de personal y gestiónando la ejecución de las obras. Se da cuenta asimismo por Secretaría, de la memoria valorada sobre las patologías observadas en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista y sus soluciones constructivas, redactadas por el Arquitecto Municipal y por importe de 1.600.000 Ptas. Hace constar el Sr. Paredes Sarr, su satisfacción por que se firme un convenio entre la Junta de Extremadura socialista y un Alcalde comunista, para obras en la Iglesia de Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano, pregunta si el término comunista se ha dicho de forma peyorativa, respondiendo el Sr. Paredes que no, señala el Sr. Carrasco que nunca ha tenido carnet comunista, pero los prefere a los aristócratas y a quienes tienen pago al cargo.

Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, (diez votos a favor) el Pleno corporativo acepta el acuerdo de aprobación del convenio entre la Consjería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrera del Duque para la realización de obras de reforma de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista en la localidad de Herrera del Duque, en los términos propuestos por la Consjería y autorizando al Sr. Alcalde para su firma y en el que se contenga como presupuesto total de la obra, la cantidad de 1.600.000 Ptas., según la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Antonio Muñoz Velasco y establecido que el Ayuntamiento colaborará con la ejecución de personal y gestionando la ejecución de las obras.



0E8301199

CLASE 8ª

10º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portavoces de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias urbanísticas, de vados permanentes, aprobación de certificaciones de obras, concesión de subvenciones, etc.

11º.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., por el Sr. Portavoz de grupo del P.P., se somete al Pleno, por razones de urgencia, el asunto de la **DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDÍA**, votándose favorablemente, de forma unánime sobre la procedencia de su debate.

Expone el Sr. Pacheco Rubio que el ejercicio del cargo de Alcalde, es un trabajo difícil y arduo, que exige mucha dedicación en la gestión, y propone se establezca para la Alcaldía una retribución de 130.000 Pts. mensuales, con dos pagas extraordinarias y con efectos retributivos desde el 1 de Septiembre de 1998.

Por Secretaría se informa que los cálculos efectuados en la confección del Presupuesto, preveía dichas retribuciones desde el 1 de Octubre, con lo que desconoce si habrá consignación suficiente.

Por el Sr. Pacheco se señala que en caso de resultar insuficiente la consignación, en su momento se efectuaría la oportuna modificación de créditos.

Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien recuerda que en el último Pleno, propuso que incluso se cobrara más, si se conocían los listados de Gastos. Señala que el equipo de gobierno percibirá en salario, 250.000 Pts. al mes.

El Sr. Alcalde valora positivamente la labor que desarrolla el Sr. Serrano, e indica que estará en la Alcaldía con dedicación exclusiva, si así la considera el equipo de gobierno.

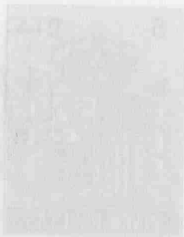
El Sr. Paredes recuerda al Sr. Carrasco que le dijo que un Alcalde no debe vivir de la política y ahora pasa a ser un profesional de la misma.

Concluye el debate entendiéndose por el Sr. Alcalde que profesionalizar la vida política es vivir solo y exclusivamente de ella.

Tras lo anterior, sometida a votación la propuesta de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde lo hacen a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. (cinco votos a favor), absteniéndose de votar el Sr. Carrasco Soriano (una abstención) y lo hacen en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra).

Como consecuencia de la votación con el mismo resultado, se declara en consecuencia aprobado el acuerdo de reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde de D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, estableciéndose unas retribuciones líquidas mensuales de 130.000 Pts. con dos pagas extraordinarias, y con efectos retributivos desde el día uno de septiembre de 1998.

0E8301199



CLASE 89

10. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

De cuenta el Sr. Alcalde de las Resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y que han sido entregadas a los distintos portadores de los grupos políticos de la Corporación, sobre concesión de licencias municipales, de votos permanentes, aprobación de certificaciones de obras, concesión de subvenciones, etc.

11. ASUNTO URGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.E., por el Sr. Portador de grupo del P.P., se somete al Pleno, por razones de urgencia, el asunto de la **DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDÍA**, votándose favorablemente, de forma unánime sobre la proposición de su debate.

Expone el Sr. Portador que el ejercicio del cargo de Alcalde es un trabajo difícil y arduo, que exige mucha dedicación en la gestión y propone se establezca para la Alcaldía una retribución de 130.000 Ptas. mensuales, con dos pagas extraordinarias y con efectos retributivos desde el 1 de Septiembre de 1998.

Por Secretaría se informan que los cálculos efectuados en la concesión del Presupuesto, prevén dichas retribuciones desde el 1 de Octubre, con lo que desconoce si habrá consignación suficiente.

Por el Sr. Portador se señala que en caso de resultar insuficiente la consignación en su momento se efectuaría la oportuna modificación de créditos.

Toma la palabra el Sr. Portador Sr. Paredes para que en el último Pleno, propuso que incluya se cobrara más, si se reconocen los listados de Gastos, Señala que el equipo de gobierno percibirá en salario, 250.000 Ptas. al mes.

El Sr. Alcalde vota positivamente la labor que desarrolla el Sr. Serrano, e indica que estará en la Alcaldía con dedicación exclusiva, si así lo considera el equipo de gobierno.

El Sr. Paredes recuerda al Sr. Carrasco que le dijo que un Alcalde no debe vivir de la política y ahora pasa a ser un profesional de la misma.

Concluye el debate anunciándose por el Sr. Alcalde que profesionalizar la vida política es vivir solo y exclusivamente de ella.

Tras lo anterior, sometida a votación la proposición de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde lo hacen a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.E. (cinco votos a favor), absteniéndose de votar el Sr. Carrasco Soriano (uno abstención) y lo hacen en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra).

Como consecuencia de la votación con el mismo resultado, se dicta en consecuencia aprobado el acuerdo de reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde de D. SEBASTIÁN GARRASCO SORIANO, estableciéndose unas retribuciones líquidas mensuales de 130.000 Ptas. con dos pagas extraordinarias, y con efectos retributivos desde el día uno de septiembre de 1998.



0E8301200

CLASE 8ª

12ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por la Alcaldía, si desean formularse ruegos y preguntas por los miembros de la Corporación.

Toma la palabra al Sr. Portavoz del grupo del P.S.O.E., para rogar a la Alcaldía, que cuando no quiera contestar a sus preguntas, no lo haga, pero que si lo hace, responda a lo que él le pregunte.

Por el Sr. Carrasco se indica que en este asunto no hay opción a réplica y que los debates los cierra el Sr. Presidente.

Por el Sr. Paredes se pide que no se hagan acusaciones de las que no pueda defenderse, y pregunta a la Alcaldía si hay trabajadores del Fondo Social Europeo que están en obras de Planes provinciales y si hay trabajadores contratados con cargo a dichos planes. Pregunta asimismo cómo es tan inteligente para haber gestionado 130 millones para obras, según ha manifestado en los medios de comunicación. Pregunta por qué engañaron al pueblo con el torero Javier Conde, cuando según noticias publicadas en el diario Hoy el 31 de Julio, no figuraba en el cartel. Pregunta si pretendía acusar de algo raro cuando calificó de abuso la inversión en Heforsa, en comparación con otras naves y recuerda que las conclusiones de la auditoría señalaban que los precios y las obras ejecutadas encajaban en las Certificaciones. Pregunta si se ha encontrado un sitio distinto en la ubicación de las antenas de televisión, si se ha fijado el sueldo a la monitora de Inglés y a qué se ha debido el retraso en la convocatoria de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Pregunta cómo es posible que se eludan las responsabilidades del Ayuntamiento como propietario de la fábrica al informar sobre Heforsa a los medios de comunicación, e indica que para cuando la decisión final sobre Heforsa y si se pondrá en marcha.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el Ayuntamiento tiene contratados a veinte trabajadores financiados parcialmente por las ayudas al empleo de la Junta y por el Fondo Social Europeo, y si estuvieran trabajando en Planes, no ocurriría nada ilegal. Sobre el torero manifiesta que obraba en poder del Ayuntamiento el contrato visado con el empresario para el día señalado en Herrera del Duque. Sobre los 130 millones en obras, indica que nunca ha manifestado que lo haya gestionado él. Sobre las antenas, aclara que lo que manifestó es que se encontraban a la intemperie. Informa que no se ha fijado el sueldo de la monitora de Inglés. Sobre la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, manifiesta que se hizo una primera convocatoria errónea en la que se citó a los interesados a entregar la documentación en Castuera y recuerda que la selección se ha efectuado mediante oferta pública a nivel nacional. Concluye señalando que sobre Heforsa ha contestado en radio, a lo que se le preguntó e indica que el asunto de Heforsa está en Tribunales y que ya quisiera él saber para cuando y si funcionará Heforsa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y veintidós minutos, del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0E8301500



CLASE B

11.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se pregunta por la Alcaldía si desean formularse preguntas y respuestas por los miembros de la Corporación.
Toma la palabra el Sr. Portales del grupo del P.S.O.E., para rogar a la Alcaldía que cuando no quiera contestar a una pregunta, no lo haga, pero que si lo hace, responda a lo que se le pregunta.

Por el Sr. Carrasco se indica que en este asunto no hay opción a réplica y que los debates los cierra el Sr. Presidente.

Por el Sr. Portales se pide que no se hagan acusaciones de las que no pueda defenderse y pregunta a la Alcaldía si hay trabajadores del Fondo Social Europeo que están en obras de Planes provinciales y si hay trabajadores contratados con cargo a dichos planes. Pregunta asimismo cómo es tan inteligente para haber gestionado 130 millones para obras, según ha manifestado en los medios de comunicación. Pregunta por qué engañaron al pueblo con el torero Javier Conde, cuando según noticias publicadas en el diario Hoy el 31 de Julio, no figuraba en el cartel. Pregunta si pretendía acuar de algo raro cuando calificó de obra la inversión en Huelva, en comparación con otras obras y recuerda que las conclusiones de la auditoría señalaban que los precios y las obras ejecutadas escapan en las Certificaciones. Pregunta si se ha encontrado un sitio distinto en la ubicación de las antenas de televisión, si se ha fijado el sueldo a la monitora de inglés y a qué se ha debido el retraso en la convocatoria de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Pregunta cómo es posible que se evadan las responsabilidades del Ayuntamiento como propietario de la fábrica al informar sobre Huelva a los medios de comunicación, e indica que para cuando la decisión final sobre Huelva y si se pondrá en marcha.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el Ayuntamiento tiene contratados a veinte trabajadores financiados por el Ayuntamiento por las ayudas al empleo de la Junta y por el Fondo Social Europeo, y si estuvieran trabajando en Planes, no ocurriría nada ilegal. Sobre el torero manifiesta que obra en poder del Ayuntamiento el contrato visado con el empresario para el día señalado en Herrera del Duque. Sobre los 130 millones en obras indica que nunca ha manifestado que lo haya gestionado él. Sobre las antenas aclara que lo que manifestó es que se encontraban a la intemperie. Informa que no se ha fijado el sueldo de la monitora de inglés. Sobre la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, manifiesta que se hizo una primera convocatoria pública en la que se dio a los interesados a entregar la documentación en Castilla y recuerda que la selección se ha efectuado mediante oferta pública a nivel nacional. Concluye señalando que sobre Huelva ha contestado en radio, lo que se le preguntó e indica que el asunto de Huelva está en Tribunales y que ya quiere el saber para cuando y si funciona Huelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y veintidós minutos, del día en principio indicado de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

SECRETARIO

EL ALCALDE



